MEMORIAS

DE LAS

SECRETARIAS DE ESTADO

DEL

Gobierno de Guatemala.

1880.

Tipografia de EL PROGRESO— 8ª calle Poniente—Núm. 11.

MEMORIA

DE LA

Secretaria de Relaciones Esteriores

Señores Diputados:

Un año ha que tuve la honra de dar cuenta á la Asamblea Constituyente de todo lo ocurrido en el Ministerio de mi cargo desde el año de 1876, y la Memoria fué aprobada con gratas manifestaciones.

Ahora debo informaros de lo ocurrido en la Secretaría de Relaciones desde marzo de 1879.

No abundan los acontecimientos; pero tienen todos un caráter importante, y exijen para tratarlos, reflexion y detenimiento.

No fué bastante el término que designa el convenio celebrado entre Guatemala y Méjico, á 7 de noviembre de 1877, para que la comision mista de ingenieros practique los reconocimientos científicos que deben proporcionar á los Gobiernos un dato comun y exacto, sobre el cual puedan basar sus ulteriores negociaciones, y el 3 de marzo se firmó un nuevo tratado, haciéndo una próroga.

Esta se refiere separadamente á los estudios de la 1.ª y 2.ª seccion.

Los estudios de la 1.ª debieron terminar el último de diciembre del año próximo pasado.

Para los estudios de la 2.ª se concedió un plazo de seis meses, que debe comenzar á correr un mes despues de concluido el primer plazo, esto es, el 1.º de febrero del próximo año; pero to-

davia la comision mista no ha dado cuenta de estar concluidos los trabajos de la primera seccion; de manera que si ambas Repúblicas no otorgaren un nuevo plazo, el tratado podria llegar á considerarse insubsistente.

El General Presidente tuvo á bien retirar al señor Uriarte, quien por algun tiempo representó á Guatemala en los EE. UU. mejicanos, y para concluir asuntos pendientes, acreditó al señor Delfino Sanchez, Consejero de Estado entonces, y hoy Secretario de Instruccion pública, Mininistro plenipotenciario en mision especial.

El señor Sanchez dió cumplimiento á ese importante encargo satisfactoriamente y como debia esperarse de su inteligencia y patriotismo.

En seguida fué nombrado Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario el señor doctor Manuel Herrera, quien ha sido recibido por el Presidente de los EE. UU. mejicanos amistosamente y y con todos los honores que corresponden á su elevado carácter.

Con fecha 15 de diciembre último el Presidente de la República de Méjico espidió una carta de retiro, en la cual manifiesta: que deseando utilizar en otro puesto los servicios del señor Diaz Covarrubias, ha tenido á bien llamarlo, previniéndole ponga en manos del Presidente de Guatemala la enunciada carta.

En consecuencia el señor Covarrubias hizo su despedida oficial, quedando el Secretario de la Legacion mejicana, señor Manuel Diaz Mimiaga, Encargado interinamente de los negocios de Méjico en este país.

* * *

El señor doctor Cornelio A. Logan, fué recibido oficialmente el 11 de junio del año próximo pasado, como Ministro Residente de los Estados-Unidos de América. El señor Logan contribuye con habilidad á estrechar las relaciones de amistad sincera que felizmente han existido y existen entre Guatemala y los EE. UU.

* * *

El licenciado Cayetano Diaz, Magistrado de la Corte de Justicia, fué nombrado, con fecha 10 de setiembre, Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Honduras, el Salvador y Nicaragua.

El señor Diaz fué bien recibido en el Salvador y Honduras y sigue á continuar su mision en Nicaragua.

* * *

Las relaciones con las Repúblicas del Sur son felices y se hallan en el mismo estado de cordialidad que tuve la honra de presentar á la Asamblea Constituyente en marzo del año próximo anterior. Solo tengo que agregar, que así Chile como el Perú y Bolivia espusieron á Guatemala los motivos de la guerra en que desgraciadamente se hallan aquellas tres repúblicas, y se les contestó de la manera que en semejantes casos prescribe la ley de las naciones.

Debo decir tambien que en 6 de junio del año pasado, se firmó entre Guatemala y Chile, por medio de los señores Maximiliano Nackman, Cónsul general de Guatemala en aquella República, y Domingo Santa Maria, Ministro de Relaciones esteriores, una convencion de cange de publicaciones, que ha comenzado á cumplirse, produciendo benéficos resultados.

* * *

El señor Lama, Representante de Guatemala en el Congreso de Juristas de Lima, suscribió importantes trabajos de que se os dará cuenta, y tuvo necesidad de separarse de aquel Congreso para venir á Centro-América como Representante del Perú.

---

* * *

Felizmente ningun acontecimiento ha turbado las amistosas relaciones á que se refiere la memoria del año anterior entre Guatemala y las potencias de Europa.

El 2 de diciembre se firmó una convencion consular entre Guatemala y la Francia.

Esta convencion os será presentada para su ratificacion ó reforma, pues el Presidente de la República no ha querido hacer uso de sus omnímodas facultades para resolver en el asunto. Desea que el Poder lejislativo, meditándolo con detenimiento, desida lo que crea mas útil á la República.

El tratado celebrado el 11 de setiembre de 1878 con el Imperio aleman, se presentó á la Asamblea Constituyente para su rarificacion ó reforma, y este alto Cuerpo dispuso que se diera cuenta de él á la primera Asamblea lejislativa ordinaria.

No es posible ya, que sea ratificado tal como se habia escrito en lo concerniente á la nacionalidad de hijos de alemanes nacidos en Guatemala, por lo que previene el artículo 5. ° de la Constitucion; pero en todo lo que no se opone á la ley fundamental, queda sometido á la deliberacion de la Asamblea.

* * *

El 1. ° de octubre presentó Patente de Cónsul general de España en Guatemala el señor don Miguel Suarez, y el 3 del mismo se estendió el *Exequatur* de estilo.

* * *

El señor José Carrera, quien con tino y laboriosidad ha servido á Guatemala en España, en calidad de Encargado de negocios, fué elevado á la categoria de Ministro residente.

* * *

Los cuadros adjuntos os darán á conocer detalladamente al

Cuerpo diplomático y consular de Guatemala en el estrangero y al Cuerpo diplomático y consular estrangeros en la República.

Guatemala, febrero de 1880.

A. L.

Lorenzo Montufar

N. 1.

CUERPO DIPLOMATICO DE GUATEMALA EN EL EXTRANJERO.

PAISES.	CARACTER.	RESIDENCIA.	NOMBRES.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.
E. E. U. U. de América.	Ministro Plenipotenciario	Nueva-York.	Sr. Ldo. Vicente Dardon.....	8 de Mayo de 1872.
España.....	Ministro Residente.....	Madrid.....	Sr. José Carrera.....	3 de Mayo de 1879.
Francia.....	Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario	Paris.....	Sr. Crisanto Medina.....	28 de Junio de 1877.
Gran Bretaña.....	,, ,, ,,	,,	,, ,, ,,	4 de Enero de 1879.
Méjico.....	,, ,, ,,	Méjico.....	,, Dr. Manuel Herrera.....	25 de Agot. de 1879.
	Secretario.....	,,	,, Ldo. Manuel Montúfar...	
Salvador.....	Enviado Estraordinario y			
Honduras.....	Ministro Plenipotenciario	Indeterminada	Sr. Ldo. Cayetano Diaz.....	10 de Sbre. de 1879
Nicaragua.....	Secretario.....		,, ,, Rafael G. Peralta...	

Guatemala, Marzo de 1880.

N. 2.

CUERPO DIPLOMATICO EXTRANJERO, ACREDITADO EN GUATEMALA.

PAISES.	CARACTER.	RESIDENCIA.	NOMBRES.	FECHA DE LA RECEPCION.
Alemania	Encargado de Negocios	Guatemala	H. Sr. Werner von Bergen.	5 de Sbre. de 1876.
	Secretario	,, ,,	,, Osroald Mirsing.	
E. E. U. U. de América.	Ministro Residente	,, ,,	Emo. Sr. Cornelio A. Logan.	11 de Junio de 1879
Francia	Encargado de negocios y Cónsul general	,, ,,	H. Sr. Dabry de Thiersant.	14 de Mayo de 1878.
Gran Bretaña	Encargado de Negocios.	,, ,,	H. Sr. J. Reginaldo Graham.	14 de Mayo de 1878.
	Traductor	,, ,,	,, Francisco Gavarrete.	
	Mensajero	,, ,,	,, Félix Mendez.	
Honduras	Ministro Plenipotenciario	,, ,,	Exmo. Sr. lic. Enrique Soto.	25 de Agto. de 1877.
Italia	Encargado de negocios y Cónsul General	,, ,,	H. Sr. José Anfora de Licignano.	Año de 1867.
Méjico	Encargado de Negocios interino	,, ,,	Sr. Manuel D. Mimiaga.	18 de Fbro. de 1880.
	Oficial	,, ,,	,, Fernando Prado.	
Salvador	Ministro Plenipotenciario	,, ,,	Exmo. Sr. Pedro Melendez.	25 de Junio 1877.

Guatemala, Marzo de 1880.

CUERPO CONSULAR DE GUATEMALA EN EL EXTRANJERO.

AMERICA.

PAISES.	CARACTER.	RESIDENCIA.	NOMBRES.
E. E. U. U. de América	Cónsul General	Nueva-York	Sr. Jacobo Baiz.
	Cónsul	San Francisco California	,, Luis B. Parrot.
Méjico	Cónsul	Veracruz	,, Domingo Miron.
	Cónsul	Acapulco	,, Antonio Pintos.
E. E. U. U. de Colombia	Cónsul	Santa Marta	,, José de Alzamora.
	Cónsul	Panamá	,, Santiago Boyd.
	Cónsul	Cartagena	,, Juan Capella (Junior).
	Vice-Cónsul	Panamá	,, J. Luciano Duque.
Ecuador	Cónsul	Guayaquil	,, Benigno S. Calderon.
E. E. U. U. de Venezuela	Cónsul	Guaira	,, Cárlos F. Gonzalez.
Chile	Cónsul General	Valparaiso	,, Maximiliano Nachmann.
Haití	Cónsul	Port-au-Prince	,, Emilio Travieso.
Perú	Cónsul	Lima	,, Cárlos Wheelock.
	Cónsul	Callao	,, Cárlos Radavero.

EUROPA Y COLONIAS.

Alemania	Cónsul General	Aix-la-Chapelle	,, Conrado Koep.
	Cónsul	Hamburgo	,, Mauricio Meyer.
	Cónsul	Bremen	,, Herman Wesfels.
	Cónsul	Francfort-sobre el Mein	,, Henrich Hertz.
	Vice-Cónsul	Hamburgo	,, B. Luria.
Austria	Cónsul	Viena	,, Gotthelf Meyer.
Bélgica	Cónsul General	Gante	,, Gustavo Goethals.
	Cónsul	Amberes	,, Fernando Lowenthal.
	Cónsul	Liege	,, Enrique Lechat Candéze.
Dinamarca y colonias	Cónsul General	Copenhague	,, Federico Trap.
	Cónsul	San Thómas	,, Hipólito Victoria.
España	Cónsul General	Madrid	Sr. José Luis Retortillo.
	Cónsul	Sevilla	,, Fernando Colom.
	Cónsul	Vigo	,, Mariano Perez.
	Cónsul	Cádiz	,, Bernardino de Sobrino.
	Cónsul	Málaga	,, Miguel Moreno Mazon.
	Cónsul interino	Santander	,, Antonino de la Hoz.
	Cónsul	Barcelona	,, Manuel Jové.
	Canciller	Id.	,, Manuel Jové y Quiñones.
	Cónsul	Matanzas	,, Leon Crespo de la Cerna.
	Cónsul	Habana	,, Romualdo de la Cámara.
	Vice-Cónsul	Barcelona	,, Tomas de A. Coll y Planos.
	Vice-Cónsul	Valencia	,, Luis de Assensi y Orellana.
	Vice-Cónsul	Cádiz	,, Federico Fedriani.
Francia	Cónsul	Burdeos	,, Eugenio Lamarque.
	Cónsul	Bayona	,, Camilo Molinié.
	Cónsul	Paris	,, Cárlos Goguel.
	Cónsul interino	Marsella	,, Pablo Vassilliére.
Gran Bretaña y Colonias	Cónsul General	Lóndres	,, Benjamin Isaac.
	Cónsul	Liverpool	,, Jorje B. Kerferd.
	Cónsul	Manchester	,, Efrain Ascoli.
	Cónsul	Glasgow	,, Guillermo Malcolm.
	Cónsul	Gibraltar	,, Héctor Cavanna.
	Cónsul interino	Belize	,, Bernardo Cramer.
	Cónsul	Kingston	,, Jorge Lewis.
	Vice-Cónsul	Plymouth	,, Enrique Fox.
Holanda	Cónsul	Rotterdam	,, H. N. Roepius.
Italia	Cónsul	Génova	,, Cárlos de Balestrino.
	Cónsul	Nápoles	,, Francisco Pitocco.
	Cónsul	Civita-Vecchia	,, Alejandro Arata.
	Cónsul	Ancona	,, Tomas Ricoti.
	Cónsul	Liorna	,, Cesare Pastacaldi.

Guatemala, Marzo de 1880.

N. 4.

CUERPO CONSULAR EXTRANJERO, ACREDITADO EN GUATEMALA.

PAISES.	CARACTER.	RESIDENCIA.	NOMBRES.
Alemania	Cónsul	Guatemala	Sr. Eduardo Lehnhoff.
	Agente Consular	Puerto de S. José.	,, Juan Jacobo Magee.
	Vice-Cónsul	Retalhuleu.....	,, Gustavo Boy.
	Vice-Cónsul	Coban...	,, Francisco Charles Sarg.
Austria y Hungria	Cónsul....	Guatemala.	,, Eduardo Lehnhoff.
Brasil	Cónsul	,,	,, ,, ,,
Bélgica	Cónsul General	,,	,, Juan Serigiers.
Costa-Rica	Cónsul	,,	,, Saturnino Tinoco (hijo.)
Chile	Cónsul	,,	,, J. Francisco Medina.
Dinamarca	Cónsul	,,	,, Juan Van de Putte.
E. E. U. U. de América	Cónsul	,,	,, J. Francisco Medina.
	Vice-Cónsul	,,	,, Guillermo Friedman.
	Agente consular	Costa-Grande.....	,, Antonio Zollikofer.
	Agente consular	Puerto de S. José.	,, Audley Edmond Donnelly.
	Agente consular	Izabal	,, T. J. Potts.
	Agente consular	Coban...	,, Francisco C. Sarg.
España	Cónsul General	Guatemala.	,, Miguel Suarez.
	Cónsul	,,	,, Francisco Camacho.
Francia	Vice-Cónsul provisorio	Sacatepequez.	,, Arístides Bertholin.
Gran Bretaña	Cónsul	Guatemala	,, Enrique Scholfield.
	Vice-Consul	Puerto de S. José.	,, Juan Jacobo Magee.
Italia	Vice-Cónsul	Guatemala.	,, Angel Muttini.
Perú	Cónsul	,,	,, Julio Löwenthal.

Guatemala, Marzo de 1880.

MEMORIA

DE LA

Secretaria de Gobernacion y Justicia.

Señores Representantes:

Como Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion y Justicia, tengo la honra de cumplir hoy con el deber que me impone la Constitucion, presentando á este alto Cuerpo una memoria sobre los actos y situacion de los negocios mas importantes de que se ha ocupado esta Secretaria, desde el 15 de Marzo del año próximo anterior, en cuya fecha se dió cuenta á la Honorable Asamblea Constituyente con las providencias tomadas por el Ejecutivo en los mismos ramos de Gobernacion y Justicia.

***

El Gobierno ha cuiddado de que su accion administrativa, se haga sentir preferentemente en el buen réjimen de los departamentos, á efecto de que, no por hallarse mas ó menos distantes de la Capital, asiento de las autoridades superiores, carezcan de la atencion debida á sus intereses.

Las leyes relativas á su gobierno político, no solo eran deficientes y estaban confundidas en diversas resoluciones en su mayor parte, sino que tambien contenian prescripciones opuestas, unas á los principios de la moderna lejislacion, y contrarias otras al programa liberal y progresista que oportunamente se ha implantado en la República. Se emitió en consecuencia el decreto número 243 con el fin de facilitar su aplicacion, estando allí reunidas en un solo cuerpo, disposiciones en consonancia con la actual situacion del país.

Esa ley orgánica previene en su artículo 34, que los Jefes

políticos remitan al Gobierno para su exámen y aprobacion bandos y reglamentos de policia, y con la mira de que se les diera uniformidad, creí conveniente dirijir á aquelllos funcionarios una circular con 126 instrucciones sobre los principales puntos á que debian contraerse, en la intelijencia de que esas bases tenian que ampliarse, restrinjirse ó modificarse segun fueran las circunstancias peculiares de los pueblos de cada jurisdiccion.

Estas disposiciones dan ya resultados muy satisfactorios en los departamentos y han venido á espeditar el servicio público de una manera notable.

* * *

Comprendiendo el Gobierno la importante mision que las municipalidades estan llamadas á llenar, emitió el decreto que lleva el número 241, con la mira de que todos esos cuerpos estuvieran establecidos bajo principios y reglas comunes, y de que hubiera uniformidad en el réjimen y administracion de los pueblos. Es una ley que determina con precision la manera en que deben organizarse las municipalidades, y las atribuciones de sus concejales, ampliando las comisiones que antes existian para los diversos ramos, pues en la actualidad funcionan las de hacienda, abastos, aguas, policia, hijiene, ornato, escuelas, vacuna, caminos y estadística.

* * *

Los cementerios continuaban bajo un rejimen eclesiástico; su administraeion estaba á cargo esclusivo de los párrocos y por consiguiente fácil es comprender que la iglesia, por no estar en armonia con sus atribuciones, no podia atender los lugares de enterramiento, que tan intimamente se conexionan con la policia é higiene de las poblaciones. La intervencion de la Iglesia en los cementerios se ha limitado siempre en todas partes, á velar con exajerada solicitud para que no se dé en ellos sepultura á los que mueran fuera de su seno, y si bien aquí han sido raros estos conflictos y los que han ocurrido no han traido consecuencias graves, pareció prudente prevenir cualquier emerjencia, ya que aun hoy mismo se repiten en otros pueblos escenas escandalosas à causa de la severidad del gremio católico en este par-

ticular. Por tales motivos el Gobierno emitió el decreto número 248 en que se dispuso que la construccion, administracion é inspeccion de los cementerios quede á cargo esclusivo de la autoridad municipal, conforme al reglamento que en la misma fecha se acordó.

El resultado de la secularizacion de los cementerios, segun los informes remitidos por los Jefes políticos, es satisfactorio por cuanto desde que cuidan de ellos las municipalidades, se asean y reparan con notable provecho para la sanidad de los pueblos.

* * *

Consecuente el Gobierno con su propósito de impulsar la agricultura, multiplicando la propiedad territorial y haciendo mas uniforme su repartimiento, lleva á debido efecto la redencion de censos, con arreglo al decreto número 169, y la enajenacion de baldios. La Alta Verapaz y la Costa-Cuca continúan siendo las zonas en donde mas se titulan terrenos correspondientes á la última clase.

Tambien se han dictado otras providencias encaminadas á descentralizar los terrenos incultos, mediante su traspaso á manos industriosas que los convierten en valiosos centros de produccion.

* * *

Creado recientemente el departamento de Zacapa de pueblos que, inclusa la cabecera, pertenecian al de Chiquimula, carece de edificios apropiados para el buen servicio público. A efecto de proveerlo de ellos, de acuerdo con lo solicitado por la municipalidad de aquella villa, se dispuso que el producto de la redencion de sus terrenos se invirtiera en la construccion de casas nacionales.

* * *

A consecuencia del decreto número 201 las casas de beneficencia pasaron á ser administradas por juntas directivas, haciendose necesario emitir los reglamentos respectivos. Al efecto el Gobierno ha aprobado, con las reformas que conceptuó oportunas, los del Hospicio y Hospital de esta ciudad y el del Hospital de Quezaltenango.

Se ha continuado atendiendo á los Hospicios y á los Hospitales, con las subvenciones y fondos que oportunamente les acordó el Gobierno. Todos ellos se encuentran en buen pié prestando á la clase desvalida los servicios humanitarios que eran de esperarse.

La utilidad de esos establecimientos, asilos de los huérfanos y de los pobres enfermos, donde la indijencia encuentra cariñoso amparo, garantiza no solo su sostenimiento, sino que tambien promete su mejora á favor de los sentimientos filantrópicos de la sociedad, que entre nosotros nunca se ha mostrado indiferente á la desgracia ajena.

Varios de los Hospitales han sido fundados por la actual administracion: se sostienen con fondos pùblicos; y en cuanto las circunstancias lo permitan, se ensancharán para que sus beneficios se hagan sentir en una esfera de accion mas estensa,

***

Solo en virtud de una delegacion de la soberania del Estado en favor de la Iglesia, ha podido esta intervenir con esclusion de otra autoridad, en la celebracion del matrimonio; pero siendo este un contrato que afecta de una manera tan directa los intereses de la sociedad, el Estado no puede abandonarlo, sino que por el contrario está en el deber de velar por que se celebre con todas las solemnidades necesarias á su validéz y firmeza, haciendo tambien que el cumplimiento de estas formalidades le conste de una manera auténtica y por medio de sus lejítimas autoridades. Fundado en esa consideracion el Gobierno emitió el decreto número 247, estableciendo que los matrimonios deben celebrarse precisamente ante la autoridad civil, conforme á las prevenciones de los artículos 139 y subsiguientes del párrafo II., titulo 4.° libro I, del Código civil; y que los qne se contraigan sin esos requisitos, no sean reconocidos como verdaderos y lejítimos para los efectos legales; disposicion que no afecta en manera alguna la absoluta libertad que tienen los que contraen matrimonio para que lo solemnicen con las formalidades del culto á que pertenezcan como se declara en el decreto citado.

Mas como las prescripciones del Código civil no son del todo completas en esta materia, se emitió otro decreto bajo el

número 249 en que ademas de reglamentarse las formalidades con que debe verificarse el matrimonio, para dar al acto de su celebracion toda la respetabilidad que merece su importancia y trascendencia, se establece tambien la competencia de los Tribunales ordinarios de justicia para conocer y resolver en los negocios sobre divorcio y los demas incidentales de aquel contrato. Esta disposicion no solo era una consecuencia de la que contiene el decreto número 247 á que me he referido, era tambien una necesidad, por que los que lamentaban la desgracia de haber perdido la paz y armonía en el hogar doméstico, no encontraban amparo en los Tribunales eclesiásticos donde procedimientos defectuosos, hacian ilusorias sus justas pretensiones con perjuicio de los intereses de la familia.

* * *

Una reforma importante recibió nuestra lejislacion al emitirse el decreto número 230 en que se establece que los padres y ascendientes pueden disponer libremente de sus bienes entre sus descendientes, dando á estos igual derecho. La libertad de testar, en los términos espresados, favorece los intereses de la familia y robustece la autoridad paterna.

* * *

Decretada en 15 de Octubre del año 1878 la amplia libertad de imprenta, para hacer practicables las disposiciones del Código penal referentes á injurias, calumnias y demas delitos que por medio de ella se cometan, se mandan establecer en 7 de Octubre del año próximo pasado, jurados que conozcan del hecho acusado como delito ó falta. Siendo esos tribunales organizados con personas imparciales, ofrecen las garantias necesarias, tanto á los escritores como á los que se crean agraviados por ellos.

* * *

Careciéndose de una obra sobre derecho civil pátrio, el Gobierno comisionó á un jurisconsulto de reconocida competencia para que redactara las instituciones de la materia. Concluido que sea ese trabajo, se dispondrá de un testo que facilite la inteli-

jencia del código respectivo, y sirva para la enseñanza de los jóvenes que se dedican á la carrera del foro.

***

El Ejecutivo carecia de un reglamento para su réjimen interior; y las atribuciones de las Secretarias no se encontraban bien definidas. Esta circunstancia motivó el acuerdo de 11 de Noviembre último, en que con la posible claridad, se fijan las indicadas atribuciones.

***

Si bien la organizacion que la ley de 22 de Setiembre de 1876, dió á los tribunales de justicia, era la que mejor correspondia entonces á las exijencias del servicio público, no llegó á alcanzar ya ese objeto, desde que la promulgacion de los códigos y las otras reformas en la lejislacion, demandaron un aumento de personal en los Tribunales, que no podria verificarse en la situacion actual de la República

Esta consideracion me decidió á presentar al Señor Jeneral Presidente una ley orgánica y reglamentaria del Poder Judicial que aceptada, despues de un detenido estudio, fué emitida en 16 de Febrero último.

Sin aumentar el personal que hoy funciona, establece esta ley una Sala de Apelaciones mas en esta capital, un Tribunal de Súplica y otro de Casacion, en perfecta consonancia con las prescripciones del Código Civil de procedimientos. El Gobierno abriga, pues, la conviccion de que la ley orgánica á que me refiero es la mas adaptable á nuestras peculiares circunstancias.

***

En cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Constitucion, se emitieron con fecha 13 de Diciembre anterior, y de 12 de Enero próximo pasado respectivamente, los decretos de convocatoria para elecciones de Presidente de la República y de Diputados á este Alto Cuerpo, las que se han practicado en el mejor órden y regularidad.

Antes de concluir Señores Representantes, me es altamente

satisfactorio consignar en esta ocasion, que el Señor Jeneral Barrios, al desprenderse de las omnímodas facultades con que fué investido por la voluntad de los pueblos, y cuando estos entran en el periodo constitucional, deja sustituida por completo nuestra antigua y defectuosa lejislacion, con códigos y leyes nuevas al nivel de los adelantos de la época y en armonia con los principios liberales de la democracia, que siempre han formado su programa.

Señores Representantes.

Guatemala. Marzo de 1880.

A. Ubico.

MEMORIA

DE LA

Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Asamblea Nacional.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 75 de la Constitucion de la República, vengo á presentar al Honorable Cuerpo Lejislativo, la Memoria con que la Secretaria de Hacienda y Crédito público, que es á mi cargo, dá cuenta de la marcha que ha seguido, desde que sus actos fueron aprobados en Marzo de 1879 por la Asamblea Constituyente; de las disposiciones que por su medio ha dictado el Jeneral Presidente y de su situacion actual.

Muy grandes son las dificultades con que hay que luchar para obtener la buena organizacion de este Ramo, acaso el mas importante de la Administracion Pública, puesto que es la base indispensable de todos los otros. Y cuando como en Guatemala se ha comunicado al desarrollo del progreso un impulso estraordinario, avanzándose con mayor violencia, tal vez, de la que permitiera la riqueza nacional, debido á la voluntad firme é inquebrantable resolucion del Jefe de la República; para no suspender ni un instante esa marcha, las dificultades son mayores todavia, y es indispensable una dedicacion absoluta al estudio de ellas, para poder salvarlas, sin perjudicar los intereses de los ciudadanos.

Con graves inconvenientes, pues, ha tropezado esta Secretaria; y al ofreeer á vuestro exámen, señores RR. sus trabajos de un año, si no me es dado presentaros vencidos todos esos obstáculos, sí os puedo asegurar siquiera, que con la mejor intencion y el mas decidido empeño por el bien del país, se han llevado á cabo resoluciones importantes, que deberán influir favorablemen-

te en la suerte próspera de la Hacienda Pública y en el buen crédito de la Nacion.

Para haceros la narracion de los trabajos de la Secretaria, con la claridad que corresponde, voy á dividirla en sus diversas secciones.

Importacion.

La renta principal que concurre con las demas á formar el Tesoro Nacional, es la que procede de los derechos sobre importacion de mercaderias, que en el año de 1879 produjo $ 1.501,708 58 centavos sobre $ 2.356,832 96 cts. de sus valores en fábrica.

La recaudacion de esa renta, ascendió en 1878 á $ 1.505,106 sobre $ 2.443,274 12 cts. de sus valores en fábrica, de donde resulta, que no hubo aumento en las importaciones; cuya causa fué sin duda el alto tipo de las letras de cambio, que hace tan costosa y difícil la situacion de fondos en las plazas estranjeras; y la escasez de cereales, que indispensablemente ocasiona diminucion en el consumo de muchos artículos que no son de primera necesidad.

A este último concepto debe agregarse, que en atencion á la misma escasez de cereales, dispuso el señor Presidente rebajar los derechos, no solamente en la harina que el país produce, sino los que en su importacion causaran el trigo y la harina estranjera, resultando, que en la gran cantidad que de esos dos artículos se hizo venir á la República, hubo una diferencia en contra de $ 101,322 90 cts. en los derechos que sin aquella rebaja se hubieran cobrado, como lo demuestra el cuadro siguiente:

IMPORTACION DE TRIGO Y HARINA.

		Dchos. cobrados.	Debidos cobrar segun tarifa.
Harina, qq. . .	71000. .	$ 89,896–10	$ 149,100
Trigo, qq. . .	38000. .	,, 14,881 ,,	,, 57,000
		$104,777 10	$ 206,100
Diferencia.		$101,322 90	

Al final del estado de importacion que acompaño con el número 1.°, puede verse el dato comparativo del último quinquenio; y á pesar de las causas que he espresado y de la con-

siderable rebaja que acabo de apuntar, solo en 1877, debido á circunstancias especiales, de que hice referencia en mi anterior Memoria, aquella cifra excedió á la de estos últimos años.

Es innegable, que aumentándose de dia en dia la riqueza pública y mejorándose el modo de ser general, en fuerza de la civilizacion y la enseñanza; la importacion tiene que ser cada vez mayor; asi lo demuestra el resultado de 1879 que apenas arroja una diferencia de $ 3,468—menos que en 1878, mientras que en los años de 1875 y 1876, esa diferencia llega hasta cerca de $ 500,000 en el primero y de $ 250,000 en el segundo; y si la comparacion se lleva todavia mas atras, hasta el anterior quinquenio, el excedente progresivo se hace mas notable aun.

En el corto periodo que ha corrido del presente año, el movimiento de importacion es, en verdad, estraordinario, pues con motivo de las copiosas lluvias, que dejaron intransitables los caminos para los carros, las mercaderias se acumularon en los almacenes del Puerto de San José; hasta que no siendo capaces ya las bodegas nacionales, fué preciso ocupar las de la Compañia de Agencias, que no obstante su grande estension, apenas bastaron para contener la cantidad inmensa de mercaderias, que traian los Vapores; y esa acumulacion de efectos, produjo en solo el mes de Enero, cerca de doscientos mil pesos por derechos, que representan un capital de mas de doscientos cincuenta mil; lo que me permite asegurar á la Cámara, que en el año presente, la importacion ascenderá á una cifra que no ha alcanzado ninguno de los anteriores.

Respecto de esta renta se han dictado varias disposiciones, relativas todas á procurar su aumento y mejorar su administracion.

I

El Gobierno del Salvador se dirijió al de esta Repùblica, manifestando la conveniencia de dictar una medida, que arreglada al tratado de paz celebrado en Santa Ana el 8 de Mayo de 1876, diera por resultado evitar el fraude y contrabando que pudiera hacerse por ambas fronteras.

Con tal motivo, y de entero acuerdo con aquel Gobierno, se dispuso en 19 de Marzo próximo anterior, que los importadores de artefactos y productos nacionales de la República del Salvador, deben presentar en la primera aduana ó Administracion de Rentas de esta, una certificacion del Gobernador del Departamento de donde proceden dichos artículos, espresando la cantidad, calidad y número de bultos; teniéndose por contrabando todo lo que no esté incluido en dicha guia; y que los importadores de artefactos de esta República, con destino al Salvador, deben proveerse de igual certificacion, espedida por el Jefe Político del Departamento respectivo, la que deberá presentarse á la Administracion de Rentas de aquella República, bajo idénticas condiciones.

II

Rebajados á 35½ centavos los derechos del trigo estranjero, por acuerdo de 11 de Diciembre de 1878, y teniéndose en consideracion que las razones de escasez que motivaron ese acuerdo, existian tambien respecto á la cebada, se hizo estensiva aquella baja á este último artículo, mientras durase el término de la referida concesion.

III

En Mayo último, comenzó á sentirse una diminucion notable en las importaciones de harina, debido á la competencia que hacia el trigo, por la reduccion de que se ha hecho mérito, causando mayor carestia en el precio de aquel artículo. Con tal motivo, y en la mira de proporcionar al público una baja en el valor de la harina, el Sr. Presidente, como ya antes dejo referido, acordó reducir á un peso diez centavos, el derecho de internacion, por quintal, durante el término de ocho meses vencidos en diciembre último.

IV.

La esperiencia ha demostrado que entre nosotros son mas espeditas en la recaudacion, menos sensibles y mas productivas las contribuciones indirectas. Colocado el Gobierno en el imprescindible deber de llenar las atenciones del servicio público y

llevar á término la obra importantísima del ferro-carril de San José á Escuintla; hubo de arbitrarse los recursos que creyó mas adecuados para obtener un aumento en las entradas fiscales; con tal motivo se espidió, en 17 de Junio último, el decreto número 238, por el cual se aumentan en 25 p % los derechos de internacion de mercaderias estranjeras.

Verdad es que tal disposicion no principió á tener efecto inmediatamente, pues tratándose de evitar al comercio un daño, con la alza repentina de la alcabala, fijó la ley términos bastantes para que ese aumento no alcanzara á ninguna de las facturas que estuviesen pedidas entonces, con la base de la tarifa vijente; cuyos términos fueron aprovechados por el comercio para hacer por el cable nuevos pedidos, que aglomerando mercaderias antes de la época designada para la observancia de la nueva ley, han retardado mucho el ingreso de esa parte adicional de la alcabala, á no ser en muy pequeñas sumas; pero á esta fecha ha comenzado ya á cubrirse y muy pronto va á constituir una nueva renta, que puede bien calcularse en medio millon de pesos.

Muy objetada fué esta disposicion, argumentándose que la alza en los derechos, produciria rebaja en las introducciones y aumento de contrabando, pero el precio de venta se elevó en casi todas las mercaderias existentes en la plaza, sin esperar á que hubiesen causado esa nueva parte de la alcabala, y no hubo alteracion alguna en las realizaciones; la introduccion, por consiguiente, no podia disminuir; y el contrabando se evita con la vijilancia de las fronteras terrestres y con el cumplimiento de las prevenciones vijentes entonces y que se han dictado con posterioridad.

Yo no abogo en favor de la alta alcabala. Los economistas estan de acuerdo en que ese impuesto debe ser muy bajo y aun hay opiniones por el libre cambio, pero entre imponer una fuerte contribucion directa ó aumentar aquella, era innegablemente preferible la disposicion adoptada, á reserva de estudiar la creacion de otro ramo, que equivalga por lo menos á la cantidad que el 25 p % debe producir y que es indispensable.

V

Para poner mas á cubierto los derechos del Fisco y evitar los

cambios que pudiesen hacerse en las mercaderias, en su tránsito del puerto de San José á la Aduana jeneral, se hicieron las prevenciones convenientes, mandándose que cada fardo ò caja que se estraiga de aquel puerto, sea medido cúbicamente y anotada la medida en los mismos fardos ó cajas, con cifras claras é indelebles. Tambien se dispuso que en los casos en que juzguen los vistas de las aduanas, que los valores en fábrica, espresados en las facturas de las mercaderias presentadas al rejistro, no sean los verdaderos, exijan á los comerciantes la correspondencia de los remitentes, en que se haga relacion del envio, los libros de comercio si fuese necesario y las demas constancias que los vistas crean convenientes, hasta comprobar que el valor declarado es el verdadero; y bajo el concepto, de que, si resultare diferencia en los precios ó se negaren los importadores á presentar dichos documentos, quedarán sujetos á lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 4.° de la tarifa de aforos.

VI

La copiosidad de las llúvias en la última estacion, como ya hice antes referencia, causó la descompostura de las carreteras y la forzosa retencion de las mercaderias en el puerto de San José, que no podian trasportar los pocos carros que continuaron ocupados en el tráfico.

En el deber, pues, de auxiliar al comercio y de evitar mayor aglomeracion de mercancias en aquellos almacenes, el Sr. Jeneral Presidente acordó, en 20 de Agosto, exhonerar del impuesto sobre matrícula, que por el termino de un año debieran pagar á las Municipalidades del tránsito, los dueños de carros, que en el improrrogable término de veinte dias, llegaran con sus trenes á recibir efectos de la Aduana de San José; y bajo el concepto de presentar la debida comprobacion, para obtener la gracia. Esta medida produjo en cuanto era dable, el resultado que se deseaba, porque muchos de los trenes se pusieron en movimiento; y á pesar de los inconvenientes del camino, se trasportó á la Aduana general, cantidad considerable de bultos y el comercio pudo principiar su realizacion.

Esportacion.

I

Los cuadros de nuestro comercio marítimo, que llevan los números, 2 y 3, dan una idea clara del incremento que han tomado los ramos de esportacion, arrojando un aumento de $ 606,538 26 cts. en los valores de 1879 respecto de los de 1878.

Tambien es notorio el mayor movimiento en los puertos del Pacífico. Nueve vapores arriban constantemente en todos los meses del año, siendo pocos los navios de vela que tocan en nuestros puertos, cuyo número fué de treinta y tres en el año pasado, poco mayor que en los años anteriores.

El cuadro respectivo, indica el nombre, nacionalidad, tonelaje y procedencia de las embarcaciones que han llegado á nuestros puertos del Pacífico y del Atlántico.

II

Desde el año de 1871 se estableció una contribucion sobre el café que se esporta de la República, la cual ha sufrido diversas alteraciones, segun que subia ó bajaba el precio de ese artículo en los mercados estranjeros, ó eran mas ó menos apremiantes las necesidades del Erario Nacional. Ultimamente, el impuesto sobre cada quintal, se habia reducido á cincuenta centavos; pero las dificultades rentísticas que se hacian sentir y la alza que ese fruto alcanzó en el esterior, obligaron al Gobierno á subir aquel derecho en cincuenta centavos mas, fijándolo por decreto de 12 de Diciembre último, en un peso por quintal, durante el término de dos años, y exhonerando de la contribucion territorial, por ese mismo tiempo, las sementeras de café.

El decreto á que aludo y que lleva el número 251, contiene tambien otra disposicion diferente á la que me refiero; y al tratar de ella lo haré con la estension que corresponde, manifestan-

do entonces las causas que obligaron al Gobierno á decretar ese aumento, no obstante que su tendencia es á la proteccion de un artículo que es el mas importante de los productos del país.

III

Entre los artículos de esportacion, figura el dinero en grande escala, como que por los puertos de San José y Champerico salieron durante el año pasado $ 402,240 en moneda acuñada, ingresando en la misma especie $ 572,628; lo que viene á demostrar que la moneda es entre nosotros una mercaderia como cualquiera otra, y que debe cuidarse solamente que no vengan á la circulacion monedas de inferior ley á las de la República, lo cual causaria un verdadero y grave daño, que el Gobierno se propone evitar con la ley que oportunamente someteré á vuestra consideracion.

La moneda tiene un carácter esencialmente internacional y deben salvarse los inconvenientes que produce en las relaciones comerciales de la República, el aislamiento monetario. Ademas, la contabilidad en todas las oficinas fiscales, se lleva por el sistema métrico decimal, que hace figurar en los libros una moneda imajinaria, mientras no se adopte ese sistema para la moneda nacional, que es el que han adoptado todos los paises civilizados, siendo muy pocos ya los que, como nosotros, han permanecido fuera de la convencion latina.

Siempre que ha sido tratada esta importante cuestion, se ha rechazado aquel sistema, por temor á la circulacion de centavos; alegándose que el pueblo no conoce su valor; pero si al encontrar inconvenientes se hubiese retrocedido cuando han ido á dictarse todas las resoluciones de la reforma, ninguna se hubiera llevado á cabo, pues ha sido preciso hacerlas pasar todas sobre las preocupaciones y la ignorancia.

Así sucederá con la ley monetaria, si vosotros la aceptais; encontrará inconvenientes al principio; pero establecida de un modo razonable y prudente, aparte de otras muchas condiciones ventajosas para el país, vendrá á constituir un elemento de comodidad para todas las pequeñas transacciones.

Rentas Comunes.

I

En esta seccion de las entradas nacionales, ocupa un lugar preferente la del beneficio de reses; y para darle mayor regularidad y evitar el fraude que en algunos lugares se hacia con pretesto de calificaciones entre reses mayores y menores de dos años, se emitió, en 13 de Junio próximo pasado, el decreto número 237, por el cual se declara, que toda res que se beneficie, sea cual fuere su edad, debe causar el impuesto de un peso cincuenta centavos á favor de la Hacienda Pública, ademas de los derechos que corresponden á Municipalidades y Hospitales, disposicion que ha sido considerada justa, siendo tambien conveniente en sus resultados para la renta y para la contabilidad, puesto que está al arbitrio del proveedor escojer la res que ha de beneficiar; y siendo igual para todas el impuesto, preferirá las que reunan mejores condiciones para él, que son tambien las que convienen á los consumidores.

II

Notorios son los gastos siempre crecientes que se hacen para la conservacion y mejora de los caminos, asi como para el ensanche de la agricultura y del comercio, demandándose fondos considerables, que han podido obtenerse por el aumento de las rentas establecidas y la creacion de otras nuevas, siendo una de estas la decretada en Diciembre de 1873, bajo el nombre de *Contribucion Territorial*. Pero parte de su pago se eludia por falta de cumplimiento del artículo 2.° del reglamento de Febrero de 1874 y por inexactitud en las declaraciones con que habian sido matriculados los terrenos; y hubo de emitirse, en 8 de Octubre último, el decreto número 244 por el cual se dispuso: 1.° que los dueños ó los que civilmente poseyesen fincas rústicas, que no hubiesen matriculado, lo verificáran en el improrrogable término de tres meses, ante el Jefe Político de su respectivo Departamento, acompañando los títulos de propiedad, y bajo la pena

de que á los que no llenasen este requisito se les tendria por baldios los terrenos no matriculados; 2.° que los Jefes Políticos tomasen nota de los terrenos que fuesen presentados á la matrícula sin título legal, y de aquellos que hayan sido matriculados dentro del término señalado; 3.° que los que al verificar la matrícula hubiesen ocultado parte del terreno poseido y no lo denunciasen en el periodo referido, perderán la parte ocultada, la que será considerada como baldio; y 4.° que los espresados funcionarios den parte de todo cuanto practiquen á este respecto, dirijiéndose á la Secretaria de Hacienda.

Esta resolucion surtió sus efectos, pues muchos de los que por falta de una fuerte sancion penal se habian resistido al cumplimiento de aquella ley, no solamente necesaria para el cobro del impuesto, que no puede ser mas módico, puesto que se limita á un peso anual por caballeria, sino indispensable para la estadística; concurrieron á verificar sus matrículas, denunciaron la parte que les faltaba ó se separaron de la posesion de terrenos que permanecian ajenos á todo cultivo, y que ahora podrán pasar á manos de empresarios que sacarán de ellos provecho, favoreciéndose así los intereses de la República.

III

Por decreto de 18 de Abril de 1874, se impuso la contribucion sobre herencias, destinada á los hospitales y demas establecimientos de beneficencia; pero habiéndose establecido por el Código civil la sucesion forzosa del cónyuge sobreviviente para el caso en que el premuerto no otorgue testamento, no estando determinado en aquella disposicion el gravámen hereditario que debe cobrarse en ese caso, porque la sucesion conyugal no estaba hasta entonces admitida; y habiendo ofrecido muchas dificultades aquel decreto en su aplicacion, que debian subsanarse, á fin de espeditar la recaudacion del impuesto; emitióse en 31 de Octubre último, el decreto número 246, por el cual se deroga en todas sus partes el de 18 de Abril de 1874 y se establece de una manera clara y acaso mas conveniente, la contribucion sobre herencias.

Renta de Licores.

Adjunto se encuentra el estado comparativo, número 1 comprendiendo los años de 1878 y 1879, que demuestra los productos líquidos de las administraciones departamentales en cada uno de los meses de los dos años referidos.

Como en él se ve, produjeron las administraciones en el último año, una utilidad de $ 900,998 36 cts., por consiguiente: con solo un lijero exámen de aquel cuadro, se nota desde luego que ha habido un movimiento progresivo en la renta, puesto que lo producido por las administraciones en el año de 1879 ha superado á la anterior, en la suma de $ 31,349 20½ cts.

Es verdad que el estado del año de 1878 manifiesta una diferencia de $ 49,837 6½ cts. en favor de la renta, comparándola con el de 1877, cuya diferencia es mayor de la que existe entre los años de 78 y 79; pero basta fijarse en el resúmen puesto al pié del estado para comprender la razon por qué la alza de 79 es menor que la de 78.

En dicho resúmen se nota que la renta bajó en los meses de Enero hasta Mayo del año próximo pasado en que, ó no existian depósitos ó estaban sujetos á la multitud de dificultades que trae consigo el establecimiento de un cambio tan radical en una disposicion lejislativa. Por otra parte, los meses subsiguientes á Mayo de 79, dieron todos, sin escepcion, un resultado mayor al de los mismos meses de 78, siendo la alza, que si bien ha fluctuado algo por las causas referidas, mas notable en el último mes del año.

La baja contínua en cinco meses no interrumpidos y la alza seguida en los otros siete meses, demuestra dos cosas: primero que la renta iba decayendo á principios del año anterior; y segundo, que debido al establecimiento de los depósitos, no solo se levantó, sino que ha superado á los productos anteriores.

En efecto, hasta el último de Mayo resultaba una diferencia en contra, comparada con igual época de 1878, de mas de $ 32,000, y al concluir el año resulta que arroja un excedente de mas de $ 31,000, no obstante haber ascendido los gastos del año á $ 36,150 6 cts., por lo que sumando este excedente con el au-

mento de utilidad líquida, resulta que el exceso que positivamente produjo la renta es de $ 67,000 y á no ser por la baja sufrida en los primeros cinco meses, la alza habria ascendido á $ 99.000 á pesar de las fuertes contrariedades que se han presentado para el incremento del ramo, en el año próximo pasado, como son muy en particular las malas cosechas de granos y las estraordinarias lluvias, inconvenientes á que ya me he referido.

La marcha, pues, de la Renta de Licores, puede ser calificada de favorable y promete aun mejores resultados para el porvenir, si no vienen obstáculos de igual naturaleza á los del año último á desvanecer estos cálculos. Depende el éxito, principalmente, de que se ejerza la administracion del Ramo en todos los Departamentos de la República, con intelijencia, celo y honradez.

Tabacos.

Insignificante es el resultado de esta renta, que sistemada de un modo casi absolutamente libre, pues tan solo se pagan cinco pesos mensuales por el derecho de espenderlo, apenas produjo $ 8.656 32 cts. durante el año anterior, como puede rejistrarse en el cuadro de Patentes, que corre adjunto con el número 5.

Y de ese ramo, señores RR., puede muy bien formarse una renta importante, puesto que á nadie perjudica el estancamiento de un artículo de lujo, que sirve solo para un uso superfluo.

Poco tiempo hace que aquí se ensayó un sistema de organizacion, que ciertamente no dió resultados satisfactorios y que mas bien produjo pérdida; pero los contratos llevados entonces á cabo y ciertas circunstancias especiales, hicieron que fracasara el éxito de aquella disposicion, que de otro modo habria venido á constituir una de las entradas mas considerables del Tesoro público.

Creo, pues, que removiendo por una nueva ley, dictada sobre los consejos de la esperiencia, los inconvenientes que hasta hoy se han presentado, se conseguirá fácilmente convertir ese ramo en un venero de riqueza pública; y bajo tal esperanza, tendré la honra de someter á la consideracion de la Asamblea, un proyecto de ley de tabacos, que á mi juicio llenará las condiciones apetecidas, con gran ventaja para el incremento de las rentas nacionales.

Casa de Moneda.

Entre los documentos que se acompañan á esta Memoria, figura con el número 6 el cuadro de las operaciones de la Casa de Moneda, durante el año próximo pasado de 1879, y en él están detalladas la calidad, cantidad, número, ley y peso de las monedas tiradas.

Este establecimiento trabaja con regularidad; y si bien es cierto que el costo de acuñacion no ha sido tan bajo como en otros paises, depende del poco trabajo que se ha presentado durante el año y del número de piezas divisionarias, que ha sido preciso tirar, para satisfacer las exijencias del público en sus pequeñas transacciones; pero el costo de la acuñacion deberá ser mucho menor, ahora que han sido aumentadas las horas de trabajo en los operarios de la casa; y especialmente, desde que no se acuñe para los particulares, moneda fraccionaria, que ademas de otros graves inconvenientes, ha producido tambien el de hacer mucho mas dilatada y cara la amonedacion, como se vé en el cuadro de que hago mérito.

Las compras de pastas de oro no han tenido lugar y ha sido muy pequeña la cantidad acuñada de este metal; ni es posible adquirirlo al precio que fijara la ley para su rescate; porque en el mercado general, se ha apreciado mejor, motivo por el cual, pasó á ser una mercaderia de esportacion, obteniendo primas considerables. Las causas referidas, la depreciacion de la plata y los jiros de letras sobre las plazas estranjeras, que se cubren en gran parte con monedas de oro, han causado su desaparicion en las transacciones mercantiles, que se efectúan en nuestra plaza. Sin embargo juzgo que esta perturbacion casi general cesará entre nosotros, á medida que aumenten nuestras producciones agrícolas y vayan concurriendo á nuestros mercados los metales preciosos, en cambio de las cosechas, como sucede en otros países en donde la agricultura está mas desarrollada.

Deuda interior.

Por decreto que lleva el número 251, emitido con fecha 12 de

Diciembre, del año que acaba de terminar, dispuso el Gobierno reducir á una sola clase, las diferentes acreedurias circulantes á cargo de la Hacienda Pública; y á uno solo el tipo de su amortizacion; fijando este en un 40 p % y consignándolo sobre los derechos generales de importacion de mercaderias, que las aduanas perciben con arreglo á las leyes vijentes.

Sin escluir de la conversion decretada, los documentos titulados "Deuda Convertida," procedentes en su mayor parte de empréstitos de guerra, se dispuso que la amortizacion de estos, bajo el mismo tipo del 40 p %, principie inmediatamente despues que hayan sido cubiertos en su totalidad los efectos públicos, que tenian consignado un tanto por ciento de amortizacion, en los derechos aduanales de importacion ó esportacion. Esta diferencia desfavorable para una clase de documentos que pudiera estimarse con privilejio al pago, por su antigüedad, fué adoptada con el objeto de hacer menos sensible al comercio la medida de conversion, no acumulando á la deuda de amortizacion corriente, la que carecia de un tipo consignado á su pago.

Para establecer de una manera clara y de facil intelijencia, la justificacion con que el Gobierno ha procedido en este asunto, su integridad y las verdaderas consecuencias de una medida que altera los compromisos del Erario Nacional, en la forma y tiempo del pago; se hace preciso dirijir una ojeada retrospectiva sobre la marcha de la finanza pública desde 1876 á la fecha, y hablar de los diferentes documentos de crédito, que han venido creándose por contratos onerosos para el Gobierno y sumamente ventajosos para los comerciantes, como inmediatos especuladores sobre esos créditos; y delinear la situacion en que llegó á encontrarse el Tesoro Nacional, cuya estremidad hizo de todo punto indispensable la providencia de la conversion y arreglo de la deuda interior.

Hay que examinar si la medida á que me refiero, fuera la que razonablemente podia adoptarse en la situacion embarazosa que la hizo indispensable; y si ella responde cumplidamente al doble objeto de asegurar los intereses del acreedor y satisfacer las perentorias necesidades del servicio público.

Haciendo abstraccion del caos en que el Gobierno inaugurado en 1871 encontró la Hacienda pública, caos que ha sido un jér-

men de sacrificios y de recargos ulteriores; haré punto de partida solamente, de la guerra de 1876, porque ella, como vosotros bien lo sabeis, vino á imponer erogaciones estraordinarias y compromisos de tanta magnitud, cuya relijiosa observancia, de parte del Gobierno, hasta donde le fué posible, ha sido la causa de que el Erario Nacional viniese á la situacion bastante difícil que el decreto número 251 está llamado á correjir.

En efecto: la guerra de 1876 acreció de una manera considerable, en representacion de los empréstitos nacionales, los vales de la "Deuda Convertida," consumiéndose sumas cuantiosas en el abono de primas é intereses.

La supresion y liquidacion del Banco Nacional, que la misma guerra motivó, produjo al Erario un sacrificio inmenso. El Gobierno comprometió entonces un 35 p% de sus rentas, para obtener los fondos indispensables destinados á la amortizacion de todo el papel moneda del Banco: dió á los suscritores ó prestamistas, los vales que se llamaron resellados, al tipo del 65 p% y uno por ciento mensual de interes, recibiendo en cambio, por su valor á la par, los billetes del propio Banco, que á la sazon corrian en la plaza con un demérito de 12 á 15 p%, que el comercio les impuso, realizando de esta suerte muy pingües ganancias.

Operacion tan ruinosa como la de los Vales resellados, solo se justifica por el buen deseo del Gobierno, de conservar el Crédito Nacional á cualquiera costa. Esa operacion dejaba en las rentas un vacio, que debia llenarse mas adelante con un nuevo sacrificio.

A principios de 1878, el Gobierno ofreció al público un contrato por un millon de pesos, enterable mitad en dinero y mitad en bonos de la "Deuda Convertida," en cinco mensualidades; y emitió los bonos llamados del Millon, con uno por ciento de interes mensual, los cuales se amortizarian en el 50 p% de los derechos de importacion, luego que estuviesen amortizados los resellados.

Esta contrata, no obstante haberse suscrito inmediatamente, apenas tuvo resultado para las necesidades de la Administracion pública, por haber comenzado muy pronto la amortizacion de los Bonos. Las rentas no podian soportar aun el pago de $500,000

de la "Deuda Convertida," retirados de la circulacion en virtud del contrato, y por consiguiente habia que esperar pronto, nuevos apuros para cubrir las atenciones del servicio.

El Gobierno se vió, pues, obligado á negociar sobre el 50 p % que le quedaba libre en los derechos de importacion; y celebró contratos espidiendo bonos amortizables en el 35 p %.

La empresa del ferro-carril entre Escuintla y el Puerto de San José, obra de importancia incuestionable é inmensa para el país, tropezaba con los inconvenientes naturales á toda empresa nueva y de tal magnitud; no podia llevarse á cabo, si el Gobierno no le comunicaba todo el impulso capaz de efectuarla, y se hizo necesario un nuevo sacrificio: se convino en anticipar al contratista $ 210,000 por cuenta de la garantia anual, estipulada en el contrato y hubo de hacerse otra emision de bonos llamados del 15 p % que fueron vendidos al 75 p % para pagarlos en diez mensualidades.

Esta larga cadena de operaciones, vino á cerrarse con la negociacion del 25 p % adicional, decretado en los derechos de importacion, sobre el cual se abrió un contrato de $ 500,000 nominales, que solo fué suscrito en la mitad de esa suma y en términos todavia mas ventajosos para los contratistas, que todos los anteriores. La emision se hizo al 75 p % para cubrirse en diez vencimientos mensuales y la amortizacion principió desde luego.

Hé allí el curso de las operaciones que concluyeron por dejar comprometidas en su totalidad, las cuantiosas entradas de las aduanas y al Gobierno sin los recursos mas indispensables para subsistir; pues aunque la renta de aguardiente quedó siempre escluida de los contratos generales, pesaban todavia sobre ella fuertes compromisos, procedentes de servicios á pequeño interes, que era debido respetar en toda su integridad, como se han respetado.

En situacion tan grave, que la hizo aun mas, la circunstancia eventual de haberse retenido en los puertos por las causas que dejo manifestadas, los cargamentos de mercaderias, que debieron producir fuertes entradas al Erario y hacer mas violenta la amortizacion de bonos, el Gobierno se encontró en la necesidad imperiosa de tomar una resolucion que salvase las exijencias del servicio, con el menor quebranto posible para los acreedores del Estado.

Un Gobierno celoso de su honra, como lo ha sido el que preside la administracion del Jeneral Barrios, no podia optar por una medida estrema, como por ejemplo, la suspension de pagos. Un proceder de esta naturaleza, habria caido como una mancha indeleble en la hoja de sacrificios y privaciones, que el Gobierno se impuso por la conservacion de su buen crédito, segun queda demostrado.

Es claro, pues, que, pudiendo darse á la amortizacion de la deuda un arreglo prudente, puesto que no era el caso de apelar á ningun estremo, dada la situacion favorable de las rentas públicas; el Gobierno en su precitado decreto, resolvió la dificultad por el medio mas propio y razonable, es decir: la conversion de las diferentes clases de documentos de la deuda en una sola, y la demarcacion del tipo de amortizacion á uno solo tambien, al 40 p %, consignado en la mas abundante de sus rentas. Por este arreglo la Hacienda pública dispone de un 60 p % en los derechos de importacion para las atenciones del servicio, y los acreedores disponen tambien de una renta fija de amortizacion y continúan devengando el interes de uno por ciento hasta el pago de sus créditos; quedando de esta suerte reducido el gravámen que la medida les ocasiona, al muy insignificante de obtener en el trascurso de poco mas de dos años, la amortizacion que debia realizarse en un año, pues montando la "Deuda Interior" á cerca de dos millones de pesos, y dando el 40 p % sobre importaciones, unos 750 mil pesos cada año próximamente, resulta que en el término indicado quedará solventada esa deuda.

Hé ahí la alteracion única desfavorable que acarrea para los acreedores el decreto número 251; pero como apesar de lo insignificante de esa alteracion, algunos comerciantes se permitieron censurar la providencia adoptada por el Gobierno, me es indispensable consignar algunas lijeras observaciones á ese respecto.

El comercio de Guatemala no es el solo tenedor de los documentos de crédito: no es siquiera el tenedor de la mayoria de esos documentos; porque los mas, se hallan en poder de especuladores capitalistas, no comerciantes.

El comercio, por lo general, no posee en bonos de la deuda pública, la cantidad necesaria para abonar el 40 p % por los efectos que importa; y tiene que comprar bonos á los no comercian-

tes, porque el pago de ese 40 p % debe hacerse forzosamente en papel. Luego el comercio, por los documentos que posee, no tendrá que esperar un año mas para amortizarlos; y por consiguiente no recibe ni el gravamen de la demora.

El comercio es el único que tiene la puerta abierta para el abono de esos documentos; y los demas acreedores tendrán que sucumbir en manos de aquellos, si la necesidad les apremia, vendiéndoles papel á ínfimos precios. Luego el comercio, lejos de recibir perjuicio, recibe por la ley de la necesidad, incalculables ganancias, proporcionadas por la misma providencia que ha sido censurada.

Por otra parte, el Gobierno, al abrir los contratos que al principio se relacionaron, lo hizo presentándolos al público en general y no al comercio en particular. Los suscritores han sido comerciantes ó no comerciantes, estranjeros y naturales de Guatemala. Los documentos de crédito emitidos "al portador," han pasado de mano en mano, como efectos públicos de venta, alzando y bajando en su precio conforme á los vaivenes comerciales y á los juicios políticos. Luego el comercio no siendo poseedor ni contratista esclusivo, no ha tenido el menor derecho para oponerse á la medida de conversion.

Debe entenderse que al hablar del comercio, me concreto al círculo que pretendiera obligar á hacer oposicion aun á comerciantes que no eran poseedores de un solo documento; y añadiré, en conclusion, que las medidas del carácter de la que entraña el decreto número 251, no son nuevas en el mundo financiero, ni son orijinarias de los países relativamente pobres como el nuestro. Esas medidas son hijas de circunstancias de fuerza mayor; y allí donde esas circunstancias aparecen, esas providencias estraordinarias tienen que aparecer tambien.

En Francia, por ejemplo, la inmensa deuda pública interior, fué saldada con asignados, porque el Gobierno no podia pagarla de otra manera.

En España, obedeciendo á las vicisitudes del Tesoro Nacional, la deuda pública, en sus términos de pago y en el tipo de sus intereses, ha recibido modificaciones sin cuento, rebajas y aplazamientos indefinidos. Y ni en Francia ni en España, han tenido que hacer los negociantes otra cosa que aceptar todo eso

como una de tantas alternativas á que están sujetos.

No pueden compararse aquellas providencias con la que ha tomado el Gobierno de Guatemala, ni por sus términos ni por la próxima y garantida liquidacion; y aun todavia se han creido con derecho para hostilizar al país.

Se ha dicho que haciendo el Gobierno economias, pudo seguir sin alteracion el cumplimiento de sus contratos; es decir: suprimiendo el ejército, la atencion á las vias públicas y el fomento de la instruccion; porque tales son los tres grandes ramos que absorven la mayor parte de las rentas. Pero como la subsistencia del ejército es por ahora la base en que descansan el órden y la paz; como las vias públicas fomentan la agricultura que es nuestra riqueza, y son un elemento indispensable para la vida del comercio; y como la instruccion popular es la esperanza de nuestro porvenir, es el trabajo mas firme y fructuoso que en época no remota, levantará á la patria cimentando su libertad y que las jeneraciones venideras agradecerán á esta progresista administracion, no pueden, por consiguiente, suprimirse esos ramos por atender á los intereses del comercio, y mucho menos cuando por el decreto número 251 puede venirse á una economia que, sola ella, bastará para salvar nuestra situacion, esto es: "dar corte y punto final á las contratas de grandes primas y de crecidos intereses, que consumiendo la mitad de las rentas públicas, han pasado directamente á las cajas de los especuladores, reportando ventajas de los sacrificios de la Nacion." Así marchará el Gobierno con entera independencia en materia de Hacienda, y no habrá lugar á ingratas censuras.

El adjunto cuadro número 7, manifiesta las distintas procedencias de la deuda pública, el interes que disfruta, las fechas en que ha sido contraida, el fondo destinado á su amortizacion y la época probable en que debe quedar estinguida.

He espuesto claramente la verdadera situacion financiera del país, para que la Asamblea y el público tengan un conocimiento exacto de ella. Nada se ha omitido en los cuadros á que me refiero; cuyo procedimiento no solo es conforme con el deber de presentar datos completos á los RR. de la Nacion, sino tambien una consecuencia de la política franca que el Gobierno se ha propuesto seguir.

Y dadas las cifras y los cálculos mencionados, ninguna reflexion necesito agregar, porque establecido como está el órden y la economia en los gastos y contándose con buenas rentas que cada vez se hacen mas fuertes, es seguro que dentro de pocos años esa deuda habrá sido salvada por completo.

Deuda esterior.

A la Asamblea Nacional Constituyente, dirijí, en Noviembre último, un informe sobre el estado en que se encuentra la deuda contraida por el préstamo británico de 1869, que conteniendo detalles sobre su oríjen, sobre los arreglos de que ha sido objeto y los diferentes abonos que se le han hecho, he creido conveniente reproducir ahora, para imponeros mejor de la situacion de esa deuda y para que el público tambien tenga conocimiento, al leer esta Memoria, de un asunto de tanta gravedad para el crédito de Guatemala.

Dice así el citado documento.

"Desde el año de 1863, y á virtud de un decreto emitido por el Jeneral Carrera, en aquella fecha, comenzó el Gobierno de la República, á negociar en las plazas de Paris y Lóndres un préstamo estranjero, que no pudo realizarse sino hasta el mes de Marzo de 1869.

Se hizo al fin en Londres por quinientas mil libras esterlinas nominales, al seis por ciento de interes anual y tres por ciento de amortizacion, con fondo acumulativo, debiendo pagarse semestralmente, en primero de Abril y primero de Octubre, los intereses y la parte de amortizacion.

La negociacion se llevó á cabo, con la casa de T. Thomson T. Bonar & C.ª, en concepto de sindicato, lanzándose al público al 65 p % de emision; pero para que dicha casa aprontase en el acto el total de la suscripcion, se convino en abonarle 2 p % de descuento y 1 p % de comision por el reparto de los cupones que ella debia hacer.

Así, pues, resultó que el préstamo se hizo al 63 p %, reduciéndose las quinientas mil libras nominales á trescientas quince mil libras efectivas, de las cuales dedujo la misma casa el valor de dos cuentas; una por quince mil libras y otra por veintidos mil

setecientas veinticinco £; de manera que solo pudo disponerse de £ 277,275 que recibió el encargado del Gobierno en Londres.

La deduccion de las £ 15,000 valor de la primera cuenta, fué por haber retirado del mercado £ 20,000 nominales en bonos del 5 p 8 procedentes del empréstito británico federal, comprados al 75 p 8. Al iniciarse la negociacion del nuevo préstamo, los empresarios advirtieron que esos bonos tenian prelacion en las hipotecas que el Gobierno ofrecia, y que su precio en la plaza estaba á un tipo muy bajo y era necesario hacerlo subir antes de acometer la empresa de ofrecer al público un nuevo contrato.

Con esta idea, el representante de Guatemala autorizó á los Señores T. Thomson T. Bonar y C.ª para comprar á cualquier precio hasta £ 20,000 de dichos bonos, y en efecto se pagaron al 75 p 8, habiéndose destruido en Marzo de 1869, diez mil libras, se amortizaron posteriormente £ 3,000 y existen £ 7,000 Esa alza ficticia formó crédito y con él pudo llevarse á cabo la negociacion.

La deduccion de £ 22,725 de la segunda cuenta fué por el anticipo que se hizo á la referida casa de los réditos, amortizacion y comision correspondiente al vencimiento de 1.º de Octubre de 1869, en la forma siguiente:

6 p 8 sobre £ 500,000 en 6 meses £	15000
1½ p 8 de amortizacion en id.	7500
1 p 8 comision sobre 22500.....	225
Suma.... £	22725

Ademas de esos pagos se hicieron en Lóndres, por el comisionado del Gobierno, otros de consideracion; de suerte que la cantidad líquida en efectivo que se recibió en Guatemala, fué la de $ 1.300,558, deducidos los gastos del envio de las barras de oro y de plata. (Documento número 8)

Aumentada la deuda esterior de la República, con la considerable suma de dos millones y medio de pesos, quedó el Gobierno comprometido á remesar á Lóndres £ 22725 cada seis meses siendo por su cuenta los gastos y cambios necesarios para efectuar la traslacion de fondos.

A este propósito se emitió en Febrero de 1870 un acuerdo en

que se mandaban separar de toda preferencia, veinte mil pesos cada mes de los productos de la aduana general, entregándolos á la casa de D. Sanchez y C.ª, designada por el Gobierno para situar en Lóndres los dividendos cada seis meses; cuya operacion practicaron, entregando al Ministerio de Hacienda los jiros que compraban y que esta Secretaria dirijia y endosaba á favor de los Señores T. Thomson T. Bonar y C.ª Por otro acuerdo de la misma fecha se mandó pagar á la referida casa de Sanchez y C.ª, 1 p% de comision por el desempeño del cargo que se le confió: y en efecto, desde el 8 de Abril, comenzaron á recibir fondos hasta 3 de Agosto. Compraron letras por valor de £ 24320 cuyo costo fué de $ 126,301, recibiendo $ 1,263 por su comision.

Para evitar esa comision, que ocasionaba un gasto innecesario, se retiró á la casa de Sanchez el encargo que tenia, obteniéndose así un ahorro de mas de $ 3.000 en las remesas posteriores que se hicieron por la contaduria de la Aduana general.

Se hicieron en Lóndres cuatro repartos semestrales: Octubre 1.° de 1869, Abril 1.°, Octubre 1.° de 1870 y Abril 1.° de 1871, y con esto se habian devuelto 31,400 £ de las £ 500,000; porque al principio, y segun el convenio, la amortizacion semestral de un 3 p% sobre £ 500,000 era da £ 7,500. Cada semestre se pagaban menos intereses y crecia la amortizacion del capital, puesto que debia entregarse al sindicato, la misma suma de £ 22,500 semestrales, ó sean £ 45,000 al año.

Así fué que en 1.° de Abril de 1871, se repartieron entre los tenedores de los bonos £ 8,200 en vez de £ 7,500, quedando, de consiguiente, reducido el capital en aquella fecha á £ 468,600; y es la cifra con que figura actualmente en la deuda de la Nacion.

Con motivo de los acontecimientos posteriores al 30 de Junio de 1871, se atrasaron las remesas, y el 24 de Diciembre de 1872, se hizo un convenio entre el Ministro de Fomento, autorizado ámpliamente para el caso y el Representante de S. M. B. Mr. Corbett, por el cual se arregló que quedaba suspensa la amortizacion del 3 p% desde el 31 de Marzo de 1871, hasta el 31 de Marzo de 1876, en cuya fecha debia cambiarse de acumulativa en fija; conservando siempre el tipo de 3 p% anual para la amortizacion del capital. Quedó tambien convenido que desde

1.° de Abril de 1876, el Gobierno pagaria la suma de £ 15,000 anuales ó sean £ 7,500 cada semestre por cuenta de las £ 500,000

Reconocida como estaba por el Gobierno Provisorio esa deuda á favor de súbditos ingleses, procedente del préstamo de que se trata, el Sr. Presidente aprobó el 4 de Octubre de 1873 el convenio aludido, ratificando las garantias dadas por parte del Gobierno para el cumplimiento del contrato, asegurándose, ademas, que los intereses serian cubiertos puntualmente.

La guerra con el Salvador impidió la regularidad de los pagos, por lo cual se hizo un nuevo arreglo (Mayo 10 de 1876) con Mr. H. Schofield, representante de los tenedores de bonos en Londres, en el que se fijó el saldo de $ 139,348 32 cts. contra el Tesoro Nacional, por solo intereses caidos hasta Abril 1.° de 1876, no comprendiendo la parte de amortizacion del capital, que debia volver á comenzar el 1.° de Abril de 876, segun el arreglo citado de 10 de Mayo.

Para satisfacer el saldo de los $ 139,348 32 cts., la Administracion General de Rentas, estendió dos certificaciones á favor de Mr. Schofield, de $ 69,674 16 cts. cada una, pagaderas con parte de los derechos de importacion de mercaderias estranjeras; fueron cubiertas íntegramente y despues se hicieron otros pagos á dicho Señor en cantidad de $ 18,052 29 cts. por cuenta del cupon número 15, vencido el 1.° de Octubre de 1876, importante $ 70,992 75 cts. Documento número 9.

Posteriormente no se ha hecho entrega alguna, y liquidada la cuenta de lo que se adeuda, hasta 31 de Octubre próximo pasado, resulta un saldo activo contra el Tesoro nacional, como sigue.

Por intereses caidos hasta 31 de Octubre próximo pasado.....	£ 104,724 14 sh.
Por el 3 p% de amortizacion dejado de remitirse en siete semestres; contados de 1.° de Octubre de 1876, á igual fecha del corriente año y comision de 1 p% para los ajentes..	£ 53,025
Documento número 10.	
Suma....	£ 157,749 14 sh.

O sean $ 788,748 50 cts. que deben cubrirse por réditos caidos,

amortizacion del 3 p % de capital y comision del 1 p %, hasta el primero de Octubre último.

Concretando, resulta:

Capital existente.....	£ 468,000
Intereses caidos,.....	104,724 14 sh.
Comision del 1 p % vencida.....	525
Total....	£ 573,249 14 sh.

O sean $ 2.866,248 50 centavos.

En el mensaje dirijido por el Señor Jeneral Presidente á la anterior Asamblea, con fecha 11 de Setiembre de 1876, se hace mencion del estado en que se encontraba en aquella época el préstamo británico de 1869, y se le informa acerca de las negociaciones favorables que habia obtenido el Gobierno, prorrogando el pago de esa deuda esterior á 33⅓ años en vez de 9, en que debiera estar estinguida si hubiera continuado el fondo acumulativo de £ 45,000 cada año. La Asamblea aprobó lo practicado por el Gobierno, en la contestacion que dirijió al mensaje del Señor Jeneral Presidente."

A esa cuenta debe agregarse un semestre mas, corrido de 1.° de Octubre de 1879 á 31 de Marzo presente, en la forma que sigue:

Intereses al 6 p % anual en seis meses sobre £ 468,600 hacen £ 14,058 ó sean $	70,290
Uno p % de comision á los ajentes en Lóndres.....	702 90 cts.
Suma....$	70.992 90 cts.
Que agregados á los.....$	2.866,248 50 cts.
Asciende la deuda á.....$	2.937,241 40 cts.

El informe que dejo reproducido, fué dirijido á la Asamblea, en solicitud de que aquel alto Cuerpo diese una solucion conveniente á tan importante asunto, puesto que no bastando las rentas ordinarias para cubrir los intereses y amortizacion de esta deuda, en los términos en que debiera verificarse, era indispen-

sable crear nuevos recursos, destinados esclusivamente á llenar el cumplimiento de las obligaciones contraidas.

La Asamblea Constituyente indicó al Gobierno, la conveniencia de aumentar un 5 ó 6 p % sobre la alcabala marítima, consignado á la amortizacion de los intereses vencidos y de que en lo sucesivo figure en el presupuesto anual de gastos, la cifra que se necesite para continuar satisfaciendo las condiciones del último convenio, á efecto de arbitrar los fondos que faltaren. Pero el Gobierno no ha encontrado bastante el recurso indicado, pues que no debe tratar solo de cubrir los réditos caidos, sino de satisfacer tambien cumplidamente los pagos semestrales, ó de estinguir por completo, si posible fuere, una deuda contraida bajo condiciones tan onerosas; porque solamente así repondrá al país del menoscabo que en su crédito ha ocasionado la suspension de esos pagos.

Esta Secretaria se ocupa de tan importante estudio, y va muy pronto á proponeros el medio de arreglar definitivamente un asunto que tanto embaraza para la buena marcha de la Administracion, y cuya solucion reclama la honra nacional.

Ultimamente se dió órden á nuestro representante en Inglaterra, para recojer y destruir, con las formalidades del caso, los bonos del 5 p % á que antes hice referencia, y que habian quedado en poder de los Señores Isacc & Samuel; los cuales no deben existir por mas tiempo.

II

Existe, ademas de la deuda á que acabo de referirme, la que con el nombre de federal es tambien británica, y fué reconocida en £ 100,000 para cancelar la parte que correspondia á la República de Guatemala, cuando fué disuelta la Federacion de C. A. y que procede del préstamo de 1824. En 1873 quedó reducida á 70,600, sobre las cuales deben cargarse trece dividendos que vencerán en 1.° de Abril próximo, y que al 5 p % de interes anual, ascienden á £ 22,945, por lo que la deuda federal, en la fecha indicada, montará á £ 93,545.

Esta deuda deberá, así mismo estinguirse, si como antes dejo dicho se adopta y pueda realizarse el plan que muy en breve va

á proponeros esta Secretaria, pues tanto como la anterior merece bien que los RR. del pueblo, fijen su atencion en cancelarla, por la justicia de su oríjen y por su antigüedad.

Reasumiendo:

La deuda británica de 1868, asciende á $ 2.837,241 40 cts.
La deuda federal de 1824..... „ 467,725

Monta el total de la deuda esterior á.. $ 3.404,966 40 cts.

cifra, que sin entrar á compararla con la de otros paises, es en sí misma pequeña, puesto que dado el número de habitantes que tiene la República, podria, sin esfuerzo alguno, estinguirse en el acto, si por una sola vez concurriese cada individuo con un continjente de tres pesos.

Disposiciones diversas.

I

Existia entre los haberes consolidados y nacionalizados, en virtud de las leyes de reforma, una multitud de ramos que debian ingresar al Tesoro Público, puesto que su conservacion venia á ser una rémora constante para toda medida que tienda al progreso en general.

Con la subsistencia de las vinculaciones, sea cual fuere su forma, poco se habia adelantado en las avanzadas miras que guiaron al Gobierno cuando emitió la ley de 27 de Agosto de 1873.

El cambio decretado para la administracion de los bienes vinculados, produjo la realizacion de capitales con mejores garantias; y fué así desamortizada una porcion de bienes de la riqueza pública, afectos á dichos capitales por su naturaleza y por la forma de su creacion, muertos absolutamente para el movimiento general del país; descubriéndose otros que se conservaban ocultos y que eran completamente ajenos para el fin á que habian sido destinados.

Pero quedaban en la Tesoreria Jeneral reconocidos por el Gobierno, gravando al Fisco con una suma considerable de intereses, que aumentaba en gran parte la deuda interior.

Remover tan grave dificultad, era una medida indispensable para el bien público y de perentoria demanda.

La generalidad de las vinculaciones que se establecieron, con el carácter de obras pias y festividades, tenian, casi todas, lugar en esta capital, y muy pocas é insignificantes eran las que correspondian al resto de la República; porque casi todas las vinculaciones fueron establecidas á favor de las iglesias de esta ciudad ó de sus estinguidos monasterios y beaterios, cuyos haberes habian sido ya nacionalizados. Ademas, viciado en su oríjen el objeto con que los capitales eran arrancados de manos de lejítimos herederos, por una funesta influencia ejercida en los momentos de la muerte, se apoderaban de ellos personas completamente estrañas, que en nada pensaban menos, que en llenar las recomendaciones que se les hiciera por espíritus débiles, de cuya situacion se abusaba para arrancarles sus bienes.

Inmoral, pues, la vinculacion en su oríjen y completamente desnaturalizada en sus fines, no habia razon para resistirse por mas tiempo á los principios de economia, que la rechazan; ni era legal ni conveniente que el Gobierno continuase sosteniéndola; porque sostenerla era reconocer los capitales y pagar los réditos, sin atender á las dificultades ordinarias del Tesoro.

Como una consecuencia de esas consideraciones, y sin temor alguno de cometer un acto de injusticia, porque el Gobierno no obra por interes propio, é invierte cuantiosas sumas, infinitamente mayores á las que importarian los réditos de todos los capitales nacionalizados y consolidados en desarrollar la instruccion pública de un modo general y absoluto y en sostener los establecimientos de beneficencia; dictó la ley de 14 del corriente por la cual fué decretada la nacionalizacion de todos los bienes que habian sido consolidados en 1873.

II

Desarrollados considerablemente el Hospicio y el Colejio de niñas pobres, en especial este último plantel, desde que fué emancipado de la direccion y enseñanza monástica, muy ajena á los intereses de la República, y cuyos resultados no correspondian al objeto de aquella institucion, no eran bastantes ya los ramos

que les fueron asignados por el Gobierno, en Marzo del año anterior, para que pudiesen vivir con independencia.

El Señor Presidente de la República, no podia dejar de subvenir á las necesidades de esas dos casas de caridad, porque faltándoles el sostenimiento del Gobierno, sus dificultades habrian ido en aumento y aun su misma existencia no hubiera sido posible por largo tiempo; y como tampoco convenia aumentar los impuestos, ni era prudente recargar al Tesoro con una nueva erogacion, ocurrieron al propio Señor Presidente muchos de los funcionarios públicos, ofreciendo contribuir con un dia de sueldo cada año, para aumentar los fondos de aquellos establecimientos de beneficencia; idea y ofrecimiento que encontraron en el acto aceptacion, y que motivaron el decreto número 257 de 24 del corriente, por el cual se dispone que á todos los empleados pue gocen un sueldo de treinta pesos arriba, se les recoja por los administradores de rentas, el que corresponde al dia 31 de Marzo para ser remitido al Tesorero de dichas casas; y que esa disposicion comience á rejir desde el corriente año.

III

La Tesoreria General comenzó desde el 13 de Diciembre próximo pasado, á liquidar los documentos que se le presentaban, procedentes de la "Deuda Interior," y á dar en cambio los nuevos bonos espedidos al efecto; pero como la conversion se hacia muy paulatinamente, dificultando así el arreglo de la contabilidad Fiscal y embarazándose la publicacion del resultado de aquellas operaciones, que eran conveniente y necesaria; se dispuso en acuerdo de 23 de Enero siguiente, fijar el término de un mes, para que los interesados ocurriesen á verificar el cambio de sus créditos, bajo el preciso concepto de que las acreedurias que no fuesen presentadas durante ese tiempo, quedarian privadas del goce de intereses en lo sucesivo.

Fué indispensable emitir esta disposicion, para obligar á los morosos al cump'imiento de una ley, y para que, como ya se ha dicho, el público tomara conocimiento de la suma á que asciende la conversion de la "Deuda Interior."

Al efecto se publicó ya, con fecha 23 del corriente, el cuadro

de que se trata, formado por la Administracion Jeneral de Rentas, que demuestra el capital é intereses que se han convertido y sus procedencias, formando un total de $ 1.763,624 31 cts., hasta la fecha indicada; publicándose ignalmente, la amortizacion habida hasta entonces, desde el 13 de Diciembre último, que monta á $ 113,230 06 cts. suma considerable que es satisfactorio observar que en tan corto tiempo ha sido retirada de la circulacion.

Mensualmente seguirá repitiéndose la publicacion del movimiento que tenga esa deuda; debiendo ser insignificante ya la cifra que, sin intereses, deba agregarse á lo convertido.

IV

El acuerdo mencionado, tuvo tambien por objeto, dar principio en un término fijo, al cambio de los antiguos vales de la "Deuda Convertida," por los de la "Deuda Interior," segun lo previene el artículo 8.° del decreto número 251; por lo que análoga disposicion á la anterior fué dictada con fecha 24 del corriente, en la que se manda proceder, desde luego, al cambio de los documentos citados, fijándose el término de dos meses para esta operacion; y en la intelijencia de que los que se presenten con posterioridad, no gozarán de interes en lo sucesivo.

Las razones que existieron para fijar esta condicion, son las mismas que se tuvieron para dictar la de 23 de Enero, á que me he referido en el párrafo anterior. Solo agregaré que así se ha practicado en otras épocas y en iguales casos.

V

Reclamada desde hace tiempo la organizacion de la contabilidad, para las oficinas de Hacienda, con una instruccion á propósito para los empleados de ese ramo y con los modelos respectivos, cuya observancia general debe poner en armonia el conjunto de las operaciones que forman la cuenta de todos los caudales públicos; se mandó formar ese trabajo, que examinado por una comision competente, fué aprobado é impreso y está en observancia, con ventajas para la claridad, el órden y la exacti-

tud de las cuentas, desde que se abrieron los libros para el presente año.

VI

Incuestionables son las ventajas que reporta la administracion financiera del Estado, con la uniformidad de las leyes fiscales, contenidas en un solo cuerpo; y especialmente entre nosotros, en donde, por desgracia, se encuentran diseminadas con distintas denominaciones, siendo muchas de esas disposiciones, de dificil interpretacion.

Para evitar tales inconvenientes, y obtener la mejora deseada, se nombró una comision para que se ocupara de esa importante materia, formando el Código Fiscal de la República. Estoy informado de que en tan delicado, como laborioso trabajo, se ha adelantado bastante, y me prometo que muy pronto podrá el Gobierno solicitar de la Lejislatura, autorizacion para emitir aquella ley que por su estension no podria ser espedida por la Asamblea; y con la que oportunamente se dará cuenta.

* * *

Tales son, Señores Representantes, las disposiciones de mayor importancia que por medio de esta Secretaria, ha dictado el Señor Presidente de la República, cuya relacion es bastante para daros una idea exacta de su situacion y de los trabajos que ha podido llevar á cabo; sin que, en mi concepto, sea necesario estender mas los detalles ni hacer mayores consideraciones, lo que conduciria solo á hacer demasiado estensa esta Memoria.

Por seperado someteré á la deliberacion de la Cámara, el presupuesto general de entradas y gastos calculados para el año económico de 1880, haciendo entonces las observaciones necesarias, que espero se dignará la Asamblea tomar en consideracion.

Paso ahora á ocuparme de los asuntos relativos á la Secretaria de Guerra, que igualmente es á mi cargo.

ESTADO que manifiesta la cantidad de bultos de mercaderias estrangeras introducidos en la República, por los puertos de las costas del norte y del sur, desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre de 1879, su peso bruto, valor principal, procedencia, contenido, derechos que han causado á favor del Erario, etc., etc.,

1879.	BULTOS.	PESO BRUTO. LIBRAS.	VALOR PRINCIPAL.	DERECHOS.
Introducidos por los puertos del Norte	14215	1747032	87935 46	48267 22
Introducidos por los puertos del Sur	151469	19376298	2841525 80	1453461 36
SUMAS	165684	21.123330	$ 2929461 26	$ 1501728 58

PROCEDENCIAS.	BULTOS.	VALOR PRINCIPAL.
Inglaterra	21530	$ 874935 42
Francia	14284	487664 18
California	91662	478744 82
Alemania	15751	392129 97
Suiza	1728	207437 95
Nueva-York	6296	145568 86
China	240	94347 12
Bélgica	1917	88570 09
España	6524	76701 55
Japon	131	31818 26
Cuba	2973	24694 17
Ecuador	649	9581 32
Méjico	1718	8124 44
Italia	94	3695 66
Nicaragua	28	1722 15
Costa-Rica	37	1539 67
Estados-Unidos de Colombia	73	1486 40
Perú	49	699 23
SUMA	165684	$ 2929461 26
Gastos de embalage, comisiones, seguros y fletes hasta los puertos de la República.		397685 37
Valores importados en 1879		$ 3327146 63

Producto de la renta marítima en los últimos cinco años.

AÑOS.	VALOR PRINCIPAL.	DERECHOS.
1875 $	2585738 97	1048166 41
1876	2716794 64	1275625 38
1877	3133874 26	1559180 71
1878	3238487 76	1505195 14
1879	3327146 63	1501728 58

Aduana General. Guatemala, 28 de Enero de 1880.

Pedro Galvez.

CLASIFICACION de las mercaderias contenidas en los 165684 bultos introducidos en la República, por los puertos de mar, desde primero de Enero hasta treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.

CLASES.		valor principl.		DERECHOS.	
Aceite	$	8237 52		5724 15	
Aguardiente		9541 36		12475 91	
Algodon en hilo y en tela		907368 16		649229 52	
Armas de fuego		3729 45		4518 76	
Calzado		24917 31		18035 24	
Canela		8668 79		6022 19	
Carruajes		7828 ..		1957 ..	
Cera blanca		6499 38		4574 45	
Cerveza		7785 29		5469 34	
Comestibles: conservas, especies, frutas, etc		51924 72		37248 66	
Crirtaleria		16835 89		12096 26	
Dinero y metales preciosos		572628 30	libre	.....	
Diversos objetos		7654 74		5386 81	
Drogas		35593 12		24678 29	
Espejos grandes		1978 46		1384 92	
Estaño		2167 20		1495 57	
Estearina en velas y en marqueta		17488 38		10827 21	
Fósforos		9745 71		11988 43	
Harina		198353 ..		89896 10	
Hierro en barras, láminas, clavason, azadones, etc.		56728 47		44587 16	
Instrumentos útiles para agricultura, artes y ciencias.		8936 58		893 65	
Juguetes		2384 41		1669 08	
Lana en hilo y en tela		178667 18		115814 26	
Libros impresos		11902 23		1601 39	
Licores dulces		2854 77		2748 63	
Lino en tela		71637 45		48516 07	
Pasan á la derecha	$	2232055 87		1118839 05	

CLASES.		Valor principl:	DERECHOS.
Vienen de la izquierda	$	2232055 87	1118839 05
Loza		32944 04	22058 24
Maquinaria		24727 62	2472 76
Madera para edificios		2654 ..	265 40
Medicinas		35458 90	24821 23
Mercería		62794 25	44980 10
Muebles de madera		9302 64	6511 84
Papel de todas clases		31577 14	24294 15
Perfumería		7104 92	4973 44
Petróleo		4989 50	3561 18
Pianos		6758 ..	1689 50
Pieles curtidas		17496 12	12734 81
Prenderia fina		72855 ..	7285 52
Quincalla		25680 47	17956 28
Relojes		12945 69	2017 70
Ropa hecha		3168 30	2241 34
Sacos vacios		52791 58	36580 74
Seda en hilo y en tela		110608 73	79763 12
Semillas y plantas exóticas		734 59	73 45
Sillas de montar		2548 22	1783 75
Sombreros		47028 98	35254 27
Tabaco elaborado		5765 48	4628 19
Techos y cañerias de hierro		21196 74	2119 67
Trigo		69248 75	14481 ..
Vidrios planos		8570 93	5864 28
Vino		28454 80	24477 57
TOTALES	$	2929461 26	1501728 58

ESPORTACION DE PRODUCTOS NACIONALES

POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN EL AÑO DE 1879.

CON DESTINO A

Articulos	Valor lb. hasta los puertos.	Inglaterra		Francia		Alemania		New York		California		Belice		Belgica		Italia		Sud América		EE. de C. América		España		RESUMEN	
		Cantidades	Valores	Cantidades	Valores	Cantidades	Valores	Cantidades	Valores	Cantidades	Valores	Cantidades	Valores	Cantidad	Valores	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad.	Valores	Cantidad	Valor	Cantidades	Valores
	cts.																								
Añil	89	....	....	....	.....	....	.....	....	.....	780	624.00	2250	1800.00	....	.....	....	....	....	....	.....	.....	....	.....	3030	2424 00
Azúcar	10	52500	5250.00	....	.....	....	.....	....	.....	68550	6855.00	.....	.....	....	.....	....	....	10000	1000 00	3000	300-00	....	.....	134050	12405 00
Café	16	8006459	1281033.44	3260314	521650.24	4241700	678672.00	1623985	259837.60	5440265	870474 40	1669219	267075 04	639610	102337.60	12498	1985.28	399110	1801 .60	.....	.....	7115	1186-40	25201695	4032269 60
Cacao	1.00	....	....	....	.....	6	6.00	....	.....	1736	1336.00	....	.....	....	.....	....	....	....	....	100	100 00	....	.....	1842	1442 00
Cochinilla	65	3420	2223.60	....	.....	....	.....	770931	50091.60	12991	8444.15	709	455 10	455	295.75	....	....	5965	3877.25	.....	.....	....	.....	100595	65386-75
Cueros de venado	18	....	.....	....	.....	2353	423 54	693	124.74	....	.....	100	18.00	....	.....	....	....	....	....	.....	.....	....	.....	3146	566-28
Id. de res	12	....	.....	....	.....	412605	49512.60	12350	1483.20	....	.....	14556	1746.72	....	.....	..	....	4932	591 84	105	12 60	....	.....	441558	53316 96
Cocos	03	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	79300	2379.00	....	.....	....	....	....	....	.....	.....	....	.....	79600	2370 00
Dinero	.....	....	4799.10	....	62216 91	....	4550.00	....	28258.25	....	121713.70	....	.....	....	.....	....	1350.00	....	7120 32	.....	151376-75	....	17855 50	.....	402240 00
Diversos objetos	indeter.	1240	.....	410	.....	1983	.....	135	.....	2501	.....	10186	.....	....	.....	....	....	70	.....	9761	.....	12	.....	26331	.....
Frijol	10	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	152	15.20	2627	262 70	....	.....	....	....	....	.....	14460	1446-00	....	.....	17239	1725-90
Ganado, 16 cabezas	25 $ c/u	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	400.00	....	.....	....	....	....	.....	.....	.....	....	.....	.....	400 00
Hule	14	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	1873	262.22	....	.....	....	....	....	.....	.....	.....	....	.....	1875	262 22
Mascabrado	03½	49650	1737.75	....	.....	....	.....	38100	1333.50	53700	1879 50	....	.....	....	.....	....	....	....	.....	19000	696-50	....	.....	161550	5641-25
Maiz	20	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	....	....	.....	24000	4800-00	....	.....	24000	4800 00
Ropa lana	1.20	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	....	....	.....	13796	16555 20	....	.....	13796	16555 20
Vainilla	16	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	....	....	.....	.....	.....	....	.....	49	784 00
Zarzaparrilla	12½	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	49	784.00	16069	2009.75	....	.....	....	....	....	.....	.....	.....	....	.....	16069	2009-75
		8113369	1295043.59	3260754	583867.18	4658647	733164.14	1752337	341128.89	5580524	1012125.95	1796580	276291.43	640065	102633.35	12468	3335.28	321077	60007-01	85125	178287-05	7127	19041-90	26228213	4607496-77

Madera — 31050 pies caoba á razon de $ 60 el millar (esportado para Belice) ..... $ 1863-00

Suma total..... 4607496-77

Esportacion en los últimos cinco años.

1875	lb.....	18318461	..... $ 3217344-66
1876	lb.....	22045800	..... $ 3767471-01
1877	lb.....	23005016	..... $ 3773183-84
1878	lb.....	24866381	..... $ 3918912 32
1879	lb.....	26228213	..... $ 4607496 77

Guatemala, Enero de 1880.

B. Arroyave.

Exportacion de productos nacionales por los puertos de la República de Guatemala en los últimos cinco años.

ARTICULOS.	1875. Valor hasta los puertos.	1875. Peso en lbs.	1875. VALORES.	1876. Valor hasta los puertos.	1876. Peso en lbs.	1876. VALORES.	1877. Valor hasta los puertos.	1877. Peso en lbs.	1877. VALORES.	1878. Valor hasta los puertos.	1878. Peso en lbs.	1878. VALORES.	1879. Valor hasta los puertos.	1879. Peso en lbs.	1879. VALORES.
Añil $	1 25	1583	1978 75	1 ..	4391	4391 ..	,, 80	2303	1842 40	,, 80	1650	1320 ..	,, 80	3030	2424 ..
Azúcar	,, 03	84830	2544 90	..	....	.....	..	....	....	..	....	.....	,, 10	134050	13405 ..
Café	,, 16	16357989	2617278 24	16	20740017	3318402 72	,, 16	20993476	3358956 16	,, 16	20935877	3349740 32	,, 16	25201685	4032269 60
Cueros de res	,, 16	875051	140008 16	16	551157	88185 12	,, 12	519532	62343 84	,, 12	558581	67029 72	,, 12	444558	53346 96
Idem de venado	,, 40	46004	18401 60	40	28028	11211 20	,, 18	15129	2723 22	,, 18	10285	1851 30	,, 18	3146	566 28
Cochinilla	,, 35	688608	241012 80	40	615844	246337 60	,, 50	363386	181693 ..	,, 50	45368	22684 ..	,, 65	100595	65386 75
Chocolate	1	233	233 ..	1	502	502 ..	1 50	542	813 ..	..	..	.....	..	....	.....
Cacao	,, 50	1960	980 ..	50	14070	7035 ..	,, 60	3504	2102 40	1 ..	2355	2355 ..	1 ..	1442	1442 ..
Diversos artículos	,, ..	160291	105647 19	..	30383	51140 55	..	148000	1450 50	..	101309	5967 64	..	26331	.....
Ganado caballar	,, ..	49	980 ..	..	....	.....	..	152	3800 ..	25 ..	....	2275 ..	..	....	400 ..
Hule	,, 30	15422	4626 60	30	17111	5133 30	,, 14	15049	2106 86	,, 14	11004	1540 56	,, 14	1873	262 22
Mascabado	,, ..	....	....	..	....	....	,, 03½	808729	28305 51½	,. 3½	3161000	110635 ..	,, 3½	161350	5647 25
Ropa de lana	2 ..	23404	46808 ..	2 ..	4480	8960 ..	1 20	96616	115939 20	1 20	25257	31508 40	1 20	13796	16555 20
Zarzaparrilla	,, 15	63086	9462 19	15	39817	5972 55	,, 12½	38750	4843 75	,, 12½	13695	1811 57	,, 12½	16069	2009 75
Dinero	..	....	....	..	....	....	..	....	.....	..	....	320193 81	.. ..	....	402240 86
Cocos	..	....	....	..	....	....	..	....	.....	..	....	.....	,, 03	79000	2370 ..
Frijol	..	....	....	..	....	....	..	....	.....	..	....	.....	,, 10	17239	1723 90
Maiz	..	....	....	..	....	....	..	....	.....	..	....	.....	,, 20	24000	4800 ..
Vainilla	..	....	....	..	....	....	..	....	.....	..	....	.....	16 ..	49	784 ..
		18318461	3189962 14		22045800	3747271 04		23005016	3766919 84		24866381	.....		26228213	4605633 77
Madera $40 por tonelada		684	27382 52		505	20200 ..		15660	6264 ..		....	.....			1863 ..
													$ 30 tn.	62 10	
			3217344 66			3767471 04			3773183 84			3918912 32			4607496 77

Guatemala, Enero 1880.

B. Arroyave.

Estado comparativo del producto líquido de la Renta de Licores en cada Departamento durante los dos últimos años de 1878 y 1879.

	ENERO.		FEBRERO.		MARZO.		ABRIL.		MAYO.		JUNIO.		JULIO.		AGOSTO.		SETIEMBRE.		OCTUBRE.		NOVIEMBRE.		DICIEMBRE.		TOTAL.		ALZAS Y BAJAS EN 1879;
	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	1878.	1879.	
Guatemala	$ 15297 49	15650 01	15958 83	17942 86	17040 03	14303 02	14091 40	14784 15	15116 04	16235 67	14899 23	15813 23	16724 03	14646 10	15900 22	15394 73	15773 98	11678 71	19160 27	10929 12	17413 73	12849 79	17459 01	16361 21	194834 26	176088 60		18745 66
Sacatepequez	8518 59	6923 95	7809 70	6297 41	8772 65	7354 75	7673 91½	6469 35	8905 86	4939 36	6804 17	6580 33	9330 28	7504 76	7802 24	7763 09	8341 39	6858 07	7787 91	7316 07	8636 38	8003 39	8422 37	7037 73	98885 51½	83048 26		15837 25½
Amatitlan	3951 05	4524 22	4972 99	2113 87	4534 79	8322 81	2084 76	3671 96	3641 24	4180 86	2627 06	9181 18	3626 01	7121 46	2445 43	7410 38	3332 56	6758 42	3044 16	3441 66	3757 40	7949 58	4134 94	8092 58	42152 39	72938 98	30786 59	
Escuintla	9294 99	10361 18	7952 99	6130 15	8100 28	10324 25	8512 99	5197 96	5777 18	5695 79	6217 05	8803 53	9113 11	12769 56	5419 27	7430 77	6291 56	7779 82	8547 73	11357 73	10759 39	13987 32	8937 85	10574 05	94954 24	110312 11	15357 87	
Alta Verapaz	2046 71	1997 10	1683 66	1705 88	1868 94	1978 82	2230 50	1544 32	2428 84	1730 64	2701 37	2619 75	2585 13	1997 57	2512 56	2062 33	2444 32	2154 83	1896 43	2256 20	1465 41	1885 39	2155 19	2273 20	26147 06	24206 12		1940 94
Baja Id.	2901 12	2958 22	1769 53	2149 98	2470 59	2698 64	2145 56	1217 77	2665 71	1619 53	2385 86	3199 45	2863 31	2758 39	2803 66	2747 34	3399 75	3982 35	2039 66	3556 45	2017 23	2991 44	2530 03	4583 81	29902 20	33763 37	3860 48	
Peten	300 00	742 40	628 32	385 55	593 62	237 20	227 93	20 65	169 90	véase abaj.	10 00	véase abaj.	169 90	véase abaj.	242 58	véase abaj.	345 75	27 90	70 00	42 96	19 00	248 10	325 38	31 20	3093 38	1289 29		1804 16
Chimaltenango	3873 58	5359 64	3410 85	3514 57	3835 21	5383 36	3645 60	4080 99	5927 15	3280 65	3347 22	4561 28	4682 23	3652 55	3400 32	4016 40	3149 15	5146 83	4772 97	5171 54	3636 11	3943 35	3603 17	4061 38	46582 56	52771 94	6189 38	
Santa Rosa	1015 95	2245 10	1473 15	1261 85	1667 30	2374 10	533 20	1109 73	2619 33	2006 23	1654 37	1453 00	669 98	1909 83	1996 55	495 48	1196 45	957 58	1220 80	2254 13	2522 91	3181 63	1177 25	2906 42	17747 24	22165 08	4407 84	
Chiquimula	1243 25	2121 50	1433 96	2506 79	1359 06	2169 96	1363 67	1191 50	1533 41	402 90	1656 02	2235 22	1590 93	2341 14	698 41	1481 93	1807 14	844 43	1458 06	1794 60	1158 12	1588 54	1172 17	2636 16	16474 20	21114 07	4639 87	
Zacapa	1119 43	478 70	893 68	205 50	1172 71	385 45	640 86	195 50	530 21	482 33	953 12	491 89	407 19	453 51	339 85	534 26	561 34	292 58	548 73	646 98	955 92	883 21	380 28	822 81	8503 32	5872 72		2630 00
Jutiapa	3290 22	2541 69	1121 68	1600 94	1274 63	1711 87	3234 43	711 38	1730 65	1051 22	1698 28	1263 50	1406 59	3145 28	1161 94	2032 78	999 48	740 65	1716 64	2721 57	1226 23	1955 86	1841 19	4225 55	21004 96	23705 29	2700 33	
Jalapa	1139 26	949 60	924 86	1072 25	836 28	1101 50	670 51	674 25	1370 29	522 20	1487 63	711 72	1121 24	1271 77	877 30	623 24	1634 01	611 44	1376 20	1629 64	1222 91	1348 61	1562 80	1600 66	14183 29	12116 88		2066 41
Izabal	146 56	111 50	206 40	120 00	135 30	120 00	150 00	150 00	120 00	151 20	132 00	215 40	158 95	163 20	282 40	150 00	160 40	150 00	191 80	150 00	152 00	150 00	150 00	150 00	1985 81	1811 30		174 51
Quezaltenango	3130 95	3303 97	3294 35	3518 89	3010 04	4999 17	4015 64	4324 63	3190 65	4625 97	4799 94	4495 85	2515 00	4739 74	3494 51	6953 79	3834 10	6120 20	4706 09	4389 75	4532 95	4668 81	4485 46	6807 34	45009 68	58943 11	13933 43	
Totonicapam	1985 88	2066 37	1873 00	1816 81	1833 87	1491 00	2115 50	1071 94	2086 50	1783 93	1586 00	2018 50	1889 57	1927 67	1682 88	2375 52	1374 50	2559 83	1631 52	2473 82	1787 00	2224 56	1940 88	2547 79	21787 10	24357 73	2620 63	
Sololá	2468 16	1299 45	2743 96	2339 01	2422 34	1246 30	2730 51	2305 04	1978 28	958 60	1752 58	1667 81	2527 08	2402 36	1398 53	1790 54	1538 06	1052 62	3126 86	3502 75	2855 76	2324 29	2407 70	2772 55	27949 77	24261 32		3688 45
Quiché	1634 55	1349 00	1256 20	1676 40	1485 32	1411 39	1607 30	2253 49	1704 56	1538 45	2906 45	1537 68	1965 54	1814 95	2270 00	1466 31	1992 88	2172 04	3076 51	2078 58	1287 04	3890 36	3271 06	1827 38	23561 01	22515 41		1045 60
Huehuetenango	1702 98	1118 37	141 22	641 37	1835 58	1183 89	738 51	660 33	756 85	270 59	2709 84	1572 91	1316 71	1232 34	1106 01	991 34	1704 24	2146 92	2385 74	1903 36	1191 83	1756 24	634 63	1183 73	16924 14	14661 39		2102 75
San Marcos	1790 74	1329 25	1750 00	1671 98	1799 00	1781 87	1657 80	1312 25	2089 00	1187 60	1110 07	2571 38	2037 89	2071 05	1329 20	2012 41	1556 90	1559 83	1810 10	1809 50	1410 00	2128 85	1732 00	3208 45	20072 70	22674 47	2601 77	
Mazatenango	7183 11	3823 87	4029 34	4500 73	10864 83	4501 71	4142 27	3552 89	7458 41	3001 19	4872 57	5154 30	5548 01	7955 39	3305 27	4532 67	3875 74	8558 99	3931 20	7220 26	6184 46	6784 92	4109 22	9545 23	65304 43	69133 06	3828 63	
Retaluleu	3865 97	2388 19	1646 21	2187 10	4573 23	2196 36	2728 18	762 80	1387 06	3693 64	2958 57	1868 20	2543 88	748 00	2412 36	1642 84	2509 95	2377 79	2807 61	3041 74	890 36	602 21	4405 83	1736 06	32729 21	23247 93		9481 28
	$ 77989 84	73676 28	67274 94	65359 89	81485 57	77480 42	66941 03½	57892 88	72395 05	59257 93	67870 00	77515 51	74882 56	82626 62	62881 78	73908 15	67733 65	74429 78	77906 98	79660 81	75422 74	84636 45	76855 01	94985 38	869639 15½	900988 36	90926 82	59577 61½
Pérdidas del Peten										34 00		150 00		121 99		135 75												
										59223 93		77365 51		82504 63		73772 40												

Resúmen de los productos:

	1878.	1879.
Enero	$ 77989 84	$ 73676 28
Febrero	67274 94	65359 89
Marzo	81485 57	77480 42
Abril	66941 03½	57892 88
Mayo	72395 05	59223 93
Junio	67870 00	77365 51
Julio	74882 56	82504 63
Agosto	62881 78	73772 40
Setiembre	67733 65	74429 78
Octubre	77906 98	79660 81
Noviembre	75422 74	84636 45
Diciembre	76855 01	94985 38
	$ 869639 15½	$ 900988 36

El Administrador Jeneral,
Rafael Salazar.

El Tenedor de Libros,
Gustavo Hinsch.

Guatemala, Febrero 3 *de* 1880.

Producto de las patentes para ventas de tabaco espedidas en el año de 1879.

	Enero.	Fbro.	Marzo	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Stbre.	Otbre.	Nbre.	Dcbre.	Total.
Guatemala	$ 150	$ 185	$ 145	$ 130	$ 115	$ 115	$ 130	$ 125	$ 115	$ 115	$ 140	$ 150	$ 1615
Amatitlan	25	25	35	35	35	35	35	40	35	45	50	60	455
Escuintla	70	70	105	60	50	70	55	50	85	80	75	65	835
Sacatepequez	40	45	75	30	30	45	30	60	40	35	35	35	500
Chimaltenango	35	50	60	35	30	40	15	15	25	20	35	20	380
Santa Rosa	45	35	30	25	30	40	35	45	45	50	25	30	435
Alta Verapaz	30	35	40	35	25	30	20	20	15	15	10	30	305
Baja id.	15	20	20	50	35	25	30	30	25	20	15	25	310
Chiquimula	5		60	30	20 66	50 66	40	60	35	35	40	35	411 32
Zacapa	5	10	5	10	50	45	35	50	60	40	35	30	375
Jutiapa	5	5	5		10		25	5		5	30		90
Jalapa	20		10	5	10	10	10	40	10	10	15	30	170
Izabal	10	10	15	15	10	10	15	15	20	20	15	15	170
Peten		20			10			5	10	5	5		55
Central de Occidente	215	185	215	165	175	190	255	260	170	250	230	240	2550
	670	695	820	625	635 66	705 66	730	820	690	745	755	765	8656 32

Guatemala, Febrero 6 de 1880.

El Admon. Gral.
RAFAEL SALAZAR.

El Tenedor de Libros,
GUSTAVO HINSCH.

Estado del movimiento que ha tenido esta casa en el año de 1879.

Gramos.		Ley.				
	ORO EN PASTA.					
7	Existentes en elaboratorio en fin de 1878.		$ 4 28			
1009	Rescatado con diferente ley en 1879.		511 95		516 23	
	PLATA EN PASTA.					
66065	Existentes en fin de Dbre. de 1878.		2347 43			
1735425	Rescatada de diferente ley en 1879.		67058 10			
1462270	En monedas diversas para reacuñarlas.		53200 50			
187488	En pastas para acuñar por cuenta del Banco Internacional.		7499 52			
376586	En pastas para acuñar por cuenta del Banco Colombiano.		14986 68		145092 23	$145608 46
	ORO ACUÑADO.					
749	En piezas de 50 $.	,900	465			
75	En una medalla.	,875	46 50		511 50	
N. de pzas.—	**PLATA ACUÑADA, POR CUENTA DEL GOBIERNO.**					
2665	De á 1$.	,900	2665			
7664	,, , 4 rls.	,900	3832			
101267	,, , 2 rls.	,900	25316 82			
37411	,, , 1 rls.	,900	4676 38			
1443704	,, , ½ rls.	,835	90231 50			
170574	,, , ¼ rls.	,835	5330 44		132052 14	
1763285						
	POR CUENTA DEL BANCO INTERNACIONAL.					
7499½	De á 1$	,900	7499 52			
	POR CUENTA DEL BANCO COLOMBIANO.					
239786	De á un medio real.	,835	14986 68		22486 20	155049 84
Gramos.						
1778	Plata tirada en medallas.	,900	71 12			
74837	Plata existente de diversa ley.		2623 26		2694 38	2694 38
						$157744 22
	GASTOS DE ACUÑACION Y GRALES. ¡DE LA CASA.					
Por	Premio pagado para fondos de rescates.		828 62			
,,	Planillas de operarios y gastos de acuñacion.		5628 48			
,,	Sueldos de la Superintendencia y demas empleados de la casa.		5895 00			
,,	Conservacion del edificio, de escritorio y enseres.		695 15		13047 25	
	A DEDUCIR.					
	Pagado por los Bancos; costo de sus acuñaciones.		1735 27			
	Por beneficio de tierras.		1143 88			
	Por flete sobre acuñaciones.		834 68			
	Por valor de leña existente.		200 00		3913 83	
	Importe líquido de las acuñaciones y demas gastos.				9133 42	
	DEMOSTRACION.					
	Producto total de acuñaciones y existencias.				157744 22	
	Costo de los metales.		145608 46			
	Importe líquido de gastos.		9133 42		154741 88	
	Utilidad habida en 1879.					$ 3002 34

V. B.—Arzú. *Mariano Galvez.*

ESTADO DE LA DEUDA INTERIOR DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN FIN DEL AÑO DE 1879.

Deudas y su tipo de interes.	Contraida en	Fondo actual de amortizacion.	EXISTENTE EN 31 DE DBRE. DE 1879. Capital.	Intereses.	Total.	Año de su extincion, cálculo probable.
Vales de la Carretera al Norte. Espedidos $ 300000 al interes de 12 p. % anual.	Febrero de 1875.	40 p. % de Derechos de Import.	$ 2019 52	$ 275 31	$ 2294 83	
Contrata de $ 100.000 al 12 p. % anual, para retirar de la circulacion parte de los billetes del Banco Nacional.	Diciembre de 1876.	,, ,, ,,	1626 ..	601 62	2227 62	
Contrata de $ 130.000 al 6 p. % anual.	Febrero de 1878.	,, ,, ,,	2869 07	315 09	3184 16	
Contrata de $1.000.000 al 12 p. % anual.	Mayo 10 de 1878.	,, ,, ,,	430007 74	73101 30	503109 04	
Contrata de $70.870 al 12 p. % int.s anual.	Junio de 1878.	,, ,, ,,	39192 18	7054 59	46246 77	
Contrata de $ 250.000 al 12 p. % anual.	Febrero 21 de 1879.	,, ,, ,,	196278 24	17665 04	213943 28	
Contrata de $ 80.000 al 12 p. % anual.	Mayo 9 de 1879.	,, ,, ,,	37149 ..	2872 85	40021 85	
Contrata de $ 66.666.66 al 12 p. % anual.	Mayo 28 de 1879.	,, ,, ,,	66600 ..	4662 ..	71262 ..	
Contrata de $ 500.000 al 12 p. % anual.	Julio 21 de 1879.	,, ,, ,,	456657 ..	15011 01	471668 01	
Contrata de $ 250.000 al 12 p. % anual.	Octubre 2 de 1879.	,, ,, ,,	248582 52	3550 55	252133 07	
Contrata de $ 20.000 al 10 p. % anual.	Agosto 30 de 1879.	,, ,, ,,	19448 05	547 34	19995 39	
Certificaciones sobre anticipo de derechos al interes de 12 p. % anual.	1878 y 1879.	,, ,, ,,	88220 03	5293 20	93513 23	
Documentos sobre derechos de esportacion al interes de 12 p. % anual.	1878 y 1879.	,, ,, ,,	66362 61	6039 ..	72401 61	
Atrasos en diversos pagos de la administracion, sin interes.	diversas fechas.	,, ,, ,,	59267 73		59267 73	
			$1714279 69	$ 136988 90	$1851268 59	$ 1851268 59—Junio de 1882.
Vales de la Deuda Convertida comun, espedidos en diversas fechas, al interes de 12 p. % anual.	hasta 30 de Junio de 1872 y en 1876 y 1877.	40 p. % de los mismos derechos despues de los créditos antrs.	1208448 60	72506 91	1280955 51	,, 1280955 51—Dicbre. de 1884.
Obligaciones por pagar, precedentes de préstamos y jiros de la Admon. Jeneral de Rentas.	1878 y 1879.	Renta de Licores.	210283 72	.....	210283 72	,, 210283 72—Febrero de 1883.
Obligaciones por pagar, procedentes de préstamos y jiros de la Admon. Jeneral de Rentas.	1878 y 1879.	sin consignacion.	407503 02	.....	407503 02	,, 407503 02—Enero de 1883.
Obligaciones por pagar, sin plazo fijo, y prorogables, intereses varios.	diversas fechas.	Idem. idem.	25721 96	.....	25721 96	
Depósitos hechos en el estinguido Banco Nacional y en la Admon. Jeneral de Rentas.	Idem. idem.	Idem. idem.	100116 79	.....	100116 79	
Pagos pendientes, por diversos ramos de la administracion.	Idem. idem.	Idem. idem.	153543 38		153543 38	
			3819897 16	209495 81	4029392 97	

Guatemala, Febrero 14 de 1880.

B. Arroyave.

Rafael Contreras.

Jacinto Galdamez,
Tenedor de Libros.

Cuenta General del Empréstito de Guatemala al 6 p.%, contratado en Lóndres el 30 de Marzo de 1869.

CARGO.

1869							
Abril	17	Recibido de Thomson, T. Bonard y Comp.ª —£10.000 nominales, en bonos de Guatema- —la del 5 p.% al precio de 75 p.%	£	7.500			
,,	19	Efectivo recibido de los mismos		7.000			
,,	26	,, ,, ,, ,, ...		140.000			
Mayo	5	,, ,, ,, ,, ...		20.000			
,,	7	,, ,, ,, ,, ...		70.000			
,,	8	,, ,, ,, ,, ...		63.000			
,,	20	Bonos del 5 p.%, £10.000 nominales á 75 p.%		7.500		£ 315.000	
		Producto neto del Empréstito.					
		Comprobantes					
Junio	11	Intereses sobre fondos colocados —donde Morgan y Compañia. . Doc. n.º 1.	£	873	19.3		
Julio	2	,, ,, National Discount. . . ,, ,, 2		391	10.6		
Agost.	1	,, ,, En bonos del 5 p.%. . ,, ,, 6		252	10.		
Sbre.	3	,, ,, Brown Shipley y C.ª ,, ,, 3 y 4		241	11.2		
,,	10	,, ,, Thomson, T. Bonard y C.ª ,, ,, 5		237	12.9		
,,	15	,, ,, Isaac y Samuel. . . . . ,, ,, 6 y 7		39	13.		
		Devolucion por rebaja de fletes entre San —José y Colon sobre remesas de metales. .		264	8.7		
		Utilidades en el jiro de los fondos.				2.301	5.3
						£ 317.301	

DATA.

1879			Comprobantes				
Abril	17	Bonos del 5 p.% cancelados en esta fecha					
	17	£ 10.000 á 75 p.%				£ 7.500	
		Devolucion de suplementos al S. de S. Martin.				5.300	
		Saldos de cuentas cubiertas á Isaac & Samuel.				1.283	16.4
Mayo	1.º	Platas remitidas de Lóndres á Guat.ª s/ fact.ª	8/9	39.770	6.9		
		Oro ,, ,, California.	10/11	101.605	2.1		
		Plata ,, ,, Lóndres. ,, ,,	12	40.104	9.3		
		Oro ,, ,, Paris ,, ,,	13	20.048	13.7		
		Oro ,, ,, California ,, ,,	7/14	25.197	7.		
		Plata ,, ,, Lóndres ,, ,,	15	10.342	4.4		
		Oro ,, ,, California ,, ,,	7/16	30.530	12.2	267.598	15.2
		Situado en Nueva York, á la o. del Gobierno.	17			238	13.7
	1	Dividendo de la deuda del 5 p.% cubierto en —la fecha.	7			2.035	3.
		Factura de máquinas enviada á la Casa de Mo- —neda	7			77	2.4
Sbre.	10	Primer dividendo y amortizacion del Emprés- —tito 6 p.%	5			22.725	
		Asignaciones á la Legacion en Paris y Consu- —lado en Lóndres.	7			280	
		Gastos menudos en cuenta de Isacc y Sa- —muel, etc.	7			3	8.10
		Recibidos por el que suscribe para encargos y —gastos.				2.746	13.3
		Saldo de cuentas existentes donde Thomson, —Bonard y C.ª	5			12	12.9
		Bonos del 5 p.% en depósito donde Isaac & Sa- —muel, £ 10.000				7.500	
						£ 317.301	5.3

"Lóndres, Noviembre de 1869.—E. PALACIOS."

El Supremo Gbno. de Guatemala, en c/c con los tenedores de bonos de 1869.

INTERESES CALCULADOS AL 6% ANUAL

CUENTA CERRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1878,

DEBE:

			Vencmt^os	Meses	Réditos	Capitales
1875						
Obre.	1°	Cupon vdo. arreglado, segun convenio en $69674.16				
		6½% de interes 4180.43	Octbre. 1° 1876	20	7559-64	75596-44
		2% de comision 1741.85				
			Abril 1° de 1877	14	5291-75	75596-44
1878						
Mayo	31	Saldo á favor del Gbno.			471-43	18052-29
					13322-82	169245-17

HABER:

			Meses	Réditos.	Capitales.
1876					
Stbre	14	Efectivo al agente.....			6912-50
,,	19	,, ,, ,,	20½	759-78	500
Obre.	1°	Jiros del agte á. f. de varios	20	6000	60000
,,	31	Efectivo al agente.	19	1425	15000
Nbre.	30	,, ,,	18	900	10000
Dbre.	28	,, ,,	17	850	10000
1877.					
Enero	31	,, ,,	16	1200	15000
Fbro.	28	,, ,,	15	238-88	3185-29
Mzo.	27	,, ,,	14	1050	15000
Abril	20	,, ,,	13⅓	400	6000
Mayo	30	,, ,,	12	90	1500
1878.					
Enero	5	,, ,,			1000
,,	7	,, ,,	4¾	28 02	179-45
,,	30	,, ,,			3540 26
,,	31	,, ,,	4	88-58	888-80
Fbro.	7	,, ,,	3¾	76-01	4053-90
Mzo.	2	,, ,,	3	97-80	6513-54
,,	7	,, ,,	2¾	68-75	5000
,,	14	,, ,,	2½	50	4000
Mayo	31	,, ,,			500
,,	31	Saldo de interes á f. del Gbno.			471-43
1878				$ 13322-68	$ 169245-17
Mayo	31	Saldo á cuenta del cupon vencido en Octubre 1° de 1876 (núm 15)	.....	.....	$ 18052-29

COMERCIO MARITIMO

DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS CON LAS NACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN.

NACIONES.	1875		1876		1877		1878		1879	
	IMPORTADOS.	EXPORTADOS.	IMPORTADOS.	EXPORTADOS.	IMPORTADOS.	EXPORTADOS.	IMPORTADOS.	EXPORTADOS.	IMPORTADOS.	EXPORTADOS.
	Valores en fábrica.	Valores en los puertos.	Valores en fábrica.	Valores en los puertos.	Valores en fábrica.	Valores en los puertos.	Valores en fábrica.	Valores en los puertos.	Valores en fábrica.	Valores en los puertos.
Inglaterra	1082580 13	1070691 75	1125150 31	1096405 84	1208994 87	1073977 ..	993765 84	1130408 20	874935 42	1295043 59
Francia	480157 61	323746 52	449537 38	630373 73	458162 44	311870 04	512817 29	491620 79	487664 18	583867 13
Alemania	241396 11	770406 36	264288 25	920216 80	317367 60	826175 32	407283 21	489647 12	392129 97	733164 14
New-York	201181 56	166833 45	215857 54	436169 ..	178187 97	93252 12	191631 43	149126 98	145568 86	341128 89
California	....	657550 56	....	591210 16	261565 24	1037531 49	266598 54	1336713 44	478744 82	1012125 95
España	40640 62	830 24	83893 40	....	46993 32	....	68824 97	5854 94	76701 55	19041 90
Suiza	38233 35	....	34331 88	....	54672 61	....	112459 32	....	207437 95	....
Bélgica	24495 80	10102 72	19830 33	....	24812 15	....	85345 66	34272 ..	88570 09	102633 35
Italia	3377 ..	....	3441 60	....	1773 40	....	5086 30	....	3695 66	3335 28
China	35142 25	....	16292 54	....	49197 19	....	81267 75	....	91317 12	....
Cuba	6760 84	....	8610 80	....	6306 67	....	16785 48	....	24694 17	....
Sub-América	11971 32	36591 35	9798 33	50098 76	19148 03	30909 41	35966 71	44032 23	11766 95	60607 01
Belice	....	120474 21	....	2427 60	....	181660 03	....	145041 71	.....	276294 43
Méjico	871 92	....	1499 94	18 72	236 67	....	1669 77	816 ..	8124 44	.....
Japon	....	....	....	....	931 20	....	2657 12	....	31818 26	....
Estados de Centro-América	4605 11	60117 50	2289 90	19197 15	3328 50	117808 40	2191 23	91378 91	3261 82	178287 05
	2.173753 62	3 217344 66	2.264831 90	3.767471 04	2.571677 86	3.773183 84	2.787350 62	3.918912 32	2.929461 26	4.605628 77

Guatemala, Enero 1880.

B. Arroyave.

COMERCIO DE IMPORTACION DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

Clasificacion de las mercaderias importadas por los puertos de la República en los años de 1878 y 1879.

ARTICULOS.	1878. VALORES.	1878. DERECHOS.	1879. VALORES.	1879. DERECHOS.
ARTICULOS ALIMENTICIOS.				
Aceite	9356 21	6591 38	8237 52	5724 15
Canela	10953 07	7519 22	8668 79	6022 19
Comestibles, conservas especias etc..	38240 77	27336 49	51924 72	37248 66
Harina	79958 25	63795 10	198353 00	89896 10
Trigo			69248 75	14481 00
	138508 30	105242 19	336432 78	153372 10
Vinos y Licores.				
Aguardiente	7845 93	10122 17	9541 36	12475 91
Cerveza	6732 59	4624 30	7785 29	5469 34
Licores dulces	1103 08	1314 26	2854 77	2748 63
Vinos	9673 40	7128 20	28454 80	24477 57
	25355 00	23188 93	48636 22	45171 45
Hilos y Tejidos.				
Algodones	1126703 72	678281 06	907368 16	649229 52
Lanas	296458 73	204678 19	178667 18	115814 26
Linos	65284 19	41927 32	71637 45	48516 07
Sedas	126934 75	86542 94	110608 73	79763 12
	1615381 39	1011429 51	1268281 52	893322 97
Objetos acabados de uso personal.				
Calzado	28468 42	17601 58	24917 31	18035 24
Fósforos	8591 27	6748 24	9745 71	11988 43
Libros impresos	9395 55	3032 86	11902 23	1601 39
Cristaleria	13549 36	9027 63	16835 89	12096 26
Loza	27758 94	18839 66	32944 04	22058 26
Muebles	7794 58	5456 27	9302 64	6511 84
Papel de todas clases	29623 44	20286 14	31577 14	24294 15
Ropa hecha	2691 59	1972 19	3168 20	2241 34
Sillas de montar	1881 59	1317 05	2548 22	1783 75
Sombreros	49352 87	34293 78	47018 98	35254 27
Tabaco elaborado	4916 00	3829 50	5765 48	4628 19
Armas de fuego	2527 36	3018 91	3729 45	4518 76
	186550 88	125423 78	199465 39	145011 88

ARTICULOS.	1878. VALORES.	1878. DERECHOS.	1879. VALORES.	1879. DERECHOS.
OBJETOS DE LUJO.				
Carruages	5194 00	1298 50	7828 00	1957 00
Espejos tremoles	2194 26	1535 98	1978 46	1384 92
Juguetes	2834 07	2015 21	2384 41	1669 08
Perfumeria	6947 17	4843 01	7104 92	4973 44
Pianos	4825 00	1206 25	6758 00	1689 50
Prenderia fina	61942 50	6194 15	72855 00	7285 50
Relojes	9274 28	1748 37	12945 69	2017 70
Merceria	69589 79	47107 25	62794 25	44980 10
	162801 07	65948 72	174648 73	65967 24
Materias primeras y objetos para la agricultura, artes y ciencias.				
Cera blanca	3681 44	2507 76	6499 38	4574 45
Drogas y medicinas	64319 72	45799 94	71052 02	49499 52
Estaño	2630 81	1625 38	2167 20	1495 57
Estearina en marqueta, y velas	15712 54	9803 61	17488 38	10827 21
Hierro en barras, planchas etc.	48370 88	37029 35	56728 47	44587 16
Instrumentos de música y de agricul—tura, ciencias, artes etc.	7626 90	762 69	8936 58	893 65
Maquinaria	36246 06	3624 60	24727 62	2472 76
Petróleo	5759 35	4178 95	4989 50	3561 18
Pieles curtidas	14378 29	9163 25	17496 12	12734 81
Quincalla	28566 11	19235 46	25680 47	17956 28
Sacos vacios	38487 20	25609 50	52791 58	36580 00
Techos, madera para edificios y ca—ñeria de hierro	31724 60	3172 46	23850 74	2385 07
Vidrios planos	7308 37	5081 23	8570 93	5864 28
Semillas y plantas exóticas			734 89	73 45
	304812 27	167594 18	321713 88	193505 39
Dinero y metales preciosos	344076 50		572628 70	
Diversos objetos	8949 56	6259 18	7654 74	5386 81

RESUMEN comparativo entre las mercaderias importadas en 1878 y 1879, con espresion de valores oficiales en fábrica, y derechos causados.

	1878.		1879.	
Artículos alimenticios	138508 30	105242 19	336432 78	153372 10
Vinos y licores	25355 00	23188 93	48636 22	45171 45
Hilados y tejidos	1615381 39	1011429 51	1268281 52	893322 97
Objetos acabados de uso personal	186550 88	125423 78	199465 39	145011 88
Objetos de lujo	162801 07	65948 72	174648 73	65957 24
Materias primeras y objetos para la la agricultura, —artes y ciencias	304812 27	167594 18	321713 88	193505 39
Dinero y metales preciosos	344076 50		572628 30	
Diversos objetos	8949 56	6259 18	7654 74	5386 81
	2786184 97	1505086 49	2929461 56	1501727 84

CUADRO

Que comprende el movimiento de naves mercantes en los puertos de la República durante el año de 1879.

PUERTOS.	NACIONALIDAD.	ENTRADAS. BUQUES.	TONG.	SALIDAS. BUQUES.	TONG.
San José.	Vapores N. Am.s	C. of Panamá.	1490	C. of Panamá.	1490
		Costa-Rica.	1457	Costa-Rica.	1457
		China.	3836	China.	3836
		Salvador.	1065	Salvador.	1065
		Colima.	2905	Colima.	2905
		Granada.	2572	Granada.	2572
		Honduras.	1474	Honduras.	1474
		Sonth Carolina.	2099	South Carolina.	2099
		Da Kota.	2135	Da Kota.	2135
			19033		19033½
	Veleros N. Ame.s	Isabel.	240	Isabel.	240
		Reunion.	1142	Reunion.	1142
		Jennis Stul.	292	Jennis Stul.	292
		Carbarien.	400	Carbarien.	400
		Undaunted.	68	Undaunted.	68
		Harbersthome.	597	Harversthome.	599
		Rebeca.	161	Rebeca.	161
		Tuscarosa.		Tuscarosa.	
		Tort Squin.	511		
			3411		2900
	Veleros alemanes.	Martha.	415	Martha.	415
		Speculant.	525	Speculant.	525
		Ernesto.	338	Ernesto.	338
		Elise.	236	Elise.	236
		Adonis.	410	Adonis.	410
		Anny.	505	Anny.	505
		Schwan.	276	Schwan.	279
		Mobil.	352	Mobil.	352
			3057		3057
	Veleros franceses.	Enfant de France.	707	Enfant de France.	707
		François Joseph.	483	François Joseph.	483
		Alambéres.	481	Alambéres.	481
		Montmorenci.	410	Montmorenci.	410
		Havre.	487	Havre.	487
		Pey Berlant.	504	Pey Berlante.	504
		Maputeo.	399	Maputeo.	399
		Valentine.	642		642
		J. B. D.	397		
			4510		3871
	,, Ingleses.	Nicoya.	594	Nicoya.	594
		Monsita.	231	Monsita.	231
			825		825
	,, Mejicanos.	México.	115	México.	115
			115		115
	,, Colombianos.	Bohemia.	248	Bohemia.	248
			248		248
	,, Daneses.	Fano.	227	Fano.	227
			227		227
Champco.	Vapores N. Am.s	Costa-Rica.	1457	Costa-Rica.	1457
		China.	3836	China.	3836
		Salvador.	1065	Salvador.	1065
		Honduras.	1473	Honduras.	1473
		South Carolina.	2099	South Carolina.	2099
			9930		9930
	Veleros ,, ,,	Isabel.	240	Isabel.	240
		Jennis Stul.	292	Jennis Stul.	292
		Cabarien.	400	Carbarien.	400
		Rebeca.	161	Rebeca.	161
			1093		1093
	,, Alemanes.	Martha.	470	Martha.	470
		Adonis.	410	Adonis.	410
		Nantik.	323	Nautik.	323
			1203		1203
	,, Ingleses.	Monsita.	231	Monsita.	231
			231		231
	Vapores N. Am.s	Wanderer.	531	Wanderer.	531
			531		531
	Veleros ,, ,,	Kilty Darlig.	2	Kiltk Darling.	2
			2		2
	,, Ingleses.	Juanita.	31½	Juanita.	31½
		Astro.	40	Astro.	40
		Relief.	10	Relief.	10
		Esperiencia.	65	Esperiencia.	65
		Ten cuidado.	7	Ten Cuidado.	7
		Susana.	10	Susana.	10
		Henry Lenis.	38	Henry Lenis.	38
		Josefa.	38	Josefa.	38
		Weathergnage.	40	Weathergnagg.	40
		Rover.	4	Rover.	4
		James Wighman.	9	James Wighman.	9
			292½		292½
Izabal.	Veleros de Hond.	Carrie Janc.	4	Carrie Janc.	4
			4		4
	,, Nacionales.	Guillermo.	2	Guillermo.	2
		Victoria.	2	Victoria.	2
		Juana Lupe.	7	Juana Lupe.	7
		Maria.	4	Maria.	4
		Minerva.	4	Minerva.	4
			19		19

RESUMEN.

Vapores entrados en los puertos del Pacífico	9	
Veleros id. id. id.	33	42
Vapores entrados en los puertos del Atlántico	1	
Veleros id. id. id.	18	19
Veces que han entrado estas embarcaciones.		
A los puertos del Pacífico, Vapores	163	
,, ,, ,, ,, Veleros	40	
,, ,, ,, Atlántico, Vapores	1	
,, ,, ,, ,, Veleros	73	277
Salidas.		
De los puertos del Pacífico, Vapores	163	
,, ,, ,, ,, ,, Veleros	38	
,, ,, ,, ,, Atlántico, Vapores	1	
,, ,, ,, ,, ,, Veleros	73	275
Toneladas de medida..		
De los vapores del Pacífico	28963	
,, ,, veleros ,, ,,	14920	
,, ,, vapores del Atlántico	531	
,, ,, veleros ,, ,,	317½	44731½

Entradas y Salidas fiscales en las Administraciones de Rentas de la República de Guatemala, durante el año de 1879.

ENTRADAS.

	Saldo anterior			21.617 25
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.	Derechos de internacion	$1.144.158 32		
	„ „ tonelaje, anclaje y faro	3.915 05		
	„ „ Exportacion	267.667 89	1.415.773 24	
	Renta de Licores-producto líquido		900.988 36	
	Impuesto sobre harinas		24.819 02	
	„ „ beneficio de reses		75.091 24	
	„ „ papel sellado		73.208 14	
	„ „ elaboracion de sal		20.489 51	2.510.369 51
CONTRIBUCIONES DIRECTAS.	Sobre herencias, en varios Departamentos		1.425 34	
	„ conservacion de caminos		18.919 99	
	„ propiedad territorial		29.618 56	
	„ plantaciones de caña de azúcar		41.304 58	
	„ escepcion del servicio militar		7.700	
	„ propiedad urbana, en el Departamento de Sololá		123 53	99.122 05
ESPECIES ESTANCADAS.	Pólvora		$ 15.703 87	
	Salitre		2.978 13	
	Tabaco Patentes de venta	$ 8.656 32		
	Realizacion de existencias	4.966 40	13.622 72	32.304 72
RAMOS DIVERSOS.	Redencion de censos		16.762 87	
	Venta de terrenos baldíos y municipales		37.735 05	
	Matrícula de carros y fierros		3.070 31	
	Montepío civil y militar		6.269 98	
	Alquileres de edificios		370	
	Alcabala sobre ventas, en Quezaltenango		499 62	
	Multas		4.011 36	
	Comisos		289 12	
	Cortes de madera en Izabal		171 42	
	Concesiones de privilegios esclusivos		300	69.479 73
CONSOLIDACION.	Diversos consolidados		6.661 43	
	Venta de bienes nacionalizados		5.924 17	
	Intereses		1.283 67	13.869 27
ENTRADAS EVENTUALES.	Venta de bienes nacionales		5.772	
	„ „ acciones del muelle de San José		1.920	
	Arrendamiento del terreno Manabique, á b. c.		1.000	
	Diversas procedencias		10.852 72	19.544 72
CONTRATAS, ANTICIPOS Y PRESTAMOS.	Contrata, Octubre 1878-Resto		4 024 55	
	„ Febrero 22 1879-Sobre el 15 por ciento		200.000	
	„ Mayo 8 „ „ harinas		60.000	
	„ 28 „ „		50.000	
	„ Julio 21 „ „ el 35 por ciento		286.000	
	„ „ 21 „ „ „ „		90.000	
	„ Agosto 30 „ „ harinas		10.000	
	„ Octubre 2 „ „ el 25 por ciento adicional		201.242 75	
	Anticipos sobre el pago de derechos		238.460 34	
	Préstamos expontáneos sin consignacion		$ 99.150 64	
	„ „ á corto plazo sobre aguardiente		74.250	173.400 64	1.316.228 28
DEPOSITOS.	Hechos en la Administracion General de Rentas		$ 52.600 05	
	„ „ varios Departamentos		11.759 47	64.359 52
JIROS DE LA ADMON. GRAL. DE RENTAS.	Descontados por varios			387.801 51
				$4.534.756 59

SALIDAS.

ADMINISTRACION PUBLICA	Ministerio de Hacienda: sueldos y gastos		$ 295.116 39	
	„ „ la Guerra „ „		1.278 994 15	
	„ „ Fomento „ „		342.992 29	
	„ „ Gobernacion „ „		439.736 93	
	„ „ Instruccion pública „ „		245.695 49	
	„ „ Relaciones Exteriores: sueldos y gastos		102 319 53	
	Jubilaciones, pensiones y montepío civil y militar		24.670 70	
	Gastos extraordinarios en los diversos ramos de la Admon		29.841 44	2.728.456 97
EROGACIONES DIVERSAS	Para impulsar el molino que se construye en Tecpan		9.000	
	Valor de 50 caballerías de terreno en el Depto. de Chiquimula		11.000	
	Indemnizacion de derechos á la Compañía del Ferrocarril		6.000	
	Intereses de Bienes consolidados		956 48	
	„ „ Redencion de censos		880 17	27.836 65
ANTICIPOS	A la Empresa del Ferrocarril en virtud del Contrato			200.000
AMORTIZACION DE EFECTOS PUBLICOS	Contrata de $150.000 Capital	$ 987.11		
	Intereses	78 91	1.066 02	
	„ „ Mayo 1878.-sobre el 50 p.%. Capital	426.643 59		
	Intereses	40.269 51	466.913 10	
	„ „ Junio 1878-parte libre Capital	27.692 76		
	Intereses	2.938 54	30.631 30	
	„ „ Febrero 1879-sobre el 15 p.%. Capital	53.959 45		
	Intereses	2.257 90	56.217 35	
	„ „ Mayo 9 1879-sobre harina. Capital	43.257 31		
	Intereses	1.819 83	45.077 14	
	„ „ 23 „ „ „ Capital		66 66	
	„ „ Agosto 30 „ „ „ „	551 95		
	Intereses	8 75	560 70	
	„ „ Julio 21 „ sobre el 35 p.%. Capital	42.295 27		
	Intereses	795 12	43.090 39	
	„ „ Obre. „ „ el 25 p.%. Capital	6.192 25		
	Intereses	52. 63	6.244 88	
	Deuda interior, sobre el 40 p.% Capital	10.237 52		
	Intereses	39. 65	10.278 17	
	Deuda Convertida comun Capital	29.512 36		
	Intereses	95.710 26	125.222 62	
	„ resellada Capital		1.935 40	
	Vales de la Carretera al Norte Capital	6.526 97		
	Intereses	632 45	7.159 42	
	Vales y documentos sobre Exportacion. Capital	199.520 81		
	Intereses	5.118 76	204.639 57	
	Bonos sobre exportacion de azúcar Capital		1.299 54	1.000.382 26
DEVOLUCIONES	Por anticipo de derechos		27.176 06	
	„ Préstamos hechos en 1878 y 1879		122.404 87	
	„ Depósitos		36.716 51	416.789 44
JIROS DE LA ADMON. JRAL. DE RENTAS	Pagados á sus vencimientos			151.180 74
AMORTIZACION DE BILLETES	Del Banco Internacional			1.419 37
	SALDO			8.993 16
				$4.531.756 59

Guatemala, Febrero 12 de 1880.

B. Arroyave. Rafael Contreras. J. Galdamez, Tenedor de Libros.

MEMORIA

DE LA SECRETARIA

DE GUERRA.

GUERRA.

I

La paz se ha conservado inalterable; y me es satisfactorio no tener que haceros ninguna relacion de hechos desagradables en el periodo á que me refiero.

Mi Memoria tendrá, pues, que contraerse á las resoluciones dictadas con el objeto de asegurar la tranquilidad en el término mas largo posible, y de poder salvar el honor de la República, en el caso de cualquiera emerjencia.

El Señor Jeneral Presidente, atiende al ramo de la guerra, lo mismo que á todos los otros de la administracion pública.

Milicias bien disciplinadas, jefes y oficiales entendidos, en la acepcion científica de la palabra, elementos de guerra suficientes para un ejército, perfectamente organizado: tales son las aspiraciones del Jefe de la Nacion, en este particular, considerándolas como medios indispensables para garantizar nuestras libres instituciones y la honra y autonomia del país en un caso dado.

Pero de esas aspiraciones no todas han podido satisfacerse desde luego, porque un ejército de las condiciones indicadas, no se improvisa. Asi pues, muchas de las disposiciones gubernativas que se han emitido por el órgano de esta Secretaria, solo tienen por objeto preparar el terreno y arrojar la semilla que mas tarde habrá de fructificar.

II

La Escuela Politécnica es un plantel de educacion militar. El Señor Jeneral Presidente, firme en su propósito de obtener de ese establecimiento la oficialidad que deba servir de base á un ejército veterano, ha continuado sosteniéndolo. En la misma Escuela se halla tambien establecida la Facultad de Injenieria, y se dá la instruccion correspondiente á las diversas carreras que ella comprende; pero como, segun la ley de 13 de Diciembre último, esa Facultad queda sujeta al resorte del Ministerio de Instruccion Pública, me contraeré, ahora, á la que es puramente militar.

En el establecimiento de que hablo, habia el año próximo pasado, muchos alumnos, que por no haber hecho préviamente estudios preparatorios y de segunda enseñanza, los seguian en la misma Escuela, cuya práctica desnaturalizaba la institucion. Por este motivo, y porque en el sistema de estudios observado, se hacia sentir la necesidad de algunas reformas, esta Secretaria hizo redactar un nuevo plan, para el presente año. El proyecto fué sometido á la aprobacion del Señor Jeneral Presidente y mandado observar, por acuerdo de 19 de Enero último.

Segun el nuevo plan á que me contraigo, y que principió á practicarse en la apertura de los cursos del presente año, la carrera militar se hará en seis años, divididos en periodos, y se estudiarán las materias siguientes: Algebra, Geometria, Trigonometria, Elementos de Topografia, Elementos de Geodesia, Cálculo diferencial é integral, Física, Química orgánica é inorgánica, Mecánica racional, Táctica, Ordenanza del ejército, Contabilidad y procedimientos militares, Historia y arte de la guerra, Industria militar, Fortificaciones, Ataque y defensa de plazas, Arquitectura militar, Minas, Puentes y reconocimientos militares, Ferrocarriles y telégrafos, Construccion de puentes y caminos, Artilleria, Dibujo lineal, topográfico y de paisage, Esgrima é Idioma ingles.

En virtud de este arreglo, se trasladaron al Instituto Nacional de esta ciudad, treinta y seis alumnos, que harán en ese este-

blecimiento los estudios preparatorios que necesitan, segun la ley vijente.

Este nuevo sistema escolar á que se ha sujetado la Escuela Politécnica, ademas de dar al establecimiento el verdadero carácter de su institucion, produce tambien economias con la supresion de materias innecesarias, puesto que son el objeto de otros planteles nacionales en esta misma ciudad é inadecuadas para la Politécnica, que debe concretarse solo á la enseñanza superior.

Suprimiéronse, pues, varias asignaturas ya innecesarias y se hicieron otras reducciones, consiguientes al distinto aspecto que se dió á la Escuela.

III

Para poner en todo su vigor las disposiciones de la Ordenanza del ejército, que comenzó á rejir el 15 de Setiembre del año próximo pasado, es indispensable organizar las milicias de una manera adecuada. Con ese fin, la Secretaria de mi cargo, se ocupa actualmente en reunir los datos precisos para dividir y numerar la fuerza miliciana, de conformidad con el arreglo que supone la Ordenanza.

A propósito de este Código, de que ya tuve la honra de hablar á la Asamblea Constituyente, me es satisfactorio manifestaros que, merced á la observancia de las disposiciones que contiene, los Cuerpos activos se hallan hoy bajo un réjimen, que ofrece los mejores resultados.

La Ordenanza del ejército ha hecho lo que era de esperarse: ha vigorizado la disciplina, porque el oficial y el soldado, tienen para conocer sus deberes, una ley clara y terminante, sin necesidad de ir á consultar el confuso laberinto de Don Cárlos III.

IV

En otra ocasion indiqué las reformas que se han realizado en los cuarteles de esta capital. Se ha procurado y conseguido mantenerlas en el mismo pié, y se ha hecho aun mas. Ya que no es posible, por ahora, tener en el ejército una oficialidad formada en escuelas militares, debe procurarse que la que hoy sirve, reciba

siquiera, la instruccion indispensable para el exacto cumplimiento de sus deberes. Esta mira tienen las academias militares, sostenidas en los Cuerpos de esta capital y en casi todos los departamentos.

Durante los ratos que las necesidades del servicio lo permiten, los militares reciben en dichas academias, una provechosa enseñanza, desde los primeros rudimentos de lectura y escritura para los que nada saben, hasta el estudio del Código militar y Ordenanza del ejército; distinguiéndose por su buen espíritu y por sus adelantos el de la Guardia de Honor, cuya disciplina es muy notable, y puede calificarse de cuerpo veterano.

Con relacion al armamento, municiones y demas elementos de guerra, puedo aseguraros que están bien provistos los almacenes nacionales.

Como dije al principio, no es posible ver de pronto convertidas en hechos, las aspiraciones naturales, sobre la organizacion completa del ejército, bajo el pié que fuera de desearse; mas no sucede lo mismo con relacion á los materiales de guerra, porque en este particular, la República posee elementos bastantes para armar un ejército relativamente numeroso, que equipado con las armas modernas y animado por el patriotismo que lo distingue, será suficiente para sostener con dignidad el honor de la Nacion.

V

Ninguna alteracion se ha hecho en las leyes sobre servicio militar. Continúan vijentes la emitida en 26 de Junio de 1873 y las adicionales que le subsiguieron. No obstante lo defectuoso de esas leyes, consideradas en abstracto, ellas son, por ahora, las únicas aplicables á nuestras circunstancias, y subsisten, para no derogarlas, las mismas razones que espuse en mi Memoria de Marzo próximo pasado, á que he aludido.

La permanencia de una fuerza armada, es necesaria aun en tiempo de paz: ella sirve para conservar el órden público, para dar respetabilidad á los poderes, para garantizar las vidas y las propiedades.

El Gobierno llena esa necesidad, acudiendo al sistema de cupos que son llamados al servicio por un tiempo determinado, re-

levándose periódicamente. La esperiencia ha demostrado que tal sistema es el mas adaptable á nuestras circunstancias: es justo, porque en lugar de hacer pesar esa carga sobre unos mismos individuos, se alternan en el servicio todas las fuerzas milicianas: es útil y conveniente, porque durante la época en que al miliciano toca prestar su servicio, adquiere en el Cuerpo cierto grado de instruccion militar y hábitos de disciplina, resultaudo por el relevo periódico, que todos los milicianos se van convirtiendo paulatinamente en verdaderos soldados.

Goncluyo informando á la Asamblea, que por el órgano de esta Secretaria, el Señor Presidente se ha servido acordar, previos los requisitos legales, gracias de montepio y socorros, en favor de los deudos de personas que han fallecido en accion de guerra, y que no habian ocurrido antes á solicitarlos.

Acaso la Asamblea Lejislativa, fije su atencion en que no reseño en esta Memoria, todas las disposiciones emitidas con el fin de encaminar la marcha de este ramo á su mejor organizacion, conforme á los deseos del Sr. Presidente de la República. La reseña de ese cúmulo de providencias puramente administrativas, no tendria objeto en un trabajo que debe limitarse á presentar en cortos rasgos la situacion de los asuntos relativos á esta Secretaria.

Guatemala, Febrero 29 de 1880.

A. L.

J. M. Barrundia.

MEMORIA

DE LA SECRETARIA

DE FOMENTO.

Señores Representantes.

Llenando el deber que á los Secretarios de Estado impone el artículo 75 de la ley Constitucional de la República, comparezco ante vosotros para daros cuenta de los trabajos efectuados por la Secretaría que desempeño, desde marzo del año último, en que, con el mismo objeto, tuve la honra de dirijir la palabra á la Asamblea Nacional Constituyente.

A fin de no fatigar vuestra ilustrada atencion, pienso concretarme á una breve reseña de las disposiciones oficiales que alguna influencia han ejercido en la situacion de la Repùblica ó de cualquiera de los pueblos que la componen, dejando los detalles sobre cada ramo á los diversos informes de los empleados que inmediatamente se encuentran encargados de su direccion y que, como adujntos, se imprimirán con la presente Memoria.

En la última que presenté á la Asamblea Nacional, creí oportuno estenderme en consideraciones respecto á los progresos que han podido alcanzar los múltiples ramos que corresponden á esta Secretaría, merced al innegable empeño del laborioso Jefe que ha rejido los destinos de la patria; siendo tan corto el período que me toca reseñar, me permitiré ser breve al calificar las razones que han motivado las medidas del Gobierno, por ser aplicables á cada uno de los ramos que abraza esta Memoria, las reflexiones que hice en la del año próximo pasado, respecto á la importancia de cada uno de ellos y á la necesidad de darles todo el impulso que reclaman.

Agricultura.

I.

El tabaco es uno de los frutos que en grande escala pudieran cultivarse en la República y uno de los que mas influirán en el desarrollo de la industria y en el incremento de la esportacion; pero, hasta el dia, su produccion no ha podido considerarse como uno de los ramos que forman la riqueza del pais, merced á que, los conocimientos sobre su siembra y cultivo no se han popularizado todavia entre las clases de la sociedad que se consagran á la agricultura. Deseando lograr semejante objeto, celebró la Secretaría de mi cargo una contrata con Martin Rodriguez, que conoce prácticamente el cultivo de ese fruto, á fin de que lo enseñára á los vecinos de Siquinalá y don García: poblaciones que por sus circunstancias particulares pueden obtener un éxito feliz de tal industria. Se impuso á todos los vecinos de los pueblos indicados, la obligacion de trabajar en las cementeras comunales que se formáran, destinando el producto de estas, en porciones equitativas, á Rodriguez y á las dos municipalidades, para que concluyesen los edificios, en actual construccion, de sus escuelas. La Secretaría les proporcionó las semillas que necesitaban; y ofreció á Rodriguez la propiedad de un terreno que cultivaba en ejidos de don García, como una retribucion por sus servicios.

Tambien, animado por la esperanza de introducir á la República nuevos y esperimentados procedimientos para el cultivo de esta valiosa planta, el señor Presidente se sirvió otorgar á don Guillermo Liebes, las concesiones que referiré cuando me ocupe de las medidas que se han dictado para impulsar los ramos de la industria nacional.

II.

Los señores Cleaves y Sainsevain, solicitaron se les prorogasen por un año las concesiones que el Gobierno les otorgó en 4 de setiembre de 1877; y el señor Presidente, al acceder á esa peticion, probó una vez mas su constante deseo de protejer á los inmigrantes que contribuyen al progreso de la República con su inteligencia, honradez y laboriosidad.

III.

Adoptando las ideas consignadas en una mocion que el Jefe político de este departamento elevó á la Secretaría de mi cargo, se emitió un decreto en el cual se establece: que las jefaturas podrán conceder un lote de terreno nacional, no mayor de una caballería ni menor de una manzana, á todo el que la solicite para siembras de trigo; que dicho terreno se adjudicará al peticionario, á precios sumamente módicos, y sin sacarlo á la asta pública, dos años despues de concedido, si comprueba que cultiva ese ramo en la totalidad del mismo lote; y por último, que todo el que en lo sucesivo siembre una manzana del indicado fruto en fincas propias ó en tierras de la nacion, quede esceptuado por cinco años del servicio militar.

Las disposiciones ligeramente referidas, que tienden á generalizar el cultivo de este grano, y cuyas consecuencias serán abaratar sus productos en beneficio de todas las clases de la sociedad, independer al pais del extranjero en su consumo, y convertirlo en un valioso artículo de esportacion, ponen de relieve el anhelo con que el primer mandatario de la nacion trabaja por el aumento de la prosperidad y la riqueza pública.

IV.

Varias disposiciones ha emitido el señor Presidente, con el objeto de dar impulso á los diversos ramos agrícolas, que en su conjunto forman la parte mas valiosa de la riqueza nacional. Entre ellas mencionaré algunas que han esceptuado de la contribucion territorial á áreas considerables, para favorecer la crianza y repasto del ganado vacuno, cuyo aumento se ha procurado por medio de disposiciones altamente liberales; la exencion de derechos que acordó para el *cimiento romano*, deseando facilitar la construccion de los tanques en que se elabora el azúcar y se lava y seca el café; la libre introduccion de maiz, que á algunos empresarios otorgó para que vendieran este fruto á sus arrendantes, á costo y costos, con el objeto de favorecer á las clases menesterosas en la escasez de granos de primera necesidad, que motivaron en el año último la invasion de la langosta y lo rigoroso de las llúvias; y el acuerdo del 16 del próximo pasado, en el cual

se dispuso que don Cárlos Manchinel se constituyera en el departamento de san Márcos, á fin de formar estensos almácigos de cacao en los pueblos de san Pablo y Malacatan, para que los vecinos de estos encontrasen mayores facilidades al emprender el cultivo de tan valioso fruto.

V.

Para aliviar la situacion de varios pueblos, especialmente afectados con la carestía de los artículos de primera necesidad, que en algunos meses del año último alcanzaron un precio exhorbitante, pidió esta Secretaría á California 2000 quintales de maiz, que vendió á costo y costos en esta Capital, en la Antigua Guatemala, en Escuintla, en Amatitlan y en el puerto de san José.

VI.

Así mismo, esta Secretaría ha hecho á Europa, á los Estados-Unidos y á la América del Sur pedidos especiales de semillas de trigo, pipirigayo (*sainfoin*) cinchona, árbol de la llúvia y otras plantas, cuya introduccion y propagacion en la República, ha juzgado de la mayor utilidad. Las semillas que recibió se distribuyeron en su oportunidad gratuitamente entre varios agricultores, que se creyó podrian ensayarlas con éxito feliz; previniéndoles participasen á la Secretaría el resultado de sus esperimentos.

VII.

Tambien esta Secretaría ha procurado la mejora de las razas de animales útiles, que tanto contribuyen á los progresos de la agricultura, haciendo venir de California seis toros, destinados á los departamentos de Oriente, con el objeto de favorecer á los hacendados de aquellas secciones; y estableciendo tres premios de $300, $200 y $100 para los que exhiban en la próxima féria de noviembre los machos procreadores de mejor raza, pertenecientes al ganado caballar, vacuno y lanar.

VIII.

La disposicion de que paso á ocuparme y que, a mi juicio, es

una de las mas importantes que la actual administracion ha emitido, debe tener una influencia incalculable en los progresos y desarrollo de la agricultura patria.

Banco Hipotecario.

Los crecidos intereses que pesan sobre los fondos que el agricultor consigue para formar y ensanchar una empresa; el corto término en el cual se obliga á efectuar la devolucion de los mismos; y la necesidad de reintegrarlos en junto, tal vez cuando son mas apremiantes sus circunstancias, son obstáculos que impiden el desarrollo de muchas empresas establecidas ya, y dificultan la creacion de otras nuevas, haciendo casi inútil la feracidad de los terrenos que posee la República al mantener baldias grandes y ricas zonas, que deberian estar ya produciendo valiosos frutos y aumentando la prosperidad de la nacion.

Estas poderosas razones, hicieron que el señor Presidente acojiera con entusiasmo la propuesta que los señores Goethals y Van de Putte le elevaron, á nombre de respetables capitalistas belgas, para establecer en la República una "Sociedad de Crédito hipotecario."

Las ventajas que ofrecian en su proposicion, para los agricultores que les pidiesen adelantos con la garantía de una hipoteca; la dificultad de conseguir la realizacion de tan útil proyecto, si los empresarios contemplasen en perspectiva la posibilidad de una competencia desfavorable, ya que deberian traer cuantiosos capitales á un pais escasamente conocido en el esterior; y el ejemplo de otros paises, mas grandes y prósperos que el nuestro, que han otorgado escepcionales ventajas á institutos de igual naturaleza; impulsaron al Gobierno á concederles el privilegio exclusivo que dichos señores solicitaban, como una condicion indispensable para llevar á efecto la empresa.

Los proponentes se comprometieron á no exijir mas del 10 p% por los fondos que adelantasen; á colocarlos aun por el término de veinte años, aceptando su devolucion por anualidades; y á establecer el Banco con el capital de un millon de pesos, que aumentarian progresivamente, de tal modo que siempre pudiera satisfacer las necesidades de la agricultura patria.

Cuando se lleve á la realidad este proyecto, podrá decirse que en la República se ha resuelto ya el problema vital para los paises que fundan su principal fuente de riqueza en el ensanche de las empresas agrícolas, que tan lisonjero porvenir ofrecen á la nacion guatemalteca.

Puentes y caminos.

Han sido objeto de especial cuidado para esta Secretaría, el sostenimiento y mejora de las vias de comunicacion que unen á las diversas poblaciones de la República.

La abundancia de las llúvias durante el último año, obligó al Gobierno á hacer fuertes erogaciones, principalmente en la carretera de esta capital al puerto de san José, y en las del departamento de Sacatepequez. La calzada del llano de Castañás se destruyó casi en su totalidad á causa las fuertes avenidas y los prolongados temporales, lo mismo que las cuestas de Villalobos, Villa Nueva y santa Teresa; y la profundidad de los fangos que se formaron de Escuintla al puerto, casi llegaron á imposibilitar el tráfico de esa importante carretera.

El Gobierno, para evitar ese mal, que afectaba directamente á los intereses mercantiles, se vió en la necesidad de mantener numerosas cuadrillas en todo el trayecto, haciendo erogaciones considerables y dictando otras providencias que tendieron á facilitar la conduccion de las mercaderias, que en gran cantidad se hallaban depositadas en los almacenes de san José; siendo una de las que produjeron mejor resultado la exencion del pago de matrículas en este año á los dueños de trenes de carros que durante el mes de octubre se presentaran á recibir carga al puerto de san José. Con un gasto de veintidos mil novecientos ochenta y un peso, en las tres secciones de Guatemala, Amatitlan y Escuintla, que abarca la carretera de san José, pudo lograrse que el tránsito de carros no se interrumpiera por completo y que los trenes continuasen trasportando la carga acumulada en el puerto. No se ha descuidado en la presente estacion hacer las reparaciones necesarias á la carretera hasta Escuintla, para evitar su deterioro en la próxima estacion de llúvias, con la esperanza de que el trasporte de san José se verifique en menos de la mitad del tiempo que se ha empleado antes; tomándose la car-

ga que lleve el ferrocarril á los almacenes de Escuintla, para traerla en carros á esta capital.

Para mayor claridad, al ocuparme de los demas trabajos emprendidos en las vias de comunicacion del resto de la República, lo verificaré con separacion respecto á cada uno de los departamentos.

Guatemala.

En esta seccion, se ha procurado mantener en buen estado la parte de la carretera del Norte que se abrió al público, aplicándose para ese trabajo el servicio de tres dias de los pueblos de Chinautla, san Antonio, san José y san Pedro Vampac, y erogando únicamente el sueldo de un caporal. Tambien se ha atendido al mantenimiento de la carretera de Oriente, desde esta ciudad hasta Cuajiniquilapa, empleándose la gente que debiera prestar su servicio en todos los pueblos y aldeas del tránsito, y además la suma de dos mil doscientos pesos, en el pago de jornaleros y caporales, hasta reparar los estragos que en aquella via produjeron las llúvias; quedando la parte que conduce de esta ciudad á Cerro-Redondo, con una forma convexa, que hace esperar su conservacion durante algunos años.

La parte construida de la carretera del Golfo ha continuado ensanchándose; llegan ya los trabajos hasta el lugar nombrado El Chato, habiéndose formado un ramal hasta el puente de los Ocotes, en el camino que conduce á Palencia. Es importante la conclusion de las dos vias mencionadas, pues los valiosos artículos de consumo que produce este pueblo, por ellas deben tener una salida, lo mismo que los de Sansarea, Sanarate y Sansur; lográndose tambien una mejor comunicacion directa con Jalapa.

Se ha practicado tambien el trazo para la carretera en el camino que conduce del puente de las Vacas á santa Rosita y El Pulté, con el propósito de unir esta carretera á las de la Hacienda Vieja, Las Nubes, y Mataquescuintla; habiendo comenzado ya los trabajos entre este último punto y la Hacienda Vieja, en un trayecto de cinco leguas. Se cuenta para la conclusion de estas carreteras con el servicio de tres dias de los numerosos habitantes de aquellas comarcas; y abrigo la esperanza de que en el próximo año podrá darse cuenta á la Cámara de estar espedita para carros la co-

municacion de Guatemala con todos los puntos últimamente mencionados; tanto mas cuanto que tambien se cuenta con las suscriciones de varios agricultores que, interesados en las mejoras de sus fincas, ofrecen contribuir voluntariamente á los gastos de las obras.

Tambien han sido reparados con el servicio de los tres dias los caminos de herradura y los vecinales entre unos y otros pueblos del departamento, notándose la mejora que han adquirido, con especialidad los de Mixco, san Juan, san Pedro y san Raimundo.

Amatitlan.

En este departamento, con la contribucion personal de los tres dias de sus habitantes, ademas de los trabajos emprendidos en la carretera de san José, que he mencionado ya, han sido reparados los caminos vecinales de los pueblos, y últimamente por acuerdo de este Ministerio, el Director general de caminos ha trazado una carretera que, partiendo de la Vega, conduzca á Escuintla y que se trata de poner en práctica, empleando la suma de $6000, que han suscrito los empresarios de Cerro-Redondo, Las Viñas, la Vega y demas del tránsito: y contribuyendo el Gobierno con el trabajo que deben dar, en los tres dias que corresponden á este año, los vecinos de aquellos lugares y los de san Vicente, Barillas y los Dolores y ademas con la parte de numerario que falte.

Fué reparado el puente de Pueblo Viejo y el del camino de Barillas sobre el rio Michatoya, á la salida de Amatitlan.

Escuintla.

Ademas de los trabajos emprendidos en la carretera que conduce á esta capital y al puerto, se han hecho los indispensables para dejar en el mejor estado de tránsito las que de dicha cabecera conducen á la Antigua, en la parte que le corresponde; lo mismo que la que conduce á Siquinalá, santa Lucia y la Costa Grande.

Por acuerdo del Gobierno de 24 de noviembre último, se aprobó el contrato celebrado con don Domingo Gutierrez Real

para construir cinco leguas de camino que trazó don Gerónimo Gil entre el pueblo de santa Lucia, de este departamento y el de Patulul, en el de Sololá.

Gutierrez y Real se compromete á entregar dicho camino en la presente estacion de verano, partiendo desde el rio de san Cristóbal, en santa Lucia, hasta el Coyolate, por la suma de $2000 cada legua.

La importancia que han adquirido los centros agrícolas de san Andrés Osuna, en jurisdiccion de Siquinalá y los Yucales, en Chimaltenango, demandaba la pronta apertura de una carretera que de ellos condujese á la Antigua; y en esta virtud se acordó emprender los trabajos, aplicando el servicio de los pueblos á quienes mas directamente favorecia, é invirtiendo ademas la suma de $1793, con que se suscribieron los dueños de las fincas indicadas. Pronto quedará espedita esta nueva via de comunicacion.

El puente sobre el rio de Ixtacate ó Pantaleon, en el camino que conduce de don Garcia y Siquinalá á santa Lucia, fué destruido el año de 74, sin que hasta la fecha se hubiese podido efectuar su reparacion, á consecuencia del gran costo que debe tener para evitar que las corrientes de aquel caudaloso rio lo destruyan. El Gobierno, en vista de semejante dificultad, dispuso que el ingeniero don Romualdo Piatkouski pasase á levantar un plano y presupuesto para colocar un puente de hierro colgante en aquel rio; y habiéndolo verificado se hizo el pedido á Nueva-York. El puente se encuentra ya en el puerto de san José, habiendo costado hasta allí la suma de $11467 25 cs. Pronto será conducido al lugar en donde debe colocarse.

Sobre el rio Ceniza, en el mismo camino de santa Lucia, se construyó un puente provisional de madera, con el trabajo de los tres dias de ley; invirtiéndose ademas $76, que suscribieron los vecinos de aquel pueblo.

Tambien con suscricion de los vecinos de Escuintla se construyó en la salida de dicho pueblo un puente de calicanto, en el camino que conduce á Torola, importando la suma de $200 en materiales, ademas del trabajo de los propios vecinos.

Y, por último, se reparó el puente de hierro sobre el rio Guacalate, á inmediaciones de la misma villa, erogándose la suma de $75.

Sacatepequez

El rigor de la estacion lluviosa destruyó parte del trayecto en las dos carreteras que conducen de esta capital á la Antigua Guatemala, que á fuerza de constancia en los trabajos se logró mantener en buen estado. Las reparaciones hechas en estas vias tuvieron lugar aplicando los tres dias de trabajo de los numerosos pueblos de aquel departamento y de otros del de la capital; erogándose los gastos de herramienta y sueldos de caporales. Se hizo una nueva nivelacion y vereda con el trabajo gratuito de los vecinos de la Antigua, partiendo de dicha ciudad hasta enlazar en san Lúcas con la carretera de Mixco, y procurando evitar así los declives de la cuesta de las Cañas. Este proyecto aun no ha sido aprobado.

Se ha abierto un nuevo trayecto, que pronto se dará al servicio público y que, acortando la distancia entre Chimaltenango y la Antigua, evitará la cuesta de san Lorenzo.

Entre el pueblo de san Juan Cascon y el de san Mateo, no se podia transitar ni aun á pié. Ultimamente se ha practicado una vereda de dos varas de ancho, que pronto se ampliará para carros, dedicando á este trabajo el servicio que han prestado los pueblos en algunas horas de los domingos.

En la carretera, que partiendo de la cumbre de Mixco, va á Santiago para enlazar á la de los Altos, han continuado los trabajos y muy pronto quedará concluida para el servicio público, habiéndose invertido en ella, ademas del sueldo del director, la ma de $2499 50 cs., y el trabajo de tres dias de los pueblos de Santiago, Sumpango y Xenacó.

La carretera qûe de la Antigua conduce á Escuintla se ha mantenido en el mejor estado durante todo el año, invirtió de nuevo sobre ella el puente de Barranca-Honda y reparado el de san Diego sobre el rio Guacalate, en el que se formó otro arco para evitar el desborde de las aguas; invirtió en todo la suma de $1907 50 cs. Igualmente se reparó el puente de Pastores de algunas averias que causaron las llúvias, poniéndosele un nuevo pasamano.

Se repararon los puentes de la cuesta de las Cañas, y por último, se destruyeron los del rio Pensativo que atraviesa la ciudad, por haber quedado obstruido el caucce, produciéndose inundaciones.

Chimaltenango.

Todos los caminos públicos de este departamento fueron reparados en su oportunidad, empleándose en esos trabajos á los jornaleros de las poblaciones que se comprometieron á dar los tres dias de la ley; y emprendiéndose con mas eficacia los que corresponden á la carretera de los Altos, en la parte que atraviesa este departamento.

La apertura del camino que del pueblo de Patzun conduce al centro agrícola de Pochuta, no ha podido tener efecto en el año anterior, como se proyectaba, por ser mas urgentes los demas trabajos de igual naturaleza; pero, comisionado por el Gobierno, el Director general de caminos, señor Sandoval, para formar un trazo que de Pochuta condujese á Patulul, así lo verificó y se dió principio á la obra, iniciando desde luego los trabajos, con la gente sobrante del servicio de los tres dias, y erogándo los sueldos de caporales con el producto de la suscricion que levantaron los dueños de aquellas fincas.

En el camino que se reforma entre la Antigua y Chimaltenango, para evitar la cuesta de san Lorenzo, ha contribuido este departamento con mas de mil hombres obligados al servicio, erogando de los fondos públicos quince pesos mensuales, en un caporal.

Se han iniciado los trabajos de un nuevo camino, que pronto se dará al servicio público, entre Chimaltenango y Acatenango, para evitar la vuelta por Patsizia; y últimamente el pueblo de san Martin Jilotepeque, que en el deseo de ensanchar sus comunicaciones con esta capital, se ha propuesto mejorar su camino, hasta dejarlo practicable para el tránsito de carros, ha comenzado á efectuarlo así; habiendo proporcionado el Gobierno toda la herramienta que la municipalidad solicitó.

Habiendo destruido una avenida el puente nombrado *de la Garrucha* sobre el rio Pixcaya, se procedió á su pronta reconstruccion con mas de doscientos hombres de Chimaltenango é

igual número del Quiché; invirtiéndose la suma de cincuenta pesos en el sueldo de un director.

Quiché.

De la hacienda de san Francisco al nuevo puente de la Garrucha, se abrió un camino, con una legua de estension. Los pueblos procedieron á la reparacion de sus vias de comunicacion respectivas, habiendo la Jefatura política levantado dos puentes de madera en el camino que conduce de la cabecera al pueblo de Chiché, é invertido la suma de $145 en un caporal, director de los trabajos.

Sololá.

La carretera de Quezaltenango, que, como es sabido, atraviesa parte del departamento, así como el ramal de los Encuentros á Sololá, fueron objeto de especial atencion, evitándose que se interrumpiera el tránsito de carros, como justamente se temia. El trabajo se verificó con el de los tres dias de ley de algunos de aquellos numerosos pueblos; fueron reparados igualmente los de herradura que conducen á esta capital, á Totonicapam y á Quezaltenango; quedando igualmente reparada la cuesta del Poj, lo mismo que la de Atitlan.

Once leguas de camino nuevo se abrieron durante el año pasado en aquel departamento, que son: una en el camino de Panajachel, dejando al lado izquierdo la antigua cuesta; nueve de carretera entre san Lúcas Toliman y Patulul; y una entre santa Lucia y Nagualá.

En el puente del rio Madre-Vieja, se mandó cambiar el techo, que era pajizo, por otro de lámina de hierro, reforzando los laterales y cimientos; en esta obra se erogaron $384.

En los demas trabajos no se ha hecho otro gasto que el de $248, en compostura de herramientas y sueldos de directores y caporales; pues los trabajos se emprendieron con la gente comprometida al servicio de los tres dias de ley.

Suchitepequez.

Quedó abierto al servicio del público y para carros, un nuevo

camino que de Cuyotenango conduce á san Andrés, en el que trata de fabricar un puente de calicanto la municipalidad del primero de los referidos pueblos.

En el camino que conduce de Mazatenango á Quezaltenango, por san Francisco, se construyeron 3200 varas, con rellenos de piedra y arena, poniéndose tres nuevos puentes de madera en los diversos zanjones que atraviesa, y abriendo los canales y desagües necesarios en todo el trayecto. Igualmente fueron reparados los caminos que comunican á la cabecera con Cuyotenango y los que conducen á san Gabriel y san Lorenzo, camino de las salinas de Tahuesco.

Fueron construidos cuatro puentes de madera sobre laterales de piedra en el rio Sacuá, camino de san Francisco, Pueblo Nuevo y dos en la villa de Cuyotenango.

Todos los trabajos emprendidos en este departamento se verificaron con el de los tres dias de ley, que dieron los que optaron por el trabajo personal en dichos pueblos; gastándose por separado el sueldo de $50 en un director, que durante el mes de abril se ocupó en la construccion de un puente sobre el rio san Francisco, con bastiones de calicanto; en el que tambien se invirtieron $38, producto de suscricion voluntaria.

Retalhuleu.

En la carretera que conduce de esta via al puerto de Champerico, se han construido cuatro leguas, que se hallan en el mejor estado para el tránsito de carros, ocupándose en la obra la gente obligada al servicio en Retalhuleu y habiéndose reparado un puente que habia en el propio camino.

Para la construccion de esta carretera ha dedicado el Gobierno un fondo especial, y de él se paga el sueldo de $40 á un inspector y á un director el de $30.

Se han reparado y se continúan reparando los caminos entre los pueblos de san Sebastian, Muluá, san Martin, san Felipe, san Andrés y Pueblo Nuevo, empleándose la gente comprometida al servicio en dichos pueblos. Es satisfactorio el estado que guardan aquellas vias, que no ofrecen ya dificultad alguna á los viajeros. No se han hecho otros gastos que el del sueldo de $40

del director, alternándose las municipalidades en el cuidado de la gente.

Se han iniciado los trabajos de un camino que, partiendo de Pueblo Nuevo, conduzca al centro agrícola de las Nubes; los gastos se están haciendo por los agricultores de aquella demarcacion, y con el apoyo que prestan á las autoridades departamentales.

La municipalidad de Retalhuleu erogó la suma de $100 en la construccion de un puente sobre el rio de Burbuché,

Igualmente se repararon las carreteras que conducen á la Costa Cuca y de esta á Champerico; habiéndose concluido ya el puente sobre el rio Ocosíto. Se entregó al encargado de esta obra señor Boyes, la suma de $328 29 cs. por el saldo que existia á su favor.

Totonicapan.

Todos los caminos entre unos y otros pueblos del departamento, fueron perfectamente separados con la gente obligada al servicio; poniéndose especial cuidado en que la parte que atraviesa el departamento, se mantuviera en el mejor estado de servicio.

El puente de Tierra Blanca, á inmediaciones de Totonicapan, fué reconstruido, emitiéndose la suma de $300, que el Gobierno acordó para aquel gasto; y ademas $50 que se tomaron de los fondos de policía. Aun quedan disponibles mas de dos mil hombres, que deben dedicar su servicio personal al mejoramiento de la carretera. Ademas, se han invertido mensualmente $15 en un caporal y $20 en el director que últimamente ha sido nombrado.

Quezaltenango.

Se han reformado todos los caminos públicos y vecinales del departamento con solo el trabajo de los contribuyentes, y sin mas costo que el sueldo de $50, devengado por el director.

La carretera de Suchitepequez ha continuado construyéndose, llegando el pique principal que señaló el Director general de ca-

minos al pueblo de Santa Maria; y empleándose en los trabajos el servicio de los contribuyentes de Almolonga, Zunil y Cantel.

La carretera de la Costa Cuca fué reparada en lo posible desde san Martin al lugar nombrado Mujallá, contribuyendo todos los comprometidos al servicio. En cuanto al ramal que conduce de esta á Chubá y Saquichillá, se ha construido en su mayor parte y aunque ahora se encuentra suspensa la obra, se abriga la esperanza de concluirla en el presente año; habiéndose invertido en ella la suma de $95.

En la carretera de san Márcos se han continuado los trabajos, habiéndose construido tres mil ciento veinticinco varas mas y mantenido en buen estado la parte anteriormente abierta, así como el camino de herradura que conduce hasta la cabecera.

Las ùltimas avenidas destruyeron los tres puentes del rio Zunil y los cuatro sobre el rio Cantel, y hasta ahora solo ha podido reconstruirse uno, á inmediaciones del primer pueblo.

El que estaba cercano al de san Mateo, se trasladó á un punto mas bajo, en donde presta mayor seguridad, construyéndose bastiones de calicanto sobre los cuales descansa el pavimento. Los materiales fueron costeados por el fondo de caminos, dando el trabajo personal el pueblo de san Mateo.

En el puente del rio Tambor se han hecho las escavaciones necesarias y acopiado piedra, terron y arena; habiéndose construido ya ciento doce varas de camino á uno y otro lado del rio que debe dar acceso al puente.

San Márcos.

En este importante departamento los trabajos de caminos en el último período han alcanzado un considerable desarrollo. Todas las vias de comunicacion de herradura que existen entre sus lejanos pueblos han sido muy bien reparadas, quedando en el mejor estado de servicio y de comodidad.

La carretera que se abre desde san Márcos, con direccion á Quezaltenango, ha quedado concluida en la parte que corresponde á san Márcos, faltando únicamente la construccion de un puente sobre el rio Nagualá.

Luego que cesaron las llúvias se comenzó la compostura y re-

forma de la carretera que conduce del Rodeo á Coatepeque y Champerico, quedando en buen estado de servicio. El puente sobre el rio del Naranjo que atraviesa esta carretera, amenazaba ruina á principio del año, por cuyo motivo el Gobierno celebró contrata con don J. D. Bell para repararlo, haciéndole un adelanto de $687 para que cubriese el valor de los materiales que pidió al extranjero; pero habiendo comenzado ya los trabajos, una fuerte avenida arrastró el antiguo puente, destruyéndolo por completo.

Posteriormente el Gobierno contrató con don Nicolás Dighero la contrata de otro puente colgante de hierro, que ha llegado ya. Se ha dado principio á los trabajos de suspencion, habiéndose entregado al contratista la suma de $4000, á cuenta del valor total de la obra.

El puente colgante de Cabus arriba quedó concluido en mayo último, habiéndose entregado al contratista el saldo que existia á su favor.

Se hicieron las reparaciones necesarias á los puentes de Cabus abajo y Cutzulchimá, garantizando todas estas obras muchos años de duracion.

Se ha dado órden para la continuacion de la carretera de san Márcos á Soconusco, por Malacatan; adelantándose al contratista Núñez la suma de mil pesos, para iniciar los trabajos

Huehuetenango.

En los caminos públicos y vecinales de todo este departamento se han hecho los trabajos de reparacion, empleándose mas de tres mil jornaleros, obligados á prestar el servicio. Los comisionados políticos de Huehuetenango, Ixtaguacan, Cuilco, Nenton, Soloma y Jacaltenango, han hecho las veces de directores, inspeccionando los trabajos; y aunque no ha podido efectuarse ningun adelanto por ser los terrenos de aquel departamento los mas escabrosos de la República, sin embargo, las vias están perfectamente transitables.

El puente sobre el rio Negro, fué arrastrado por una corriente en octubre último, quedando interceptada la comunicacion

de la villa de Huehuetenango con los demas departamentos; pero el Jefe político, convocando á los pueblos de los alrededores en quince dias construyó uno nuevo.

En Nenton se construyó otro puente, empleándose del tesoro público $47 6 rls. y el trabajo personal de los vecinos de dicho pueblo.

El señor Presidente acordó agraciar á la municipalidad de Cuilco con la suma de $1000, para la construccion de un puente en el rio del mismo nombre, y la municipalidad prepara actualmente los materiales necesarios para emprender dicha obra.

Santa Rosa.

Ademas de las composturas generales de los caminos públices y vecinales, se atendió á la parte de la carretera de Oriente, que corresponde á esta jurisdiccion departamental, dedicándose á los trabajos los contribuyentes de los diferentes pueblos.

Los vecinos de Mataquescuintla iniciaron los trabajos de la carretera para esta capital, de cuya obra hablé al tratar del departamento de Guatemala; y hasta la fecha se han dado al servicio cuatro leguas, continuando los trabajos con actividad.

Entre el pueblo de Chiquimula y la cabecera, se compusieron diez millas de camino, hasta dejarlo espedito para el servicio de carros.

En todos los trabajos emprendidos no se ha erogado mas que los sueldos del director y caporales. En el pueblo de Barberena se construyó un puente sobre el rio de Aguacapa, con ocho bastiones de calicanto y sesenta y tres varas de longitud, erogándose del tesoro público para esta obra la suma de $528: y sobre el propio rio de Aguacapa se construyó otro puente en el camino que conduce á Escuintla, por haberse destruido el antiguo. En esta obra solo se erogaron $36, debiéndose á don Miguel Urruela el servicio de haber contribuido con el resto de lo que importó.

Jutiapa.

Con el trabajo de los tres dias de ley se repararon todas las

vias de comunicacion, hasta dejarlas en el mejor estado de servicio. Igualmente fué reparado el puente de santa Catarina, con el trabajo de los vecinos de este pueblo y de los de Agua Blanca, invirtiéndose en caporales y mozos la suma de $255.

Jalapa.

El vecindario de los pueblos de este departamento se ha esmerado durante el año anterior en la reparacion y mejoramiento de sus vias de comunicacion, habiendo mantenido en el mejor estado de servicio, mas de doscientas millas de camino carretero, sin que de los fondos públicos se hayan tomado mas que $25 4 rls., importe de la compostura de herramientas. Se construyó en la cabecera el puente del Zanjon del Charco, en la salida para esta capital, sobre bastiones de calicanto, con diez varas de largo, por diez de ancho; igualmente se refaccionó el de madera que existe en la salida para Guastatoya, y se construyó nuevamente el antiguo sobre el rio de Pinula; habiendo los vecinos de algunos pueblos contribuido con su trabajo personal, y los de otros con suscriciones voluntarias para la compra de los materiales.

Chiquimula.

La parte de la carretera que une á Chiquimula y Zacapa, ha sido conservada en el mejor estado de servicio. Los demas caminos de herradura del departamento han sido perfectamente reparados, especialmente los que de la villa de Esquipulas conducen á las Repúblicas vecinas.

Zacapa.

Las reparaciones entre unos y otros pueblos de este departamento, se han verificado en el presente año con esmero, atendiéndose especialmente á la mejora de la carretera que conduce á Chiquimula.

Se está abriendo un camino de herradura que, partiendo de la cabecera, conduzca al pueblo de Jocotan, y se ha dado al servicio otro nuevo camino de herradura, que comunica á la misma cabecera con la ciudad de Jalapa; mide diez y ocho millas de estension.

Se han iniciado los trabajos para levantar un puente sobre el rio de Chimalapa, estando ya levantados los cimientos y acopiados los materiales para los bastiones.

Izabal.

La cuadrilla de trabajadores que constantemente se mantiene en el camino que de aquel puerto conduce á esta capital, ha efectuado mejores mejoras en todo el trayecto, de tal manera que en la comunicacion á caballo no encuentran ya obstáculo alguno los viajeros; no dejando nada que desear á los que hayan transitado por los mejores de herradura que en la República existan.

Se ha dado al servicio público un nuevo camino que, partiendo de la aldea del Sauce, conduce á la de Cajabon, punto limítrofe con la Alta Verapaz, y de aquí al puerto de Panzos.

Tambien se ha prestado atencion al ramal que se desprende de la aldea de Palo Grande, para los Placeres de oro de la Libertad; lo mismo que á los que conducen del puerto de santo Tomás á las aldeas del Sinchado y Tenedores.

El piquete que se mandó abrir desde la parte norte del lago para comunicar á Izabal en el departamento del Peten, se encuentra ya transitable para viajeros de á pié, y se procura salvar las asperezas de serranías y montañas, para hacer el tránsito á caballo. Los trabajos anteriormente referidos se han hecho con los contribuyentes que optaron por dar su servicio personal, con escepcion de los que tuvieron lugar en el camino para esta ciudad, en cuyas cuadrillas se invirtió la suma de $1455, de los $3500 que seautorizan cada año.

Baja Verapaz.

En la jurisdiccion municipal de Salamá se repararon diez y media leguas de caminos, y se distribuyeron tres en diferentes direcciones: en Purulá se abrieron una y media leguas con direccion á la carretera de Panzos, y en san Miguel se abrieron tambien tres leguas, en el que conduce á Rabinal; habiéndose reparado con la perfeccion, que es compatible con la escabrosidad de

aquellas localidades, todos los demas caminos públicos y vecinales, dedicando á ese trabajo el de los tres dias de los contribuyentes.

Por acuerdo del Gobierno de 23 de enero del año próximo pasado se dispuso erogar la suma de $500, en la construccion de un puente sobre el rio de la Estancia, entre Salamá y san Gerónimo. Se invirtieron en la obra $795 4 rls., cuyo exceso sufragó la municipalidad de Salamá, ademas de haber contribuido con su trabajo personal los vecinos de aquella cabecera.

Se ha acordado el gasto que sea indispensable para la reparacion del puente de la Libertad, á orillas de la misma cabecera.

Alta Verapaz.

La obra mas importante en la actualidad para aquel departamento es la conclusion de la carretera de Panzos, por hallarse vinculada á ella el porvenir mercantil y agrícola de la Verapaz. El Gobierno ha prestado una de sus preferentes atenciones á este fin, removiendo los obstáculos que mas de una vez se han presentado.

A principios de noviembre último llegó dicha via al pueblo de Tucurú, despues de haberse salvado diferentes dificultades para la rotura de grandes peñas, en el lugar *Chitun;* construyéndose el puente Cuchil y dos mas, á orillas del pueblo de Tucurú.

En diciembre se dió principio á estos trabajos con la gente disponible desde Teleman á la Tinta; partiendo desde el primer punto, con el propósito de continuarlos desde allí hasta encontrar á los que avanzan por el lado de Tucurú.

El último temporal, acaecido en octubre, destruyó parte de la carretera; pero fué inmediatamente refaccionada y en la actualidad transitan carros por la via, desde Coban á Tucurú. No dudo de que, en el corriente año, quedará la obra concluida hasta Panzos, estando ya salvadas las dificultades mas dignas de consideracion.

Este camino se halla atravesado por el caudaloso rio Polochic, en el paso nombrado Chascoj, en donde se hace necesario colocar un puente de grandes dimensiones; y á efecto de que la

obra se verificase de una manera formal, el gobierno contrató en marzo último con el ingeniero don Oscar Von Nostitz, por la suma de $13000, la colocacion de un puente de hierro, con las condiciones que se espresan en el acuerdo que vió la luz en su oportunidad.

El incremento que han tomado las empresas de agricultura en el pueblo de Senajú requeria ya el mejoramiento de sus vias de comunicacion. En tal virtud, se dispuso la apertura de un camino de herradura que, partiendo de san Pedro Carchá, condujese al referido pueblo de Senajú y otro para carros del mismo pueblo al puerto de Panzos, por el punto de *Trece Aguas*. Ambas vias se han comenzado á abrir y muy pronto se darán al servicio. Todas las demas vias de comunicacion entre aquellas impotantes poblaciones han sufrido notables reparos y se encuentran en estado de permitir el tránsito de carros en sus secciones principales.

Por disposicion del Gobierno se comenzó á abrir en el mes de abril último un camino entre Coban y el Peten que comunicará las dos cabeceras con las salinas de Nueve Cerros. A la vez se inició la obra partiendo de Coban, en donde quedó construido un trayecto de 5300 varas, y de Chinajú hácia Coban, donde pudieron espeditarse mas de 6000; ordenándose que la gente de Chisec, trabajara desde dicho pueblo hácia el camino que se trae para Chinajá. Todas estas obras se han emprendido con el trabajo de los tres dias de ley que prestaron aquellos numerosos pueblos; erogándose de los fondos públicos el sueldo de directores y caporales.

Peten.

Con la idea de espeditar, como ya se dijo antes, las comunicaciones con este rico departartamento, se ordenó á la Jefatura política, mandara revisar el trazo mas apropósito para dirijir la via desde Sacluk á Chinajá, lugar limítrofe con la ciudad de Coban. Al mismo tiempo se levantó una suscricion entre aquellos pueblos, para ayudar á los gastos de la obra: ascendió á la suma de $800.

Informa el Jefe político que haya quedado espedita la via desde Flores hasta Sacluk, debiendo continuarse en el mes de

marzo, en que cesan allí las aguas, el trabajo desde Sacluk á Paso Real y de aquí á Chinajá. Abrigo la esperanza de que muy pronto quede espedito el tránsito hasta el departamento del Peten, uno de los mas ricos de la República por la feracidad de sus terrenos y la abundancia de sus frutos naturales.

No se han descuidado en este departamento los caminos del interior; últimamente se espeditó el que partiendo de Sacluk conduce á Tenosique, en la República mejicana; habiéndose practicado igual trabajo por parte del Gobierno de Tabasco en la seccion de camino que le corresponde. Igualmente se repararon los caminos que conducen de la cabecera al pueblo de san Luis; y todos los hombres útiles de éste, como los de Dolores y Machaquilá, contribuyeron á la apertura del nuevo camino de Izabal, que se dió al servicio en toda la línea que corresponde al Peten, en el que se fabricaron tres ranchos para el servicio de los pasajeros.

Así mismo se reformó la via que de Flores conduce á Belice, construyéndose en el trayecto ranchos, para que sirvan á los viajeros de posadas.

Tal es, señores representantes, la somera relacion de los trabajos que, en el importante ramo de caminos, se han efectuado en toda la República, en virtud de las disposiciones que ha emitido la Secretaría que desempeño.

Sociedad Económica y Escuela de Agricultura.

En el informe elevado á esta Secretaría por el Director de la Sociedad Económica, hallarán los señores Representantes los datos que necesitarian para formarse una idea de lo que ese Instituto ha podido efectuar para cumplir con los nobles y elevados ideales que motivaron su establecimiento y para impulsar á la Escuela de Agricultura, colocada bajo su direccion é inspeccion inmediatas.

Gravísimas y algunas veces irreparables son las consecuencias

que produce y que produce aun el beneficio de cerdos enfermos, acostumbrado ó, por lo menos, no impedido en la República; por tal razon y porque la matanza de ese ganado es una industria lucrativa, sobre la cual no pesa contribucion alguna, excité á varias jefaturas departamentales para que solicitasen que en los pueblos de su jurisdiccion se estableciera un impuesto módico sobre el ramo. La mayor parte lo han efectuado así; y la Secretaría de mi cargo emitió, en vista de sus consultas, varias disposiciones, acordando la creacion de un rastro para beneficio de cerdos en cada uno de los pueblos que les corresponden; ordenando la inspeccion mas rigorosa para los animales que á ellos se lleven con el indicado objeto; é imponiendo la contribucion de dos reales por cada cerdo que se beneficie, de los cuáles uno queda á las municipalidades para el fondo de escuelas; debiendo remitirse el otro á la Sociedad Económica, para el sostenimiento de la Escuela de Agricultura. Este acuerdo, que se ha comenzado ya á poner en práctica en la mayor parte de los pueblos que componen la República, se hará muy pronto estensivo á todos.

Como uno de los objetos que se tuvieron en cuenta al dictar esas disposiciones, fué la de independer á la Escuela de Agricultura del Erario público y proporcionarle mayores elementos para su ulterior desarrollo, no creo inoportuno relacionarlos, al ocuparme de ese Instituto y de la asociacion que dirije su marcha.

Deseando vivamente que se multipliquen los planteles de esta naturaleza, á fin de que las nociones de las ciencias mas prácticas y de mas reconocida utilidad, sobre todo para un pais agrícola, se derramen en la República y contribuyan eficazmente al desarrollo de su produccion y su riqueza, se estableció en el Instituto Nacional de Quezaltenango una seccion especial de agricultura. Esta, que cuenta hoy diez y seis meses de existencia, ha presentado ya el primero de sus frutos, en los exámenes de Historia natural, Física y Agronomía teóricas, que se verificaron con el éxito mas satisfactorio. En el año presente se ensancharán los estudios y se procurará hacerlos prácticos. En esta oportunidad no puedo sino consignar con aprecio y gratitud, que el resultado de ese plantel se debe, en su mayor parte, á la dedicacion es

traordinaria y generoso desinteres del ilustrado señor don Antonio Grimaldi, que desempeña todas las clases del mismo y provee á los alumnos de los textos que necesitan, sin admitir retribucion alguna por sus importantes y valiosos servicios.

Deseando centralizar la instruccion que se imparte en los planteles que sostiene el Gobierno, á fin de hacerla mas sencilla, mas uniforme y mas fecunda en resultados, el señor Presidente acordó, con fecha 13 del mes en curso, que las Escuelas de Agricultura fuesen colocadas bajo la direccion é inspeccion inmediatas de la Secretaría de Instruccion pública, cuya dedicacion esclusiva al objeto la llama á velar por los intereses de la juventud que la nacion educa; al mismo tiempo, dispuso ceder las tierras denominadas "Potrero del Zapote" á la Escuela de Agricultura Central, á fin de que los estudios de esta se hagan tan prácticamente como sea posible.

Inmigracion.

Despues de estudiar cuidadosamente el proyecto de ley de inmigracion que presentó la Sociedad de este nombre y de recabar sobre el la opinion del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo de Justicia y del Ministerio Fiscal, se emitió el decreto sobre tan importante ramo, que vió la luz en marzo del año último. En él se reglamentan los trabajos de la nueva Sociedad, se hacen declaraciones esplícitas respecto á los deberes y derechos que deben llenar y ejercer los extranjeros que arriben á la República y se detallan las concesiones y gracias que el Gobierno puede concederles.

Los efectos de esa disposicion, que se mandó traducir á diversos idiomas y publicar con profusion en el extranjero, serán, sin duda, estimular á los inmigrantes laboriosos y honrados que deseen radicarse en la República, y cerrar la puerta á las exhorbitantes pretenciones é injustos reclamos con que á veces se molesta la atencion del Gobierno.

Cuando los progresos que se efectuan en la nacion atraigan una corriente inmigratoria espontánea y el estado, hoy dificultoso, de las rentas, permita al Gobierno favorecerla con mayores

elementos, entonces podrán palparse los resultados de esa ley, cuya importancia es de todos conocida.

Comercio.

I.

El corredor jurado don Luis S. Andreu, apoyado por firmas respetables, solicitó ciertas concesiones para establecer una Bolsa en esta capital; y el Gobierno, al tener en consideracion que los institutos de esta naturaleza, facilitando las transacciones, dando á estas el carácter de legalidad que debe distinguirlas y creando un centro para las negociaciones mercantiles, vigorizan y desarrollan el comercio, lo autorizó para titular al establecimiento que intentaba fundar "Bolsa de Guatemala," aprobó los estatutos que formó para el objeto, y le concedió que el Tesoro público erogase el porte de la correspondencia y el valor de los despachos telegráficos que la Bolsa recibiera ó trasmitiese, así como la impresion del periódico que publicara, dando á conocer el resultado de los negocios que por su medio se efectuasen, la alza y baja de los efectos públicos y los datos de interes comercial más importantes que pudiese adquirir.

II.

Con el objeto de facilitar la importacion de mercaderias á los departamentos de Oriente y las exportaciones de los frutos que producen, dando así un eficaz impulso á sus intereses agrícolas y comerciales, se facultó á don Javier Noriega para que introdujese libres de derechos veinticinco carros de trasporte, destinados al servicio de la carretera de Panzos, que pronto quedará concluida, y que tanto influirá en el desarrollo de aquellas importantes secciones de la Repùblica.

III.

La Compañía general de Trasportes, deseando constituirse bajo una forma nueva, solicitó del Gobierno la reconociese como Sociedad anónima y aprobase los estatutos que para el objeto

presentó; y esta Secretaría, despues de estudiar la indicada proposicion, defirió á ella y dió á los referidos estatutos la aprobacion solicitada.

IV.

Las municipalidades de Olintepeque, el Palmar, el Rodeo y Malacatan, solicitaron la autorizacion necesaria para establecer férias anuales en los dias 24 de julio, 18 de noviembre, 1.° de diciembre y 14, 15 y 16 de noviembre, respectivamente; y el Gobierno deseoso de contribuir al progreso de aquellas poblaciones por este medio, que resultados tan eficaces han producido en otras localidades, impulsando su industria y su comercio, acordó la creacion de las indicadas fiestas, dictando las disposiciones oportunas para que los pasajeros encontrasen cómodas posadas y potreros abundantes para los ganados que llegaran á esos pueblos durante los dias á que se ha hecho referencia.

V.

Privada la República de una comunicacion directa con Europa y los mercados orientales de los Estados-Unidos del Norte, los frutos que producen las feraces secciones del pais, inmediatas á las costas del Atlántico, no podian ser exportados sino á costa de sacrificios y erogaciones sin equivalencia para el empresario. Por esta causa la privilejiada zona á que me refiero, ha permanecido casi estéril hasta hoy, sin ejercer una influencia perceptible en la produccion y en la riqueza del pais. En el deseo de aprovechar sus fecundos elementos, proporcionándole una via directa de comunicacion con las plazas mas importantes del mundo, se esceptuó al vapor N. A "Wanderer," de los derechos de anclaje y tonelaje y se le agració con todas las concesiones otorgadas á los vapores del Pacífico, imponiéndole por condicion que tocase cada tres semanas en el puerto de Livingston, llevando carga á Belice, Puerto Cortés y Nueva-Orleans.

Puerto de Livingston.

Algunos obstáculos se han presentado para la pronta apertura

del puerto de Livingston, decretada en el año último; sin embargo, tengo la satisfaccion de asegurar á los señores Representantes que muy luego se llevará á la práctica una disposicion que tanto debe contribuir al progreso de las secciones de Oriente, facilitando las importaciones y exportaciones que se hacen por el Atlántico. Un ingeniero, nombrado por esta Secretaría, pasó á dicha localidad, con el objeto de levantar el plano de la nueva poblacion que debe formarse en ella y de los almacenes, cuartel y demas edificios que han de construirse, á fin de trasladar á ese punto la aduana de Izabal. En breve se dará principio á estos trabajos que darán á Livingston el aspecto que debe tener, por su ventajosa posicion comercial y topográfica, que muy pronto lo convertirá en uno de los puertos mas animados é importantes de la América Central.

Ferrocarriles.

I.

La via férrea de Escuintla á san José, la primera que se construyó en el territorio nacional, debe abrirse muy pronto al servicio público. El Gobierno, entusiasta por una empresa que aumentará el crédito de la nacion y preparará su lisonjero porvenir, ha estimulado los trabajos de la Compañía, haciendo á esta adelantos del empréstito que habia acordado á su favor é impartiéndole su proteccion mas decidida. A fin de conocer constantemente los progresos de la obra y para asegurarse de la solidez de los trabajos y buena calidad de los materiales de que se hiciera uso, se nombró, como Inspector del ferrocarril, al ingeniero don B. R. Piatkowski, cuyos informes detallados han visto la luz pública en su oportunidad. El que adjunto á la presente Memoria sintetiza la marcha general de los trabajos, y sobre él me permito llamar la atencion de los señores Representantes.

Al llegar al terraplen á la villa de Escuintla, fué preciso ocupar un número considerable de lotes, pertenecientes á particulares, para dar á la línea el ancho que se estipuló en la contrata y para señalar el terreno en que debe construirse la estacion, al-

macenes y demas edificios necesarios. A fin de salvar las dificultades que para hacer las espropiaciones se pulsaban, el señor Presidente dispuso que me constituyera en Escuintla, para resolver personalmente todas las cuestiones que se suscitasen; y yo, obedeciendo sus órdenes y cediendo á sus propios deseos, pasé á dicha poblacion, en noviembre último, revisé los sitios y casas espropiadas, conferencié directamente con sus dueños y, apoyándome en la tasaccion practicada por los peritos, distribuí entre aquellos la suma de $8774 67 cs., dejando satisfecha á la totalidad de los indemnizados, en virtud de no haber omitido esfuerzo alguno para conciliar los intereses del Gobierno con los justos derechos que los propietarios alegaban.

II.

Los señores don Francisco Camacho y don Juan Magec y con posterioridad los señores don Guillermo Nanne y don Luis Schlessinger presentaron á esta Secretaría dos proposiciones para construir una línea férrea entre Escuintla y la capital. En la primera no recayó resolucion alguna, por haber desistido de su proyecto los empresarios que la firmaban; y la segunda, despues de haberse consultado sobre ella al Consejo de Estado, se encuentra sometida al estudio del Gobierno que, en su oportunidad, emitirá la disposicion que favorezca mas los intereses públicos.

III.

Tambien se han recibido cuatro propuestas para la apertura y esplotacion de un ferrocarril, entre esta ciudad y el puerto de santo Tomás: la que presentó don Alfredo de Brucq, proponiendo que el Gobierno llevará por sí mismo á la realizacion tan grande empresa, obteniendo, por medio de un empréstito, los fondos necesarios para efectuarla; y las que elevaron don Joaquin Jacas y Jacas, súbdito español, residente de la Isla de Cuba, Mr. Caleb J. Fay, á nombre de varios capitalistas de san Francisco California y Mr. Paul Levy, en representacion de la casa Lascanne Perdoux de Paris. Estos proyectos han sido considerados sucesivamente por el Consejo de Estado; y, con escepcion del pri-

mero, que fué rechazado, siguiendo la opinion de este alto cuerpo consultivo, todos se hallan sometidos en la actualidad á la consideracion del Gobierno, que no tardará en adoptar una resolucion definitiva.

El ferrocarril al norte, en mi juicio, señores Representantes, entraña la resolucion de los grandes problemas que procuran resolver todos cuantos se interesan en el porvenir de la República. La via interóceanica será la gran arteria por donde circule la riqueza progresiva del pais; ella impulsará de una manera incalculable los intereses agrícolas y mercantiles; poblará los dilatados desiertos del norte, hoy dia de estéril fecundidad; creará una corriente espontánea de inmigracion laboriosa y honrada; llamará la atencion de los capitalistas europeos y americanos sobre los recursos, casi inagotables de este privilegiado suelo; despertará la iniciativa individual y el espíritu de empresa, tan necesarios para el engrandecimiento de un pais; contribuirá directamente á la difusion de las luces, acelerando y facilitando nuestras comunicaciones con los pueblos mas civilizados del mundo; y, en una palabra, efectuará la trasformacion de la República, conduciéndola con marcha rápida y segura á la consecucion de los destinos, talvez muy grandes, que le reserva el porvenir.

El Gobierno, penetrado de semejantes ideas, tiene el mas vivo anhelo por hacer que cuanto antes se lleve á la realidad un proyecto tan vasto como halagador; pero, conociendo la vital importancia de esta cuestion, ha querido estudiarla detenidamente, para calificar cual de las propuestas presentadas ofrece mas garantías de éxito é impone al Erario nacional sacrificios inmediatos menos costosos. Por tal motivo, aun no se ha tomado una última resolucion; y abrigo la esperanza de que los señores Representantes, comprendiendo la gravedad del asunto, aprobarán la mesura y circuspeccion con que el Gobierno ha querido proceder.

Telégrafos.

Este ramo, que se considera como indispensable en toda nacion culta, ha continuado mereciendo la preferente atencion de las autoridades supremas. Procurando que el público no tenga

motivos de reclamo respecto á su servicio, y estendiendo el alambre á todas las localidades y centros agrícolas que por su importancia progresiva lo reclamaban ya, se ha logrado que la red telégráfica de la República sea una de las mas completas y mejor atendidas de la América española.

La Secretaría de mi cargo tiene el proyecto de construir nuevas líneas y ramales, á medida que lo demanden las exigencias de las secciones que aun no gozan del beneficio de la comunicacion telegráfica; y ha dado ya los primeros pasos para establecer una nueva oficina en la cabecera del Peten; de ese departamento que por su distancia debilita la accion del Gobierno, encontrándose rezagado en la marcha armónica de los demas de la República, sin embargo de que por su estension y riquezas naturales está llamado á ser uno de los mas prósperos y productores.

En el informe del Superintendente encontrarán los señores Representantes los detalles necesarios para formarse una idea exacta respecto á la marcha y progreso que ha tenido el ramo en el período que me toca reseñar.

Cable sub-marino.

Un contrato que, con instrucciones de esta Secretaría, celebró nuestro Cónsul general en Nueva-York, con la Compañía de Cable Central y Sud-americano, para tender un cable electro-magnético sub-marino entre las costas de la República y las de Méjico por el Norte, comunicándolas tambien con las de Centro-América y Colombia por el Sur, es á mi juicio, uno de los actos mas importantes que puedo consignar en la presente Memoria. Las concesiones otorgadas á la Compañía son insignificantes, atendido lo que influirá en el progreso de la República la realizacion de un proyecto tan fecundo en beneficios para la agricultura, para el comercio y en general, para la cultura del pais, que podrá recibir diariamente las comunicaciones de los primeros mercados de Europa y de la América del Norte.

Correos.

Muy grato me es significar á los señores Representantes, qué

este importantísimo ramo del servicio público, ha continuado y continúa siendo uno de los mejor atendidos y uno de los que satisfacen mas plenamente las exigencias de la sociedad y las aspiraciones del Gobierno. Este, no satisfecho todavia con los progresos innegables que han podido alcanzarse en el servicio postal, procura constantemente crear nuevas estafetas en los centros agrícolas y poblaciones que por su desarrollo reclaman una mejora que tanto impulsa los intereses de todo género, y aumentar las comunicaciones establecidas entre otras ciudades y pueblos de importancia, en beneficio del comercio, de la agricultura y de las exijencias de la amistad y la familia. El informe del Director general del ramo especifica la marcha, los progresos y las necesidades del servicio postal; sobre ese interesante documento me permito llamar la ilustrada atencion de la Cámara, que debe tener un interes tan vivo en conocer todo lo que se relaciona con el adelanto y prosperidad de la República.

Casa de Moneda.

Entre los documentos que acompaño á este informe, hallarán los señores Representantes el que elevó á la Secretaría de mi cargo, el Director de la Casa de Moneda; abrazando detalles respecto á las operaciones que en ese establecimiento se han efectuado, me limito á referirme á él; manifestando á este alto Cuerpo que, por disposicion suprema, datada el 11 de noviembre último, se declaró que, en adelante, la Casa de Moneda deberia corresponder á la Secretaría de Hacienda.

Industria.

I.

Creyendo que la esplotacion de los abundantes y ricos productos que se hallan en las costas del Atlántico, influiria notablemente en el aumento de la riqueza nacional, y deseando que en aquella zona del pais comiencen á crearse empresas que le den vida y movimiento, se concedió á don Francisco Camacho, por diez

años, la parte comprendida en la península de Manabique, desde el cabo de Tres puntas hasta el límite formado por el canal ingles, que termina en el cabo de San Francisco, á fin de que colectara y beneficiara los productos minerales de dicho terreno y los vejetales, como zarzaparrilla, hule, etc., y especialmente el fruto del coco. El arrendatario pagará anualmente á la Hacienda pública la suma de mil pesos.

II.

Con la mira de dar impulso á un arte, todavia poco desarrollado en la República, se acordó crear en la Escuela de Artes y Oficios clases de escultura y modelacion, confiándolas á don Mateo Ayala, quien solicitó y obtuvo que se le concediese introducir libres de derechos útiles y materiales necesarios para la profesion del marmolista, por el valor de $2000, como una retribucion de los servicios que, durante dos años, se comprometió á prestar en el indicado establecimiento.

III.

No dudando de que la República posee los elementos que necesitaria para que se emprendiese en una escala considerable la industria de fabricacion de puros y cigarros, que puede llegar con el tiempo á ser uno de sus ramos de esportacion mas valiosos; y siendo necesario para lograr este objeto popularizar los procedimientos que se han adoptado en otros paises y dar á conocer las máquinas, útiles y enseres que se usan con éxito para manufacturar esos artículos, se concedió á don Guillermo Liebes facultad para introducir, libres de derechos, doscientos quintales de tabaco y la maquinaria que necesitase para establecer en la capital una fábrica de puros y cigarros, de grandes proporciones y servida por industriales prácticos, hechos venir espresamente del esterior; quedando estos y el señor Liebes comprometidos á enseñar á los guatemaltecos que el Gobierno le designase, no solamente aquella industria, sino tambien el cultivo y beneficio del tabaco, por medio de los procedimientos que mejor efecto han surtido en la Habana y Estados-Unidos del Norte.

IV.

Desde 1.° de marzo hasta la fecha, teniendo siempre en mira el interes general y consultando préviamente al Fiscal y á la Sociedad Económica, el Gobierno ha otorgado los siguientes privilegios esclusivos:

A don Francisco Camacho, por diez años, para esplotar las nueces ó almendras de corozos que se hallan en los baldios situados en las costas del Atlántico.

A los señores Julio Smout y Miguel Braillot, por el mismo término, para fabricar en la República todo objeto de cristalería.

Por igual tiempo, al capitan don Augusto A. Perrot, para aplicar en el pais el sistema Hevner *de motor aéreo*, que se emplea en la conduccion de mercaderias y trasporte de pasajeros.

A don H. C. Covert, por cinco años, para introducir á la República diversas máquinas, productoras de gas.

Por el lapso de ocho años, á don Francisco Camacho y don J. A. Vega, para establecer en los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, Amatitlan, Escuintla, santa Rosa, Suchitepequez y Retalhuleu, máquinas destinadas á la estraccion y manufactura de fibras vejetales.

A los señores Francisco Sanchez é hijos, por diez años, para establecer en toda la República máquinas y aparatos para hilar y tejer el algodon y la lana.

Siendo el propósito del Gobierno, al otorgar estas concesiones, dar impulso y proteccion á las empresas industriales, tan poco desarrolladas todavia en la Repùblica, he querido tambien agraciar á los favorecidos con la escepcion de derechos y otras concesiones especiales; pero, temiendo que en algunos casos se solicitase el privilejio, como una especulacion, por individuos que no pensáran aprovecharse de él, ha señalado á todos un término para que estableciesen la industria á que sus peticiones se referian y les ha impuesto, ademas, todas las restricciones que se juzgaron convenientes, á fin de que, en ningun caso, perjudicáran los derechos é intereses del público.

Escuelas de artes y oficios.

La cultura y progresiva importancia de la ciudad de Quezaltenango exije la ereccion en ella de varios establecimientos que contribuyan á su prosperidad y á su riqueza. Como uno de los mas necesarios se conceptuaba una Escuela de artes y oficios, que favoreciera especialmente á las clases proletarias y impulsase la industria de las prósperas secciones de Occidente; y el Jefe Supremo de la República, penetrado de semejante idea, acordó establecer un instituto de esta índole en la ciudad indicada, destinando para el objeto el antiguo convento de frailes franciscanos; acordando que se vendiera en pública subasta el edificio nacional, que se conoce con la denominacion de "Casa del diezmo" y que su producto, así como el de dos caballerías de su pertenencia, sitas en el valioso terreno de Chubá, que generosamente se dignó ceder, se invirtiesen en la instalacion del nuevo plantel; y disponiendo que todos los municipios de Occidente contribuyesen, de una manera proporcional, á su sostenimiento.

Algunos obstáculos han impedido la pronta realizacion de tan útil proyecto; pero, me es grato asegurar á los señores Representantes que no pasará mucho tiempo sin que la segunda ciudad de la República posea un instituto que, tan benéfico será para ella, como honroso para el ilustre ciudadano con que con tan noble desinteres se ha empeñado en su creacion y contribuido á su establecimiento.

El acuerdo que reglamentó las atribuciones de las oficinas del Gobierno dispuso que las Escuelas de artes y oficios fueran colocadas bajo la direccion de la Secretaría de Instruccion pública; y en tal virtud, á esta corresponde actualmente el instituto de la capital. En tanto que perteneció á esta Secretaría, puse el mayor empeño en conservarlo, introducir mejoras de importancia en los talleres, logrando completar la herramienta y útiles de algunos y procurar que, con sus trabajos, costease las erogaciones necesarias para su sostenimiento; no puedo lisonjearme de haber obtenido semejante resultado; pero, abrigo la esperanza de que no trascurrirá largo tiempo sin llegar á él, merced á la inteligente direccion de mi digno colega, el señor Secretario de Instruccion pública.

Ornato.

Las numerosas atenciones, preferentes por su naturaleza, que gravitan sobre el tesoro público han impedido á esta Secretaría promover la construccion de nuevas alamedas y lugares de recreo y mejorar notablemente los que en la actualidad existen; sin embargo, se ha atendido con empeño á la conservacion y aseo de las plazas y jardines públicos, procurando que siempre embellezcan la ciudad y proporcionen agradables centros de reunion á sus vecinos.

Considerables sumas fueron acordadas para hermosear el paseo de Jocotenango, refaccionar el hipódromo y ofrecer amenas distracciones á los que visitaron la capital durante los dias en que tuvieron lugar las férias de agosto y de noviembre; y el éxito de aquellas festividades, en especial el de la última, correspondió á los esfuerzos con que se procuró darles la mayor animacion posible, para aumentar el número y la importancia de las transacciones, en beneficio del comercio, de la industria y de la agricultura nacional.

Teatro.

Durante el año último, diversas compañías dieron representacion en el Teatro nacional, proporcionando al público variados y amenos espectáculos. Esta Secretaría, deseosa de contribuir al buen éxito de ellas, para que los vecinos de la capital no se viesen privados de tales distracciones, protejidas y alentadas en todos los paises cultos, procuró obviar todos los obstáculos que se les presentaban, les concedió el edificio con todos sus enseres y aun subvencionó á algunas de las referidas empresas; dando tres mil pesos á la "Compañía infantil de zarzuela mejicana," que tan favorablemente fué acojida por el público; y acordando un subsidio de tres mil pesos mensuales por el termino de cuatro meses para que pudiese venir á la República la compañía de zarzuela que dirije don Antonio Mateos, y que en la actualidad, representa en el Teatro, ofreciendo á los habitantes de esta capital momentos de agradable espansion.

La Compañía de drama que el señor Cerví contrató en Méjico por encargo de esta Secretaría, á causa de un conjunto de obstáculos que el empresario encontró, no pudo corresponder á las esperanzas del público, ni á los deseos del Gobierno; observando el descontento que se manifestaba en la generalidad é impidiendo la compañía que otras de mayor mérito viniesen al Teatro, que estaba concedido al señor Cervi, se acordó auxiliar á este con dos mil pesos, para que pudiera emprender su marcha á donde le conviniese.

Tambien, por equidad, se concedió la suma de cuatrocientos pesos á don Cristian García, que desde san Jose de Costa-Rica se puso en marcha para esta República, con la Compañía dramática que trabajaba á sus órdenes, en virtud de una propuesta que le hizo la Secretaría de mi cargo; aun cuando no se hubiera formalizado con él ningun contrato. Deseando que fuera la Compañía del señor Matcos la que representase durante la temporada actual, se dió en tiempo á García el correspondiente aviso; y se le indemnizo con la espresada suma de $400 de los gastos que le ocasionó su permanencia en Punta-arenas.

El reglamento para el Teatro nacional, acordado por esta Secretaría en 4 del último Marzo, vino á llenar un vacio que desde hace tiempo se notaba. Detallando las obligaciones de los empleados del establecimiento, de los empresarios, artistas, profesores., etc.; reglamentando el órden de las funciones y especificando las atribuciones de la autoridad y de la policía, la disposicion relacionada ha sido de la mayor utilidad para el buen servicio del Teatro.

Deseando mejorar el alumbrado interior del edificio y adoptar un sistema que fuese mas adecuado para el objeto, y cuyo uso no ofreciera ningun peligro, se contrató con el señor don H. C. Covert, el pedido y colocacion de cuatro máquinas generadoras de gas, con el poder de doscientas cincuenta quemadores entre todas. Para esta reforma, que pronto será llevada á efecto, se acordó el gasto de $2550.

Alumbrado.

Una importante reforma pudo efectuarse en este ramo del ser-

vicio de la Capital. La empresa de los señores Tinoco &. Covert, con la cual fué contratada la iluminacion de las calles y plazas públicas, estrenó el dia 15 del último setiembre, el nuevo sistema de lámparas, alimentadas con gas estraido del naptha, que es indudablemente muy superior al que se empleaba con anterioridad. Cuando se llevó á cabo por completo su instalacion, el ramo fué colocado otra vez bajo la direccion del señor Secretario de Gobernacion y Justicia á quien ha correspondido siempre el de policía, ligado intímamente con el que me ocupa.

Estadística.

Dificultosa é insegura es la marcha de todo Gobierno que, para dictar y aplicar sus leyes, distribuir equitativamente los impuestos, reglamentar los múltiples ramos económicos y administrativos é impulsar la agricultura, las artes y el comercio, no posee la base indispensable de una estadística formal. Los ensayos que en otras ocasiones se han llevado á efecto para coleccionar noticias respecto á la estension territorial, productos industriales y agrícolas, número y clases de los habitantes de la República, etc., etc., no han producido un resultado apreciable, por lo transitorio y poco ordenado de los trabajos emprendidos. Por estas razones, y siendo ya exijida imperiosamente por los adelantos de la República la formacion de una Estadística, tan completa como sea posible, el señor Presidente acordó, en diciembre último, la creacion de una seccion especial, en la Secretaría de mi cargo, que esclusivamente se consagrase á tan estensos como difíciles estudios. La oficina se encuentra ya instalada formalmente y se ocupa de los importantes trabajos que le corresponden, habiendo dictado, desde luego, todas las medidas conducentes á la formacion del censo nominal de la República. Con el tiempo se llenará uno de los vacios mas notables que en la actualidad podrian señalarse y se tendrá un termómetro seguro para medir la altura y riqueza de la nacion y valorar exactamente sus progresos.

Imprentas.

La Secretaría de mi cargo ha tenido el mejor interes en pro-

porcionar elementos á las imprentas nacionales establecidas en varias secciones de la Repùblica, á fin de que pudiesen regularizar y ensanchar sus trabajos. A la de Coban que dá á luz "El Quetzal," órgano de los intereses de la Alta Verapaz, ha provisto de papel, tinta, tipos, adornos y otros materiales que le eran necesarios; y para la de "La Industria," de Quezaltenango, hizo un considerable pedido de papel, tipos y máquinas, entre ellas una prensa de primer órden, que ha permitido al laborioso director de ese establecimiento ampliar las dimensiones de "El Bien Público" é imprimir varios periódicos, así como algunos testos, que prestan importantes servicios á los planteles de enseñanza, nacionales y privados.

La ciudad de la Antigua Guatemala poseé en la actualidad una imprenta que, por el órgano de esta Secretaría, se compró á don Juan Luna, y que se halla tambien provista de los materiales que necesita para sus trabajos. Merced á este beneficio ha comenzado ya á publicar un periódico, que hará conocer las necesidades de aquella seccion é impulsará sus intereses. Estas medidas, señores Representantes, ponen de relieve los sentimientos del Supremo Mandatario de la República, que no vacila en dotar á los pueblos con un elemento tan civilizador y tan necesario para la verdadera libertad, como temido por las administraciones que no se apoyan en la opinion en la voluntad espontánea de la nacion cuyos destinos rijen.

Penitenciaria.

Los trabajos emprendidos en las dos penitenciarias que en esta ciudad y en la de Quezaltenango se construyen, continúan avanzando progresivamente, á pesar de las dificultades que la situacion del erario público ha hecho surjir en diversas ocasiones. Los oficios que los directores de esas obras han dirijido á Secretaría de mi cargo, dando detalles minuciosos respecto á los trabajos que se han llevado á efecto en el último período, me escusan de molestar la atencion de los señores Representantes, estendiéndome á mi vez respecto á la marcha y costo de los mismos trabajos. Solo me resta añadir, que el señor Presidente, demostrando con una medida mas el interes que abriga por

la pronta conclusion de la Penitenciaria de Quezaltenango, acordó que todas las municipalidades de los departamentos de Occidente contribuyesen, con una suma mensual, proporcionada á sus recursos, á los gastos de la obra. Esta disposicion se encuentra fundada en que el edificio que se trata de concluir, no solo embellecerá notablemente á la segunda ciudad de la República, sino que tambien prestará á todos los departamentos indicados los mas importantes y valiosos servicios.

Obras públicas.

En el período que me toca reseñar se han llevado á efecto varias obras públicas de alguna importancia; ademas de las que detalla el informe del Director del ramo, se han practicado los trabajos que ligeramenre paso á referir.

Amatitlan.

Se hicieron las reparaciones que urgentemente necesitaban le edificio municipal, jefatura, cuartel y rastro de la cabecera, y el cabildo y escuela de niñas del pueblo de Palin. Este último trabajo se efectuó con el importe de una suscricion voluntaria, que inició el Jefe político departamental. Tambien se circunvaló de paredes la escuela de niños de san Vicente Pacaya.

Escuintla.

El cementerio y capilla adyacente de la cabecera, quedaron concluidos, presentando un vistoso y agradable aspecto. El total costo de la obra fué la suma de $2987 62 cs.

Las calles de la poblacion, que hace poco tiempo eran sumamente escabrosas, se empedraron de nuevo, erogándose en la obra, $2113 de fondos municipales.

En la plazuela de san Sebastian se construyó una pila pública, que presta al vecindario los mejores servicios; costó la suma de $70.

Se terminó el local destinado para depósito de harinas en el edificio de la municipalidad; en toda la obra fueron gastados $200.

Los dos hermosos baños construidos últimamente en la "Chorera," tuvieron un costo de $300.

Se hicieron, con una erogacion de $150, las reparaciones que necesitaba el reloj público de la municipalidad, dejándolo en perfecto estado de servicio.

Se efectuaron las composturas que demandaban los edificios municipales de san Juan Mixtan y de Masagua.

Con el costo de $105 se construyó una casa para el cabildo de la Gomera.

En santa Lucia se construyeron cuatrocientas quince varas de atarjea subterránea para conducir el agua á las pilas públicas la poblacion; se invirtieron en la obra $152 68 cs. que erogó la municipalidad y $113 mas, con que los vecinos contribuyeron espontáneamente. Con el trabajo personal de los mismos se refaccionó el rastro, que amenazaba ruina, gastándose ademas, la suma de $38. Actualmente se trabaja en la construccion de un edificio para escuelas, habiéndose erogado ya en el objeto la cantidad de $239 39 cs.

Sacatepequez.

En la ciudad de la Antigua Guatemala, con una suscricion que voluntariamente ofreció el vecindario, se hicieron las reparaciones de dos salas, pertenecientes al antiguo edificio ee la Alhóndiga, que se hallaban en estado de ruina; en ellas se instaló la imprenta que el Gobierno destinó á esa cabecera y que hoy funciona ya regularmente. Tambien se refaccionó el rastro, que casi destruyó una avenida del rio Pensativo. En la administracion de rentas se construyeron las caballerizas que se necesitaban para las béstias que pertenecen al resguardo de aguardientes. Se ha trabajado en el cauce del Pensativo cada vez que se lo han exijido las circunstancias. La torre del arco de santa Catarina, fué reparada de su totalidad. Se estableció, ademas, un poste, de que la municipalidad carecia.

El cabildo y la escuela de niñas de Sumpango fueron construidos, con todas las condiciones de comodidad y solidez posibles.

En el pueblo de Santiago Sacatepequez se trabaja actualmente en levantar un edificio para escuela de niñas.

Para el mismo objeto se construyó una casa en el pueblo de Magdalena; en otra de igual naturaleza se trabaja actualmente en el de san Pedro las Huertas.

El pueblo de Ciudad–Vieja, en los dos inviernos pasados, fué víctima de las fuertes avenidas que descendieron del volcan, ensolvando dos veces los baños de Almolonga. Tan luego como tales acontecimientos llegaron á noticia de este despacho se emitieron las disposiciones conducentes á remediar y prevenir el mal. Una de las calles fué interceptada por un profundo zanjon, formado por una corriente; sobre él se colocó un puente de madera, que será reemplazado por uno de mampostería, tan luego como se reunan los fondos que son necesarios para el objeto.

En Alotenango se ha emprendido la construccion del cabildo y cárceles, que destruyó por completo el terremoto de 3 de setiembre de 1874; procurando que estos edificios tengan la mayor sólidez posible, para evitar en lo sucesivo otra desgracia semejante.

Sololá.

En la cabecera del departamento se construyó el techo y corredor del edificio municipal, en la estension de 31 varas de largo; gastándose en este trabajo la suma de $777. Se hicieron ademas algunas reformas en los caños públicos que distribuyen el agua en la poblacion; se dió principio á la construccion de las nuevas cárceles, distribuyendo entre todos los municipios, de una manera proporcional á sus recursos, la cantidad de $2500, á que asciende el presupuesto de la obra; y en el Sur de la plaza se formó un jardin, de ciento diez varas en cuadro, dándole el aspecto mas agradable y simétrico que fué posible. Los trabajos se hicieron con la guarnicion de la plaza.

Un edificio destinado á la corporacion municipal y escuelas de ambos sexos, se levantó en el pueblo de santa Bárbara. Es de madera y mide veinte varas en su frente.

Totonicapan.

Se trabaja así mismo en la construccion de un edificio municipal para el pueblo de Sija. El plano contiene locales para

oficinas públicas, cuartel, almacen de armas y cárceles. En el año último se invirtieron $669 34 cs., que se tomaron del fondo de multas, de un capital de cofradías y de algunos donativos voluntarios.

En san Cristóbal se terraplenó con esmero la plaza y una de las calles de mayor tránsito, gastando en el objeto la suma de $54 50 cs.

La obra de introduccion del agua y construccion de estanques públicos se inició el año pasado, en el pueblo de Momostenango, abriéndose para el efecto una suscricion voluntaria, que desde luego ascendió á $1726; de estos se han invertido ya 1539 12 cs., en los trabajos, que se finalizarán muy pronto.

Las sumas erogadas en todas las obras que relacioné, representan únicamente el valor de materiales y jornal de albañiles; pues el trabajo de peones lo efectuaron gratuitamente los pueblos respectivos.

Quezaltenango.

En el pueblo de Almolonga se construyó al Sur de la plaza un edificio municipal, destinado á las escuelas de ambos sexos. Su bonito aspecto ha mejorado el de la poblacion; los materiales de que se hizo uso son de la mejor calidad; y el costo de la obra ascendió á $140, erogados en parte por los fondos municipales y en la otra por los vecinos, que gustosamente se prestaron á contribuir á ella.

Tambien en el pueblo de Olintepeque, se está reformando el edificio de la municipalidad, con el trabajo personal de los vecinos.

En la cabecera se han comenzado á construir ocho tiendas, al Norte de la plazuela del Templo del Espíritu Santo, que formarán un solo cuerpo con las del portal de la torre, que caen á la plaza mayor; su costo hasta la fecha ha sido el de $472 4 rls.; de estos proceden de una suscricion voluntaria que hicieron algunos vecinos, $184 7½ rls.; y $400 que don Guillermo Liebes cedió por la rifa de efectos que le permitieron verificar en aquella ciudad.

Retalhuleu.

Con el costo aproximado de $1900 que, en parte, se erogó de

los fondos municipales, reuniéndose el resto por una suscricion voluntaria que se levantó entre los vecinos de san Martin, se logró dotar á este pueblo con la importantísima mejora de introducirle agua potable; coronándose los trabajos con la construccion de una pila pública en la plaza, que ornamenta la poblacion y es de la mayor utilidad para sus habitantes. Tambien en este pueblo se practicaron trabajos de algun valor en la apertura de una nueva calle, empedrado y reparacion de otras, limpia y cerca de sus sitios y refacciones en la escuela de niños y casa municipal.

El pueblo de san Sebastian ha sido víctima de repetidos incendios, á causa de la aglomeracion de sus chozas y del ningun órden en que estaban situadas; para prevenir estas desgracias en lo sucesivo, la Jefatura departamental mandó practicar una nueva delineacion para las plazas y calles; y conformándose con esta operacion, los indígenas han construido habitaciones nuevas, bien ordenadas y con la suficiente separacion entre sí; lográndose por este medio no solo acudir al mal que he relacionado, sino tambien mejorar notablemente el aspecto de la poblacion.

Huehuetenango.

En el pueblo de Chiantla, se construye en la actualidad un estenso y sólido edificio que será destinado á Comandancia local y oficinas municipales y telégráfica; en la obra se han invertido ya mas de $5000.

Santa Rosa.

En la villa de Cuajiniquilapa se ha establecido últimamente el alumbrado público; erogándose en el objeto la suma de $125, que se recaudó entre algunos vecinos. Está para concluirse una habitacion anexa al edificio de la jefatura; se han empedrado varias calles, y está preparándose la construccion de la cárcel pública; almacenándose los materiales que se necesitan para la obra.

Un pequeño, pero muy útil estanque fué construido en san José Barberena; habiéndose ampliado y cubierto dos pozos que existen en el centro de la poblacion.

Se han almacenado algunas maderas para las escuelas y cabildo que van á construirse en el mismo pueblo; y en el de Mataquescuintla, se rodeó á la escuela con paredes, que miden mas de cuarenta varas de longitud.

En las calles de Cbiquimulilla se empedraron mas de 4000 metros; terminándose en esta poblacion la importante obra de la pila pública, en la cual se gastó la cantidad de $2489 50 cs., que sufragaron en parte los vecinos.

Se comenzó á construir en el pueblo de san Rafael una estensa casa para cabildo; habiendo quedado terminadas las paredes y almacenada la madera necesaria para terminar el edificio en el corriente año; esta obra se ha efectuado con fondos y trabajo personal de los vecinos.

En Casillas se hicieron reparaciones á la casa del cabildo, en las cuales se gastaron los sesenta pesos que se adquirieron por contribucion recaudada entre los vecinos.

En Ixguatan se construyó una habitacion para reclusion de mugeres, y se almacenaron materiales para construir el cabildo.

Se construyó una habitacion para cárcel en el pueblo de Tecuaco.

En Guazacapan se abrió una calle y se empedraron doscientas varas en las calles públicas.

En Tacisco se abrió una calle de doscientos metros, y se hicieron cuarenta de empedrado.

Se hizo una pila de calicanto en el pueblo de Tumaytepec, gastándose cuarenta pesos, que se recojieron de los vecinos; y se construyó la cubierta del cabildo.

En el Oratorio se hizo una habitacion para reclusion de mugeres, y se terminó la casa de la escuela.

Jutiapa.

De escaso valor son las obras que la pobreza de las respectivas municipalidades ha permitido llevar á efecto en esa seccion de la República: se han empedrado varias calles de la cabecera, y se ha circunvalado á esta poblacion de paredes y zanjas, á fin de evitar los perjuicios que causan los ganados de los alrededores.

Jalapa.

Proyectándose construir veinte y cuatro varas de edificio, que faltan en la casa municipal, se promovió con éxito una suscricion entre los vecinos, se nombró una junta directiva de construccion, y en la actualidad se están acopiando los materiales que se necesitan para dar principio á la obra, presupuestada en $1800.

Chiquimula.

Los edificios públicos de la cabecera se han mantenido en el mejor estado de aseo y de limpieza; habiéndose construido un acueducto para el agua potable, obra del mayor interes para la poblacion, que importó cerca de $2000, y para la cual el señor Jeneral Presidente donó $1000. Así mismo se levantó una pared en la cárcel, que las llúvias habian destruido. Actualmente está para concluirse el hermoso edificio, anexo á la Jefatura, que se destinará á cuarteles y oficinas dependientes de la Comandancia.

Habiéndose anexado á la escuela de niñas el local que ocupaban las prisiones de san Juan Ermita, se construyeron nuevas cárceles en esta poblacion. En Jocotan se terminó el edificio de la municipalidad, incorporando á la escuela el que antes existia; tambien se llevó á termino el edificio que en Quezaltepeque se construia para alojar á las tropas de tránsito y à los mercaderes que pasasen para la féria de Esquipulas; y se reparó el cabildo del pueblo de Ipala, terminándose en el mismo la casa que se levantó para escuelas.

Zacapa.

En la cabecera del departamento se procedió á la construccion de los edificios nacionales que deben servir para comandancia y jefatura; en esta obra, que aun no se halla concluida, se han erogado ya $5500, que se obtuvieron de los vecinos, imponiéndoles una contribucion de tres dias de trabajo ó su equivalente de nueve reales; en la cual convinieron voluntariamente.

Tambien se ha comenzado á construir un edificio en el pueblo

de Chimalapa, con el objeto de consagrarlo al juzgado municipal, comandancia, escuela y cárceles. Otro de igual clase está levantándose actualmente en el pueblo de Magdalena.

Para que el agua que surte las pilas de la cabecera sea suficiente y estable, se está introduciendo la de un riachuelo, por un cauce que tiene ya seis millas y cinco puentes de calicanto; esta mejora beneficiará notablemente á la poblacion.

Izabal.

En esta seccion se han llevado á efecto las reparaciones de los deterioros que el estremado rigor de las llúvias causó en muchos edificios. En el puerto de Livingston se ha comenzado ya la construccion de una iglesia parroquial, acopiándose con anterioridad todos los materiales necesarios para la obra. Este edificio le dará mejor aspecto á una poblacion que, dentro de poco tiempo, será una de las mas visitadas de la República.

Baja Verapaz.

Al Este de la plaza central de Salamá, se está construyendo un edificio de regular magnitud, para que sirva de mercado á la poblacion; tambien al Oriente de la misma plaza se construye una alameda de agradable perspectiva. En estas obras se han gastado ya cerca de $1200.

En la aldea de Parjaqué se construyó actualmente un edificio para las escuelas de ambos sexos; en las de Panimá y Chilascó se construyeron otros para oficinas municipales; al de igual clase de san Gabriel se añadió un departamento, para las oficinas de la corporacion; en la aldea de Tocoy se edificó una casa cómoda para la escuela primaria; se ha refaccionado el edificio consagrado á este fin en la poblacion del Rodeo; los cementerios de san Gabriel, san Miguel y Chol se han circunvalado de paredes; se han empedrado algunas calles de la cabecera, dotándolas de sus aceras respectivas; se construyó la cañería pública de Cubulco y se refaccionó la de Rabinal; y por último, se han construido nuevos rastros en Saltan, Purulá y san Gerónimo.

Alta Verapaz.

Algunas obras de reconocida utilidad se han llevado á efecto

en la seccion de que me ocupo. Mencionaré la reforma que se hizo en las cárceles de la cabecera; los trabajos emprendidos con el objeto de aplanar y empedrar algunas calles de la propia ciudad; las reparaciones que se han emprendido en las atarjeas de la misma; la delineacion en calles rectas de los pueblos de Tamahú y Tucurú; y por último, la construccion de un nuevo cementerio en Coban, denominado "Varias creencias," para satisfacer las justas exijencias de los extranjeros avecindados en aquella ciudad.

*
* *

Estas son, señores Representantes, las obras públicas llevadas á efecto durante el período que abraza la presente Memoria; al dar por terminada la relacion de esos trabajos, me permito observar que la mayor parte de ellos se han practicado con el activo concurso de los vecinos; los cuales, abandonando ya los hábitos de retraimiento que antes les hacia negar su cooperacion á cualquiera obra pública que se proyectara, se prestan gustosamente á contribuir, en la medida de sus fuerzas, á todo lo que constituya una medida de interes general.

He llenado, señores Representantes, el honroso y placentero deber de relacionaros las medidas de mayor importancia que ha dictado la Administracion por el órgano de esta Secretaría; los esfuerzos con que he procurado secundar el noble anhelo que anima al Jefe de la República por el bienestar y engrandecimiento de la patria, quedarán recompensados con usura si os dignais conceder á estos trabajos vuestra superior é ilustrada aprobacion.

Guatemala, febrero 25 de 1880.

SS. RR.

Manuel Herrera.

ANEXO NUM. 1.

Guatemala, 22 de enero 1880.

Señor:

Puse en conocimiento de la Junta de Gobierno de este Instituto el atento oficio del señor Ministro, en que se sirve pedirme informe sobre los trabajos de esta Sociedad en el período corrido de 1.° de marzo á 31 de diciembre de 1879, para que forme parte de la Memoria que la Secretaría de su digno cargo debe presentar á la Asamblea Legislativa en sus próximas sesiones; el que, por acuerdo de la misma Junta, tengo la honra de evacuar, en la forma siguiente:

La Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, ha continuado su desarrollo y progreso, merced á la decidida proteccion del Gobierno del señor jeneral don J. Rufino Barrios. En el período de diez meses que abraza este informe, se registran muchas disposiciones emanadas del Supremo Gobierno, con el objeto de impulsar los diversos ramos que comprende el programa de este Instituto.

Para mayor claridad se divide este informe en tantas secciones cuantos son los objetos comprendidos en la órbita de las atribuciones de la Sociedad Económica.

COMERCIO.

Hace tiempo que se siente en la República, la necesidad del establecimiento de una escuela de Comercio, donde los jóvenes que se dedican á esa importante industria, puedan obtener todos los conocimientos indispensables para ejercer el comercio con inteligencia y probidad.

La Junta de Gobierno de esta Corporacion, deseando llenar en lo posible ese vacio, acojió gustosa la propuesta que tres personas competentes le hicieron para establecer en el edificio de esta Sociedad una escuela nocturna teórico-práctica de comercio; y se han tomado ya las providencias necesarias para que sea abierta dentro de pocos dias.

Esa escuela producirá grandes beneficios al comercio, y abrirá una nueva carrera á la juventud guatemalteca.

BELLAS ARTES.

Las escuelas de dibujo y pintura de esta Sociedad, continúan bajo la direccion de un profesor inteligente, y su progreso es notable, como lo comprueban los exámenes practicados en el mes próximo pasado.

La Junta de Gobierno de este Instituto desea establecer en el edificio de la Sociedad, escuelas nocturnas de música, canto y declamacion, y una escuela diurna de escultura. Luego que los reglamentos para esos planteles estén aprobados por la Junta, serán sometidos á la aprobacion del Gobierno.

ILUSTRACION.

Las salas de lectura para el público, son uno de los medios mas eficaces para difundir la ilustracion entre las clases laboriosas de la sociedad, como lo demuestra el buen resultado obtenido en los paises donde existen esos establecimientos. Convencida la Junta de Gobierno de esa verdad, acordó establecer en el edificio de este Instituto un salon de lectura para el público, debiendo hacerse el gasto necesaaio con fondos obtenidos por medio de una suscricion voluntaria, entre los miembros de esta Sociedad Económica; y se están dando los pasos necesarios para que, cuanto antes, se abra al público ese benéfico establecimiento.

BIBLIOTECA.

El Supremo Gobierno mandó establecer en el edificio de esta Corporacion, una biblioteca nacional, compuesta de los libros que existen diseminados en varios establecimientos públicos de esta capital; y encomendó á la Junta de Gobierno de este Instituto, la traslacion de esos libros, su instalacion y arreglo en este edificio.

Para cumplimentar el referido acuerdo, la Junta nombró una comision de sócios competentes, con ámplias facultades para que cuanto antes se abra al público la Biblioteca Nacional.

EDIFICIO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se mandó practicar la obra importante de hacer desaparecer la humedad que habia invadido, con el trascurso del tiempo, el salon principal de este edificio, que ha sido destinado para la Biblioteca Nacional; obra que está para

terminarse, y que importará mas de doscientos pesos, que la Sociedad ha sufragado de sus fondos.

Tambien están en via de ejecucion varias reformas de ensanche de dos salas laterales de este edificio, y la construccion de un almacen para los muebles y demas objetos que sirven en las esposiciones, y los útiles para el servicio de las escuelas.

ESPOSICION.

Por acuerdo del Supremo Gobierno se mandó abrir en las salas de este edificio una esposicion de los objetos fábricados en el año próximo pasado, en las escuelas de niñas de esta Capital.

Esa esposicion estuvo abierta al público durante quince dias; produciendo una impresion agradable á todas las personas que la visitaron; y es indudable que el buen resultado de ese certámen, servirá de poderoso estímulo á las profesoras y alumnas de las escuelas de niñas.

Es digno del mayor elogio el celo y actividad que desplegó el sócio doctor don Autonio Lopez Colom, Jefe político de este departamento, para que la referida esposicion tuviese el mayor atractivo posible para el público.

ESCUELA DE AGRICULTURA.

La Junta de Gobierno ha continuado fomentando, segun lo han permitido los escasos fondos de la Sociedad, el ensanche y mejora de la Escuela de Agricultura. Para la enseñanza práctica de los alumnos de esa escuela, se compraron caballos para arar, se mandó sembrar una parte del terreno anexo á la escuela, de tabaco, cebada, trigo y varias clases de hortaliza y árboles útiles.

Tambien se han hecho en la escuela ensayos para conservar en buen estado, y por largo tiempo, el maiz, el frijol y las papas. Oportunamente se publicará en el periódico de la Sociedad, el resultado de esos estudios.

Con el objeto de que el estudio de zoolojía se haga de un modo práctico, la Junta de Gobierno acordó la ereccion, en la misma Escuela de Agricultura, de un jardin zoolójico, habiendo nombrado una comision de su seno para que se entienda en todo lo relativo al establecimiento del jardin. La Junta acordó, ademas, que la Secretaría de esta Corporacion pasase una circular á todos los señores Jefes políticos y á los sócios corresponsales del interior de la República, suplicándoles envien los animales vivos que les sea posible obtener para el Jardin Zoolójico de la Escuela de Agricul-

tura, siendo por cuenta de la Sociedad el gasto del trasporte y alimentacion de los animales que se remitan con el indicado objeto.

El edificio de la Escuela de Agricultura fué pintado de nuevo al oleo, habiéndose invertido en esa mejora cerca de cuatrocientos pesos, que fueron cubiertos con fondos de la misma Sociedad.

Para el sostenimiento de la escuela ha suministrado el Supremo Gobierno durante los últimos diez meses del año anterior, la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta pesos, los que se han invertido en sueldos de los profesores de la escuela y en la alimentacion, ropa y calzado de los alumnos enviados á la misma escuela por cuenta del Gobierno.

Los fondos de la Sociedad Económica tambien han suministrado, para la Escuela de Agricultura, en los meses citados, mas de dos mil pesos que se han invertido en las mejoras antes indicadas, y en los gastos hechos en siembra de cereales y legumbres, para auxiliar al sostenimiento de los profesores y alumnos de aquel establecimiento.

Varios Jefes políticos indicaron al Supremo Gobierno la conveniencia de establecer en sus respectivos departamentos, un impuesto sobre la matanza y beneficios de cerdos; y el Gobierno, al acojer esa idea, dispuso que la mitad del producto de dicho impuesto, se destine al ensanche y sostenimiento de la Escuela de Agricultura. Cuando ese impuesto haya sido decretado para todos los departamentos de la República, su producto será un nuevo recurso con que la Sociedad Económica podrá contar para el sostenimiento de la Escuela de Agricultura, para la conclusion de su edificio y para dotarla de los instrumentos y útiles que son indispensables para que la enseñanza sea tan completa, como el Gobierno y la Sociedad Económica lo desean.

MUSEO.

El museo de este Instituto ha sido tambien objeto de especial atencion de la Junta de Gobierno. Durante el año pasado se han enriquecido las diversas secciones que comprende el museo, con la adquisicion de nuevas colecciones zoolójicas, minerales y etnolójicas, procedentes de obsequios hechos por varios sócios y de remesas hechas por el corresponsal de Coban, licenciado don Mariano Rivera Paz, encargado por la Junta para adquirir nuevas colecciones zoológicas para el museo, en los departamentos de la Alta y Baja Verapaz y del Peten.

PERIODICO.

El periódico de la Sociedad Económica, ha continuado publicán-

dose con regularidad, costeándose hasta ahora con fondos de esta Corporacion. La Junta de Gobierno, celebró en el mes próximo pasado una contrata con el propietario de la imprenta "El Progreso," para que las suscriciones á dicho periódico sean á beneficio de los fondos de este Instituto. En virtud de ese arreglo, la Sociedad Económica cuenta ya con un crecido número de suscritores, figurando entre ellos todos los miembros que componen esta Sociedad. Con los fondos que proporcione la suscricion, la Junta espera dar mayor ensanche é interes al periódico para que llene su objeto que es el de difundir los conocimientos útiles en todos los ramos del saber humano.

CONCLUSION.

Ademas de lo relacionado, la Junta de Gobierno, en las sesiones ordinarias que ha celebrado una vez cada semana, se ha ocupado en dictar todas las providencias necesarias para la marcha regular y fomento de los diversos ramos que le están encomendados, y del despacho de todos los asuntos que el Ministerio del digno cargo de U. ha pasado á su estudio, al que han contribuido tambien muchos de los sócios que forman parte de la Junta.

Tambien ha acordado la Junta de Gobierno abrir un concurso para obtener el medio mas barato, seguro y fácil de conservar el maiz en los climas cálidos: y la misma Junta tiene el propósito de acordar en lo sucesivo otros concursos análogos, respecto de los demas cereales, cuya consecucion tanto interesa á los habitantes de la República.

Ademas ha nombrado comisiones de sócios para asistir á los exámenes y premiaciones de todas las escuelas de ambos sexos de esta capital, con el objeto de que informasen del resultado de sus certámenes y de que la presencia de esas comisiones, sirviese de estímulo á profesores y alumnos.

Para no demorar el despacho de los asuntos urjentes, la Junta está celebrando actualmente sesiones extraordinarias, con el objeto de discutir el proyecto de estatutos de esta Corporacion, á fin de que cuanto antes se eleve al Gobierno ese proyecto para su aprobacion, y poder en seguida convocar la Junta General.

La Junta de Gobierno en el período que nos ocupa, ha aumentado el número de los miembros de este Instituto, á una cifra que nunca, antes de ahora, habia alcanzado, nombrando nuevos sócios de reconocido patriotismo y reputacion, esperando que su concurso y la proteccion del Gobierno, harán que la Sociedad Económica camine con la mayor rapidez, hácia su último fin que es el de tra-

por la via, bastarán para la remuneracion de las crecidas sumas que se han erogado; pues garantizan suficientemente el rédito del capital invertido, dejando ademas un considerable beneficio á la empresa.

Con los datos precisos de las importaciones y exportaciones habidas en los últimos años, que suministra la Aduana marítima de san José, fácil es de comprobar las anteriores aseveraciones.

Esto es lo que me prometo informar al señor Secretario, para que lo eleve á la alta consideracion de la Cámara Legislativa; aprovechando gustoso la oportunidad para reiterarle las protestas de mi respetuoso aprecio.

M. M. Pinkowski.

ANEXO NUM. 3.

Guatemala, enero 13 de 1880.

Señor Ministro de Fomento.

Presente.

Contestando el respetable oficio de U., fechado en 5 del corriente, me es satisfactorio poder enviarle el informe que sigue, sobre el servicio del telégrafo del Gobierno de la República.

Desde el 1.° de marzo último hasta el 31 de diciembre, se han aumentado estas líneas con la que va de Cuajiniquilapa á Chiquimulilla, que mide 23 millas y fué abierta el 12 de marzo; y con la que corre entre Jutiapa y Jalpatagua, de 24 millas, abierta el 15 de noviembre.

Las oficinas que se enumeran á continuacion han sido adicionadas á la última lista que se presentó á ese Ministerio, no aumentando, sin embargo, materialmente la estension de las líneas.

Naranjo (del Ferrocarril)	abierta en		7 de Marzo
Patulul	,,	,,	11 setiembre
Santa Catarina Mita	,,	,,	17
San Francisco Zapotitlan	,,	,,	23 octubre

Entre pocos dias se agregará la oficina de San Andrés Osuna, con la estension de cinco leguas, (quince millas) de alambre, lo que añadirá otro distrito cafetero al sistema telegráfico del pais.

Es digno de notarse que, por regla general, todas las oficinas establecidas á solicitud de los empresarios de café han dado los mejores resultados generales, produciendo una renta mayor que los gastos. Esta circunstancia parece indicar la sensatez del Gobierno en acceder con tanta prontitud, como ha acostumbrado siempre, á las solicitudes de los dueños de fincas. Al hacer estas observaciones, que tal vez parecerán en cierto modo fuera de lugar, no es mí ánimo dar á entender que patrocino una estension ilimitada del telégrafo á todos los distritos que producen café, porque conozco que existen varios que no necesitan el auxilio de los alambres lo suficiente para autorizar al Gobierno á hacer las erogaciones que ocacionaria tal medida.

Ademas de las líneas mencionadas, el Gobierno ha autorizado á solicitud del señor Inspector de Agricultura en el Oriente, un cambio en la línea entre Jalapa y Chiquimula, con el objeto de colocar una oficina en el pueblo de Jilotepeque, obra que se llevará á cabo muy pronto.

El número de telégramas trasmitidos en el período de que se trata es el siguiente: del público 124435 y del Gobierno 34480, dando un valor respectivo de $39673 50 cs. y de $24055 en los diez meses; en el año entero despachos han ascendido á 185401 (ciento ochenta y cinco mil, cuatrocientos uno,) con un valor de $74350, los setenticuatro mil trescientos cincuenta pesos.)

Aunque las entradas de la renta, con inclusion de los telégramas del Gobierno, no ha igualado á las salidas, debe tomarse en cuenta que los gastos causados por la apertura de las oficinas nuevas y el costo de la línea entre Cuajiniquilapa y Chiquimulilla, unidos á los que se han hecho para la reposicion de los postes en muchas secciones de las líneas, que han sido estraordinarios, y forman una parte importante de las erogaciones en general.

El número de oficinas de la República monta á cincuenta y ocho, inclusas las del Palacio, Santo Domingo y la Central de esta ciudad.

El número total de empleados es, contando el Superintendente y

Auxiliar	2
Jefes de telegrafistas	2
Telegrafistas y tenedor de libros	5
Inspectores generales	6
Inspectores	47
Carteros	57
Formando un total de ciento ochenta y un empleados	181

bajar por la prosperidad de la patria y por el bienestar de cada uno de sus habitantes.

Al emitir el anterior informe, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Sociedad, tengo la honra de suscribirme, del señor Ministro, su mas atento seguro servidor.

Pedro Galvez,

Director.

ANEXO NUM. 2.

Señor Secretario de Estado y del despacho de Fomento.

Los trabajos del ferrocarril de san José á Escuintla, se encuentran bastante adelantados. Los terraplenes y las escavaciones de la línea están ya concluidos en su totalidad; y ahora se procede al acarreo del lastre, y á la colocacion de los durmientes y rieles.

Estos últimos están tendidos de una manera provisional en las primeras cinco millas, partiendo del puerto, y las demoras sobrevenidas en la continuacion de dicho trabajo se deben á la interrupcion de la via interoceánica de Panamá. La reparacion de los puentes de esa via y la falta de los medios de traccion en suficiente cantidad, han influido sensiblemente en la paralizacion parcial de los trabajos de la via férrea de san José.

Segun datos auténticos, están para arribar al puerto, y la abundancia de este material fijo, llevará á su pronto termino la construccion del camino.

Están concluidos ya los almacenes de hierro de san José, la estacion del Peñate, los almacenes y talleres pertenecientes á esta, y la estacion de El Naranjo con sus construcciones adyacentes; últimamente se ha dado principio á la ereccion de los cimientos de la estacion de Escuintla.

El material rodante, compuesto de locomotoras, y de suficiente número de carros para el trasporte de las mercancias y de los pasajeros, se encuentra dispuesto y listo, esperando su empleo en el movimiento mercantil.

Los puentes metálicos para el rio de El Naranjo, del Obero y

otros de menos importancia han sido desembarcados hace algunos meses en el puerto. Cuatro tanques de hierro de gran capacidad se están colocando en las estaciones y paraderos de mayor importancia.

Los arribos continuos de los buques fletados por la compañia, aumentan cada dia la existencia del material y es de esperarse que para el mes de junio próximo, los trenes podrán funcionar entre el puerto y Escuintla.

Faltan ciertamente algunos detalles de la construccion que forman parte integra de la via, contribuyendo á su estabilidad, duracion y seguridad en el trasporte, como son: los muros de retencion, la consolidacion de los terraplenes, la construccion de los pilares para los puentes, las cuñetas, los pasos de la via que cruzan la carretera, el reforzamiento con pilotes ú otros medios, del terraplen construido en las orillas del estero de san José y lugares pantanosos, etc.; estas mejoras se ejecutarán paulatinamente y con facilidad, una vez establecida la comunicacion por medio de un tren de construcciones entre los puntos que pueden abastecer con el material necesario.

La contrata del Ferrocarril, setipula el mes de setiembre próximo como término definitivo, para el cual la via debe estar en las condiciones requeridas para el tráfico; el tiempo indicado es mas que suficiente, y sin duda alguna la apertura oficial del primer ferrocarril de Guatemala, tendrá lugar antes de dicho mes.

Los pormenores relativos del trazo nivelaciones, desmontes, movimiento de tierras, etc., los he detallado en los informes que he tenido la honra de dirijir al señor Ministro, y que corren publicados en el periódico oficial. A medida que los adelantos de la obra lo requieran, seguiré informando á esa Secretaría respecto á la marcha de las demas construcciones.

El *Ferrocarril Central de Guatemala*, como lo denominan los empresarios, es ciertamente un estremo de la principal arteria que, prolongada á Guatemala y á santo Tomás, constituirá la base de las futuras vias férreas de la República.

Inútil seria esponer las razones conducentes á comprobar la importancia de esta obra, pues en la época presente ningun pais civilizado puede prescindir de un elemento que tanto influye en su prosperidad y en su riqueza, considerando como sinónimas á las palabras *civilizacion* y *ferrocarril;* el ilustrado Gobierno de la República, penetrado de tan fecunda idea, no ha querido omitir sacrificio alguno para facilitar y protejer su pronta realizacion en la República.

Los productos del pais y mercaderias extranjeras que transitarán

por la via, bastarán para la remuneracion de las crecidas sumas que se han erogado; pues garantizan suficientemente el rédito del capital invertido, dejando ademas un considerable beneficio á la empresa.

Con los datos precisos de las importaciones y exportaciones habidas en los últimos años, que suministra la Aduana marítima de san José, fácil es de comprobar las anteriores aseveraciones.

Esto es lo que me prometo informar al señor Secretario, para que lo eleve á la alta consideracion de la Cámara Legislativa; aprovechando gustoso la oportunidad para reiterarle las protestas de mi respetuoso aprecio.

M. M. Pinkowski.

ANEXO NUM. 3.

Guatemala, enero 13 de 1880.

Señor Ministro de Fomento.

Presente.

Contestando el respetable oficio de U., fechado en 5 del corriente, me es satisfactorio poder enviarle el informe que sigue, sobre el servicio del telégrafo del Gobierno de la República.

Desde el 1.° de marzo último hasta el 31 de diciembre, se han aumentado estas líneas con la que va de Cuajiniquilapa á Chiquimulilla, que mide 23 millas y fué abierta el 12 de marzo; y con la que corre entre Jutiapa y Jalpatagua, de 24 millas, abierta el 15 de noviembre.

Las oficinas que se enumeran á continuacion han sido adicionadas á la última lista que se presentó á ese Ministerio, no aumentando, sin embargo, materialmente la estension de las líneas.

Naranjo (del Ferrocarril)	abierta	en	7 de Marzo
Patulul	,,	,,	11 setiembre
Santa Catarina Mita	,,	,,	17
San Francisco Zapotitlan	,,	,,	23 octubre

Entre pocos dias se agregará la oficina de San Andrés Osuna, con la estension de cinco leguas, (quince millas) de alambre, lo que añadirá otro distrito cafetero al sistema telegráfico del pais.

Es digno de notarse que, por regla general, todas las oficinas establecidas á solicitud de los empresarios de café han dado los mejores resultados generales, produciendo una renta mayor que los demas. Esta circunstancia parece indicar la sensatez del Gobierno en acceder con tanta prontitud, como ha acostumbrado siempre, á las solicitudes de los dueños de fincas. Al hacer estas observaciones, que tal vez parecerán en cierto modo fuera de lugar, no es mí ánimo dar á entender que patrocino una estension ilimitada del telégrafo á todos los distritos que producen café, porque conozco que existen varios que no necesitan el auxilio de los alambres lo suficiente para autorizar al Gobierno á hacer las erogaciones que ocacionaria tal medida.

Ademas de las líneas mencionadas, el Gobierno ha autorizado, á solicitud del señor Inspector de Agricultura en el Oriente, un cambio en la línea entre Jalapa y Chiquimula, con el objeto de colocar una oficina en el pueblo de Jilotepeque, obra que se llevará á cabo muy pronto.

El número de telégramas trasmitidos en el período de que se trata es el siguiente: del público 124435 y del Gobierno 34480, dando un valor respectivo de $39673 50 cs. y de $24055 en los diez meses; en el año entero despachos han ascendido á 185401 (ciento ochenta y cinco mil, cuatrocientos uno,) con un valor de $74350, los setenticuatro mil trescientos cincuenta pesos.)

Aunque las entradas de la renta, con inclusion de los telégramas del Gobierno, no ha igualado á las salidas, debe tomarse en cuenta que los gastos causados por la apertura de las oficinas nuevas y el costo de la línea entre Cuajiniquilapa y Chiquimulilla, unidos á los que se han hecho para la reposicion de los postes en muchas secciones de las líneas, que han sido estraordinarios, y forman una parte importante de las erogaciones en general.

El número de oficinas de la República monta á cincuenta y ocho, inclusas las del Palacio, Santo Domingo y la Central de esta ciudad.

El número total de empleados es, contando el Superintendente y

Auxiliar	2
Jefes de telegrafistas	2
Telegrafistas y tenedor de libros	5
Inspectores generales	6
Inspectores	47
Carteros	57
Formando un total de ciento ochenta y un empleados	181

Se ha mantenido el servicio con crédito, con el número menor de interrupciones que ha sido posible, sin haber recibido reclamaciones acerca de errores, ó demoras en la trasmision de los telégramas.

Aseguro con plena confianza que no existe otro telégrafo que haya tenido menores causas para deplorar errores en la trasmision de partes que el de Guatemala, y abrigo la misma certeza respecto á que nuestro servicio no tiene superior en ninguna parte.

Someto á la alta consideracion del Gobierno la rebaja de la tarifa actual de cuatro reales entre Guatemala y Salvador á dos, por tener la opinion que el precio mas bajo producirá una entrada mas crecida, sin aumentar sensiblemente el gasto. Con motivo de esta propuesta me permito reproducir mis ideas, con respeto á aumentar los alambres por ciertas rutas muy ocupadas, con el objeto de rebajar la tarifa existente, como por ensayo, con el fin de probar la posibilidad de hacer al servicio capaz de mantenerse con sus propios fondos; y en todo caso para prestar un medio mas ámplio y de mucha necesidad para la comunicacion espedita entre los centros principales de la agricultura y del comercio. Como aparece indicado en mis propuestas, supongo que el resultado de un número mayor de alambres será, por lo menos, el de rebajar la proporcion del gasto actual sobre nuestras entradas, basando estos cálculos sobre los resultados, de un período, por ejemplo, de cinco años.

El empleo mas estenso del telégrafo se impulsará únicamente con proveer una comunicacion mas pronta, que dará mas facilidades de trasmision. Los alambres nuevos que se proponen incluirán aquellos distritos que á mi juicio tendrán que solicitar en un dia no lejano la estension á ellos del telégrafo. El gasto inmediato que acompañará el cumplimiento de mis deseos es, como bien lo conozco, un asunto grave y no muy fácil de resolverse, pero es una materia que merece reflexion la de pensar si el peso continuo que gravita sobre la tesorería por los gastos del telégrafo no es una carga mas onerosa aun. Mi pensamiento se dirije á hacer un gasto grande por una vez con el objeto de rebajar, ó cancelar para despues las erogaciones anuales.

Me he empeñado en espresar estas ideas por vez algo entusiasta en el propósito de dar el mayor vuelo posible al servicio en Guatemala, apoyándome en los resultados satisfactorios que se han logrado ya; al mismo tiempo me halaga la idea de que todo el esmero que se presta al mantenimiento y ensanche del ramo servirá para acrecentar la fama del Gobierno liberal, así como el honor del pais.

Lo autorizacion que se ha dignado concederme en dias pasados para contratar los postes nuevos que son necesarios, es de espe-

rarse dará el buen resultado que se apetece. Es forzoso recordar el hecho de que muchas de las líneas del pais tienen ya cinco á siete años de existencia, y de consiguiente, los postes que necesitan reponerse son en un número considerable. Los gastos que importarán estas operaciones serán crecidas, pero son absolutamente indispensables.

He mandado inspeccionar con minuciosidad las líneas, y al concluirse esta operacion tendré el honor de consultar á ese Ministerio el mejor modo de llevar á cabo la obra que se ha emprendido.

La provision de los útiles consumibles para el buen desempeño de las oficinas y mantenimiento de las lineas, tambien necesita de una provision constante para tener en estos almacenes un surtido igual á las exigencias del servicio, y su distribucion periódica es asunto á la cual se presta un cuidado especial. El gasto que este ocasiona es una cifra no insignificante en la cuenta general.

Al manifestar al señor Ministro lo espuesto, creo haber cumplido ámpliamente con las indicaciones espresadas en el oficio ya citado, de dar conocimiento á la alta Asamblea del estado en que se encuentra el ramo que tengo el honor de presidir; y al presentarlo me cabe la satisfaccion de suscribirme su muy atento servidor.

S. Mc Nider.

ANEXO NUM. 4.

Guatemala, febrero 7 de 1880.

Señor Secretario de Fomento.

Presente.

Para la memoria que debe presentarse á la próxima Cámara Lejislativa, y en cumplimiento de mi deber, tengo el honor de informar al señor Secretario de las operaciones practicadas en el ramo de correos, durante el período corrido de 1.° de marzo á último de diciembre del año próximo pasado.

Al verificarlo tengo la satisfaccion de poder asegurar á U., que durante todo ese tiempo se han aumentado cuanto ha sido posible las comunicaciones en el interior de la República é introducido las mejoras que el servicio ha ido demandando; y que ni de parte de las autoridades, ni del público en general, ha ocurrido ninguna queja ó reclamacion por la demora, estravio ó pérdida de alguna carta.

El movimiento de correspondencia ha continuado teniendo un aumento considerable de año en año, habiendo sido en este período, el de 71031 piezas sobre el anterior. Este incremento, que se viene observando en una escala tan considerable, es sumamente satisfactorio, pues demuestra de una manera clara el impulso que en este ramo, como en todos los demas, ha tenido de algun tiempo á esta parte, y continúa teniendo la República, que no hace apenas diez años, permanecia casi estacionaria, sin advertir que sus operaciones tuviesen ningun progreso; como se ve por los pocos libros y documentos de aquella época que he registrado y en la cual el número de piezas que circulaban en un año no alcanzan á llenar la cifra de las que ahora circulan en un mes.

Durante dicho período de marzo á diciembre, los ingresos de esta Direccion jeneral fueron de $30251-3¼ rls. y los egresos de $31195-1½: dando un saldo, á favor, de $6788-4¼, y no dudo que el producto habria sido aun mayor, si muchos de los comerciantes de esta capital no hubiesen mandado, como lo verifican, toda su correspondencia para Europa á sus consignatarios en Nueva-York, pagando por consiguiente, solamente el porte asignado á las cartas de América, que es la mitad del que pagan para Europa. Tambien se ha puesto libre de porte, la correspondencia de las administraciones de Rentas y Aguardientes, las del Telégrafo, Escuela Normal, Observatorio Metereolójico, etc., etc.

El movimiento general de correspondencia durante el año pasado fué de 676000 piezas, habiendo un aumento sobre el anterior de 129000. Entre este aumento, 10,000 corresponden á las cartas locales, ó lo que es lo mismo, á las repartidas dentro de la ciudad, pues este año ascendieron á cerca de 40,000, cifra muy considerable, si se atiende á que esta institucion apenas tiene cuatro años de existencia y que en su primer año escasamente contó 3000.

Se han establecido nuevos correos entre esta capital y santa Lucia Cotzumalguapa, pasando por Escuintla: entre dicho pueblo de santa Lucia y la Antigua, tocando en todas las fincas del tránsito: entre la Antigua y Chimaltenango, para coneccionar la primera con todos los departamentos de los Altos y la Costa; entre Chimaltenango y san Martin; entre Izabal y Livingston; y por último, se ha aumentado un

correo entre esta Capital y Coban. Tambien se han habilitado como administraciones de giro postal las de Jutiapa y san Ignacio las Flores.

La imprenta que existe en esta Direccion General, ha prestado muy buenos servicios durante estos últimos tiempos, pues á mas de hacerse en ella todos los trabajos para las oficinas de correos de la República ha tambien servido, y sirve para publicar todos los telégramas del movimiento y noticias que traen los vapores, y otra porcion de impresiones, pertenecientes al ramo de telégrafos.

Antes de concluir, me permito llamar la atencion del señor Secretario, sobre la necesidad que cada dia se va haciendo mas imperiosa de arreglar definitivamente el edificio de esta Direccion, porque ademas de ser la oficina mas visitada, sobre todo, por cuantos extranjeros llegan al pais, que no dejan de notar las señales de lo que antes era este edificio, y que hacen un notable contraste, con el objeto á que hoy está destinado: con el aumento del movimiento, el local se va haciendo insuficiente y con una erogacion que no pasaria de $3000 y que se sacarian de los mismos productos del ramo, quedaria ya para siempre definitivamente arreglada.

Con protestas de alta consideracion, soy de U. atento S. S.

Luis Carrillo.

ANEXO NUM. 5.

Guatemala, enero 9 de 1880.

Señor Ministro de Fomento.

Presente.

Señor:

He recibido el estimable oficio de ese Ministerio, fechado el 5 del corriente, en que me manifiesta, que para formar la memoria con que esa Secretaría debe dar cuenta á la Asamblea Legislativa

en sus próximas sesiones, dé un informe de lo relativo á este Establecimiento desde 1.º de marzo hasta 11 de noviembre, en que por acuerdo gubernativo quedó bajo la Superintendencia del Ministerio de Hacienda.

En el informe que tuve la honra de dar á ese Ministerio en enero del año próximo pasado, contaba la Casa con un capital de $10098 76 cs. y sin embargo de que el decreto emitido el 15 de noviembre de 878, aumentó la ley de la moneda fraccionaria, y por consiguiente la utilidad se hizo menor, yo abrigaba la esperanza de que con el precio de $37 por quilógramo se importaran platas de los Estados-Unidos, para que con el aumento de trabajo la Casa siguiera teniendo las mismas utilidades; pero se ha sostenido el cambio sobre San Francisco con $18 p% y los Bancos que introdujeron algunas platas retiraron sus pedidos y las acuñaciones se han limitado á los pesos mejicanos, que con dificultad se rescatan y á la plata labrada que llega á venderse al Establecimiento; á pesar de estos inconvenientes se ha amonedado de marzo á noviembre de 879 la suma de $114546 03 cs. quedando de utilidad $2659 82 cs., que positivamente es mayor, porque los sueldos del grabador y y traductor de idiomas, que importan $240 mensuales, no debieran incluirse en las erogaciones de la Casa, tambien han de considerarse como ganancia.

Se han hecho algunas mejoras importantes en el edificio. Se enlozó de nuevo la sala de fundiciones que se hallaba en muy mal estado. pedí á California 18 arrobas de acero fino para troqueles y se compró una balanza para ensayos. A las máquinas lo mismo que á todo el edificio se han hecho las composturas indispensables. Tambien debo advertir, que casi todas las medallas que se han distribuido en las premiaciones de los colegios, fueron costeadas con fondos de la Casa.

Para que el informe del señor Ministro dé una idea mas exacta de los trabajos de la Casa, cuyas cuentas, á mi juicio deberian tomarse desde mayo de 1878 en que me hice cargo de ella, bajo la dependencia de ese Ministerio, hasta el último de diciembre próximo pasado, convendria dar razon de los dos estados de fin de año, que incluidas las acuñaciones hechas por cuenta de los Bancos, arrojan los resultados siguientes:

Acuñaciones de mayo á diciembre de 1878	grs.	1.627327	$64413 92
Acuñacion de 1879	,,	3.424418	139220 74
,, Banco Internacional	,,	187488	7499 52
,, ,, Colombiano	,,	376536	14986 68
	grs.	5.615819	$226120 86

Deducidos todos los gastos hechos por la Casa y á pesar de los escasos elementos con que ha contado, resulta una utilidad líquida de \$9229 99 cs. que aunque es de poca significacion en las rentas públicas, es de grande importancia se se atiende á que es producida, en su mayor parte, por la nacionalizacion de la moneda que se ha recatado y que habria sido exportada por especulacion sin reportar beneficio alguno al pais.

Adjuntos tengo la honra de remitir á U. dos estados: el uno de marzo á 31 de diciembre, y el otro es de todo el año de 1878.

No habiendo otra cosa de interes sobre este particular, me es grato repetir al señor Ministro los sentimientos de simpatia y consideracion con que me suscribo su atento servidor.

Joaquin Arzú.

CASA NACIONAL DE MONEDA.

Acuñaciones en los meses corridos de 1.° *marzo á* 31 *diciembre de* 1879.

Entregados al Fiel de la casa para acuñaciones en monedas diversas, los valores siguientes:

GRAMOS.			
106917	Plata existente en elaboracion en fin de febrero.....	\$4025 34	
1.671505	Rescate platas, diferente ley.....	64851 66	
6	Oro existente en elaboracion en fin de febrero.....	3 72	
319	Rescate oro diferente ley.....	163 49	
1.126060	Rescate monedas diversas para su reacuñacion.....	42842	\$111886 21
198645	Cobre para aligaciones.....		
3.103452			
	Pasan.....		\$111886 21

	Vienen.....			$111886 21
	Entregas hechas por el Fiel.			
2.984562	En monedas diversas de plata.....		$119382 17	
274	En moneda de oro piezas de á $5.....		170	
	Feble sobre acuñaciones		780 52	
	Entradas extraordinarias.....		$1856 15	
	Beneficio de tierras.	897	2753 15	
74837	Plata existente en elaboracion		2623 26	
1778	Plata invertida en medallas			
42001	Merma sobre elaboraciones			
3.103452			$125709 10	

Gastos.

Premio pagado por rescate de moneda mejicana	$591 10		
Planillas por gastos de acuñaciones	1806 75		
Planillas por sueldos de operarios.....	3040 14		
Reparos en el edificio.....	68 96		
Gastos de escritorio.....	10		
Varias erogaciones extraordinarias.....	401 12		
Sueldos de empleados de la Casa, grabador y traductor de idiomas.....	5245	11163 07	
		$114546 03	$114546 03
	Utilidad en los diez meses....		$2659 82

M. Galvez.

ANEXO NUM. 6.

MEMORIA

Presentada al Sr. Ministro de Fomento sobre los trabajos ejecutados desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1879 por el Director de obras públicas.

I.—PENITENCIARIA.

En esta importante construccion se han seguido fabricando los cimientos y paredes del tramo norte para los obradores del edificio: empleando para los cimientos y paredes la piedra; y haciendo de ladrillo las molduras y capialzados de las puertas y ventanas. Las dimensiones de esta parte son las siguientes:

Los cimientos tienen 351 varas de largo por 1½ de grueso; y una profundidad de 4½ varas, término medio: y en la parte hácia el oriente 10 ventanas de 45 pulgadas de ancho y 27 pulgadas de alto en luz, para ventilacion de un sótano de 50 varas de largo. Tambien hay hechos en este tramo 5 cimientos de 6 varas de largo y demas dimensiones iguales á las anteriores, que deben servir para la division del tramo en salones y uno de ellas para cabeza del sótano. Esta fábrica se compone de un total de 2244 varas cúbicas de pared de piedra que valen, á razon de $ 3 vara cúbica.... $ 6732

El cimiento que forma el suelo del sótano de 50 varas de largo y 6 varas de ancho, tiene 1 vara de grueso, haciendo 300 varas cúbicas, que á razon de $ 3 cada una, hacen..... $ 900

La zanja para ambas vale..... $ 160

Las paredes tienen 351 varas de largo, 1½ de grueso por 4½ de alto, conteniendo 9 puertas de 1½ varas de ancho por 2¾ de alto en luz; 27 ventanas de una vara de ancho por 2 de alto, y 6 ventanas al interior de 1½ varas de ancho por 2 de alto. Todas estas ventanas empiezan á 2 varas de alto sobre el suelo de la calzada. Las paredes hacen un total de 1858 varas cúbicas, que á razon de $ 4 vara cúbica valen..... $ 7432

Todas las ventanas mencionadas tienen una reja de hierro fuerte, incrustada en el centro del grueso de la pared: su valor se espresará mas adelante.

En el muro del cerco, al norte, se ha fabricado una estension de

100 varas de pared de piedra, de 3½ varas de alto por 1½ de grueso, y ademas 40 varas de largo de 2 varas de alto por 1½ de grueso, que hacen juntas 645 varas cúbicas; á $ 4 cada una, valen..... $ 2580

En esta parte corre al lado esterior una moldura de ladrillo en una estension de 140 varas por ½ vara de alto, su valor. $ 420

Entre cimiento y paredes resultan 5047 varas cúbicas.

El edificio que corresponde al cuerpo de guardia, de 28 varas de largo por 8 varas de ancho, ha sido cubierto con un techo de teja comun y provisionalmente, para que sirva de vivienda al sobrestante. Este trabajo vale..... $ 320

Con 1898 carretadas de cascajo ó tierra arenosa se principió á terraplenar un hoyo al poniente del edificio: su valor.. $ 237 2 rls.

II—LADRILLERA.

En el mes de junio se hizo un ensayo con la máquina de hacer ladrillo, movida por vapor, y aunque otras máquinas del mismo género, que han sido introducidas al país anteriormente, no han podido fabricar material de buena calidad, por cuyo motivo han sido abandonadas, nuestro ensayo dió un resultado muy satisfactorio, fabricando de ocho á nueve mil ladrillos talluyos de buena calidad ó tres mil ladrillos cuadrados. Por falta de suficientes galeras se suspendió este trabajo en tiempo de lluvia.

Se enladrilló el cuarto de la máquina de vapor, y al rededor de la batidera de ladrillo; tambien se levantó un mojinete, haciendo en él una ventana cerrada con tejido de alambre fino. Este trabajo vale ..... $ 65

Se dió principio á la construccion de tres hornos para coser ladrillo, con la capacidad de 50000 piezas cada uno.

Están hechos los cimientos de 20 varas de largo, 8 de ancho y una de alto; sobre ellos, seis canales ceniceros de ladrillo por cada horno, formando las parrillas unas sabaletas de ⅓ vara de alto, y encima de ellas están construidas dos líneas de arcos de ladrillo de ⅓ vara de grueso y ancho por cada horno. Cada línea contiene cinco arcos. Las paredes laterales á estos arcos estan, con escepcion del lado de los boca-hornos, al alto de los arcos, construidas en el interior con ladrillo y lo demas con terron de talpetate, teniendo dos varas de grueso. Su valor es de ... $ 2996

Se prolongó la pared de terron de talpetate para emparejar el patio de secar el material, en una estension de 40 varas, terraplenando este pedazo. El valor de este trabajo es de..... $ 120

Para facilitar la llevada de la arena, que se está sacando al lado

Sur del castillo de san José, á la obra de la Penitenciaria, se compuso el camino del cerro para el tránsito de las carretas; como tambien se han mantenido en buen estado los caminos que cruzan el terreno en que está situada la Penitenciaria. El valor de estos trabajos es de..... $ 145

III—EL CAMPAMENTO.

En el campamento, donde reside actualmente el presidio, se aumentaron en su alto tres de las paredes que lo cercan por ¾ vara sin el albardon, haciendo este de calicanto y lo demas de adobes de talpetate. Este trabajo vale..... $ 1500

Para la guardia del presidio se hizo una galera nueva esterior de 20 varas de largo por 6 de ancho, cubierta de teja comun y debajo de ella una garita de ladrillo para el centinela, con puerta al interior del cuarto de banderas, como tambien otra mas grande en la esquina noroeste del edificio, cubierta de azotea. Este trabajo vale ..... $ 381

El dormitorio del presidio se aumentó en 12 varas, enladrillando de nuevo esta parte y poniéndole tapanco de tabla aserrada. Este trabajo vale..... $ 193

Se construyó de nuevo un cuarto de banderas, zaguan de entrada y la fragua, en un largo de 30 varas por 6 de ancho, como tambien una caballeriza para las mulas de las carretas, de 20 varas de largo por 5 de ancho, con su respectivo pesebre y cerco; reformando al mismo tiempo el techo de la esquina oriental del edificio viejo. Todo vale..... $ 564

En la cocina se colocaron seis calderas de cobre en dos fuegos, con una sola chimenea, para la elaboracion del rancho de los presos, que estos mismos confeccionan. Su valor es de.. $ 236

La puerta de entrada al Campamento fué hecha de nuevo por hallarse en mal estado la antigua. Vale..... $ 68

Cerca del antiguo guarda de la Barranquilla se construyó una puerta grande de reja para cerrar de noche el terreno por este lado, con herraje nuevo hecho en la Penitenciaria. Vale este trabajo $ 48

Los hoyos que habian causado la estraccion de arena y talpetate en la parte oriental del terreno, fueron rellenados con 1600 carretadas de tierra y emparejados con lo demas del terreno. Este trabajo vale ..... $ 202

En la fragua hicieron los presos:

10 rejas de hierro de 57 pulgadas de ancho por 39 de alto y 1¼ pulgada en cuadro, para los machos; y para las hembras, de 3½ pulgadas de ancho por ¾ pulgada de grueso, entrando en cada una 7 machos y 2 hembras.

30 rejas de hierro de 48 pulgados de ancho por 84 de alto, de las dimensiones anteriores, entrando en cada una 5 machos y 5 hembras.

10 rejas, tambien de hierro, de 66 pulgadas de ancho por 84 de de alto, de las dimensiones anteriores, entrando 8 machos y 5 hembras. Esta trabajo vale, con material..... $ 2340

6 Boca-hornos de 24 pulgadas de ancho por 27 de alto en luz y de 44 pulgadas de ancho por 4 pulgadas de grueso con tres llaves cada una, para asegurarlas en los boca-hornos de los tres hornos para coser ladrillo, que están en construccion. Su valor con el material..... 122-1

Todas las composturas de las herramientas del presidio y carretas pertenecientes á esta Penitenciaria; su valor suma.. 215-6½

Las composturas de herramienta y carretas pertenecientes al ramo de caminos, segun demuestra la lista adjunta, suman $ 332-3

En la carpinteria de esta Penitenciaria, se ejecutaron los trabajos de las galeras, puertas, ventanas, etc., que fueron mencionadas anteriormente, como tambien las composturas de carretas, todo valuado en lo antedicho.

En la misma Penitenciaria se fabricaron 250 vestuarios completos para los mismos presos, como tambien 6 arneses nuevos para las mulas de las carretas, componiendo los viejos cuantas veces se ofreciera. El valor de este trabajo es el de..... $ 480

Se pintaron de azul y negro, con pintura de hule, las 6 carretas. Su valor..... $ 30

IV—EMPEDRADO DE LAS CALLES.

En las composturas del empedrado de las calles se trabajó solamente hasta el 24 de abril y se compuso la 11.ª calle oriente desde la 7.ª avenida sur hasta la Administracion general de licores, haciendo en las últimas semanas 110 varas lineales de banqueta, de dos varas de ancho. Su costo..... $ 336-2

Habiéndose vendido por la Comision Central de Consolidacion el local que servia de almacen para las herramientas y material para los trabajos del empedrado, fué necesario procurar otro, destinándose para este, el sitio en la esquina sur-oriente de la Escuela de Cristo, en el cual se arreglaron dos piezas, una para las herramientas y otra para los materiales, componiendo tambien la puerta de calle, que estaba arruinada. En este trabajo se gastaron..... $ 298-7

V—OBRAS EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO

Para aumentar con una pieza mas las oficinas del Ministerio de

Fomento, se construyó en julio último un tabicon de ladrillo, cerrando dos puertas con calicanto, abriendo una ventana con balcon y dos puertas, poniendo tapiz nuevo en la oficina existente, en la nueva y en el pasadiso para el Ministerio de Hacienda y Crédito público, gastando..... $ 220-6

A fin de arreglar una oficina para la seccion de Estadística, en diciembre último, fué necesario trasladar la oficina del telégrafo al altillo del reloj en la entrada del Palacio nacional. A ese fin se construyó en dicho altillo un tabique de madera y ladrillo de canto, dejando en él una puerta de dos bandas de cedro de 1½ varas de ancho por 2⅔ de alto, poniendo debajo de la puerta existente en la azotea una vidriera de cedro con 6 vidrios fijos en el mismo marco de la puerta. De 1½ varas de ancho por 3 varas de alto, colocando en esta oficina, que tiene ahora 6 varas de largo por 5 de ancho, un cielo raso de manta. Para el paso á la azotea interior del palacio y á la escalera de subir al altillo del pabellon, se construyó un pasadiso al lado sur de este altillo, poniéndole una puerta de una banda, de cedro, de 1 vara de ancho por 2⅔ de alto, tabique de madera con ladrillo de canto y cubierta de planchas de hierro galvanizado. El telégrafo quedó instalado en su nueva oficina el 28 de diciembre. Para el arreglo de la oficina de Estadística, se fabricó un tabicon de ladrillo de 7 pulgadas de grueso, 6 varas de largo y 4½ varas de alto, abriendo dos puertas nuevas, cerrando otra con calicanto, destruyendo una pared de ½ vara de grueso, de 6 varas de largo y 4½ varas de alto y arreglando el tapanco, cielo raso y los enladrillados en este lugar y demas de la oficina; en todo esto se erogó la suma de..... $ 300

VI—ALUMBRADO PUBLICO.

Despues de una entrevista con el empresario del nuevo alumbrado de la capital, señor Covert, se hizo la suma de las luces que componian en julio último el alumbrado de esta ciudad, segun el plano de la Municipalidad; resultando constar de 507 faroles, repartidos irregularmente. Calculando una nueva distribucion, tal que la distancia de farol á farol en las avenidas sea de 30 á 40 varas y la en las calles de 50, á una altura de 3½ varas desde el fondo del farol y una vara distante de la pared, resulta, que ocupando el alumbrado nuevo las mismas avenidas, calles y plazas como el anterior, debe aumentarse la cantidad de faroles á 655. Para la postura de los pescantes de hierro, tuve varias consultas con el empresario, y aunque pudo alumbrarse la plaza de armas y calles adyacentes el 15 de setiembre, ocupó este trabajo lo restante del año.

VII—TRABAJOS EN JOCOTENANGO.

Con motivo de la feria del 30 de noviembre, para engrandecer y la plaza del canton de Jocotenango, se demolió en octubre último el ex-convento arruinado, las paredes que cercaban los patios de dicho edificio y parte del cementerio. Por razon de haber cadáveres recientemente inhumados, que segun la opinion de facultativos no se podian exhumar todavia, se construyó una pared nueva de 140 varas de largo por 2½ de alto de tapial, con sus respectivos bastiones de terron de talpetate al rededor de la parte del cementerio que debe quedar existente, y se dió principio á la construccion de un campanario nuevo, contiguo á la iglesia del canton. Con los escombros de paredes y edificios, se construyó la pared del cerco antedicho, regalando el demas material útil á los vecinos del canton para reemplazar los cercos de plantas de sus propiedades con paredes de calicanto. Las calles del canton fueron mejoradas con el ripio menudo y tierra que se habia de extraer para nivelar el suelo. Las planillas de este trabajo desde el 6 de octubre al 31 de diciembre último, importan..... ..... $ 1051–6¾

Tambien hice el valúo de un sitio al sur del cabildo, que consta de 2007⅝ varas cuadradas, en la suma de $ 1731–56 ctvs.

VIII—PARA EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

En el mes de abril último mandó el señor Ministro del ramo hacer la revision de los tres para-rayos que están colocados en la fortaleza de san José; por la cual resulta: que los dos colocados en los almacenes del sur están en buen estado, y que el que se halla sobre el cuerpo principal del edificio, tenia en su conductor, en medio de un cable de alambre de cobre y un tubo del mismo metal, un pedazo grande de un cable de hierro galvanizado y mal situado, pues estaba cerca de un cañon de hierro muy grueso. En 6 de mayo quedó el cable de hierro sustituido por 25 varas de tubo de cobre y cambiada su posicion, tal que no se acerque al cañon mencionado, gastando en este trabajo la suma de..... $ 62–4½
que fueron pagados por el Sr. Gobernador de dicho Castillo.

En seguida se colocó un para-rayo en el castillo de Matamoros, para lo cual se desmontó un para-rayo que estaba en la antigua aduana de licores, aprovechando el cable de cobre de este y poniéndole punta nueva; y en 7 de mayo último quedó terminado dicho para-rayo, habiéndose gastado en esto. ..... $ 17–2½
que fueron pagados por el Habilitado del Ejército.

En julio último hice la revision del para-rayo colocado en la Co-

mandancia general del Centro, el cual resultó tener la aguja de platina, encorvada hácia abajo, por lo que se desmontó, se enderezó la aguja y se volvió á montar de nuevo, quedando concluido este trabajo en 2 de agosto con el costo, pagado por el Habilitado general, de $14–½

Habiéndose derrumbado un gran trecho del muro del foso al lado sur del castillo de san José, el señor Ministro de la Guerra me ordena una revision de los fosos y la direccion de las reparaciones necesarias. En la primera semana de octubre quedaron concluidos estos trabajos.

En octubre revisé un terreno, esquina sur del Hospital general, á fin de hacer un plano para la construccion de un hospital militar y, tomadas las medidas, lo he levantado ya. El presupuesto de un salon de 60 varas de largo por 9 varas de anchs en luz, el arreglo de 73 varas de habitacion ya construidas de 6 varas de ancho, dos corredores respectivos de 4 varas de ancho, cubiertos de lámina galvanizada, un lavador de trastes y las demas oficinas interiores anexas á esta construccion, es de $15215–1 rl.; advirtiendo que tomado el material, que puede suministrar la Penitenciaría, este valor puede reducirse á $10143 3 rls.

IX.—PARA EL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

En 30 de julio último fué aprobado el presupuesto para los gastos de las reparaciones en el edificio del ex-convento de Capuchinas, que sirve á la escuela de primeras letras de Santo Domingo, y en seguida se hicieron los trabajos siguientes: cambio de las madres y zapatos de las azoteas de los 4 corredores en una estension total de 160 varas; postura entre tendal y tendal viejo de uno nuevo, alzaprimando para esta operacion toda el azotea, que estaba casi arruinada, y mudando al mismo tiempo la moldura de la orilla. Se desyerbó dicha azotea, se picó la torta vieja reponiéndola con una nueva, se blanqueó esta y se le hizo moco nuevo.

La superficie de estas 4 azoteas es de 800 varas cuadradas. Se desmontó un techo de dos aguas en un largo de 20 varas por 6 de ancho en luz. Este techo tiene las tijeras muy juntas y no lleva costalera; encima de las tijeras va un suelo de tablas aserradas y sobre ellas están las tejas. Se mudaron las péndulas malas y se renovaron las tablas, armando de nuevo el techo. Para unir este techo con otro de mayor ancho, fué necesario construir una pared de adoves de media vara de grueso, 6 de largo y 5 de alto repegándola á ambos lados. Se desmontó otro techo cercano á la

sacristía de la iglesia, en un tramo de 15 varas, se cambiaron tres pares de tijeras, así como las costaleras y la regla y se entejó de nuevo.

Se desmontó igualmente el techo al lado occidental de la puerta de entrada en un tramo de 12 varas, se mudaron las tijeras, costaleras y enreglado, dando á las aguas otro curso, y uniéndole con los techos adyacentes de una manera mas sólida y conveniente para evitar la continua gotera que padecia esta parte de los techos.

Tambien se compusieron las goteras en las demas partes del edificio.

Del presupuesto aprobado que es de $1581–6 rls. sobraron $3-1 rl. que fueron entregados al Ministerio de Fomento.

En 21 de agosto fué aprobado el presupuesto de $153–1 rl. para el gasto de las reparaciones en el edificio del antiguo guarda de Buenavista, que sirve actualmente á la escuela de primeras letras del canton "La Libertad," y en seguida se hicieron las reparaciones siguientes, teniendo la necesidad de buscar el agua hasta el tanque al pié del cerro, en cuya cumbre está situado el edificio.

Demoler 6 varas lineales de azotea, de 5 varas de ancho, del corredor interior, reponer con madera nueva la podrida y hacer de nuevo este trámo de azotea. Reparar 25 varas de alero de azotea con torta y moco, poniendo un pié derecho entre un pilar y un tabique en el corredor interior para sostener la madera pandeada; y componer el azotea en la esquina de la puerta del guarda antiguo.

X.—PARA LA JEFATURA POLITICA DE ESTA CAPITAL.

Se hizo un diseño para la portada de la Casa de Correccion para hombres, situada en el ex-convento de santa Catarina, con dos cuartos, uno á cada lado, para guardia y portero.

Un presupuesto para ampliar las oficinas de la Jefatura, tomando dos tiendas de las que tiene la Municipalidad en el portal. Asciende el importe del presupuesto á.....$ 708

Otro presupuesto para varias modificaciones en la Casa de Correccion para mugéres situada en el ex-convento de santa Teresa, siendo su importe de.....$ 235–5

ADICCIONES.

LISTA de las carretas de bueyes y mulas y otras herramientas, pertenecientes al ramo de caminos que, por órden del señor Secretario de Fomento, se han compuesto en esta Penitenciaría.

1879		PS.	RLS.
Agosto 22.	—Compostura de una carreta de mulas: 2 compuertas, 2 largueros, 1 paral, 2 tablas nuevas para el cajon, 1 telera, 2 cinchas y 1 tuerca.....	5	4
,,	Compostura de otra carreta de mulas: tablas nuevas en un costado y en el fondo, ó lama, dos compuertas nuevas y una laña de hierro..... ...	4	4
..	Compostura de una carreta de bueyes: un eje de madera nuevo, un paral, un larguero, dos compuertas y reforma de la cama.....	10	0
,,	Para la misma 2 clavijas, 3 roldanas y una tuerca.....	1	7
,,	30.—Compostura de una carreta de mulas: una lanza nueva y otras pequeñas reformas.....	2	4
,,	Compostura de una carreta de bueyes: 2 largueros, 2 teleras y embutir 2 muñones	6	0
..	Para la misma una plancha, 2 tornillos y una tuerca de hierro toda.....	1	0
..	Compostura de una carreta de bueyes: una compuerta, 4 tornillos, y una tuerca.....	3	3
..	Compostura de una carreta de mulas: una compuerta, una lanza y reforma de cama, 2 tornillos, una chaveta....	4	6
..	Compostura de una carreta de mulas: el matabuez y 8 tornillos.....	4	4
Setiembre 20.	—Calza de 11 piochas, boca y pico.....	8	2
Octubre 4.	—Compostura de una carreta de bueyes: 1 postigo, una compuerta, una regla, una chaveta y un pasador.....	5	4
	Pasan.....$	57	6

1879		PS.	CS.
	Vienen.....$	57	6
Octubre 3.	—Armada de 48 carretillas de mano haciendo para ellas: 2 tornillos, 2 pasadores y una escuadra.....	20	3
,,	Calza de 14 piochas, boca y pico.....	11	4
,, 18.	—Compostura de 5 carretillas de mano...	4	4
Noviembre 8.	—Compostura de una carreta de mulas: un muñon, una lanza, 2 limones y 2 teleras.....	6	4
,,	Compostura de una carreta de mulas: 2 barrotes, 2 teleras, 1 limon y un tornillo de hierro.....	5	4
,,	A 17 machetes se hicieron mangos de cacho.....	4	4
Diciembre 20.	—Compostura de 2 carretas de mulas: un barrote, 17 camones, 7 rayas, calza nueva de un muñon del eje, 2 clavijas, una roldana, á 2 ruedas se ajustó las llantas y á las otras dos le pusieron llantas nuevas con 6 tornillos.....	50	6
,, 31.	—Armada de 100 carretillas de mano, haciendo para cada uno 2 achumaceros con tuerca y varios remachos grandes habiéndose comprado los demas remachos y 1 tornillo de 200 achumaceros con tuerca.....	100	0
,,	Cien tornillos con tuerca.....	12	4
,,	Una arroca remachos.....	9	2
,,	La armada de 100 carretillas.....	37	4
,, 31.	—Un molde para hacer tápias con 3 rhujas de hierro y 6 de idem.....	12	0
	Suma total.....	332	5

LISTA de los valores pagados en las planillas desde el 1.° *de abril hasta el* 31 *de diciembre de* 1879, *separadamente las de las operaciones y de las diferentes materias como sigue:*

Núm.		PESOS.	RLS.
1.°	Pagado á los operarios libres en 40 planillas.	2048	4
2.°	,, ,, ,, ,, presos ,, ,, ,,	228	1½
		$2276	5½

Núm.		PESOS.	RLS.
	Vienen.....	$ 2276	5½
3. °	Al Económo " " " "	375	
4. °	1111¾ cargas cal.....	1099	2½
5. °	Madera de construccion, tabla, regla, etc.....	756	1½
6. °	Hierro para rejas etc.....	1869	6½
7. °	Acero para calzas de herramientas.....	18	
8. °	Carbon para la fragua.....	246	4
9. °	Leña para los hornos en la ladrillera.....	823	4
10. °	En útiles para la carpintería, herrería y construccion	412	
11. °	En útiles y piezas para la máquina de vapor y ladrillos.	129	6½
12. °	En medicinas para los presos.....	167	2
13. °	En vestuario para los presos.....	317	2
14. °	En zacate y maiz para 6 mulas de las carretas.	222	6
15. °	En gastos varios y menudencias.....	154	2½
16. °	9 mensualidades al Director de obras públicas.	900	
	Suma el gasto total de planillas y pagos separados.	9657	6

NOTA. El sueldo de cien pesos mensuales cargados en el gasto de la construccion de la Penitenciaría, no es solo para la direccion de esta obra, sinó tambien para la direccion de los demas trabajos del Ministerio de Fomento en esta Ciudad, como tambien de las que encargan los demas ministerios del Supremo Gobierno.

RESUMEN.	PS.	RLS.
Por 40 planillas recibidas.....	6472	2¼
Pagados por la Administracion general de Rentas.	2285	3¾
Sueldos del Dîrector de obras públicas.....	900	
TOTAL.....	9657	6

Los demas cuadernos siguen por separado.

José Beckers.

Director de obras públicas.

ANEXO NUM. 7.

INFORME relativo á los trabajos y gastos hechos en la obra de la Penitenciaría de esta ciudad, durante el año próximo pasado.

Respetable corporacion municipal.

Como Capitular Ecónomo de la obra de las cárceles y en cumplimiento de lo que se previene en el acuerdo de la Respetable Corporacion Municipal fecha 11 del mes actual, sobre evacuar un informe de la manera mas circunstanciada acerca de la marcha ó adelanto que hayan tenido los trabajos de la Penitenciaría durante el año próximo pasado, y los gastos que se hayan hecho ese mismo año en la repetida obra; tengo la honra de informar lo siguiente.

El año próximo pasado en la Penitenciaría se hicieron los trabajos siguientes.

ALBAÑILERIA.

Se enlozaron tres salones de 15 varas largo por seis de ancho, debidamente revocados.

Fue enlozado y revocado un corredor de 50 varas de largo por cuatro de ancho.

Dos pátios empedrados teniendo 52 varas de largo y 16 de ancho cada uno.

Se hicieron dos pilas, una de 4 varas largo por por tres de ancho toda de piedra: la otra de 4 varas de largo y tres y media de ancho de calicanto.

La afinada del frontispicio, comenzando abajo de la corniza y concluyendo hasta el suelo, en una altura de 8 varas y 50 de largo.

Afinada de dos costados de las celdas en el esterior, de 49 varas de largo y 9 de alto.

La culata tiene 16 varas de ancho y 9 de alto.

Revoque de tres muros en lo interior, dos de 52 varas de largo y otro de 50 varas y los tres de 8 varas de ancho.

Afinada de 14 arcos de piedra que forman el frente del corredor en el piso bajo y sus correspondientes pilastras.

Afinada de dos frentes del segundo piso que están sobre los arcos antedichos y tiene de alto 6 varas y 32 de largo.

Afinada de la cocina, hechura de la corniza y afinada de ésta y revoque de lo interior.

Afinada de una azotea de 50 varas de largo y 5 de ancho.

Veintiseis comunes á medio trabajo, uno en cada celda.

Dos entrepaños provisionales para interceptar la comunicacion de los presos: pues éstos fueron trasladados sin estar concluida la obra: uno de 7 varas de alto y 3 de ancho y el otro de 4 varas de alto y tres y media de ancho.

Se puso la reja principal de la entrada al edificio.

Se pusieron 23 puertas, asegurando la jerrotadora con plomo.

CARPINTERIA.

Entresuelo de tres salones de 15 varas de largo y 6 de ancho.

Entresuelo del corredor de 50 varas de largo y tres y media de ancho, todo de vigas de ciprés, las reglas endidas y de dos pulgadas de grueso.

Treinta y nueve puertas pequeñas de las celdas, de dos y media varas de alto y una de ancho.

Nueve puertas grandes de 3 varas de alto, 2 de ancho, con reja de varas de hierro.

Ocho puertas mas para el tercer piso, de dos varas tres cuartas de alto y una y media de ancho.

Se armó el entresuelo de tres salones con tabla de California de seis y cuarto varas de ancho y quince de largo cada una.

Un marco de madera para el porton del frontispicio, de cuatro y media varas de alto y dos y tres cuartas de vara de ancho.

Cincuenta y dos márcos para vidrieras, de dos varas de alto y tres cuartas de ancho para las ventanas, habiéndose agregado dos reglas á cada una de las vidrieras por haber venido escasas y ser de dos mitades cada vidriera.

Seis puertas de ventana, que están á medio trabajo, teniendo dos varas ocho pulgadas de alto, por una y tres cuartas de ancho.

Ocho puertas de ventanas, de dos y tres cuartas varas de alto y una y media de ancho, tambien á medio trabajo.

Una puerta provisional de reglas para comunicar dos pátios, teniendo de alto dos y media varas y una de ancho.

Dos puertas mas para la cocina, de tres varas una tercia de alto y cinco cuartas de ancho.

Cuatro tablones con seis hoyos cada uno, para los comunes generales.

Cuarenta y seis tendales labrados y clavados, de siete varas de largo.

HERRERIA.

Veintitres gerrotaduras de llanta con sus correspondientes formalidades, compuesta cada una de tres piezas de una vara de largo.

Cuatro chapas con cerrojo y armadura de la puerta principal.

Estos fueron únicamente los trabajos que se efectuaron en todo el año antepróximo y los gastos segun se ve de la respectiva cuenta, son los siguientes.

	PS.	CS.
En el mes de enero	486	12
Id. id. febrero	606	63
Id. id. marzo	577	12
Id. id. abril	386	50
Id. id. mayo	307	75
Id. id. junio	269	25
Id. id. julio	683	21
Id. id. agosto	380	84
Id. id. setiembre	214	28
Id. id. octubre	410	29
Id. id. noviembre	94	77
Id. id. diciembre	319	74
TOTAL	4736	50

Desde el mes de enero del año pasado hasta octubre del mismo, don Ramon Villagran, fué el tesorero de la obra de la Penitenciaría, y por consiguiente estaba encargado de ella y llevaba las cuentas, hasta que en el mes de noviembre se hizo cargo el tesorero de la Municipalidad, que ha desempeñado los meses de noviembre á diciembre; de suerte que este informe que doy es con vista de los trabajos hechos en la Penitenciaría y del libro diario.

Quezaltenango, enero 20 de 1880.—

R. C. M.

CRESCENCIO SAENZ.

Erratas de la Memoria del Ministerio de Fomento.

Página	10	Línea	28	dice:	invirtió de nuevo, debe leérse: se
,,		,,		,,	construyó de nuevo el puente de
,,		,,		,,	Barranca Honda y se reparó el de
,,		,,		,,	san Diego.
,,	17	,,	20	,,	Chiquimula, debe leérse: Chiquimu-
,,	,,	,,	,,	,,	lilla.
,,	19	,,	7	,,	mejoras mejoras: debe leérse: nota-
,,	,,	,,	,,	,,	bles mejoras.
,,	21	,,	35	,,	haya quedada: debe leérse: que ha
,,	,,	,,	,,	,,	quedado.
,,	28	,,	28	,,	residente de la isla de Cuba, debe
,,	,,	,,	,,	,,	leérse: residente en la isla de Cuba.
,,	40	,,	31	,,	fué reparada de su totalidad, debe
,,	,,	,,	,,	,,	leérse: fue reparada en su totalidad.
,,	57	,,	24	,,	en el año entero despachados han
,,	,,	,,	,,	,,	ascendido, debe leérse: habiendo
,,	,,	,,	,,	,,	ascendido los despachos en ese tér-
,,	,,	,,	,,	,,	mino.
,,	57	,,	25	,,	los setenta y cuatro mil, debe leérse
,,	,,	,,	,,	,,	setenta y cuatro mil.
,,	57	,,	40	,,	5, debe leérse: 68.
,,	57	,,	41	,,	6, debe leerse: 5.
,,	56	,,	30	,,	17, debe leérse: 23.
,,	56	,,	31	,,	23, debe leérse: 17.
,,	58	,,	39	,,	vez algo estusiasta, debe leérse: por
,,	,,	,,	,,	,,	ser algo entusiasta.

CUADRO PRIMERO

Que contiene los diferentes víveres y demas objetos adyacentes para la manutencion de presos de esta Penitenciaria, con el número de presos existentes en ella, desde Abril 1.° hasta Dbre. 31 de 1879.

NOMBRE DEL OBJETO.	ABRIL.		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
I Víveres.	*Medida.*	*Ps. Rs.*	*Medida.*	*Ps. Rs.*	*Medida.*	*Ps. Rs.*	*Medida*	*Ps. Rs.*	*Medida*	*Ps. Rs.*	*Medida.*	*Ps. Rs.*	*Medida.*	*Ps. Rs.*	*Medida.*	*Ps. Rs.*	*Medida*	*Ps. Rs.*	*Medida.*	*Ps. Rs.*
Tortillas	48 por un real	292 4	.....	310	.....	300	.....	319 4	.....	325 4	.....	316	.....	328 4	.....	337	.....	348 6	.....	2876 6
Carne de res	147 @ 20 ℔	313 7¼	157 @ 5 ℔	334 ½	152 @	332 7½	161 @ 15 ℔	343 3¾	164 @ 10 ℔	349 2¾	158 @ 23 ℔	337 5¾	172 @ 15 ℔	354 7	147 @	369 6	180 @	382 4	1468 @ 3 ℔	3108 4½
Frijol	15 fanegas	90	18 fanegas	109 4	16½ fanegas	112 2	20 fanegas	100	23½ fanegas	115	14½ fanegas	91 6	27 fanegas	163 6	17 fanegas	90 4	20 fanegas	117 3	171½ fanegas	990 1
Arroz	10 @	17 1	20 @	34 4	16½ @	30 7½	18¼ @	36 4	32 @	64	36 @	64 4	16 @	28	.....	....	32 @	54	180¾ @	329 4½
Sal	12 @	20	17½ @	26 1	20 @	35	.....	....	52½ @	61	44½ @	50	44½ @	50	73½ @	95 5	.....	....	264½ @	337 6
Café	11 @	11 ½	16 @	28	.....	....	24 @	36	.....	....	.....	....	12 @	24	12 @	24	12 @	24	87 @	149 ½
Rapadura	1 carga	7	2½ @	22 4	2 cargas	18	1½ cargas	13 4	2 cargas	18	1 carga	12	2 cargas	24	5 cargas	42	.....	....	17 cargas	157
Azúcar	1 @	2 3	1½ @	3 4	.....	....	1 @	2 2	1 @	3	1 @	2 4	2 @	4 6	.....	....	1 @	3	8½ @	21 3
Manteca	18 ollas	11 2	18 ollas	11 2	12 ollas	7 4	24 ollas	15	18 ollas	11 2	12 ollas	9	6 ollas	5 2	.....	....	12 ollas	9	120 ollas	79 4
Chicharrones para juéves y domingo	.....	9	.....	8	.....	8	.....	10	.....	8	.....	8	.....	8	.....	....	.....	....	.....	59
Verduras y menudencias	.....	16	.....	19 6	.....	16 7	.....	23	.....	13 4½	.....	12 6	.....	14 5½	.....	2 6	.....	9 3½	.....	128 6½
Pescado	4 @	24	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	4 @	24
Pan	.....	12	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	12
Gastos estraordinarios	.....	....	.....	....	.....	....	.....	25	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	25
		828 1¾		907 1½		851 4		924 1¾		968 5¼		903 1¾		1005 6½		361 5		948 ½		8298 4
II Objetos adyacentes																				
Leña rajada	10 carretadas	40	9 carretadas	36	14 carretadas	56	6 carretadas	24	16 carretadas	56 6	15 carretadas	42 2	16 carretadas	51 1¾	12½ carretada	50	12½ carretada	50	111 carretada	406 1¾
Gas para el alumbrado	1 latas	12	1 lata	6	2 latas	11 4	2 latas	11	2 latas	11	.....	....	2 latas	11	2 latas	11	2 latas	11	15 latas	84 4
Escobas de palma y para patio	.....	1 4	.....	1 4½	.....	7	.....	....	.....	1 4	.....	1	.....	1 2	.....	....	.....	1	.....	8 5½
Canastos, redes, costales, mantas, etc	.....	2 2	.....	2 2	.....	1	.....	1 4	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	3	.....	10
Tubos y mechas para quinqué	.....	3 1	.....	....	.....	....	.....	....	.....	5	.....	5	.....	5	.....	....	.....	....	.....	5
Faroles de quinqué	.....	4	.....	....	.....	....	.....	....	.....	1 6½	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	5 6½
Ocote y fósforos	.....	2 4	.....	1 4	.....	2 5	.....	....	.....	2 4½	.....	4 5¼	.....	3 2½	.....	2	.....	2 2	.....	21 3¼
Especias para la comida	.....	1 ½	.....	2 6½	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	1	.....	4 7
Maiz para sembrar	.....	....	.....	6 6	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	6 6
Utensilios para la cocina															compost. tasas 100 tasas	1 6 18	Trastos para enfermos y para la cocina	9 2	200 tasas, 2 cuchillos trastos de lata etc.	48
Jabon para la ropa y lavado de presos	.....	....	.....	....	2 cuchillos	1 6	100 tasas	18 5	.....	2	.....	4	.....	4	.....	4	.....	....	.....	19 6
Gastos estraordinarios	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	1	.....	....	.....	....	.....	....	.....	1
Candelas para alumbrado	.....	2 5	.....	2 7	.....	5 1	.....	5 2 1 4	.....	5 2 5½	.....	4 5 2 7½	.....	9 2	.....	1	.....	4	.....	40 6
Ollas de barro y otras	.....	1	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....	.....	....
Total de cada mes	.....	898 2¼	.....	966 7½	.....	930 3	.....	990 3¾	.....	1050 6¾	.....	964 2½	.....	1086 3¾	.....	1049 3	.....	1029 4½	.....	8966 5
Número de presos cada semana	214 | 202	212 | 211	208 | 207	209 | 209	207 | 602	202 | 199	197 | 197	215 | 214	205 | 200	212 | 213	213 | 215	219 | 217	215 | 215	208 | 235	238 | 233	231 | 227	226 | 241	241 | 241	.....	....

Notas:—1.ª En agosto se hizo un contrato de 51¾ qq de sal estranjera, mas específica que la de estas salinas, á 4 $ 6 reales qq, pagando 50 $ mensuales. El valor de la sal, (245 $ 5 reales) ha sido pagado en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, quedando una existencia de sal que durará todo el año.

2.ª El pescado y el pan, son gastos que se hacen en semana santa, y los gastos estraordinarios se hacen el dia del natalicio del señor general Presidente y el 15 de setiembre.

Guatemala, enero 29 de 1880.

José Beckers.

CUADRO SEGUNDO

Que contiene el número de jornales hechos por los presos en cada mes, distribuidos segun los oficios, el valor de su trabajo calculado á precios corrientes; el gasto de cada mes y en su totalidad para la manutencinn de dichos presos y el ahorro alcanzado por el trabajo personal de estos en la Penitenciaria desde 1.° de Abril hasta 31 de Diciembre de 1879.

DESTINO	JORNALES HECHOS EN C/U DE LOS SIGUIENTES MESES									TOTAL GRAL		PESOS	RLS.
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Stbre.	Octbre	Nvbre	Dicbre	Jornls	Rls.		
Caporal	96	104	92	96	100	100	108	96	100	892	4	446	,,
Peon de la pedrera	1586	864	1064	1768	958	1126	2059	1522	1372	12319	3¾	5389	4½
Barrenero de la pedrera	28	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	26	54	4	27	,,
Ladrillero	360	414	345	302	300	308	308	322	350	3009	3½	1316	3½
Adobero	108	,,	,,	,.	,,	,,	,,	254	350	612	3½	341	2
Arenero	108	422	318	126	,,	,,	,.	176	388	1538	3	576	6
Albañil	97	125	89	137	98	42	108	168	224	1088	6	816	,,
Peon de albañil	573	442	271	298	339	337	523	618	799	4200	3½	1839	4
Carpintero	102	100	69	95	81	102	113	120	129	911	6	683	2
Herrero	24	41	69	115	108	77	86	96	100	716	6	537	,,
Carreteros		,,	,,	,,	,,	150	162	36	150	498	3½	217	7
Diferentes oficios	954	1133	1035	523	580	410	420	445	354	5854	3	2195	2
Albañiles trabajando en el castillo de San José		,,	,,	,,	72	104	12	,,	50	238	6	178	4
Peones ,, ,, ,, ,, ,,	151	632	282	431	1226	1265	464	264	326	5041	3½	2205	3
Peones ,, ,, ,, ,, Matamoros		,,	,,	180	250	250	270	240	260	1450	3½	634	3
Peones trabajando en el rastro		,,	,,	,,	64	,,	,,	,,	,,	64	3	24	,,
OCUPACIONES EN EL INTERIOR													
Ecónomo	30	31	30	31	31	30	31	30	31	275	3	275	,,
Cocinero	191	186	195	196	207	203	203	129	186	1753	6	1314	6
Aguadores	120	124	120	124	124	120	124	120	124	1100	3½	481	2
Pasador	60	62	60	62	62	60	62	60	62	550	3	206	2
Cuartelero	60	62	60	62	62	60	62	60	62	550	3	206	2
Peon del alumbrado	30	31	30	31	31	30	61	30	31	275	3	103	1
Interior del presidio	6	,,	260	159	265	257	160	362	94	1563	3	586	1
Enfermos	383	529	382	366	268	427	392	430	343	3511	,,	,,	,,
Hospital	161	245	153	95	134	110	181	189	216	1487	,,	,,	,,
Total.	5131	5538	5024	5191	5360	5568	5879	5730	6127	49549	,,	20601	7
Gastos de manutencion. . , , ... ,	. . . .	. . . .	. . . ,	. , . .	. . . ,	. . . .	. , . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . .	8966	5
Ahorro alcanzado en estos nueve meses . . . . . , .	. . . .	, . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . .	11635	2

JOSE BECKERS.

CUADRO TERCERO.

Que contiene el material elaborado por los presos en la ladrillera, cantera y arenera desde 1º de Abril á Diciembre de 1879 y su precio corriente.

MATERIALES	CRUDO	COCIDO	ADOBES	PIEDRA	ARENA.	PRECIO P. MIL.		VALOR.		EMPLEO.		EXISTENCIA
	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	TAREAS	TAREAS	PESOS.	RLS.	PESOS	RLS.	PENITC.ª	ESTRAIDA	Piezas
Ladrillo talluyo	128800	97050	....	....	....	10	.....	970	4	....	....	....
Del mismo, hecho en la máquina	18300	2600	....	....	....	10	.....	26	..	92870	6780	....
Existencia para cocer	47450	....	....	....	....	4	.....	189	6½	....	....	....
Ladrillo cuadrado	1700	1040	....	....	....	20	.....	20	6½	....	....	....
Del mismo, hecho en la máquina	3350	700	....	....	....	20	.....	14	..	350	1390	....
Existencia para cocer	3310	....	....	....	....	8	.....	26	4	....	....	....
Ladrillo teja	50900	20450	....	....	....	20	.....	409	..	8400	4600	7450
Existencia para cocer	30450	....	....	....	....	8	.....	243	4¾	....	....	....
Ladrillo sabaleta	2240	1635	....	....	....	..	4 c/u.	817	4	560	....	1075
Existencia para cocer	605	....	....	....	....	..	1½ c/u	113	3¼	....	....	....
Adobes grandes	....	....	10200	....	....	15	.....	153	..	....	....	....
Id. pequeños	....	....	2600	....	....	10	.....	26	..	6500	28904	....
Existencia de adobes en 1º de Abril	....	....	22604	....	....	..	.....	..	..	....	....	....
Piedra sacada	....	....	....	13715	....	1	.....	13715	..	5215	5276	3224
Arena id	....	....	....	....	5051	..	5	3156	7	2901	1350	800
Valor total del material elaborado por los presos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	19882	..			

José Beckers.

CUADRO CUARTO

Que contiene los valores de los trabajos hechos en la Penitenciaria, ladrillera y Campamento, como tambien los de las composturas de herramientas y materiales estraidos de otros lugares; los gastos totales hechos y los ahorros que resultan.

EN LA PENITENCIARIA.	$	RLS	EN LA LADRILLERA.	$	RLS.	EN EL CAMPAMENTO	$	EN COMPOSTURA DE HERRAMIENTAS.	$	RLS.	EN MATERIALES ESTRAIDOS.	$	RLS.	EN JORNALES PRESTADOS FUERA.	$	RLS.
Valor de los cimientos	6892		Enladrillado de la casa de			Aumento de la pared del		Las de la Penitenc^{ria}.	215	6½	Para el Castillo de S. José: 6780 talluyos	67	6½	En el Castillo de San José:		
Valor del cimiento de la bodega	900		—Máquina	65		—cerco	1500	Las de los caminos	332	4	Id. 1700 ladrillos cuadrados	34		—albañiles: 238 jornaleros	178	4
Valor de la zanja para ambos	120		Lo hecho en los tres hornos			Galera y garitas	381				Id. 100 ladrillos tejas	2		Peones: 5041 jornaleros	2205	3½
Valor de la pared de habitacion	7432		—nuevos	2996		Compostura del dormitorio	192				Id. 4239 tareas piedra	4239		En el Castillo de Matamoros		
Valor de la pared del cerco	2580		Pared y relleno del patio	120		La fragua, caballeriza, etc.	564				Id. Matamoros: 11460 adobes	114	5	Peones: 1450 jornaleros	634	3
Valor de la moldura del cerco	420		Compostura de camino	145		Horno y calderas de la co-					Id. 27 tareas arena	16	7	En el Rastro: peones, 64 jor-		
Valor del techo del cuerpo de guard	320		Marcos de boca-horno, de			—cina	236				Id. el Sr. Gobernador de San José:			—naleros	24	
Valor de los rellenos	237	2	—hierro	122	1	Puerta de calle	68				16444 adobes	246	6¼			
Valor de las rejas	2340					Puerta de campo	48				Id. 1035 tareas piedra	1035				
						Relleno	202				Id. el Sr. Comandante de la Peni-					
						Vestuario	480				tenciaria, 1500 ladrillos cuadrds.	30				
											Id. 1500 ladrillos tejas	30				
											Id. el cuartel de Caballeria: 12 ta-					
											reas piedra	12				
											Id. el Sr. Gobernador del Castillo					
											de San José, 1323 tareas arena	826	7			
	21241	2		3448	1		3671		548	2½		6654	7¾		3042	2½

RESUMEN.

Valor de los trabajos hechos en la Penitenciaria	21241	2	6472	2¼	Valor de las 40 planillas de operarios y materiales.
Id. id. id. id. id. ladrillera	3448	1	2283	3¾	Valores pagados ademas de las planillas.
Id. id. id. id. el Campamento	3671		900		Valor del sueldo del Director de obras públicas.
Id. de compostura de herramientas	548	2½	8966	5	Valor de la manutencion de los presos.
Id. del material estraido para fuera	6654	7¾			
Id. de los jornales prestados fuera	3042	2½			
Importe de los gastos desde 1.° de Abril á 31 de Diciembre de 1879			18624	3	
Valor total de los trabajos, etc.	38605	7¾			
			19981	-4¾	Ahorros alcanzados en 9 meses.

José Beckers.

MEMORIA

DE LA

Secretaria de Instruccion Pública.

Señores Diputados:

Agradable tarea es la que me impone la obligacion en que estoy de informaros en órden á la marcha de la Secretaría de mi cargo, desde el mes de marzo del año próximo anterior.

Si en ese espacio de tiempo no se hubieran realizado las reformas y mejoras que brevemente voy á reseñar, no me complaceria, como me complazco hoy, en dirijirme á vosotros en esta ocasion.

Pero, señores Representantes, en ese lapso de doce meses, la actividad ha presidido en este ramo del servicio; y la enseñanza en sus diversos grados, va recibiendo el saludable impulso que requiere para estender su bienhechora accion. Complejas y difíciles labores han sido y son para ello necesarias. El tiempo, así lo espero, se encargará de demostrar que no son vanos ni estériles semejantes esfuerzos, al contemplar los bienes que en el país derrame el adelanto intelectual que se opera no solo en la capital, sino en las localidades todas de la República.

Al aceptar el cargo de Secretario de Instruccion pública, no se me oculta la responsabilidad que sobre mí pesa. Formando parte de un Gobierno que marcha á la cabeza del movimiento y de las reformas, tengo que contribuir, en la parte que me toque, á espeditar el paso al progreso, saludando con entusiasmo y con fé en el corazon, el triunfo definitivo del mejoramiento de la pátria.

Pocos meses llevo de estar al frente de la Secretaria que el

Jefe Supremo de la República confiára á mi buena voluntad y al sano deseo que abrigo de poner mi modesto concurso al servicio de la causa de las letras.

Nada bueno ni sólido puede alcanzarse en el ramo de mi cargo, si se carece de leyes apropiadas y de reglamentos bien meditados. Las disposiciones vijentes, cuando ingresé en el Despacho, necesitaban reformas y cambios, ya comenzados en tiempo de mi antecesor, que estuviesen en armonia con el desarrollo de la enseñanza.

Esa necesidad determinó la redaccion de la ley orgánica espedida en 13 de diciembre de 1879; ella es la que hoy rije y la que debe impulsar el adelanto, sin que por eso pretenda yo asegurar que sea perfecta en todas sus partes. Pero el tiempo y su fiel ejecucion indicarán los puntos que mas adelante sean susceptibles de algun cambio, como acontece con toda obra humana, por prolijo que sea el cuidado con que se ejecuta.

No son pocos los requisitos que esa ley establece para alcanzar títulos académicos. Si las profesiones han de ser honrosas al individuo que las ejerce y útiles á la colectividad que estan llamadas á beneficiar, no se negará que es indispensable exijir sólidos conocimientos en los que optan al ejercicio de las carreras. De otra suerte, el desprestijio y aun el descrédito seguirian de cerca á los profesores, y la República se espondria á ver empañarse el lustre que siempre la ha distinguido por el buen nombre de sus institutos literarios. Ademas de eso, á nadie se ocultan los males con que á la sociedad amenazan los que sin aptitud bastante se lanzan sin escrúpulo al ejercicio de profesiones delicadas y de verdadera responsabilidad.

INSTRUCCION PROFESIONAL.

Siendo el objeto de esta enseñanza el habilitar para el ejercicio de las profesiones científicas y literarias, se han establecido cuatro Facultades: de Derecho y Notariado, de Medicina y Farmacia, de Ingenieria, de Filosofia y Literatura.

Esas Facultades tienen sus correspondientes Juntas directivas, para dirijir é inspeccionar de un modo inmediato los estudios profesionales que á cada una de ellas conciernen.

Las Facultades están vijiladas por el Consejo Superior, que es el Cuerpo creado para que les sirva de centro de accion y las auxilíe en el logro de sus importantes fines.

La ley detalla las materias todas que deben enseñarse, y son las necesarias para formar profesores dignos de tal nombre.

No existen, pues, ya las antiguas denominaciones de universidades: solo se reconocen las de Facultades, establecidas en esta capital, y tambien en la ciudad de Quezaltenango, cuya importancia exije que en ella no falte el medio de obtener la instruccion facultativa indispensable á los jóvenes de aquella parte de la República.

Incluyendo las sumas que se pagan á los jubilados, el gasto anual que exije la enseñanza profesional en esta capital, es de $ 33497 62 ctvs.; y en la de Quezaltenango, de $ 6000.

En la Facultad de Derecho y Notariado de esta capital hay 50 cursantes; en la de Medicina y Farmacia 60, y en la de Ingeniería 4. Respecto de la de Filosofia y Literatura, nueva en el país, hay que decir que aun no está organizada, por falta de alumnos; pero debe creerse, que conforme se reconozca su utilidad, comenzarán á presentarse jóvenes que quieran emprender esos estudios, para hacerlos de un modo amplio y satisfactorio.

Las cátedras de la primera de las Facultades dichas son 14, y radican en el hermoso edificio de la antigua Universidad; las de la segunda son 17, y existen en el que servia de Escuela Normal, que reune muy buenas condiciones al efecto; la de la tercera son 2 y se encuentran funcionando en la Escuela Politécnica.

A la seccion de la Facultad de Derecho y Notariado de Quezaltenango concurren 15 cursantes: á la de Medicina y Farmacia, 7; y á la de Ingenieria 3.

En la primera de ellas hay 10 cátedras; en la segunda 4, y en la tercera 4.

En el cuadro que como documento anexo va agregado á esta Memoria, se encuentran las cifras de los gastos, cátedras, alumnos, etc., etc., no solo de las Facultades, sino de la enseñanza to-

da en sus diversos grados.

ESTABLECIMIENTOS DE 2.ª ENSEÑANZA.

En esos planteles se hacen los cursos necesarios para alcanzar el grado en ciencias y letras.

La ley los ha organizado de un modo tal, que satisfagan las necesidades que en el particular se esperimentan, á fin de que los jóvenes graduados posean conocimientos que les permitan ingresar en las cátedras de las Facultades, para efectuar con éxito los estudios profesionales.

Entre las materias en que deben instruirse, se enumeran algunas de práctica y general utilidad, como el inglés y el francés, la teneduria de libros, la mecánica y otras que no es lícito ignorar y que ocupan con ventaja el preferente puesto que en otro tiempo se daba á la estéril metafísica y al latin, que absorvian los mejores años de la juventud y gastaban sus fuerzas con muy escaso provecho para ella y para la sociedad.

En esos planteles y en los colegios de señoritas hay secciones para la enseñanza normal, es decir, para formar maestros de ambos sexos, aptos para dirijir las escuelas elementales y complementarias.

La enseñanza normal se daba ántes en un establecimiento especial, consagrado á ese fin; pero careciendo ese plantel de ciertos elementos necesarios para los estudios prácticos, como el gabinete de física, laboratorio químico y otros, se trasladó aquella instruccion á los institutos. Esto ha permitido establecerla de un modo mas completo y obtener economia en los crecidos gastos que demandaba el sosten de la enseñanza normal, cuyo edificio se ha destinado á la Facultad de Medicina y Farmacia, que requiere un local apropiado y no distante del Hospital general.

El Gobierno sabe que la democracia basa su porvenir en el desarrollo intelectual; y en su propósito de plantar con mano firme la simiente de las letras, ha seguido sosteniendo gran número de alumnos y alumnas bequistas en los institutos y aun en algunas escuelas de ambos sexos de la República, para hacer saborear las ventajas de las ciencias á una inmensa porcion de jóvenes escasos de recursos y dispuestos al estudio.

El Instituto Nacional de esta capital es el mas importante por los elementos de que dispone, por el ensanche que se sigue dando á su espacioso local y por su crecido número de alumnos. De estos hay 387 internos, de los cuales 108 son pensionistas y el resto bequistas; hay 12 medio-internos, y ademas 66 esternos que reciben la enseñanza gratis. El número de profesores es de 34, fuera de los inspectores y alumnos maestros.

A $ 17316 monta el gasto anual en sueldos de empleados; á $ 32190 el de alimentacion, vestidos, calzado, etc. Si del gasto todo de $ 49506, se deduce el producto de las pensiones, se tiene un déficit, que llena el erario, de $ 31362 anuales, fuera de $ 13000 que se han gastado en la construccion de una parte del edificio. El establecimiento está provisto de todo lo necesario para la enseñanza y buen servicio. El gabinete de física y el laboratorio de química están perfectamente arreglados. El observatorio meteorológico que está bajo la direccion del Inspector general de instruccion pública, que lo sirve gratuitamente, prosigue sus trabajos con toda regularidad y va á completarse con instrumentos de precision que se han pedido á Europa.

En cuanto á los libros y útiles, el Gobierno cuida de que no falten, y los distribuye con la profusion posible en ese Instituto, lo mismo que en los otros y tambien en las escuelas. El gasto que en tal concepto se hizo en el último año, fué de $ 14521 2½ rls. para todos los establecimientos de enseñanza mencionados. Con la mira de que los testos se obtengan á módico precio y sean de los mas modernos, el Gobierno ha hecho al estrangero un pedido de alguna consideracion. Ademas, se han adoptado algunos, escritos por hijos del país, y se ha comisionado á varias personas entendidas para que redacten otros libros, cuya necesidad se siente.

El segundo Instituto de que debo hablar, es el de la ciudad de Quezaltenango, cuyo hermoso local tambien se está ensanchando. Hay en él un director, 14 profesores, 40 internos bequistas, 10 pensionistas internos, 4 medio-internos, ademas de 50 esternos: siendo 104 el total de alumnos. El gasto anual es de $ 15840, aunque el tesoro público solo paga $ 14256, con motivo del ingreso por pensiones, que es de $ 1584. Se han pedido á Europa, para mejorar ese Instituto, los útiles necesarios para establecer

un gabinete de física, laboratorio químico y observatorio meteorológico, de que carece.

Viene ahora el Instituto nacional de Chiquimula, en el que hay un director, 7 profesores, 26 internos bequistas, 4 pensionistas y 45 esternos; total 75 alumnos. El gasto al año es de $ 6588; pero deduciendo $ 480 por ingreso de pensiones, solo paga el tesoro público $ 6108.

En el Colegio nacional de señoritas de esta capital, hay una directora, 6 profesoras, 16 alumnas internas bequistas, 20 internas pensionistas, 64 medio-internas tambien pensionistas, y 3 esternas; total 103 alumnas. El gasto anual monta á $ 17170 5½ rls. Deduciendo los $ 7507 que producen las pensiones, queda un déficit de $ 9663 5½, que cubre el erario de la nacion.

En el Colegio nacional de señoritas de Quezaltenango hay una directora, 6 profesoras, 2 alumnas internas bequistas, 7 internas pensionistas, 32 esternas; total de alumnas 41. El gasto anual es de $ 3952; deduciendo de él $ 1008 por entradas de pensiones, queda un déficil de $ 2949, que llena el tesoro público.

ENSEÑANZA PRIMARIA, ELEMENTAL Y COMPLEMENTARIA.

El Gobierno comprende bien que el principal deber de la autoridad pública, en materia de instruccion, es distribuir liberalmente la primaria, para formar ciudadanos dignos de tal nombre, que conozcan sus derechos y obligaciones y contribuyan al bien de la patria del modo mas eficaz posible.

Bajo el imperio de tan poderoso móvil se sostienen y mejoran los planteles establecidos de ambos sexos y se van estableciendo otros. Entre esos planteles debe mencionarse la Escuela Complementaria N.° I de esta capital, que ántes se conocia con el nombre de San José Calazans. Radica en un vasto y hermoso local, al que se han hecho y siguen haciéndose adiciones y mejoras. Es un establecimiento de importancia por el número de alumnos que contiene y el progreso que ha alcanzado en el último año y en el presente. Tiene 342 internos bequistas, 8 pensionistas, 2 medio-internos pensionistas y 35 esternos; total 387 alumnos. En el año próximo pasado el gasto en empleados fué de $ 7227–72 cetvs.

El gasto en manutencion, vestuario, etc., de los alumnos internos, comprendiendo $ 840 de ingreso de los pensionistas, fué de $ 32718. Agregando á estas sumas $ 4170–09 cetvs. gastados en mejorar el edificio, mobiliario, etc., resulta que ha erogado el Gobierno $ 43275–81 ctvs.

Tambien deben mencionarse las escuelas nocturnas de la capital y de otras poblaciones, á donde acuden á instruirse por la noche los artesanos y demas trabajadores que durante el dia no pueden frecuentar los establecimientos de enseñanza.

Consoladora es la cifra que sobre el número de escuelas de ambos sexos puedo consignar. La de nocturnas es de 10, establecidas 5 en esta ciudad, á que concurren 800 alumnos; una en Quezaltenango, á donde asisten 112; una en Coban con 60 alumnos; una en Salamá con 64; una en Chiquimula con 65; total 1171; erogándose por el tesoro nacional al año, $ 4763.

El número de escuelas diurnas es de 607, incluyendo las complementarias de varones n. ° 2, la de señoritas creada últimamente en esta capital y las fundadas en Quezaltenango y Antigua. La concurrencia de alumnos asciende á 26708. Hay 167 escuelas de niñas, con 7453 alumnas.

En el último año se han erogado en sueldos de directores y profesores de escuelas de ambos sexos, $ 106647 por el tesoro público; $ 59880 por las municipalidades: total $ 166527. Los particulares contribuyeron con $ 12805–40 ctvs.

En alquileres de casas para escuelas de ambos sexos, se han gastado $ 3912 por el tesoro público, y $ 2214 por las muuicipalidades: total $ 6126. Los particulares contribuyen al año con $ 156 para ese objeto.

De un año á esta parte ha habido un aumento de 36 escuelas, y de 963 alumnos.

La Secretaría de mi cargo presta especial atencion á los plantales á que me refiero, para que los que tienen el carácter de nacionales, se mejoren y aumenten, sin perjuicio de protejer en lo posible los de empresas particulares.

Con el objeto de que la concurrencia de alumnos sea considerable en lo posible. instituyó la ley las juntas departamentales y locales, las que se hallan organizadas con sujetos de patriotismo

y que hacen vislumbrar muy felices resultados en lo que atañe á la primera enseñanza.

CIVILIZACION DE LOS INDÍGENAS.

El Gobierno no llenaria uno de sus mas imperiosos deberes si no procurára que la raza indígena fuese entrando poco á poco en el camino que ha de levantarla de la postracion en que yace.

Para ello se hace lo posible á fin de que la generalidad de los niños aborígenes de ambos sexos concurran á las escuelas.

Pero con la mira de que fuese mas eficaz la protectora accion del Gobierno en el particular, se ha establecido ya, por acuerdo del 9 de febrero último, en la ciudad de Quezaltenango, un Instituto preparatorio, el que tiene un director, 2 profesores y un inspector: concurren á él 26 alumnos. Su costo mensual es de $ 195.

Con igual mira, por acuerdo de 18 de febrero último, se mandó admitir ya alumnos aborígenes, procedentes de todas las diversas localidades de la República, en la Escuela de Agricultura de esta capital.

ESCUELA DE AGRICULTURA.

Ese importante establecimiento, calculado para formar mayordomos aptos para el manejo de fundos rurales, ha estado bajo la dependencia de la Secretaría de Fomento, en cuya Memoria se encuentra todo lo que con él se relaciona.

Sin embargo, agregado ese plantel al Despacho de mi cargo por acuerdo gubernativo del 14 de febrero último, no se omitirán medios para que responda á su objeto, y para que en lo de adelante se sostenga sin gravámen del erario, aprovechándose para ello el potrero del Zapote, que el Gobierno ha cedido para que en él se hagan tambien, en la escala que corresponde, los ensayos de cultivos.

El concurso de la Sociedad Económica, ademas, seguirá utilizándose en favor del establecimiento.

COLEGIO NACIONAL DE NIÑAS POBRES.

Merece una mencion especial el establecimiento cuyo nombre

precede: es el mismo que se denominaba Casa de Huérfanas y dirijian las Hermanas de caridad. Para que la enseñanza sea laica, conforme al espíritu de la época y á las aspiraciones del Gobierno, se ha encomendado ese plantel á varias profesoras entendidas; y tengo el gusto de asegurar que no solo no languidece en su marcha, sino que se desarrolla, haciendo el bien á la multitud de niñas desvalidas que en él han buscado refugio y educacion.

El trabajo de las alumnas produce algunas entradas que ayudan al sosten de la casa. En ella se gastan anualmente $ 10200. Hay una Directora, 4 profesoras y 174 alumnas internas bequistas, ademas de 16 internas pensionistas y 3 medio-pensionistas: total de alumnas, 193.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Dependiendo ese instituto del Despacho de mi cargo, desde hace pocos meses, mis esfuerzos se encaminan á ponerlo en la via de que llegue á sostenerse, si fuere posible, sin gravámen para el tesoro público, á favor del trabajo de los talleres con que está dotado.

Hay en la Escuela de artes y oficios un director, 11 entre profesores y maestros de taller, 169 alumnos internos bequistas, 6 internos pensionistas y un medio interno pesionista tambien; 3 esternos; total de alumnos 179.

El gasto que al año se hace es de $ 25416; deduciendo de él $ 624 por entradas de pensiones, queda un déficit de $ 24792, que cubre el tesoro público.

Fuera de los ramos de instruccion primaria y complementaria que fija la ley, se enseñan los siguientes: carpinteria, fundicion, herreria, maquinaria, cobristeria, encuadernacion, zapateria, sastreria, panaderia, música y modelacion.

Al taller de carpinteria concurren 42 alumnos, 5 al de encuadernacion, 2 al de cobristeria, 3 al de herradores, 9 al de fundicion, 4 al de panaderos, 18 al de zapateria, 45 al de sastreria y 15 al de herreria.

En obsequio de la prosperidad de esa Escuela, se ha pedido, para ella, á Europa, un profesor entendido que sirva de director de talleres; tambien se ha encargado un fundidor, ademas de los materiales que se necesitan.

ENSEÑANZA COMERCIAL.

Para que el espectáculo de la instruccion pública en el país aparezca con el carácter amplio que debe distinguirla, se estableció hace muy poco tiempo en el edificio de la Sociedad Económica, una escuela nacional de comercio, que está ya abierta, bajo la inspeccion de la misma Sociedad y con el patriótico concurso que ella le presta.

A ese plantel concurren los jóvenes que desean abrazar esa útil y productiva carrera, que exige serios estudios preparatorios, para ejercerse con provecho. Las clases se dan por la noche.

El tesoro público paga $ 60 mensuales á un director, que es á la vez catedrático de legislacion mercantil y economia política: $ 30 tambien mensuales al profesor de teneduria de libros y aritmética comercial: igual suma al de ingles y geografia mercantil: y asignacion idéntica al de francés, monedas, pesas y medidas.

Hay ya algunos cursantes; y debe creerse que conforme se reconozcan sus ventajas, irá aumentando el número de los llamados á participar de los preciosos beneficios de tan interesante plantel.

BIBLIOTECA NACIONAL.

La disposicion gubernativa dictada hace pocos meses para formar una biblioteca nacional, se ha cumplido ya, estableciéndola en una de la salas del edificio de la Sociedad Económica, con los libros y demas útiles que existian en las bibliotecas particulares de la misma Sociedad, de la Universidad, de los extinguidos conventos y de las escuelas Politécnica y de Artes y oficios.

Con tales elementos se ha establecido por ahora, en la confianza de que poco á poco irá enriqueciéndose con obras modernas y con la cooperacion de la Sociedad Económica, llamada á cuidar de un modo inmediato de la conservacion y ensanche de la Biblioteca.

ENSEÑANZA ELEMENTAL EN EL HOSPICIO.

De la situacion que guardan las casas de beneficencia, tan dignas de la simpatia pública, se habla en la Memoria de la Secretaria del Interior.

Sin embargo, como ademas del carácter de beneficencia que el Hospicio reviste, es tambien un establecimiento de enseñanza elemental, debo consagrarle un lugar bajo este último punto de vista.

A las clases en él establecidas concurren en la actualidad, como esternos, por término medio, 150 niños, y al asilo, ó escuela de esternas, 250 niñas.

A los mas pobres de uno y otro sexo, se les sirve una sopa al medio dia.

El gasto hecho en el Hospicio en el mes de enero último, ascendió á $ 1575 1½ reales, suma que fué erogada por los fondos públicos.

PROVEEDURIA.

Con el objeto de que no falten víveres de buena calidad en todo tiempo en las casas de enseñanza de la capital, y que la adquisicion se haga oportunamente y sin grandes gastos, el Gobierno ha establecido una Proveeduria, en donde se acopian, cuidan y distribuyen los artículos de primera necesidad.

Algun gasto demanda sin duda ese establecimiento; pero sus ventajas compensan ampliamente la pequeña erogacion que él exije.

CONCLUSION.

El Gobierno, fiel á su programa, dirije la vista á la necesidad de que sin trabas se derrame por todas partes la instruccion, fecundando así las inteligencias de nuestros compatriotas y preparando al país mejores tiempos, mediante el mayor tributo de servicios que con tales tareas podrán ofrecer en aras del progreso de la pátria.

De nada servirian las buenas instituciones, de nada el empeño con que se busca el reinado de la libertad, si aquellas y ésta no

se apoyaran en el cimiento de las escuelas. ¿Qué esperanzas podrian fundarse en la nueva generacion, si la mayor parte de los niños y de los jóvenes no se instruyesen y moralizasen convenientemente? Pero no basta esto si los conocimientos que aquellos adquieren son superficiales, y al salir de los planteles de educacion, comienzan á olvidarlo todo y á confundirse con la masa de los que quedan envueltos en la ignorancia. A prevenir tan grave mal tiende la solicitud de Gobierno cuando procura que la enseñanza sea sólida y que nada la contraríe en su desarrollo, hasta ver si se consigue que no haya un solo niño que no participe de las ventajas de la escuela.

Guatemala, febrero 29 de 1880.

Delfino Sanchez.

CUADRO

demostrativo de la instruccion publica en sus diversos grados, con espresion del numero de profesores, catedraticos y alumnos y sumas erogadas por el tesoro publico.

ENSEÑANZA PROFESIONAL.

	Presidente	Decanos.	Secretarios.	Tesoreros.	Contador.	Catedráticos	Cátedras.	Cursantes.	Porteros.	Gasto mensual		Gasto anual	Totales.
CONSEJO SUPERIOR.	1	..	1	1	1	..	..	..	2	$ 423			
Facultad de Drcho. y Notrdo. de Guatª	..	1	1	..	..	12	14	50	2	855			
Id. de Medicina y Farmacia id.	..	1	1	..	..	16	17	60	..	1213-7			
Id. de Ingenieros de id.	..	1	1	..	..	..	2	4	..	75			
Jubilados.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	224-6¾	2791-5¾	33500-5	
	..												
Facultad de Drcho.y Notrdo. de Quezaltº	..	1	1	1	..	5	10	15	1	$ 340			
Id. de Medicina y Farmacia de id.	..	1	1	..	..	3	5	7	1	220			
Id. de Ingenieros de id.	..	..	..	..	..	2	4	3	..	80	640	7680	
Sumas.....	1	5	6	2	1	38	52	139	6		$ 3431-5¾	$ 41180-5	41180-5

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS	Directores	Número de Profesores.	Número de internos bequistas.	Número de internos pensionistas.	Núm. de medio internos pensionistas	Número de esternos.	Total de alumnos.	Gasto anual.	Ingreso por pensiones.	Déficit que cubre el erario.	
Instituto nacional de Guatemala.....	1	34	279	108	12	66	465	$ 49506	$ 18144	$ 31262	
Id id. de Quezaltenango.....	1	14	40	10	4	50	104	15840	1584	14256	
Id. id. de Chiquimula.....	1	7	26	4		45	75	6588	480	6108	
Colegio nacional de señoritas de Guatemala....	1	6	10	20	64	3	97	17170-5½	7507	9663	
Id. id. de Quezaltenango.....	1	6	2	7		32	41	3952	1008	2944	
Colegio de indígenas de Quezaltenango.....	1	3				20	20	2100		2100	
Escuela de Artes y Oficios de Guatemala,.....	1	11	169	6	1	3	179	25416	624	24792	
Sumas.....	7	81	526	155	81	219	981	$ 120572-5½	$ 29347	$ 91125	91125-5

ENSEÑANZA PRIMARIA.

DEPARTAMENTOS	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.	Suman las escuelas	Número de alumnos	Número de alumnas	Suman	Subvencion del tesoro público	Subvencion municipal	Subvencion de particulares	Casas pagadas por el tesoro público.	Casas pagadas por los municipios.	Casas pagadas por particulares	Gasto mensual	Gasto anual	
Guatemala	38	19	57	4055	1750	5805	$ 5169	$ 141	$ 15-6	$ 252	$ 17	$ ..	$5594-6		
Sacatepequez..	26	18	44	977	737	1664	205	556-4	285-4	..	..	..	1047		
Amatitlan.....	10	9	19	429	336	765	195	202	40	..	36	..	473		
Escuintla-.. ..	14	2	16	484	220	704	230	265	10	..	18	..	523		
Chimaltenango,	15	14	29	747	691	1438	175	410-5½	2	5	14	..	606-5½		
Sololá.....	17	6	23	398	206	604	280	188		..	..	..	468		
Quezaltenango.	21	7	28	1067	222	1289	93	517-4	22	4	55	..	691-4		
Totonicapam...	16	5	21	583	184	767	95	221-6	20-2	..	1-4	..	338-4		
Suchitepequez...	11	4	15	590	255	845	80	345		30	4	..	459		
Retalhuleu.....	5		5	214		214	120	50		..	..	..	170		
Quiché.....	24	6	30	922	40	962	103	287	30-4	..	..	..	420-4		
San Márcos....	29	17	46	909	516	1425	110	451	10	..	..	..	571		
Huehuetenango	46	6	52	1238	257	1495	277-4	322-4	62-4	..	16	..	678-4		
Peten.....	11	6	17	396	96	492	32	111-1	14	..	..	..	157-1		
Alta Verapaz..	19	11	30	680	258	938	68-6	528		..	..	..	596-6		
Baja id. ..	19	5	24	944	376	1320	240	118	7	10	4	..	379		
Izabal.....	6	2	8	161	93	254	45	47	24	..	..	..	116		
Zacapa.....	10	2	12	480	65	545	246	15	9	11	..	13	294		
Chiquimula....	34	9	43	1393	395	1788	475	10	122-2½	..	6	..	613-2½		
Jalapa.....	13	5	18	602	266	868	245	60	4	14	3	..	326		
Jutiapa.....	46	10	56	1595	283	1878	218	69-7½	383-6½	..	..	..	671-6		
Santa Rosa....	10	4	14	391	207	598	185	73	12	..	10	..	280		
Sumas.....	440	167	607	19255	7453	26708	$ 8887-2	$ 4990-	$ 1074-5	$ 326	184-4	$ 13	15474.3	185692-4	185692-4
															$ 317998-6

MEMORIAS

DE LAS

SECRETARIAS DE ESTADO

DEL

Gobierno de Guatemala.

1879.

Tipografía de "El Progreso" Octava calle Poniente Núm 11.

MINISTERIO

DE RELACIONES ESTERIORES.

Señores Diputados:

En la Memoria presentada á la Asamblea Constituyente en 1876, se manifestaron las lisonjeras relaciones de la República con los Estados de ambos mundos.

Se dijo que el Gobierno habia cuidado con esmero de mantener la mejor armonía con todos los pueblos á quienes nos unen vínculos de amistad. Este programa se ha seguido hasta hoy; y puedo aseguraros que ninguna cuestion internacional nos preocupa.

AMÉRICA.

Los límites entre Guatemala y Méjico están á punto de fijarse. Un Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, el Señor don Francisco Diaz Covarrubias, conocido ventajosamente en el mundo científico, se halla en Guatemala con tan importante fin. El Sr. Uriarte, Ministro plenipotenciario de Guatemala en Méjico, celebró un Convenio el 7 de noviembre de 1877, con el Sr. don Ignacio L. Vallarta.

Segun ese convenio, una comision mista de ingenieros, debe practicar sobre el terreno, los reconocimientos científicos para proporcionar á los Gobiernos un dato comun y exacto, sobre el cual puedan basar sus ulteriores negociaciones.

La comision debe componerse de doce ingenieros; seis por cada una de las partes contratantes; de estos, cuatro deben ser topógrafos y dos astrónomos.

El estudio ha de dividirse en dos secciones, abrazando la primera, la parte comprendida entre el mar Pacífico y el cerro de Izbul; y la segunda, todo el resto de la frontera hasta el Atlántico.

En la primera de las secciones mencionadas, la comision debe fijar científicamente las posiciones astronómicas de la barra de Ocós y del cerro de Izbul, formando un plano topográfico de los terrenos comprendidos entre estos dos puntos; siguiendo el curso de la linea divisoria actual, y estendiéndose á uno y otro lado de la misma, tanto cuanto sea necesario para la mayor claridad é inteligencia del plano referido.

Se halla estipulado, que en los puntos de la línea actual en que existe disputa entre los dos Gobiernos, el plano comprenderá todo lo disputodo, cualquiera que sea hoy el Gobierno que de hecho lo poséa.

En la segunda seccion de la frontera, la comision, partiendo del referido cerro de Izbul, continuará sus estudios siguiendo el curso de la linea divisoria actual hasta acercarse lo mas posible á los límites de Bacalar en el estado de Yucatan, observándose las mismas reglas prescritas respecto de la primera seccion.

Tambien está estipulado que las negociaciones sobre límites, continúen seis meses despues del cange de las estipulaciones mencionadas, con los datos que proporcionan los estudios de los topógrafos y astrónomos.

El tratado ha sido cumplido por Guatemala y Méjico en la parte que se refiere al nombramiento de topógrafos y astrónomos: las comisiones guatemalteca y mejicana se reunieron en Tapachula el 20 de noviempre, presidida la primera por don Juan de Dios Morales, y la segunda por don José Salazar Ilarregui.

Los trabajos continúan, y es de esperarse que muy pronto den el resultado apetecido.

* * *

La Convencion general de paz, amistad, comercio y navegacion entre la República de Guatemala y los Estados-Unidos de América, no existe. El término que designaba espiró. Entre Guatemala y los Estados-Unidos no hay mas regla que fije las relaciones, que los principios del derecho de gentes y una convencion postal.

No se necesitan tratados estensos y llenos de complicaciones, para mantener feliz armonia con los pueblos cultos; bastan las reglas que fija el derecho de las naciones.

Este pensamiento, por exacto y evidente que sea, no envuelve el concepto de no celebrar nuevos tratados; pero es preciso que estos tratados sean el resultado de la esperiencia que los anteriores deja.

Los Estados-Unidos, simpatizan con los pueblos libres y especialmente con los del Nuevo Mundo. No intervienen en el réjimen interior de las repúblicas americanas, siguiendo las doctrinas de Washington; pero tienen el mas vivo interes en que todas las secciones de América, conserven su independencia. Abraham Lincoln, dijo en la Casa Blanca: "Es preciso que las Repúblicas americanas se unan, se animen, y manifiesten al mundo que los principios que hemos adoptado, contienen bastante poder para elevar y engrandecer á los pueblos."

Siempre que se ha hecho alguna solicitud al Gobierno de los Estados-Unidos, con el fin de practicar estudios geológicos ó geográficos, se ha obtenido favorable acojida.

Un Ministro residente de los Estados-Unidos, Mr. George Williamson, permaneció en Guatemala. Se ha retirado definitivamente, con motivo, segun dijo, de ocupaciones incompatibles con la diplomacia. No ha llegado á presentarse la carta recredencial; pero el señor Williamson aseguró en la Secretaria de Relaciones y lo ha hecho por escrito despues de su salida de Guatemala, que la persona llamada á sucederlo, llegaria á este país en abril, trayendo al mismo tiempo que su nueva credencial, la que po-

ne fin á la mision anterior.

Un Ministro plenipotenciario de Guatemala, está acreditado en Washington.

* * *

El Gobierno deseando estrechar sus relaciones con las repúblicas centro-americanas, envió á todas en calidad de plenipotenciario, al señor don Felipe Márquez quien, por circunstancias de salud, regresó á Guatemala sin haber llegado á Costa-Rica, no obstante que sus poderes é instrucciones comprendian aquella República.

* * *

Con Honduras, no solo son satisfactorias las relaciones, sino íntimas y eminentemente cordiales, por la identidad de principios, de tendencias de aspiraciones de ambos Gobiernos.

Un Ministro plenipotenciario de Honduras, el señor don Enrique Soto, reside en Guatemala, y es por su antigüedad el Decano del Cuerpo diplomático. Sin embargo, ningun tratado existe entre Guatemala y Honduras. Todos han sido denunciados, y nuestras relaciones descansan en las reglas fijas, claras y estables del derecho de gentes.

* * *

Con el Salvador nos liga el tratado de Santa Ana, que se firmó el 8 de mayo de 1876. Este tratado se cumple fielmente, sin que ninguna de las partes contratantes haya tenido motivo de queja.

Si la inteligencia y buena armonia es indispensable con todos los pueblos, lo es aun mas con los que se hallan limítrofes y en incesante contacto.

Esa armonia, sin embargo, por mas que se desée es imposible realizarla cuando dos Estados, divididos solo por un rio, abrigan tendencias y miras diversas.

Desde el año de 821, la historia de Centro-América nos enseña que la paz y buena armonia entre Guatemala y el

Salvador, solo se ha podido sostener cuando los Gobiernos de ambas secciones han estado animados por los mismos principios.

Felizmente esta identidad se encuentra ahora: el Presidente de la República del Salvador ha dicho á la Lejislatura de 1879: "Subsisten inalterables las relaciones que sostenemos con los Gobiernos de las demas Repúblicas del Centro, especialmente los de Guatemala y Honduras, con quienes la inmediata vecindad y la armonia de las ideas y tendencias, hacen que nuestros vínculos sean cada vez mas estrechos y mas íntima nuestra solidaridad."

Estas palabras no pueden ser mas terminantes ni mas enérjicas: y la conducta amistosa y leal del Jefe del Salvador, forman una nueva prueba de que son sinceras. Idénticas manifestaciones le ha hecho muchas veces el Gobierno de Guatemala.

* * *

El tratado de amistad y comercio entre Guatemala y Nicaragua, contiene un artículo que dice: "Será perpétuo en todo lo relativo á paz, amistad y á los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos, y en los puntos concernientes á comercio y navegacion, permanecerá en su vigor y fuerza por el término de cuatro años, contados desde el dia del cange de las ratificaciones." Esta se verificó el 15 de julio de 1875: así es que el tratado espira en todo lo que no es perpétuo, en julio de este año.

Una cuestion internacional con el Imperio aleman, colocó en dificultades á la República de Nicaragua. Buques de guerra alemanes, se hallaban en ambos mares, y de un momento á otro se pensaba que comenzarian las hostilidades. El honorable señor don Werner von Bergen, Encargado de Negocios del Imperio aleman en Centro-América, informó detalladamente al Gobierno de Guatemala acerca del asunto: iguales informes se recibieron de Managua. El General Presidente tuvo á bien ofrecer su amistosa mediacion, y al efecto acreditó un Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del Gobierno de Nicara-

gua; este funcionario, al mismo tiempo, debia entenderse con el señor von Bergen. Tanto el Gobierno nicaragüense, como el Representante de Alemania, recibieron benévolamente la amigable mediacion, que fué confiada al señor don Antonio Aguirre.

El señor Aguirre llegó al territorio nicaragüense en momentos en que la cuestion se arreglaba, y por lo mismo, los buenos oficios de Guatemala parecieron extemporáneos; pero muy pronto surgió una nueva dificultad acerca de las estipulaciones celebradas, y el señor Aguirre contribuyó á restablecer la armonía y á evitar un nuevo conflicto.

Asi el Gobierno imperial, como el nicaragüense, dieron las gracias al Gobierno de Guatemala, por sus sentimientos de amistad.

El Gobierno de Nicaragua envió á Guatemala un Ministro plenipotenciario, que ántes habia representado á su pátria en Washington, y propuso la celebraoion de un convenio que no permitiera que los emigrados ó descontentos políticos de una seccion, perturbaran ó maquinaran contra la paz del país de su procedencia. Pareció conveniente que un asunto enteramente centro-americano se arreglara con la cooperacion del Ministro de Honduras, y reunidos los plenipotenciarios, se acordó informar al Gobierno del Salvador para que, si lo tenia á bien, acreditara un Ministro en Guatemala. El Gobierno salvadoreño acreditó inmediatamente á don Pedro Melendez, y se firmó la Convencion de 19 de setiembre de 1877.

Por telégrafo anunció la cancilleria de Managua que el 1.° de marzo el señor don Pedro Joaquin Chamorro, terminó su período constitucional y entregó el mando al señor Zavala, electo por el pueblo Presidente de Nicaragua.

* * *

Un decreto del Gobierno costarricense, cerró las relaciones oficiales con Guatemala, por no haberse contestado una carta autógrafa del general don Tomás Guardia, en virtud de las razones que se espresaron al señor don José

Maria Castro, en nota de 30 de noviembre de 1877.

Costa-Rica hará justicia al Gobierno de Guatemala, recordando los conceptos de la espresada nota cuando palpe la decadencia en todos los ramos por haberse colocado á la juventud bajo el régimen monacal.

⁂

No existe ningun Tratado con los Estados-Unidos de Colombia, pero sí relaciones de amistad y comercio. Colombia sostiene doctrinas progresistas, y avanzados principios políticos. Sus ideas son nuestras ideas, sus aspiraciones son nuestras aspiraciones, y cada dia nos unen vínculos mas estrechos.

⁂

Sin tratados se conservan satisfactorias relaciones de amistad con las Repúblicas de Venezuela y el Ecuador, cuyos Gobiernos nos comunican todos los actos políticos de su existencia, y todo lo que pueda tener alguna importancia internacional.

⁂

No existe ningun tratado entre Guatemala y el Perú, por haber espirado los términos que fijaba el de 20 de abril de 1857, cangeado en Lima, á 14 de octubre de 63: pero las relaciones no se han interrumpido. El Gobierno peruano invitó al nuestro para que acreditára un representante guatemalteco en el Congreso americano de juristas que funciona en Lima. En consecuencia, fué nombrado el señor doctor don Tomás Lama, quien á muchas circunstancias recomendables, reune el conocimiento de Centro-América, por haber sido acreditado con el carácter de Encargado de Negocios del Perú en diversas secciones de este país.

El Congreso de juristas ha concluido dos trabajos importantes: un tratado de extradicion, y otro para establecer reglas uniformes en materias de derecho internacional privado.

Estando reunida la Asamblea y debiéndose dar la Constitucion, que será la primera de nuestras leyes, parece conveniente esperar que se emita la ley fundamental antes de contraer compromisos internacionales que pudieran no estar conformes con ella.

⁂

Con Chile se proyecta una convencion de cange de publicaciones. Si se atiende al movimiento intelectual de aquella República y á las muchas obras científicas y literarias que allá se imprimen, la convencion no puede menos de ser útil á Guatemala, que tanto se esmera hoy en la enseñanza y la ilustracion de los pueblos.

⁂

Con lá República Argentina, el Paraguay y el Uruguay, existen felices relaciones oficiales, aunque no hay tratados.

⁂

En la misma situacion nos hallamos con el Imperio del Brasil.

EUROPA.

Nuestras relaciones políticas y comerciales con la Gran Bretaña é Irlanda, cada dia se estrechan mas, sin embargo de que han caducado los tratados que ántes existian. La Inglaterra felizmente conserva una Legacion en Guatemala, y esta República sostiene otra en Lóndres.

⁂

El Tratado de amistad, comercio y navegacion de 8 de marzo de 48 con la Francia, fué denunciado oportunamente por la terminacion del tiempo. Sin embargo, el honorable señor Dabry de Thiersant, Cónsul general y Encargado de Negocios de Francia en Centro-América, sostuvo que se hallaba vigente en lo relativo á las

atribuciones de los Cónsules. Se fundaba en que el artículo 28 dice: "Las disposiciones del Tratado, relativas al comercio y á la navegacion serán consideradas solamente como anuladas y abrogadas; pero con respecto á los artículos que conciernen á las relaciones de paz y amistad, el Tratado no quedará ménos perpétuamente obligatorio para las dos potencias."

Se manifestó al Sr. de Thiersant, que el espíritu de este artículo es el mismo que domina en todos los tratados, cuando se dice que no se alterará la paz, la amistad y las buenas relaciones por la caducidad de todo lo estipulado, y que en tal concepto no rije ya lo convenido sobre estensas atribuciones de los Cónsules, que limitan la jurisdiccion nacional. Se le manifestó igualmente que lo relativo á Cónsules, por el derecho internacional moderno, corresponde á las convenciones consulares, y que estas se consideran eminentemente mercantiles: que en el Tratado de 8 de marzo se comprendió lo concerniente á esta clase de Convenciones, y que por lo mismo ha caducado, en esa parte, pues el artículo 28 considera que terminan por el tiempo las estipulaciones sobre comercio y navegacion.

No creyéndose autorizado el Sr. de Thiersant para acceder á esta solicitud, se convino en que el asunto fuera resuelto en Francia, y se dieron estensas instrucciones á nuestro Ministro en Paris, para que concluyera satisfactoriamente un asunto que en Guatemala no era posible terminar. En consecuencia, el Gobierno de la República francesa tuvo á bien considerar legalmente denunciados los artículos 2.°, 3.°, 9.°, 10.°, 12.°, 13.° y 19.° hasta el 27.°, quedando por lo mismo insubsistente todo lo que se refiere á las atribuciones consulares contenidas en ellos. Acerca de los otros artículos las negociaciones no han terminado.

* * *

El Tratado de reconocimiento, paz y amistad entre Guatemala y España se observa fielmente.

Con posterioridad se hizo un Convenio de propiedad literaria; pero no existe constancia de las ratificaciones ni del cange.

* * *

Los tratados con Bélgica sobre amistad, comercio y navegacion, su declaratoria adjunta, el Convenio adicional de noviembre de 58 y el Tratado sobre sucesion, de 19 de julio de 53, fueron denunciados con fecha 20 de setiembre de 1873; así es que no existen hoy Tratados vigentes, pero sí, muy felices relaciones de amistad y comercio.

* * *

El Tratado con Austria y Hungria, que se firmó en febrero de 1870, no fué ratificado en Guatemala, porque contiene repetidas veces la clausula de igualdad y reciprocidad, que no pareció al Gobierno inaugurado en 1871, estender de una manera ilimitada; pero esta circunstancia no ha alterado ni podido alterar las relaciones de buena amistad que felizmente han existido y se conservan entre los dos paises.

* * *

El Tratado de amistad, comercio y navegacion entre Guatemala y Holanda, fué denunciado por conclusion del tiempo: pero no se ha obtenido respuesta de la nota que contiene esa denuncia.

* * *

Está vigente el Tratado con Italia, que se firmó el 31 de diciembre de 1868, y la Convencion de extradicion de reos de 25 de agosto de 1869, como tambien la Convencion consular de 2 de enero de 1873. Las relaciones con el Reyno de Italia son siempre gratas y satisfactorias, á lo que contribuye poderosamente la Legacion italiana en Guatemala.

* * *

Despues de los sucesos de Sadowa y de la nueva forma que se dió á la Confederacion Germánica, debian desaparecer los tratados que se celebraron con las ciudades libres de Lubeck, Bremen y Hamburgo. Con posterioridad á los acontecimientos de Sedan, tampoco debiamos tener tratados especiales con la Prusia, porque un nuevo y poderoso Imperio, que comprendia las secciones alemanas, se presentaba en el mundo. En este concepto el 12 de octubre de 1876, se firmó un Tratado de amistad, comercio, navegacion y convencion consular, entre Guatemala y el Imperio aleman.

Algunas dificultades hubo en Berlin para la ratificacion, y el Representante de Alemania solicitó próroga del término designado para el cange. Esta próroga fué otorgada; pero á solicitud del Señor Von Bergen Encargado de Negocios, y para evitar que en el mismo Tratado aparezcan enmiendas y adiciones, se firmó otro el 11 de setiembre de 1878. Fué presentado al Consejo de Estado, y este respetable cuerpo objetó algunos artículos, especialmente el que se refiere á la nacionalidad de hijos de alemanes, nacidos en Guatemala y de los hijos de guatemaltecos nacidos en Alemania, por lo que el Tratado no ha obtenido la ratificacion del Jefe de la República.

* * *

El 2 de marzo de 1878, se emitió un decreto que ordena renuncien su nacionalidad los inmigrantes que vengan á la República con fondos ó auxilios del Gobierno, y que esta renuncia la hagan en el primer puerto de Guatemala á donde arriben.

Todos los habitantes del mundo pueden venir libremente á nuestro suelo sin que se les imponga ningun gravámen, sin que se les exija ninguna condicion onerosa; pero si el Gobierno dá fondos á determinadas personas para que vengan al país, puede imponerles las condiciones que juzgue convenientes. Las personas á quienes se hace la

oferta. tienen libertad para aceptar; pero si aceptan, están obligadas á cumplir las condiciones que la gracia encierra.

Este decreto suscitó dificultades en el Cuerpo diplomático. Se decia que era posible que algunos inmigrantes no fueran informados tan estensamente, como deseaba el Gobierno de Guatemala, acerca de las condiciones con que debieran venir, y que no era imposible que al llegar á los puertos de este país, se encontráran con la noticia de que debian renunciar su nacionalidad, y que entónces la renuncia no podia ser espontánea. El Gobierno, deseando siempre las buenas relaciones con las potencias de ambos mundos, modificó el decreto en 19 de agosto del año próximo pasado, diciendo: que la renuncia de nacionalidad y derechos de extranjeria, se hará en el punto de partida, de los que, con fondos ó auxilios del Gobierno de Guatemala, inmigraren, debiendo verificarse la renuncia segun las leyes de la nacion á que los inmigrantes pertenezcan, y ser ratificada ante los Cónsules ó Agentes consulares de Guatemala: que los extranjeros que, sin haber hecho esa renuncia en el punto de su partida, llegaren al territorio de Guatemala y deseen terreno ú otros beneficios de este Gobierno, ántes de obtenerlos deberán verificar la espresada renuncia ante el Ministro, Encargado de negocios ó Cónsul de su nacion, y ratificarla ante el Jefe político del departamento respectivo: que trascurrido un año de residencia en el territorio de Guatemala, despues de la espresada renuncia, los inmigrantes pueden pedir al Gobierno carta de ciudadania, y que esta se otorgará á los que durante este tiempo hubieren observado buena conducta.

Todo el Cuerpo diplomático quedó conforme con esta nueva ley, pero muchas personas predijeron que sobre esas bases, el Gobierno jamás tendria inmigrantes; y el trascurso de pocos meses ha demostrado lo contrario.

Se han hecho solicitudes estensas de inmigracion al país, en los conceptos de la estricta observancia del decreto citado. Ultimamente se ha emitido una ley de inmigracion, y en ella se insertó íntegra la parte resolutiva del decreto á que aludo.

Os presento adjuntos, los cuadros del Cuerpo diplomático extranjero en Guatemala, del guatemalteco en el extranjero, del Consular extranjero y del guatemalteco en diversas naciones del mundo.

He concluido, Señores Diputados; solo me falta deciros lo que todos sabemos, que de vuestro acierto depende en gran parte la felicidad de la República, y que anima al Gobierno la esperanza de que con prudentes y hábiles resoluciones conduzcais la pátria á su prosperidad y ventura.

Lorenzo Montúfar.

Guatemala, marzo de 1879.

NUM. 1.

Cuerpo Diplomático Extranjero acreditado en Guatemala.

Naciones por órden alfabético	Caracter.	Nombres.	Residencia.
Alemania	Encargado de Negocios...	H.Sr.D. Werner von Bergen	Guatemala.
	Secretario	Sr. don Herman Buzbaum..	,,
Francia	Cónsul general y Encargado de Negocios	H. Sr. don Dabry de Thiersant	,,
	Canciller	Don Gustavo Langlade	,,
	Agregado	,, Cárlos Armando	,,
Gran Bretaña	Encargado de Negocios..	H. Sr. D. J. Reinaldo Graham	,,
	Traductor	Don Francisco Gavarrete	,,
	Mensajero	,, Félix Mendez	,,
Honduras	Ministro Plenip. Decano del Cuerpo diplomático	Exmo. Sr. Lic. don Enrique Soto	,,
Italia	Encargado de Negocios y Cónsul general	Honorable Sr. D. José Anfora de Licignano.	,,
Méjico	Enviado extraordinario y Ministro Plenip	Exmo. Sr. D. Francisco D. Covarrubias:	,,
	Secretario	Don M. D. Mimiaga	,,
	Oficial	Don Fernando Prado	,,
Salvador	Ministro Plenipotenciario	Emo. Sr. D. Pedro Meiendez	,,

Guatemala, marzo 12 de 1879.

El Oficial Mayor,
Manuel Montúfar.

NUM. 2.

Cuerpo consular extranjero en Guatemala.

Naciones por órden alfabético.	Carácter.	Nombres.	Residencia
Alemania	Cónsul	Sr. Don Eduardo Lehnhoff..	Guatemala.
Alemania	Agente Consular	,, ,, Juan Jacobo Magee	Puerto de San José
Austria y Hungria	Cónsul	,, ,, Eduardo Lehnhoff..	Guatemala.
Brasil	Cónsul	,, ,, ,, ,,	,,
Bélgica	Cónsul general.	,, ,, Juan Serigiers. ..	,,
Costa-Rica	Cónsul	,, ,, Saturnino Tinoco(h)	,,
Chile	Consul	,, ,, Francisco Medina..	,,
	Cónsul	,, ,, Francisco Medina...	,,
	Agente consular.	,, ,, Antonio Zollikoffer.	Costa Grande.
EE. UU. de América.	Agente Consular	,, ,, Andley E. Donnelly	Puerto de San José
	Agente Consular	,, ,, T. J. Potts.....	Izabal.
	Agente Consular	,, ,, Francisco C. Sarg...	Coban.
España	Cónsul	,, ,, Francisco Camacho.	Guatemala.
Francia	Vice-Cónsul provisorio	,, ,, Arístides Bertholin.	Sacatepequez.
	Vice-Cónsul	,, ,, Juan Jacobo Magee	Puerto de San José
Gran Bretaña	Cónsul	,, ,, Enrique Sckolfield..	Guatemala.
	Cónsul interino	,, ,, Stanley Mc Nider...	,,
Italia	Vice-Cónsul.	,, ,, Angel Muttini.....	,,
Perú	Cónsul	,, ,, Julio Lowenthal....	,,

Guatemala, marzo 12 de 1879.

El Oficial Mayor,

Manuel Montúfar.

NUM. 3.

Cuerpo Diplomático Guatemalteco acreditado en el extranjero.

Nación.	Clase.	Nombre.	Residencia.
EE. UU. de América	Ministro Plenipotenciario	Sr. Ldo. Don Vicente Dardon	New York.
España	Encargado de Negocios	Sr. Don José Carrera	Madrid.
Francia	Mntro. Plenip. y Enviado estraord.	" " Crisanto Medina	Paris.
Gran Bretaña	Ministro Plenipotenciario	" " Crisanto Medina	Paris.
Méjico	Ministro Plenipotenciario	" " Ramon Uriarte	Méjico.
Perú	Representante de Guatemala en el Congreso americano de juristas	" " Tomas Lama	Lima.

Guatemala, marzo 12 de 1879.

El Oficial Mayor,
Manuel Montúfar.

Cuerpo consular guatemalteco en el extranjero.

Naciones.	Carácter.	Nombres.	Residenc.ª
Alemania	Cónsul general	Sr. D. Gustavo Koep	Berlin.
	Cónsul	,, Mauricio Meyer	Hamburgo
	Vice Cónsul	,, B. Luria	,,
	Cónsul	,, Herman Wesfels	Bremen.
Austria	[illegible]	,, Gottheff Meyer	Viena.
[illegible]	[illegible]	,, Fern.do Lowenthal	Amberes.
[illegible]	Cónsul	,, Gustavo Goethal	Gante.
[illegible]	Cónsul general	,, Max.no Nackmann	Valparaiso
Dinamarca y Colonia	Cónsul	,, Hipólito Victoria	San Thom.
Estados-Unidos de Amer.ª	Cónsul general	,, Jacobo Baiz	New-York.
	Cónsul	,, Luis B. Parrot	S. Franc.º
	Agtes. consulares grales.	Sres. Muñoz y Espriella	New-York.
	Cónsul general	Sr. D. J. Luis Retortillo	Madrid.
	Cónsul general	,, Fernando Colom	Sevilla.
	[illegible]	,, Mariano Paez	Vigo.
	Cónsul	,, Bern.no de Sobrino	Cádiz.
	[illegible]	,, Federico Fedriani	,,
	Cónsul	,, M. Moreno Mazon	Málaga.
España y Colonias	Cónsul interino	,, Antonio de la Hoz	Santander.
	Cónsul	,, Manuel Jové	Barcelona.
	Cónsul	,, Leon Crespo de la C.	Matanzas.
	Cónsul	,, Ramon Carvallo	Habana.
	Vice-Cónsul	,, Melchor Pardo	Madrid.
	Vice-Cónsul	,, Manuel Echenique	Málaga.
	Vice Cónsul	,, T. de A. Coll y P.	Barcelona.
	Vice-Cónsul	,, L. de Assensi y O.	Valencia.
	[illegible]	,, José de Alzamora	Sta. Marta
E. E. de Colombia	Cónsul	,, Santiago Boyd	Panamá.
	Cónsul	,, Juan Capella	Cartagena
	[illegible]	,, Enrique Lamarque	Burdeos.
Francia	Cónsul	,, Camilo Molinié	Bayona.
	Cónsul	,, Cárlos Goguel	Paris.
	Cónsul	,, Pablo Vassilliere	Marsella.
	Cónsul interino	,, Jorge B. Kerferd	Liverpool.
Gran-Bretaña y Colonias	Agte. Fiscal y Cón.l gral.	,, Guillermo Kelly	Lóndres.
	Cónsul	,, Guillermo Malcolm	Glasgow.
	Cónsul	,, Héctor Cavana	Gibraltar.
	Cónsul	,, Bernardo Cramer	Belice.
	Cónsul interino	,, Jorge Lewis	Kingston.
	[illegible]	,, Enrique Fox	Plymouth.
Holanda	Vice-Cónsul	,, H. N. Koepius	Rotterdam
	Cónsul	,, Cárlos de Belestimo	Génova.
Italia	Consul	,, C. A. de Licignano	Nápoles.
	Cónsul	,, Alejandro Arata	Civita Vec.
	Cónsul	,, Tomas Ricoti	Ancona.
México	Cónsul	,, Domingo Miron	Veracruz.
	Cónsul	,, Antonio Pintos	Acapulco.
Perú	Cónsul	,, Cárlos Wheelock	Lima.
	[illegible]	,, Cárlos Rodavero	Callao.

Guatemala, Marzo 14 de 1879.—El oficial Mayor, *Manuel Montúfar.*

MINISTERIO DE GOBERNACION

JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Señores Representantes á la Asamblea Nacional Constituyente:

Honrado por el Sr. Presidente de la República con el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Justicia y Negocios Eclesiásticos, me es grato venir hoy á informar á este Alto Cuerpo, acerca de las disposiciones y trabajos que corresponden á esos departamentos, desde el mes de setiembre del año de 1876, en que el mismo Sr. Presidente se sirvió dar cuenta á la Asamblea Nacional con los actos de su administracion. Al efecto, paso á verificarlo tomando separadamente cada uno de los ramos enunciados.

Gobernacion.

CONFERENCIAS DE LOS JEFES POLÍTICOS.

Una de las disposiciones mas interesantes que el primer Magistrado de la República emitió por el órgano de esta Secretaría, ha sido el decreto núm. 105 de 7 de octubre de 1876, que previene que en el mes de Mayo de cada año se reunan durante diez dias en la Capital todos los Jefes departamentales, con el propósito de celebrar conferencias sobre las resoluciones que deban dictarse en asuntos de vital importancia para la prosperidad del país, como son los caminos, la agricultura, la industria, la instruccion y todo lo que concierne al buen gobierno de las diversas secciones de la República: debiendo quedar á cargo de los Jueces de 1.ª instancia respectivos, las Jefaturas políticas, durante la ausencia de aquellos funcionarios.

De conformidad con esa ley se han efectuado desde entonces las sesiones aludidas, dándose principio con la lectura de informes sobre la situacion, marcha y necesidades de los departamentos y sobre las obras públicas que durante el año se han emprendido en ellos.

Desde luego se ha reconocido la útil trascendencia de la disposicion á que me refiero. Merced á ella puede observarse en conjunto el estado y progresos de la República y las providencias ulteriores que se dictan descansan en datos comunicados por personas que conocen de cerca las diferentes localidades y cuyos informes arrojan la luz necesaria para el acierto del Gobierno. Además los Jefes políticos se estimulan mutuamente en el deseo de corresponder á la confianza del Gobierno, particularmente en órden á la construccion de obras públicas.

Hay teorias muy seductoras y que por eso mismo suelen ser perniciosas. Desde luego se las quiere poner en práctica, talvez en lugares que ofrecen condiciones inadecuadas para su planteacion, y de allí por que es necesario conocer el terreno de los hechos antes de que se emitan leyes sobre cualquier materia.

CONSEJO DE ESTADO.

La reunion de un cuerpo consultivo, formado de personas notables del país, por su ilustracion y conocimiento práctico de los negocios, pareció oportuna al Sr. Jeneral Presidente y en consecuencia en decreto de 21 de noviembre del mismo año, dispuso la organizacion de un Consejo de Estado que presta los servicios que eran de esperarse.

NUEVOS DEPARTAMENTOS.

La estension y la numerosa poblacion de los departamentos de Verapaz y de Suchitepequez indicaban la conveniencia de fraccionarlos para hacer mas eficaz la accion administrativa y hoy se encuentran servidos, con sus correspondientes funcionarios, los de la Alta Vera-

paz. Baja Verapaz, Suchitepequez y Retalhuleu, en que aquellos se dividieron, con Coban, Salamá, Mazatenango y Retalhuleu, respectivamente por cabeceras.

ARANCELES DE AGRIMENSORES Y DE ESCRIBANOS.

El antiguo arancel de agrimensores estaba en absoluta inobservancia no encontrándose además en relacion con los adelantos de la ciencia, circunstancia que motivó la emision del decreto núm. 229 que contiene un nuevo arancel para las medidas, remedidas, deslindes, divisiones de terrenos, honorarios de revisiones, y demas operaciones que los ingenieros topógrafos ejecutan.

El arancel de Escribanos, adolecia tambien de inconvenientes, por lo que se encargó á una comision formara un proyecto á fin de adoptar otro arancel que ofrezca mejores condiciones.

LIBERTAD DE LA PRENSA.

Convencido el Sr. Jeneral Barrios de que la prensa, es una de las instituciones que mas contribuyen al sostenimiento de los principios democráticos y á la difusion de las luces, se sirvió decretarla en 15 de octubre del año de 1877. De parte del Gobierno hay la mejor voluntad en llevar adelante esa disposicion, y abriga la esperanza de que el estado de cultura de Guatemala, permita que esa institucion produzca aquí los beneficios que en otros paises mas civilizados.

CASAS DE PRESTAMO SOBRE PRENDAS.

Las casas de préstamo sobre prendas son una especulacion reconocida por los nuevos Códigos que era necesario reglamentar, con tanta mas urgencia, cuanto que en los impropiamente llamados Montepios, se cometian no pocos abusos. Al efecto en 5 de marzo del año de 1877, se decretó el reglamento respectivo en consonancia con los nuevos Códigos.

MOLINO DE TECPAM.

En acuerdo de 27 de Julio del año de 1877, se aprobó el proyecto elevado por la Municipalidad de Tecpam para que se organizara una Compañia anónima que suscribiera por acciones la suma de veinte mil pesos que importaba el establecimiento de un molino para trigo en aquella poblacion. Esa es una obra de reconocida utilidad, por cuanto el sistema en que está servido actualmente el molinage de los trigos de los Altos no permite que los agricultores alcancen el provecho que deben esperar de sus cultivos, ni que el público en jeneral reporte las ventajas de la baratura de ese artículo de primera necesidad.

Todas las acciones han sido suscritas, principalmente por los municipios de los pueblos de los Altos que son los que de una manera mas directa, obtendrán los beneficios del molino.

La construccion de la mampostería de éste se encuentra bastante avanzada y solo se espera que la maquinaria venga del extranjero para que se termine la obra.

VAGOS Y MENDIGOS.

Siendo un deber de la autoridad, cuidar del sostenimiento de la moral pública y reprimir los vicios que degradan al hombre, relajan las costumbres y determinan la perpetracion de los delitos, en setiembre del año próximo anterior, se emitió un decreto con el fin de evitar la vagancia y reglamentar la mendicidad, disposicion que está llamada á producir los mejores resultados, mediante la buena cooperacion de los funcionarios á quienes corresponde aplicar esa ley.

CATASTRO.

El catastro de la Capital era un dato indispensable para la mejor emision y exacto cumplimiento de las leyes. Se encuentra ya formado, en cuyo trabajo se invirtieron varias sumas del Erario.

MERCADO DE LA CAPITAL.

La manera de satisfacer la cantidad que adeuda la Municipalidad de la Capital á los accionistas del Mercado, por el valor de las acciones é intereses, ha sido otro de los asuntos que ha arreglado este Ministerio en acuerdo de 2 de diciembre del año próximo pasado, en que se transfiere, sin restriccion, á los indicados accionistas, la administracion del Mercado y la recaudacion de sus productos, hasta la total estincion de la deuda, que por el mal estado de los fondos de propios habia dejado de amortizarse y que á continuar así, hubiera llegado pronto el caso de que los mismos productos no alcanzaran á satisfacer la deuda por los premios que se iban acumulando; en ese arreglo no solo se ha tratado de que la corporacion cumpla con toda religiosidad su compromiso, sino que tambien se han atendido sus intereses para que, en época no remota, adquiera la propiedad de aquel edificio, logrando de esa suerte disponer libremente de sus productos.

EJERCICIO DE LA PROFESION DE FARMACIA Y ESTABLECIMIENTOS DE DROGUERIA.

El decreto núm. 232 es tambien de alta importancia por relacionarse de un modo directo con la salubridad pública: reglamenta el ejercicio de la profesion de Farmacia y los establecimientos de Droguerias en la República. Las leyes relativas á esa delicada materia habian caido en desuso desde hace largo tiempo, eran deficientes, emitidas en diferentes épocas y no correspondian á las circunstancias actuales del país y á los progresos de la ciencia, así es que ese nuevo reglamento ha venido á llenar un lamentable vacio. Encomendada por el Gobierno la formacion del proyecto de esa nueva ley, á la Academia de Medicina y Farmacia, se prestó gustosa á redactarlo, siendo el que casi en su totalidad se ha adoptado.

ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA.

Con la mira de despertar el espíritu público y el patriotismo, y en atencion á la carencia de fondos de la Municipalidad de la Capital, el Gobierno ha contribuido cada año, con una suma del Erario, para solemnizar el 15 de setiembre, dia glorioso de nuestra emancipacion política.

Asuntos de tierras.

TERRENOS ACENSUADOS

El decreto núm. 169 de 8 de enero de 1877, dispone la redencion del valor representativo del dominio directo de los terrenos acensuados. La institucion del censo, tanto por su oríjen anticuado, como por las condiciones especiales en que se funda, no se hallaba en armonia con los principios económicos de la época. La redencion se ha llevado á cabo sin dificultad alguna, tanto por parte de los municipios como de los censatarios; de esa suerte la propiedad territorial se ha multiplicado y han desaparecido las trabas que ántes exsistian para su traslacion.

Hé áqui un resúmen de los lotes que se han redimido en cada uno de los departamentos de la República.

Departamentos.	*Núm. de lotes.*	*Núm. de liquidaciones.*
Guatemala	136	137
Amatitlan	2005	2504
Sacatepequez	1223	987
Chimaltenango	3616	2578
Sololá	230	230
Suchitepequez	1197	1197
San Marcos	10031	9947
Quezaltenango	67	67
Huehuetenango	40	40
Totonicapán	6	6
Quiché	144	144

A. y B. Verapaz.....	644	.....	614
Zacapa	663	.....	663
Chiquimula.....	727	.....	727
Jutiapa	493	.....	493
Jalapa.....	346	.....	346
Santa Rosa.....	317	.....	317
Escuintla.....	1042	.....	1042
Total.....	23427	.....	22068

Para que los Sres. Representantes, se formen una idea exacta del aumento habido en la propiedad territorial en los últimos años, juzgo oportuno presentar el siguiente cuadro de los baldios que se han titulado desde 1871 hasta la fecha.

Departamentos.	*Núm. de titulos.*	*Núm. de caballerias.*
Chiquimula.....	2	 56
Suchitepequez.....	2	 166
Sacatepequez.....	1	 30
San Marcos.....	2	 40
Escuintla	6	 64
Chimaltenango	2	 60
Santa Rosa.....	1	 34
Sololá	2	 16
Amatitlan	1	 5
Huehuetenango	5	 393
Zacapa.....	2	 68
Baja Verapaz.....	2	 57
Alta Verapaz.....	31	 316
Quezaltenango.....	916	 345
Total	155	1650.

Se observará, pues, que la actual administracion, teniendo no pocas veces que vencer sérias dificultades, ha tratado de impulsar la agricultura por todos los medios

que estan á su alcance. Además, se ha procurado que las áreas que se titulan sean reducidas, para que de esa suerte se saque de ellas, por medio del cultivo, todo el provecho posible y no se formen grandes heredades que no produzcan ó se asemejen á los dominios del feudalismo, por hallarse fuera del alcance de los pequeños capitales.

Con el mismo propósito de desarrollar la agricultura, y de hacer mas uniforme el repartimiento de la propiedad, el Sr. Jeneral Presidente se ha servido acordar la distribucion y venta de varios terrenos baldios como los de Saquichillá y Chubá en la Costa Cuca y se han adquirido otros pertenecientes á particulares para adjudicarlos á algunas poblaciones pobres que carecian de ejidos y se encontraban sin ese elemento indispensable para sus sementeras. Los pueblos de Corral de Piedra y Barberena, de Barillas, de Sija, del Palmar, la aldea de Sampaquisoy y otros varios han recibido ese beneficio.

VALOR DE LOS TERTENOS BALDIOS.

En acuerdo del mes de febrero del año de 1877, se fijó en cincuenta pesos el minimun del valor de cada caballeria de los terrenos nacionales, estimándose con razon reducido el de doce reales que previene la ley agraria del año de 1837; disposicion que se creia aun vijente, por algunos funcionarios. Todo ha crecido de precio en la República, y esa medida era aconsejada además por los intereses del Erario.

OPERACIONES AGRARIAS.

Algunos agrimensores no cumplian los compromisos contraidos con las partes interesadas, y para evitarlo se dictaron las providencias convenientes. Además las mismas partes solian retener, ó demorar indefinidamente por falta de gestion, los espedientes relativos á las denuncias de baldios, con perjuicio del Tesoro público, porque ya en posesion de esos terrenos, los denunciantes los cultivaban y se aprovechaban de sus productos, sin en-

terar su valor, y transcurrido el tiempo, cuando era llegado el caso de sacarlos al asta pública, alejaban toda competencia, haciendo presentes las mejoras que los mismos baldíos habian recibido. Para evitarlo se dictó el acuerdo de 13 de junio de 77 en que se previene que los interesados que por el término de un mes dejen de gestionar la tramitacion de los espedientes de denuncias, pierdan los derechos adquiridos, que pasarán á la primera persona que ocurra á promoverlos.

Las disposiciones relativas á la manera de practicar las medidas, deslindes y demas operaciones que ejecutan los agrimensores, no se observaban con exactitud, eran de diferentes épocas y además confusas, lo que dió márgen á que el Gobierno en 30 de Julio del año anterior emitiera un reglamento en que se definen con precision las obligaciones de los ingenieros topógrafos.

NUMERACION DE LAS CALLES Y CASAS DE LA CAPITAL.

Por acuerdo de abril de 1877, se mandó invertir una suma en la clasificacion de calles y numeracion de casas de la Capital, con lo que se ha atendido una necesidad que se hacia sentir y que se ha llenado en consonancia con la creciente mejora de la misma ciudad. La ventajosa circunstancia de estar las calles tiradas á cordel permitió clasificarlas dando el nombre de avenidas á las que se dirijen de Norte á Sur y el de calles á las que van de Oriente á Poniente. La numeracion de las casas comienza en la plaza mayor, así es que por mucho que se ensanche la poblacion, se sabe el número que corresponde á cada edificio que se construya.

BENEFICENCIA.

A instancia de la Direccion de las Casas de beneficencia, se establecieron juntas directivas con el objeto de independizarlas garantizando sus recursos contra cualquiera eventualidad, y mejorar su administracion. En el decreto á que me refiero se asignan los fondos necesarios para su sostenimiento, organizándose las

indicadas juntas como sigue: una para el gobierno del Hospital de esta ciudad otra para el Hospicio y Casa de huérfanas de la misma y otra mas para el Hospital y Casa de huérfanas de Quezaltenango.

Las personas que sirven los cargos aludidos se recomiendan por su celo y patriotismo, en particular Don Rafael Angulo, Direcctor del Hospital general; Don Alejandro Sinibaldi, Director del Hospicio de Guatemala y Don Francisco Aparicio del Hospital de Quezaltenango, que con la mejor voluntad procuran el buen manejo de esas Casas.

Los impuestos que se fijaron á favor de los mencionados establecimientos son los siguientes:

Para el Hospital general de esta Ciudad:

El 50 p.% del impuesto sobre herencias que establece el decreto núm. 123 de 18 de abril de 1874, que se recaude en los departamentos del Centro y Oriente; y

El 6 p.% de la alcabala interior que hoy está asignada á la Universidad de la Capital.

Para el Hospicio y Casa de huérfanas de la Capital:

El 50 p.% del impuesto sobre herencias que se recaude en los departamentos del Centro y Oriente; y

Otro 1 p.% de la alcabala asignada á la propia Universidad de Guatemala.

Para el Hospicio y Casa de huérfanas de Quezaltenango:

El impuesto sobre herencias que se recaude en los departamentos de Occidente; y

El 2 p.% de la alcabala asignada á la Universidad de Quezaltenango.

El estado de cultura de nuestro país, no permitiria que en caso alguno llegára la necesidad de la clausura de esos asilos que hacen tanto honor á la República y hablan tan alto en favor de los sentimientos humanitarios de sus habitantes.

Si las casas de que nos ocupamos, continúan, como es de esperarse, manejadas con la economia y prudencia necesarias, aunque no puedan llenar desde luego las necesidades de cada una, las respectivas juntas, segun el decreto aludido, pueden consultar otras disposiciones,

que el Gobierno tiene el propósito de atender para que todas ellas engrosando sus fondos, puedan satisfacer sus exijencias sin recurrir á otros subsidios.

El Gobierno por su parte tiene subvencionados los Hospitales de las poblaciones que á continuacion se espresan:

Hospital	de la Antigua con.....	$ 3600
„	de Amatitlan con.....	3600
„	de Escuintla con.....	2400
„	de Retalhuleu.....	3600
„	de Chiquimula.....	1475

Y cuando hay algun crecido aumento en el número de enfermos, como sucedió ultimamente en los de la Antigua y Amatitlan, se les han acordado tambien subsidios extraordinarios; correspondiendo el Gobierno de esta suerte, hasta donde es posible, á las necesidades de esos Establecimientos para la conveniente asistencia y alivio de los enfermos.

CEMENTERIO DE LA CAPITAL.

El terreno destinado á las inhumaciones del cementerio de esta Ciudad, anexo al Hospital general se ha ido agotando de dia en dia de tal suerte que el Gobierno se vió en el caso de comprar en la suma de veinte mil pesos otra área de dos caballerias y media para un nuevo cementerio. Ese terreno, recientemente adquirido se encuentra al Poniente de la Capital en donde no soplan los vientos reinantes y es el que segun los informes facultativos reune buenas condiciones hijiénicas y se adapta mejor, para el objeto á que se destina. Dos ingenieros de reconocida competencia han levantado ya los planos para esa obra interesante y en cuanto las circunstancias lo permitan se principiarán las construcciones mas urjentes. En la prevision de que esa será una obra de larga ejecucion se mandaron depositar cópias de los mencionados planos en las oficinas de esta Secretaria, de la Direccion del mismo Hospital y de la Municipalidad de esta ciudad.

Justicia.

CÓDIGOS DE LA REPÚBLICA.

Tengo el gusto de consignar que bajo los auspicios de la actual Administracion se han llevado á término los Códigos civil y de procedimientos, penal, de comercio y militar que se encuentran ya rijiendo en la República. La falta de un cuerpo de leyes de esa naturaleza, se hacia sentir; y por eso mismo esa obra es tanto mas honrosa y uno de los mas bellos títulos del Gobierno del Sr. Jeneral Barrios.

Natural era que esas nuevas leyes presentaran inconvenientes en la práctica y desde que fueron emitidas, el Gobierno no acarició la ilusion de dar al país una obra del todo perfecta, porque esta calidad que no es inherente á lo que depende de la naturaleza humana, debe estrañarse menos que falte en una institucion completamente nueva, así es que oyéndose los consejos de la esperiencia y las indicaciones del Tribunal Supremo de Justicia, se han hecho al código penal las reformas y adiciones contenidas en el decreto núm. 230, en que se tuvo tambien cuidado de incluir las que con anterioridad se habian hecho en los decretos números 211 y 212. En la actualidad se estudian las reformas que sea conveniente hacer en el Código civil y de procedimientos del mismo ramo.

La codificacion como cualquiera otra obra, no escluye progresos y modificaciones, porque como con razon se ha dicho, los Códigos de los pueblos se forman con el tiempo y hablando propiamente nadie los hace. El cuidado del legislador debe ser el que se incorporen esas modificaciones y cambios a fin de que siempre se posea un todo completo y homogeneo de las leyes que esten en vigor.

REJISTRO CIVIL Y DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

Los mismos Códigos previenen el establecimiento de los Rejistros Civiles y de la propiedad inmueble; y en consecuencia se encuentran organizados funcionando con toda regularidad.

El Rejistro de la propiedad raiz es una reforma cuya necesidad se hacia sentir desde algun tiempo: merced á ella no solo queda garantizado el crédito de una manera firme, sino tambien, bien determinada la propiedad, eliminándose de este modo las innumerables dificultades que surgian para establecer los derechos confundidos entre las diversas clases de hipotecas que reconocia el antiguo régimen.

TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Por decreto de 22 de setiembre de 1876, se estableció el Tribunal Supremo de Justicia con el objeto de facilitar su pronta y cumplida admininistracion, uniformar la jurisprudencia y garantizar mejor la observancia de las leyes de la República, logrando de este modo eliminar la alternabilidad de majistrados en el conocimiento de la última instancia. Tambien con el mismo propósito y atendida la importancia de los departamentos de Oriente, se estableció una 1.ª Sala de Apelaciones en la ciudad de Jalapa, que funciona con entera regularidad y con notable provecho para los pueblos de aquella importante seccion del país.

PRISIONES.

El buen estado de las prisiones ha sido uno de los objetivos que han merecido preferente atencion.

En 31 de agosto de 1876 se mandó erogar una suma para el sostenimiento y mejora de la Casa de Correccion y de la Prision de mujeres de la Capital; y por decreto de 15 de junio de 1877 se reglamentaron convenientemente esas casas con el sistema de cajas de ahorros para las personas condenadas á permanecer en ellas, institucion que ofrece los mejores resultados porque estimula el trabajo, moriferando así las costumbres.

Tambien el edificio de las cárceles de Mazatenango se mejoró notablemente mediante el subsidio acordado por el Gobierno.

Los Sres. Representantes, habrán visto con satisfaccion la espaciosa penitenciaria que se construye en la

Capital y que reune las deseables condiciones de solidez y seguridad; pero no compete á este Ministerio informar acerca de esa importante obra que acredita, sobre manera, el espíritu progresista del actual gobernante de la República. La Secretaria de Fomento, sin duda, comunicará á la Asamblea pormenores sobre ese particular.

NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS.

Las leyes de reforma que se han dictado bajo el influjo del espíritu de la moderna democracia y en busca del adelanto y bienestar de los pueblos, ocasionaron en un principio dificultades orijinadas por la desavenencia del Clero: pero afortunadamente se encuentra hoy al frente de la Iglesia de Guatemala una persona que por su circunspeccion, prudencia y buen juicio, guarda la mejor armonia con el Gobierno de la República, armonia que por ahora hay fundados motivos para creer que subsistirá.

Continúase atendiendo de una manera conveniente a las necesidades del Culto, cubriéndose por la Tesoreria general las sumas asignadas para el sostenimiento de cada una de las Iglesias de la Capital. Páganse tambien las pensiones que el Gobierno acordó para la subsistencia de las monjas esclaustradas.

Tales son Sres., los trabajos mas culminantes de la Secretaria que hoy es á mi cargo, despacho siempre laborioso y cuyos quehaceres han venido á multiplicarse en los últimos años con la emision de la ley de redencion de censos y el deseo que se ha despertado de adquirir propiedad territorial, mediante la compra de terrenos baldios. Cábeme la satisfaccion de haber procurado en todo ser el eco de los principios progresistas que profesa el Sr. Jeneral Barrios, y si así lo comprendieren los Sres. Representantes, quedarán ampliamente colmadas mis aspiraciones.

Sres. Representantes.

Guatemala, Marzo 15 de 1879.

J. Barberena.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Con el respeto que inspira el Alto Cuerpo á quien tengo la honra de dirijirme, me presento ante vosotros, Señores Representantes, para daros cuenta de los actos realizados por las Secretarias de Guerra y Hacienda que el Señor Jeneral Presidente de la República se sirvió encomendarme.

Voy á principiar por el Ministerio de la Guerra, del que fuí encargado en 22 de Noviembre de 1876.

Ya el Jefe de la Nacion, en su Memoria de 11 de Setiembre del propio año de 76, manifestó á este Honorable Cuerpo cuan difícil es introducir reformas satisfactorias y de carácter permanente en este Ramo de la Administracion pública. Esas dificultades, que, á vosotros que conoceis las condiciones especiales del pais, no pueden ocultarse, solo irán desapareciendo á medida que se adquieran los elementos de que disponen otras naciones de grande poblacion y que durante varios siglos han venido ensayando sus distintos sistemas militares.

Mas no obstante esa conviccion, el Señor Jeneral Presidente, inspirado siempre por ideas de progreso y no deteniéndose sino ante obstáculos del todo insuperables, ha llevado á cabo medidas que tienen indispensablemente que mejorar este ramo y que dán á la República la garantia de su propia seguridad.

Antes de entrar en el detalle de esos actos, permitidme

Señores Representantes, hablaros de un suceso que por su funesta celebridad hará época en los anales de nuestra historia; suceso harto sensible, que ocupó durante algun tiempo la atencion de este Ministerio y al que por su misma gravedad debo dar ahora el lugar preferente.

Me refiero á la horrorosa conspiracion del mes de Noviembre de 1877.

I.

Ningun incidente habia venido á turbar la paz despues de la última guerra con el Salvador y el pais marchaba tranquilo por la senda del adelanto y la reforma que desde el primer momento en que fué inaugurada se trazó la actual Administracion, cuando en el mes de Julio de 1877 aparecieron algunas partidas de bandoleros, por San Juan Sacatepequez, que asaltando las indefensas haciendas cometian robos y asesinatos hasta en pobres é infelices mugeres.

Pusiéronse en su persecucion los destacamentos vecinos dispersando á los salteadores y capturando algunos de ellos que fueron entregados á la justicia; pero las partidas reaparecian perpetrando nuevos y atroces crímenes y difundiendo el espanto entre los pacíficos habitantes de los campos.

El Gobierno creyó que aquellos bandidos obraban solo por su propia cuenta y sin otro móvil qne el interés del pillaje; pero al poco tiempo descubrió que eran la primera manifestacion del mas abominable proyecto de conspiracion, que sin plan político alguno y sin otra mira que el asesinato del Presidente de la República, de los miembros del Gobierno, de sus familias y de otras muchas personas, el abuso y la deshonra de Señoras y Señoritas que para saciar sus brutales instintos de ferocidad tenian ya designadas y el saqueo de los principales propietarios de Guatemala, habia venido sombríamente meditándose, teniendo por base la traicion de un Jefe militar, estrangero, que estaba al servicio del ejército con el mando del cuartel de Artilleria y de algunos otros empleados y oficiales,

en los que, como era natural, habia el Gobierno depositado su confianza.

El complot vino á descubrirse en los momentos mismos en que iba á realizarse, averiguándose tambien que en dos ó tres ocasiones, antes, habia fracasado por causas desconocidas hasta entonces.

Un acontecimiento que como aquel atacaba de raiz el órden social, llenando de espanto á la República entera; que iba á destruir los intereses mas caros de la pátria, que iba á causar multitud de inocentes víctimas y que aniquilaba en un momento el honor nacional; necesitaba un escarmiento terrible, una medida enérgica y radical que de momento viniese á salvar á la Nacion de la inmensa desgracia que la amenazaba.

Los Tribunales ordinarios con sus fórmulas dilatadas y sus trámites tortuosos, eran impotentes para castigar con la prontitud y severidad que indispensablemente correspondia á aquellos criminales, cuyo inmenso delito nunca pudo calificar nuestra legislacion porque tampoco se pudo imajinar jamás que hubiera en este pais quienes fuesen capaces de concebir proyectos tan atroces.

Investido el Jeneral Presidente de omnímodos poderes, que los pueblos, convencidos de que el reaccionarismo no descansa ni repara en medios para alcanzar otra vez su fatídico dominio, le concedieron unánime y espontáneamente y que la Representacion Nacional de 1876 le confirmó de un modo solemne, para que en casos como el de que me ocupo pudiera librar al pais del desconcierto y del descrédito; tuvo que hacer un esfuerzo, que aun cuando fuese contrariando sus sentimientos naturales de clemencia que siempre usó con los enemigos de nuestras instituciones y que todos hemos tenido ocasion de observar en épocas difíciles, evitara las desastrosas consecuencias que al pais acarrearia la realizacion, aun cuando solo fuese en parte, de atentados tan horrendos.

La magnanimidad, que ejercida con enemigos francos y dignos los obliga á deponer sus iras y tiene que engendrar en ellos la gratitud, habia producido entre los criminales conspiradores de Noviembre el efecto contrario. La magnanimidad del Jeneral Barrios les daba alien-

to. Ellos mismos dijeron que tenian la seguridad de que si sus planes fracasaban, lo mas que podria sucederles seria salir del pais y que esa confianza los animaba.

Esclarecido el delito con pruebas evidentes por un Juez específico, que al efecto fué nombrado; descubiertos los culpables por su propia confesion; conocido el plan hasta en sus mas odiosos y repugnantes detalles, la Suprema Autoridad de la República fué inexorable con los reos y obedeciendo la voluntad general de todos los habitantes que de un modo vehemente pedian á una voz un instantáneo y ejemplar castigo, cumpliendo con el deber que los mismos pueblos le impusieran al entregarle sus destinos para que cuidase de ellos, y acallando los impulsos de su corazon, diez y siete de los principales culpables expiaron su crímen con la última pena.

Medida harto penosa, Señores Representantes, y que solo en aquellos momentos supremos de universal ansiedad y desconfianza, pudo el Señor Jeneral Presidente decidirse á adoptar.

Ante la perspectiva de un porvenir de ruina y desolacion para la pátria, del entronizamiento del pillage y del asesinato, no podia vacilar, debia usar del poder de que estaba revestido y su conducta que fué tambien la conducta del Gabinete, puesto que el Ministerio estaba todo de acuerdo con su Jefe; mereció la aprobacion no solo de Guatemala sino de paises amigos, manifestada por la prensa. Es seguro, Señores Representantes, que de vosotros á quienes consta la exactitud de cuanto os refiero, puesto que á la vista misma de vosotros ha pasado todo, obtendrá tambien unánime aprobacion.

No caben medidas á medias con los perturbadores del órden. Lo está demostrando la insistencia con que desde 1871 vienen ensayando nuevos planes, todos funestos y sangrientos. La lenidad por tanto tiempo aplicada, ha producido nuevas conspiraciones. La generosidad ha ocasionado ese movimiento trastornador que á escepcion de muy cortos períodos mantuvo ocupada la atencion del Gobierno, absorvió los caudales que pudieron invertirse en el mejoramiento y civilizacion del pueblo, difundió la desconfianza evitando el progresivo desarrollo del comer-

cio, de la agricultura y de la industria y desacreditó al pais en el esterior.

Esa lenidad ha originado mayores desgracias, ha causado mas víctimas, ha derramado mas sangre, que si se hubiera aplicado siempre el castigo mas severo sobre los culpables, que falsa y sarcásticamente quieren llamar delito político al crímen de asesinato, de pillage; al atentado de trabajar siempre por sumir á su pátria en el caos del fanatismo, de la deshonra, de la ignorancia y de la tirania.

La enseñanza recibida con el descubrimiento del plan de Noviembre, hizo necesaria una nueva, y quizá eficaz disposicion para prevenir que se repitiesen atentados de igual naturaleza; y es la que registra el decreto número 194 de 5 de Noviembre del mismo año de 77, en el cual se previene que los reos de sedicion, rebelion ó conspiracion, así como sus cómplices, auxiliadores ó encubridores, sean juzgados militarmente, y que esos delincuentes ademas de las penas corporales que les corresponden conforme á las leyes militares y de las indemnizaciones civiles á que están sugetos todos los reos, sufran una multa de la mitad á las dos terceras partes de sus bienes, segun las circunstancias.

La razon de esta última parte de la ley, bien la comprendereis, Señores Representantes. Los motores principales de toda conspiracion, los que seducen y lanzan sobre la sociedad á otros desgraciados que nada tienen, que talvez nada piensan y que solo aspiran á un trastorno para aprovecharse de él y lucrar en el desórden, son personas de posicion y acaso de algunos bienes; justo es que estas sufran entónces tambien en su fortuna, que ha sido para ellos el elemento de la sedicion, y que la pena, teniendo ya esa mayor severidad equivalga tambien á la mayor gravedad del delito que han cometido. Así se retraerán acaso de fraguar planes que tanto daño hacen al pais y se obtendrá la paz estable y sólida que permita hacer uso de los grandes elementos de prosperidad que la República encierra.

Terminado este período, verdaderamente penoso pero indispensable de mi Memoria, voy á entrar, Señores Representantes, en la relacion de las principales providen-

cias que han podido llevarse á cabo en el ramo de Guerra.

II.

La indescifrable confusion de que adolecian las contrarias y antiquísimas disposiciones que formaban la legislacion civil, antes de codificarse nuestras leyes pátrias, se hacia sentir aun mas en el Régimen militar, que por serle propio el carácter de laconismo y precision en todo cuanto le corresponde, luchaba con la dificultad de tener que aplicarse prescripciones contrarias á su naturaleza, ridículas talvez, y agenas en su mayor parte al carácter del pais y espíritu de la época.

Era imposible de esta manera la aplicacion exacta de la justicia; y era imposible tambien que el soldado tuviese el conocimiento perfecto de unas leyes que los abogados mismos desconocian y que su estudio interminable constituia una ciencia de sofismas y sutilezas, mas propia para trastornar la inteligencia, desviándola del conocimiento de la verdad, que para encaminarla al sublime objeto de su consecucion.

El militar carecia aquí de reglas precisas y claras que le marcasen la línea de conducta que debe observar: no se conocia la exacta distincion entre los delitos puramente militares y comunes; y el fuero mismo, ni tenia límite, ni habia disposicion que lo hiciese estensivo á todo asunto que de alguna manera tuviese relacion con el soldado.

Todos esos inconvenientes, que al mismo tiempo hacian sentir un notable vacio en asunto de tanta importancia, motivaron el nombramiento de una Comision, que el Señor Jeneral Presidente se sirvió designar para la formacion del Código.

Esa Comision llenó su cometido del mejor modo que le fué posible, presentando un proyecto en el cual se habia "procurado conciliar cuanto fué dable el carácter y costumbres de los guatemaltecos, con la severidad que demanda el régimen y disciplina militar."

Se adoptó el proyecto y el Código fué decretado en primero de Agosto de 1878, para que principiase á regir el 15 de Setiembre del propio año, desde cuya fecha fué puesto en práctica en la República.

En el informe que la Comision emitió al dar cuenta con el proyecto al Señor Jeneral Presidente, se hace á grandes rasgos la relacion del órden y las materias que el Código comprende. Si está muy lejos de ser un trabajo perfecto y acabado, es por lo menos una obra que siendo entre nosotros la primera en su género, y comprendiendo en un solo cuerpo las leyes militares, penales y de procedimientos, con las reformas que demandaban nuestras instituciones, honra la Administracion del Señor Jeneral Barrios, y es seguro, Señores Representantes, que vosotros la examinareis con agrado.

III.

De no menos importancia que la anterior ha sido la Ordenanza Militar que acaba de decretarse, derogándose la del Rey Carlos III que aun teniámos vigente, y las disposiciones que dictadas por los gobiernos de España, despues del año de 1821 regian todavia entre nosotros por una incomprensible anomalia. Si fué indispensable la formacion del Código Militar, mayor necesidad habia aun de la Ordenanza, verdadera ley del soldado.

Mas de un siglo de constantes innovaciones: el cambio que naturalmente se opera en las ideas y en las costumbres de los pueblos: la enorme diferencia que ecsiste entre nuestras instituciones y las de la monarquia española, que rigieran entónces, y la modificacion completa que se ha introducido en el armamento y en la táctica, hacian de todo punto ridícula y casi imposible la aplicacion de una Ordenanza que se formó para otra época y que redactó un espíritu distinto al nuestro.

Verdad es que la Ordenanza Militar española en medio de sus muchas inaplicables disposiciones, encierra principios invariables que pueden adaptarse en todo tiempo, y cualquiera que sea la organizacion que al Ejército se quiera dar. Esos principios que pueden llamarse de justicia universal, puesto que están contenidos en la Ordenanza de todos los paises, forman tambien la base de la nuestra.

Se modificó el sistema de contabilidad introduciendo

algunas reformas sencillas pero de exacto resultado: se suprimió todo cuanto el carácter republicano y la especial condicion de nuestras milicias hacian inadaptable y se compendiaron de un modo sencillo y conciso todos los artículos que marcan con claridad la organizacion de los cuerpos, sus distintas subdivisiones, el servicio de guarnicion y de campaña, las atribuciones de jefes, oficiales y tropa y en una palabra, cual debe ser en todo la conducta del soldado.

Pudiera repetir aquí lo que antes dije del Código Militar: no abriga el Ministerio la conviccion de que esta sea una obra perfecta, porque si á ninguno de los trabajos del hombre puede atribuirse esa cualidad y las Naciones mas antiguas é ilustradas están siempre modificando y corrijiendo sus leyes, muy vana sería en un pais nuevo como el nuestro semejante pretension; pero si convendreis conmigo, Señores Representantes, en que tener una Ordenanza propia es un paso que bastante significa y es por decirlo así el complemento de la codificacion que de un modo breve y glorioso ha podido llevar á cabo el Señor Jeneral Presidente, constituyendo así uno de los actos que mas dignifican su gobierno.

IV.

Consecuente el Jefe Supremo de la Nacion con lo que manifestó á la Asamblea Nacional Constituyente en 1876. ha continuado dotándose á la República de todos los elementos de guerra indispensables, no para entrar en lucha con ninguna otra sino para darle la respetabilidad necesaria á efecto de conservar la paz.

Los almacenes están bien surtidos de rifles de precision en número considerable con su respectiva y abundante dotacion de municiones, y todavia están recibiéndose armas y parque de nuevos contratos, que á precios mas ventajosos que antes pudieron celebrarse últimamente.

La artilleria que es hoy universalmente considerada como el arma de mas importancia, ha sido completada con adquisicion de piezas de mas moderna invencion; ha-

biéndose recibido una bateria de cañones Krupp de grueso calibre, destinada á la defensa de los puertos.

El estudio de esta arma se ha establecido en la Escuela Politécnica por medio de un profesor que con ese esclusivo objeto se hizo venir por el Gobierno á efecto de formar en el pais artilleros científicos, que á medida que la artilleria se perfecciona son mas necesarios.

Todo esto, Señores Representantes, que como bien lo considerareis, indica la inversion de fuertes sumas de dinero, es de todo punto indispensable para sostener con dignidad, en cualquier caso, el honor de la nacion y sofocar en el acto los disturbios interiores que pudiesen ocurrir.

V.

Vigente la ley que en determinada edad hace general y obligatorio el servicio militar, para toda persona que no satisfaga la contribucion de sangre, y queriendo el Senor Jeneral Presidente protejer á la clase desvalida, que por su misma escaséz de recursos tiene que soportar siempre las fatigas del servicio, emitió por el órgano de este Ministerio el Decreto de 5 de Abril del año próximo pasado por el cual fueron esceptuados los hijos únicos de viudas ó de padres ancianos siendo pobres, y uno de los miembros de cada familia que se componga de tres ó mas hijos á los cuales obligue el servicio de las armas.

La paz completa de que disfruta la Nacion y el deseo de protejer á los artesanos que se han distinguido por su aplicacion y aprovechamiento en las escuelas nocturnas recientemente establecidas, motivaron tambien el Acuerdo de 20 de Noviembre próximo anterior en el que se manda exonerar perpétuamente del servicio militar á todos los que obtuvieron premios de primera clase y por el término de cinco años á los que fueron agraciados con premios inferiores, cuya concesion se hizo estensiva á los artesanos alumnos de esas mismas escuelas en la Antigua Guatemala.

Esta disposicion encaminada á educar una generacion que tuvo la desgracia de nacer en la época del oscuran-

tismo, estímulo poderoso para animar á esa seccion tan importante de la sociedad, á que continúe esforzándose por recibir la instruccion que el Gobierno se empeña en darle, no creais, Señores Representantes, que en la hora del peligro vendrá á privar á la patria de un número considerable de soldados; por el contrario, el pueblo á quien de tal manera se proteje aprecia el bien que recibe y en cualquier momento será no el militar autómata que atento solo á la disciplina sirve á cualquier gobierno, sino el ciudadano que comprendiendo sus deberes obedece á una conviccion y defiende con heroismo sus derechos. Así lo aseguraron al Señor Jeneral Presidente los artesanos de esta capital, y todos habreis visto la manifestacion que con sus firmas circuló impresa.

En un pais como este, el sistema militar tiene que ser muy especial, hay que conciliar las exigencias del servicio con nuestras condiciones particulares; no puede hacerse de la República una Nacion esencialmente guerrera, porque ni son esas nuestras aspiraciones y vendrian á aniquilarse entónces la agricultura y el comercio, grandes fuentes de riqueza, que encierran el porvenir de Guatemala.

Tales consideraciones limitan, por lo general, el servicio en época de paz á los cupos con los cuales se cubren las guarniciones, relevándose periódicamente en un término breve y disciplinándose á todos los milicianos en los dias en que se reunen para pasar sus listas; así se hace menos gravoso, no se distraen tantos brazos del trabajo y van todos recibiendo la instruccion militar para cuando haya que movilizar el ejército.

Este es por ahora el único sistema realizable entre nosotros, cuyos resultados prácticos hemos tenido ya ocasion de observar.

VI.

Sin embargo, con el objeto de ensayar el sistema de cuerpos veteranos permanentes, indispensable para ciertas armas, se ha establecido un Escuadron de Caballeria, perfectamente equipado, para el cual se hicieron venir

caballos estrangeros á efecto de montar mejor á los dragones.

Ese cuerpo que está disciplinándose conforme á la táctica moderna, podia llegar á ser de grande utilidad para el caso de guerra y podrá tambien prestar en el pais servicios muy importantes para debelar con prontitud cualquier trastorno, por facilitárselo la violencia con que puede practicar sus movimientos.

La activa vijilancia que en tiempo de paz presta en esta ciudad uniendo su accion rápida á la de la Policia, ha dado los mejores resultados.

El transcurso del tiempo y los hábitos militares que necesariamente irán adquiriendo los soldados que forman ese cuerpo, harán de él, á no dudarlo, uno de los mas respetables del ejército; y eso es lo que el Señor Jeneral Presidente se propone al resolverse á luchar con todos los inconvenientes que para su organizacion se han presentado. Es seguro que entonces podrá ensancharse viniendo á ser, quiza, un motivo de economia, si con él puede suprimirse parte de la milicia activa de infanteria que hoy indispensablemente debe mantenerse.

VII.

Notables reformas se han introducido en los cuarteles de esta capital.

Los que antes conocieron esos lugares, focos de infeccion cuya corrompida atmósfera rechazaba á las personas que los visitaban; los que vieron sus paredes manchadas, cubiertas de leyendas obcenas escritas sobre ellas con carbon; los que presenciaron la holganza, el desorden que reinaba en su interior, y contemplaron alguna vez al soldado durmiendo sin abrigo sobre el desnudo y súcio pavimento, alegándose que aquel era un mal irremediable; hoy habrán de sorprenderse cuando vean que ya no se respira allí la misma atmósfera infecta, que el aseo y la disciplina borraron aquellos letreros para no volver á aparecer mas, que el soldado tiene una cama para descansar y ropa para cubrirse, que por una parte muy corta de su prest se le subministran alimentos a-

bundantes y sanos, los cuales se le sirven á horas fijas en el comedor y sobre mesas arregladas; que en cada cuartel hay una escuela elemental en donde se procura que el soldado aprenda siquiera á leer para que pueda, por lo menos, conocer sus deberes; que hay academia para los oficiales; que hay talleres en donde puede el soldado ejercer un oficio en los ratos que le permite el servicio y que en los del Batallon número 1.° se tiñe el hilo y se tejen las telas que sirven para el vestuario de la tropa, fabricándose en su interior objetos que rivalizan con los mejores trabajos, hasta obtener en los de ebanisteria, uno de los premios de nuestra Esposicion Nacional.

Muchos de vosotros, Señores Representantes, que conocisteis antes los cuarteles y que los veis ahora, habreis notado, seguramente, que ni siquiera cabe término de comparacion con lo que fueron. Y no es ese un adelanto que pudiera llamarse puramente material: ese cambio tan notable en la habitacion y en la vida del soldado, ejerce una influencia importante sobre la sociedad, porque morigera sus costumbres, haciéndole adquirir hábitos de órden y de moralidad que va despues á poner en práctica en su casa y á comunicar á su familia; lo acostumbra á respetar á los demás, á respetarse á sí mismo y hace de él un seguro guardian del órden público.

Todas estas reformas las exigia el deber que tiene el Gobierno de ser consecuente con el sistema liberal que profesa: las exigia tambien la penosa situacion del soldado á quien muy justo es considerar cuando viene á entregarse para el servicio de la pátria; ya que durante la paz pueden proporcionársele comodidades que son imposibles en la guerra. Este Ministerio os las presenta con verdadera satisfaccion, seguro de que las calificareis como el resultado de los esfuerzos del Jeneral Presidente encaminados á comunicar al pais el movimiento progresivo en todos sus ramos.

VIII.

El presupuesto de Guerra es una de las secciones mas

graves y que mas absorven la atencion en este ramo. Una porcion muy considerable de las Rentas Nacionales tiene que invertirse en el sostenimiento del ejército, sin que por mas que se estudie el medio de disminuirlo haya sido posible lograrlo hasta ahora.

Las economias en esa parte de la Administracion pública son de carácter difícil y el Gobierno ha introducido ya las que eran practicables, atendidas la justicia y la prudencia. A vosotros, Señores Representantes, no puede ocultarse que continuarlas, cuando se tiene la persuasion de que una rebaja inmoderada vendria á causar sérias dificultades y aun gastos superiores á los ahorros alcanzados, no seria en ningun concepto permitido.

Si es indudable que la fuerza armada en competente número se necesita indispensablemente para la conservacion del órden, para garantizar la tranquilidad pública y aun para hacer efectivo el principio de autoridad; si ningun pais puede subsistir sin ejército y entre nosotros es todavia relativamente menor lo que se gasta en sostenerlo que lo que otros paises emplean, no obstante que ellos tienen afianzadas sus instituciones con una larga existencia, no es mucho que nosotros nos conformemos con una erogacion, que en resúmen, sirve de base al progreso, toda vez que la supresion del ejército traeria por consecuencia el desorden.

A todas las naciones preocupa sériamente esta dificultad y ninguna ha podido resolverla. Ya os dije, Señores Representantes, que este Ministerio ha hecho lo que podia hacer; ha suprimido lo que no era indispensable y ha introducido con la nueva Ordenanza un sistema de contabilidad y de vigilancia que hace imposible la malversacion de los caudales públicos, lo cual produce una útil y positiva economia.

Se ha mejorado notablemente la organizacion y disciplina del ejército: se han establecido algunas nuevas guarniciones en los lugares en donde por la distancia ó por la importancia que han adquirido se hacian indispensables: se socorrió y se pagan montepios á los deudos de los que murieron en la última guerra, obrando así de acuer-

do con lo que las leyes disponen á ese respecto: se sostiene á multitud de inválidos inutilizados en defensa de la pátria; se indemnizó en cantidad bien considerable á todos los que perdieron sus acémilas por conducir víveres ó elementos de guerra á la campaña de 1876: se ha cuidado de mantener al soldado vestido con uniformidad y limpieza: se estableció el Cuerpo de Caballeriá invertiéndose al efecto una fuerte suma de dinero, puesto que se carecia de todo elemento: y asignándose á los indivíduos que lo forman, un prest mayor, en relacion con la mayor fatiga y trabajo que el servicio les ocasiona: se introdujeron en los cuarteles todas las reformas con que he tenido la satisfaccion de dar cuenta á la Representacion Nacional y se encuentran los almacenes provistos de armamento y municiones para entrar en lucha en cualquier momento si fuese necesario, erogándose además todos los sueldos de guarniciones, Jefes y Oficiales que cubren las plazas de la República.

Por separado tengo la honra de acompañaros el presupuesto respectivo.

Como el Señor Jeneral Presidente manifestó á la Asamblea en su Memoria de 1876, muy fácil seria disfrazar la cifra que representa, recargando otros presupuestos; pero esto no es propio de un gobierno digno, que con sinceridad y franqueza viene á manifestar todos sus actos á los Representantes de la Nacion, para que puedan juzgarlos sin reticencia de ninguna especie.

Concluida, Señores Representantes, la relacion de las providencias mas notables dictadas por el órgano de este Ministerio y que en alguna manera juzgo merecerán que fijeis en ellas vuestra atencion, permitidme continuar con las que se han realizado en el difícil y delicado ramo de Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y CRÉDITO PÚBLICO.

Asamblea Nacional Constituyente:

Si en todos los paises el ramo de finanzas es en extremo embarazoso, por la lucha que se sostiene entre la necesidad de obtener los recursos indispensables para la marcha de la Nacion y las consideraciones que al pueblo se deben no recargandolo de contribuciones, lo es mas todavia en un país nuevo como Guatemala, que acaba de sufrir la conmocion producida por un cambio revolucionario, que tiene que impulsarlo todo, que atender á la deuda estrangera, á los compromisos creados en la época de la guerra de 1876, á la deuda interior que ya existia, á la inmensa difusion que en una escala mucho mayor cada año, se hace de la instruccion pública, y que sin embargo, quiere avanzar velozmente por una nueva senda de adelantos no interrumpidos, asegurando las conquistas del progreso.

El Gobierno ha tenido que espeditar la marcha administrativa de los fondos públicos, que hacer mas productivas las rentas actuales y que promover otras que dieran mayor ensanche á los recursos del Tesoro, para lo cual era menester reformar leyes anteriores, dar leyes nuevas

en armonia con las instituciones liberales que nos rijen, y aun modificar las oficinas públicas.

Ese movimiento inucitado para Guatemala, esa violenta transicion de la inaccion mas completa á la mas enérgica é incesante actividad, trajo por consecuencia extraordinarias erogaciones, que reagravadas por los fuertes compromisos pecuniarios que hubo que aceptar del pasado, han ocasionado necesidades apremiantes en proporcion mayor á los medios de que para llenarlas podia disponerse, haciendo que el Gobierno contrajera obligaciones que ha venido satisfaciendo y que si bien algunas veces tiene que renovar, dejando su descargo para el porvenir, en la seguridad del aumento progresivo y notable de las rentas, la exactitud con que cumple sus empeños, levantan y sostienen su crédito, asegurandole obtener siempre los recursos que necesite sin grandes sacrificios.

La situacion difícil no es solamente para Guatemala. Hay una crisis general, por la que como bien lo sabeis estan atravesando todas las naciones, y puedo afirmar que nuestra situacion está muy lejos de la tirantez que se sufre en otras muchas partes.

El sistema de economias adoptado can firme resolucion por el Jral. Presidente, la ordenada exactitud en la contabilidad, el progreso de las rentas y la creciente fuerza productiva del país, garantizan una situacion satisfactoria para el porvenir, siempre que esos principios puedan desarrollarse al amparo de una paz perfecta, pues solamente así se obtendrá el equilibrio apetecido entre los productos y las erogaciones.

Para alcanzar ese resultado hay que esforzarse en no infringir las leyes de la prudencia, hay que adoptar un sistema de severidad completa en los gastos y determinarse á arrostrar todas las dificultades que á cada paso se presentan, á fin de alcanzar el honor de vencerlas.

Al relacionar los actos del Gobierno en el Ramo de Hacienda, creo conveniente dar una idea del estado que guardan en la actualidad las oficinas en que se administran las rentas públicas, tanto en la Capital como en los Departamentos.

I.

El notable retrazo en que se ha encontrado el exámen y glosa de las cuentas que son á cargo de los administradores y demás funcionarios que recaudan rentas públicas, ocasionaba al Erario pérdidas considerables y alentaba á la defraudacion.

Con tal motivo y atendiendo al deber en que está el Gobierno de garantizar el buen manejo del Tesoro Nacional, se dispuso en el Decreto núm. 219 de 8 de Setiembre último, dar al Tribunal y Contaduria Mayor de cuentas una nueva organizacion, dotándolo con suficiente número de empleados espertos, que con la debida separacion se ocupan de la glosa de las cuentas de resagos y de las del año próximo pasado de los administradores generales, centrales, departamentales y de las personas que manejan fondos nacionales.

De esa manera se logra tener con el mes la conclusion de cada juicio de cuentas, se hace efectiva la responsabilidad de los administradores, se dá al Gobierno una situacion general del incremento ó disminucion de los caudales públicos, conociéndose á la vez las órdenes y despachos para pagos de los gastos ordinarios y extraordinarios que se decreten y de todos los documentos que hayan sido cubiertos con separacion de ramos, de los cuales ha de llevar un rejistro la propia Contaduria Mayor.

II.

Aunque el Decreto aludido disponia tambien que la Contaduria Mayor organizara una seccion de contabilidad general que se ocupase de hacer constar el movimiento de todas las rentas y los gastos del servicio público, esa atencion dispendiosa distraia al Tribunal de su ocupacion preferente respecto al exámen y glosa de las cuentas, tan indispensable para la integridad con que deben

manejarse los caudales de la Nacion. Debia pues conciliarse la claridad con la exactitud en las operaciones, base esencial de toda buena contabilidad, por lo que se decretó en 2 de Enero del corriente año la nueva organizacion de la Administracion General de Rentas, segregándole la departamental de Guatemala, sin causar aumento alguno en las erogaciones del Tesoro: lo cual pudo obtenerse no introduciendo nuevos empleados y haciendo mejor distribucion de los que existian.

La Administracion General de Rentas, órgano directo con quien se entienden las administraciones departamentales, centralizará todos los ramos que componen la hacienda nacional, operacion que facilita bastante el sistema de partida doble introducido en 1876; para cuyo fin los administradores deberán remitirle mensualmente sus cuentas, estados y balances.

III.

Sin embargo de encontrarse la Administracion General de Licores bien colocada y de distinguirse por su exactitud y buen órden, necesitaba eliminar algunos ramos que se le habian encargado y que estraños al objeto de su institucion, no solo eran embarazosos, sino que introducian en los libros partidas que debian figurar en la Contabilidad de rentas comunes; necesitaba tambien de un local que le prestara amplitud y comodidad: ambos puntos se atendieron como era debido.

La Administracion General de Licores trasladada hoy al ex-convento de Santo Domingo, presenta, aun vista solo por el lado material, con sus oficinas bien distribuidas y bien aderezadas, un Establecimiento notable que llama la atencion de nacionales y estrangeros.

IV.

Las oficinas de Hacienda pública en los Departamen-

tos marchan con bastante regularidad; estan obligadas á practicar corte de caja diario, así como las administraciones generales de rentas y de licores, comunicándolo por las líneas telegráficas á este Ministerio. Preparado ese corte con las instrucciones convenientes, revela diariamente los ingresos y egresos de las rentas comunes y de aguardientes, así como los sobrantes que hay de unas y otras.

Reunidos en un cuadro los partes telegráficos de las Administraciones, el Ministerio de Hacienda tiene dia por dia á la vista el movimiento de todas las Cajas nacionales de la República y de esta manera ordena á ciencia cierta, pagos, suplementos, jiros, depósitos, traslaciones de fondos etc., segun conviene al servicio público; fiscaliza sus dependientes con datos seguros que ponen de manifiesto la laboriosidad ó negligencia de estos y contróla el resúmen de los partes diarios con el estado mensual que le remiten las administraciones.

Algunos administradores han tenido que ser mas cautos y cumplidos, despues que verificada esa prueba, se les han puesto delante sus errores, sus omisiones ó descuidos.

Varios son los acuerdos que en la época á que esta memoria se contrae, destituyen, nombran ó trasladan empleados, ó bien los ascienden á destinos de mayor importancia, procurando así en justicia el castigo de las faltas ó el premio de la honradez, actividad é inteligencia.

V.

La creacion de un empleo para velar constantemente sobre la exacta recaudacion de las rentas públicas y su manejo, así como tambien para cuidar del órden, regularidad y exactitud en las cuentas de todas las administraciones de la República, se hacia indispensable; con tal objeto se nombró un Inspector general de Hacienda para que examine los libros de los administradores, observando si estos cumplen con las obligaciones de su empleo, y si los pagos que efectúan están debidamente comprobados.

Ese Inspector debe visitar con frecuencia las administraciones referidas, y dar cuenta de sus observaciones á este Ministerio.

VI.

Ligeramente bosquejada la situacion de las administraciones paso á ocuparme de las rentas públicas.

En la memoria dirijida á la Asamblea Nacional Constituyente en 11 de Mayo de 1876, el Señor Presidente de la República informó de una manera estensa y satisfactoria acerca de la situacion y progresos obtenidos en el importante ramo de Hacienda, desde Julio de 1871 hasta la fecha indicada. Se detallaron cada una de las contribuciones é impuestos establecidos, demostrándose la necesidad de su creacion, para llenar con su producto el servicio público nacional, el pago de la deuda y el costo de obras de utilidad positiva que han venido realizándose en una escala ascendente muy notable.

Las rentas principales de que se hizo mérito son:

Alcabala marítima.
Aguardiente, chicha y cerveza.
Contribucion urbana.
Id. de caña.
Papel sellado y timbres.
Harinas.
Ganado de consumo.
Impuesto sobre el café, y
Tabaco.

Estas rentas han continuado recaudándose con la debida regularidad é invirtiéndose en el servicio público, produciendo á la vez aumentos considerables, segun se observará por los estados y documentos que se acompañan; pero como el Gobierno contrajo compromisos pecuniarios de alguna consideracion despues de la guerra de 1876, se vió en la imperiosa necesidad de no poder cubrir á su presentacion al Banco Nacional los billetes que estaban emitidos con anterioridad, siendo indispensables

para llenar ese importantísimo pago, escogitar los medios mas convenientes y menos gravosos para el público. Con tal objeto, en 22 de Mayo de 1877 se decretó un aumento de 50 cts. sobre cada quintal de café que se exportara, un peso mas, sobre cada res que se beneficiara, un peso sobre cada carga (dos quintales) de sal que se produzca en el país: y tambien se aumentó á cinco pesos mas, el impuesto sobre cada manzana de caña de azúcar; y un veinte y cinco p.% sobre los derechos de importacion de mercaderias estrangeros. Igualmente el Gobierno se vió obligado á decretar un nuevo empréstito de quinientos mil pesos sobre los capitales mas notables de la República, sustituyendo así lo que dejó de percibirse para completar el millon decretado en Abril de 1876.

VII.

A principios del año de 1877 existia una emision de billetes del Banco Nacional, los cuales como se ha dicho antes, no habia sido posible amortizar á su presentacion. Por consiguiente, tenian un demérito en el público y embarazaban las transacciones particulares y las de la Hacienda de la Nacion.

Para evitar tales dificultades y retirar los billetes de la circulacion, se tomaron del Banco Nacional seiscientos mil pesos de los vales de la deuda convertida que ese Establecimiento tenia en cartera, y se pusieron en circulacion bajo las bases establecidas en Decreto de 22 de Febrero de 1877.

Tan luego como fué pagada la suma considerable de ochocientos nueve mil pesos á que ascendian los billetes de Banco en circulacion é inutilizados estos en su totalidad, el Jeneral Presidente acordó suprimir el peso sobre el beneficio de reses y el veinte y cinco por ciento adicional á los derechos marítimos de que se ha hecho mérito, suprimiendo tambien recientemente los cincuenta centavos con que se habia recargado el impuesto sobre esportacion de café.

VIII.

En 24 pe Febrero de 1877 se emitió la Ley de Licores, que reasume las numerosas reformas hechas á la orgánica de aguardiente de 16 de Octubre de 1871 y agrega las modificaciones que la esperiencia venia demostrando como necesarias para la mejor organizacion del Ramo.

El acuerdo de 2 de Diciembre de 1876 que establece por único impuesto á la fabricacion de cerveza la cuota de cien pesos mensuales, quedó comprendido en las disposiciones de esta nueva ley.

El producto líquido de la venta de licores en los últimos cinco años es el siguiente.

1874....$ 673.562 89
1875.....738.851 01
1876.....760.161 30
1877.....808.968 79
1878.....858.022 05½

Esta renta pues deja cada año una utilidad siempre creciente. El excedente de 1878 sobre 1877 es de..... $ 49.043 26½ centavos.

Pero el Gobierno no se fija solamente en las utilidades que este ramo deja al Tesoro nacional: llama de preferencia su atencion el cuidado de la moral pública, que con tanta facilidad puede alterarse por el abuso de las bebidas embriagantes. A este respecto puedo asegurar á la Asamblea, que el Gobierno ha tomado medidas severas y eficaces para la reprension de la ebriedad y de los delitos que son su consecuencia.

Si la renta de aguardientes es una de las mas importantes del Tesoro, es tambien el ramo que mas se presta á hacer efectivos los impuestos que tiene establecidos, pudiendo sin reparo usarse de severidad con los defraudadores, puesto que no hay contribucion mas justa que la que como esta recae sobre el vicio.

Un doble resultado produce el cumplimiento exacto de la ley: reprime la embriaguez haciendola mas difícil

á medida que aumenta el precio del licor y mejora una renta, que de contarse en todos los Departamentos con agentes celosos y activos, deberia ascender ya á un millon y medio de pesos.

Todas las disposiciones que se han dictado tienden á ese objeto: el Jeneral Presidente ha querido cohonestar siempre la libertad en la fabricacion y venta de aguardiente, con la represion de la ebriedad y los intereses del Fisco. La ley orgánica del ramo evitaba en cuanto era posible la defraudacion de los destiladores, pero la esperiencia, que solo se adquiere en virtud de una práctica constante y que ha hecho que desde el principio haya venido alterándose la ley con reformas que siempre han producido aumento en los productos, hizo ver que todavia era incompleta, puesto que el aguardiente ha estado vendiéndose por los destiladores á menos precio de lo que importa el impuesto que lo grava.

Era indispensable evitar un abuso que facilita el exceso de la bebida, que evita el ingreso á la Hacienda pública de sumas considerables en provecho de unos pocos y en perjuicio de la moral de muchos y que hace imposible el que puedan sostener su negocio destiladores de buena fé, por la injusta competencia que les hacen los defraudadores.

Con tal motivo se decretó en dos del corriente mes una nueva reforma que entraña un cambio radical en el sistema hasta ahora establecido para los destiladores, la cual previene el depósito en cada Administracion y en los pueblos donde sea necesario, de todo el aguardiente que se destila en el Departamento respectivo ó que proceda de otros; siendo obligacion de todo patentado remitirlo diariamente por su cuenta á los depósitos, cuyos lugares serán los únicos puestos autorizados para las ventas por mayor que hagan los fabricantes. La transgresion de esta ley será castigada con penas severas en los patentados, cuya pena se reagravará para los clandestinistas; pues una desagradable conviccion ha hecho comprender al Gobierno, que sin una fuerte sancion tratará de evadirse su observancia.

Este sistema, adoptado en varios paises, ocasiona ventajas positivas al Erario y con fundamento debe esperarse que en la República será una providencia conveniente, que facilitará la buena administracion del Ramo y que producirá aumento en el precio del licor y mejora en la renta.

IX.

Las leyes que rejian sobre papel sellado y timbre no llenaban su objeto rentístico y para alcanzarlo era indispensable clasificar de diversa manera los sellos oficiales, haciendo al propio tiempo estensivo este impuesto á todos los actos y transacciones pue por su naturaleza deben estar sugetos al uso del papel sellado. Con este propósito se emitió el Decreto de 3 de Abril de 1877.

Los resultados de esta ley son bastante satisfactorios, pues ha venido á crear una verdadera renta cuyo producto anual no baja de $ 65.000, suma incomparablemente mayor á la que antes producia este ramo.

X.

Como lo dijo en la memoria aludida el Jeneral Presidente tenia la mira de reformar el impuesto sobre el tabaco que se estableció en 1871, conciliando la libertad de su cultivo con el interes de las rentas públicas, al efecto emitió, por via de ensayo el Decreto de 26 de Mayo de 1877 en que se mandó estancar dicho ramo; pero no habiéndose obtenido los resultados rentísticos que se esperaban, ni aumentos en las cosechas del fruto, el mismo Jeneral Presidente, en el deseo de sistemarlo de una manera liberal, favoreciendo el desarrollo de la agricultura y de la industria, y procurando tambien alguna renta á la Nacion; tuvo por conveniente volver á dejar el cultivo del tabaco en la libertad en que habia estado, imponiendo solo una pequeña cuota sobre su espendio. Así lo dispone el Decreto de 9 de Octubre último.

XI.

Al decretar en Junio de 1877 que la venta de vinos y licores estrangeros se hiciese por cuenta del Gobierno, formando un solo estanco de estos artículos, se tuvo en mira procurar al Erario un aumento en sus rentas y evitar la fabricacion y espendio de bebidas dañosas á la salud;pero puesta en práctica aquella disposicion se hicieron sentir gravísimos inconvenientes, consecuencia necesaria de toda empresa de ese género, demostrándose la exactitud del principio de que ningun Gobierno puede con buen éxito emprender negociaciones de esa naturaleza. Varias personas que se dedican al comercio exterior en dicho ramo, representaron entonces al Gobierno con razones atendibles para el comercio, la conveniencia de dejar libre la importacion de licores y su venta, como habia estado. Tomadas en consideracion y consultando sobre todo el interés general, se emitió con fecha de 8 de Marzo de 1878 el Decreto núm. 203, derogando el anterior. Pero como la Tarifa de aforos marcara el que le correspondia sobre los vinos y licores en su importacion, se les señalan en este Decreto los derechos que deben satisfacer.

XII.

Sintiendosese la necesidad de reformar la Tarifa de aforos por importaciones de mercaderias extrangeras, decretada en Febrero de 1855, se nombró en Agosto de 1876 una comision encargada de este trabajo, para que lo efectuase en union de la que vino representando al Gobierno del Salvador con igual propósito y á consecuencia del tratado de 8 de Mayo de 1876. En las instrucciones dadas para la formacion de la Tarifa se dijo que debia contener cada artículo un solo derecho igual en ambas Repúblicas, á fin de nivelar los aforos por este medio y evitar el contrabando en lo posible.

Concluidos los proyectos redactados de acuerdo por ambas comisiones, se designó otra para que informando respecto de ellos, espusiera lo que conceptuase conveniente á los intereses del comercio y del Fisco, concretando á un solo aforo los diversos impuestos y aumentos parciales que habia sufrido la Tarifa en 1855.

Este informe se recibió en Diciembre de 1877. Con tales antecedentes, el Jral. Presidente decretó el 22 de Febrero de 1878, una nueva Tarifa que además de contener las condiciones espuestas, abraza una estensa nomenclatura, para evitar, en cuanto sea posible, aforos sobre valores supuestos, y facilitar por otra parte en su aplicacion, las operaciones numéricas y su exacta observancia en las aduanas. Posteriormente el Gobierno del Salvador emitió su Tarifa de conformidad con la nuestra.

Establecida esta importante mejora, resta solamente ir haciendo aquellas pequeñas reformas que la esperiencia aconseje y demande respecto á impuestos sobre ciertos artículos que no están bien determinados.

XIII.

El público ha reconocido las ventajas que al decretarse la nueva Tarifa de aforos se procuraron al comercio, llenando hasta donde era posible el vacio que desde muchos años antes se notaba en las diversas leyes que rejian para el cobro de los derechos marítimos.

Para completar la mejora en la administracion de las aduanas, faltaba un Código que reuniera todos los decretos, acuerdos y órdenes que rijen, y que encontrándose diseminadas en varios archivos, eran desconocidos en el estrangero y para la mayor parte de las personas que tienen necesidad de ocurrir á las aduanas.

De muchos años atras se hacia sentir la necesidad de aquel Código, porque el arancel de aduanas emitido en 1832 habia dejado de rejir en todo su vigor por contener disposiciones que no podian adaptarse, como lo demuestra la diversidad de decretos, acuerdos y órdenes que se

han expedido con posterioridad, derogando en su mayor parte aquel arancel.

En casi todas las Naciones civilizadas hay Códigos que con el nombre de Ordenanza de Aduanas, contienen todas las disposiciones relativas al servicio de los puertos, arribo y despacho de buques, importacion y exportacion de mercaderias, rejistros y despacho de los efectos destinados al consumo y todo lo demás concerniente al comercio de importacion y exportacion.

El Jral. Presidente, animado por el deseo de introducir tan importante reforma, que los Gobiernos anteriores no pudieron llevar á cabo, nombró una comision para que formara un proyecto de ordenanza de Aduanas, el que examinado detenidamente por personas de notoria competencia, fué aprobado, por contener ese trabajo en su mayor parte, el resúmen de las leyes vigentes y algunas reformas que el adelanto de la nacion, el aumento del comercio y la esperiencia demandan.

Con tales antecedentes se decretó en 25 de Enero último la Ordenanza de puertos y aduanas de la República, que comenzará á regir el dia 15 de Setiembre próximo venidero.

XIV.

Con el objeto de evitar los fraudes que pudieran cometerse en el tránsito de las mercaderias estrangeras, que de la Aduana de San José vienen á la general, se dispuso que los bultos de mercaderias que se despachan bajo guia, sean marchamados, con escepcion de algunos artículos que no necesitan de esa seguridad; estableciéndose ademas las multas y comisos á que den lugar la ruptura ó falta del marchamo.

XV.

La traslacion de la Aduana de rejistro de Champerico á Retalhuleu, acordada en 8 de Junio de 1876, no produjo los buenos resultados que se tuvieron en mira al dic-

tarse aquella providencia. Por esta causa y porque los intereses del fisco y del comercio lo demandaban, se dispuso en acuerdo de 10 de abril último el restablecimiento de la Aduana de rejistro en Champerico, dotándola del competente número de empleados para el mejor servicio público y exacta recaudacion de sus productos.

Pronto comenzó á funcionar con regularidad y actualmente se encuentra mejor establecida de lo que estaba antes, puesto que el muelle y los almacenes recien construidos en aquel puerto, le dan mayores comodidades y aumento en el movimiento marítimo.

XVI.

Para obtener la mejor administracion de los fondos públicos y facilitar su contabilidad, dispuso el Jeneral Presidente que los administradores de las Aduanas de los puertos de San José y Champerico, lo sean tambien de todas las rentas nacionales de su respectiva jurisdiccion. En consecuencia, es de su estricto deber el cumplimiento de las leyes fiscales.

XVII.

Impulsando la idea de establecer en esta capital una tabaqueria para elaborar puros y cigarros en la forma y calidad de los de la Isla de Cuba, cuya industria ademas de dar nueva y productiva profesion á los hijos del país, fomentaria el cultivo del tabaco; el Jeneral Presidente acordó conceder á don Isidoro Palacios y Fortun la introduccion libre de derechos, por una sola vez, de cien quintales de tabaco, cuarenta millares de puros de la Habana y los muebles y útiles necesarios para el establecimiento de una fábrica de puros y cigarros.

XVIII

La conveniencia de proteger la inmigracion de brazos

útiles que sirvan al desarrollo de la agricultura y del comercio, es incuestionable: con tal objeto se dispuso: que los buques que importen inmigrantes destinados á aquellos fines, queden escentos del pago del impuesto de anclaje, y que el rancho ó víveres, precisamente indispensables para cada individuo, por doce dias desde su desembarque, sea libre de todo derecho.

XIX.

La escasez de las últimas cosechas de granos ha hecho sentir en el mercado la falta de trigo, por lo que en la mira de evitar el daño que la carencia de ese artículo ocasionaria en el país, dispuso el Jeneral Presidente en 7 de Junio de 1878, que por el término de un año se redugera á la mitad el derecho de importacion que señala la Tarifa de aforos á dicho artículo; pero debiendo pagar cuando estuviese molido, los impuestos asignados á la harina del país. Militando idénticas causas para hacer igual concesion respecto de la cebada, el Sr. Jeneral Presidente tuvo á bien, el 3 de Julio del propio año de 78, hacer estensivo el acuerdo aludido, al último fruto.

XX.

En atencion á las diversas representaciones que se han dirijido al Gobierno con el objeto de suprimir los derechos con que la Tarifa vigente gravó la importacion de libros impresos, y en el deseo de impulsar la instruccion popular, difundir los conocimientos útiles y remover todo lo que se oponga al adelanto intelectual; el Jeneral Presidente acordó que se suprima el impuesto de setenta por ciento señalado por la Tarifa á los libros impresos pagando solo el diez por ciento sobre principal que á los artículos libres fija la citada ley, esceptuando de esa gracia á los libros místicos que ninguna utilidad producen en el país.

XXI.

En el propósito de que los Establecimientos de benefi-

cencia cuenten con recursos pecuniarios para su conservacion y mejora, se dispuso ceder á favor del Hospital general el ramo de cuartas de Colegio que pagan las parroquias de la República.

XXII.

Uno de los principales cuidados de la Municipalidad de esta Capital consiste en el mantenimiento y vijilancia del Cuerpo de policia diurna y para conseguirlo, era indispensable que la corporacion tuviera los fondos necesarios para esa erogacion. Con tal objeto se acordó traspasar á la Tesoreria de Propios la contribucion urbana de esta Ciudad, para que ella verifique su cobro directamente con arreglo á la ley de su creacion, segun los rendimientos que causara de 1.° de Abril de 1878 en adelante; pero como esos rendimientos son mayores que los gastos de la Policia diurna, el sobrante que resulte anualmente, lo abonará la Tesoreria de propios en cuenta de los réditos de los capitales redimidos procedentes de censos, que debe pagar el Gobierno, conforme al decreto de 8 de Enero de 1877.

XXIII.

El impuesto de quince pesos anuales con que estaba gravada cada manzana de caña de azúcar, habia venido á hacerse muy gravoso para los cultivadores, atendida la baja que últimamente ha sufrido en el mercado interior la panela y el azúcar; con el fin de proteger ese cultivo y en el deseo de espeditar mejor la recaudacion del impuesto, evitando los inconvenientes que ofrecia la condicion de que solo pagase la caña en estado de produccion, circunstancia que embarazaba la exactitud en las declaraciones de las siembras hechas por los cultivadores de ese fruto; dispuso el Jral. Presidente reducir el referido impuesto á ocho pesos anuales por cada manzana sembrada de caña de azúcar, bien esté en plantilla ó soca, quedando en todo lo demás vigente lo prevenido en el Decreto de 26 de Junio de 1872.

XXIV.

Bastante satisfactorio es observar el progreso gradual de la alcabala marítima, uno de los ramos mas importantes de la riqueza y de las rentas públicas, puesto que á pesar de la paralizacion momentánea y de las dificultades que ocasionó la última guerra, el aumento que se ha obtenido es una prueba palmaria de positivo adelanto.

Y no se crea que ese aumento alcanzado de año en año en las rentas aduaneras, sea debido solo al recargo de las Tarifas: es producido tambien por la clase de artículos que se importan: como sedas, lanas, linos, algodones, joyas, muebles y demas tejidos y objetos de lujo y de consumo general, cuya introduccion ha aumentado notablemente, demostrando á la vez mayores medios pecuniarios para obtenerlos por parte de los consumidores y un notable desarrollo en la riqueza pública.

El movimiento de las importaciones marítimas en el quinquenio corrido de 1874 á 1878 arroja las cifras siguientes:

Años.	*Valores importados.*	*Derechos.*
1874.....	$ 3.501.004 65½	$1.106.844 03¼
1875.....	2.585.738 97	1.048.166 41
1876.....	2.716.794 64	1.275.625 38
1877.....	3.133.874 26	1.559.180 71
1878.....	3.238.487 76	1.505.196 14

La diferencia que se advierte entre los rendimientos de las aduanas marítimas en los años de 1877 y 1878 fué ocasionada por el exceso de introducciones que tuvo lugar el primero de los años indicados, á consecuencia de que para evitarse el recargo de veinte y cinco por ciento que sobre los derechos ya establecidos se decretó en Mayo del propio año de 1877, el comercio pidió violentamente mercaderias en mayor cantidad de las que necesitara, con el objeto de que llegasen á los Puertos de la República antes de la fecha en que debia principiar

á rejir aquella disposicion, aprovechando así el plazo de cuatro meses que se otorgó para las importaciones de ultramar.

De esta manera se verificaron entonces operaciones mercantiles que correspondian á 1878, resultando un gran aumento sobre los productos de 1876.

Entre los artículos importados se encuentra la maquinaria en valor de mas de medio millon de pesos, hasta los puertos del pacífico, durante los últimos cinco años.

XXV.

No ha sido menos próspero el comercio de exportacion de los artículos agrícolas y manufacturados en el país, durante los últimos cinco años, encontrándose siempre un aumento progresivo entre los valores que se esportan con los que se importan, dando á la vez mayores rentas á las aduanas y aumento al comercio ultramarino.

Las exportaciones por los Puertos de la República en el último quinquenio dá estas cifras:

Años.	*Valores exportados.*	*Derechos de exportacion.*
1874.....	$ 3.300.621 11	$ 70.025 43
1875.....	3.217.344 66	60.456 34
1876.....	3.767.471 01	95.476 00
1877.....	3.773.183 84	166.364 14
1878.....	3.918.911 88	167.622 23

El total de los valores importados hasta los puertos durante el referido periodo, ascendió á $ 14.277.763 14 y los de los exportados á $ 17.977.532 50, dando por resultado una diferencia á favor nuestro de $ 739.953 por término medio cada año.

XXVI.

Encontrándose el Gobierno en el deber de proveerse de los fondos necesarios para cubrir sus compromisos y dar

cumplimiento á todas las atenciones del servicio público; combinando la adquisicion de fondos con la alza del crédito nacional y sin recurrir á nuevas contribuciones ni empréstitos, aceptó algunas propuestas por anticipo de derechos, con la mira de dar una amortizacion considerable á los vales de la Deuda Convertida.

Así admitió la propuesta que varios comerciantes y propietarios de la Capital le hicieron en 25 de Febrero de 78 para suministrar al erario público ciento treinta mil pesos. mitad en vales de la Deuda convertida ó del empréstito de 1877 y mitad en dinero efectivo, para ser pagados con el módico interés de seis por ciento anual y con los derechos que causara en su importacion la harina estranjera, y el veinte y cinco por ciento sobre la alcabala marítima.

Por la suma indicada de ciento treinta mil pesos, se emitieron bonos que á esta fecha quedan amortizados en su totalidad.

XXVII.

Iniciados ya los primeros trabajos del Ferro-carril entre el Puerto de San José y Escuintla, el Jeneral Presidente con la mira de proporcionar al Erario los fondos necesarios para dar cumplimiento al artículo 5.° del convenio celebrado con el concesionario Don Guillermo Nanne en 2 de Mayo último, adicional al contrato de 7 de Abril de 1877, aceptó la propuesta hecha por varios propietarios en 21 de Febrero próximo pasado de dar doscientos mil pesos para ser reembolsados con el 15p.% de los productos de la alcabala marítima, que se recauden desde 1.° de Mayo próximo en adelante; dando al efecto Bonos al portador de cien pesos cada uno, con el interés de 1 p.% al mes, los que serán admitidos además en el 50 p.% de importaciones consignados á los Bonos del contrato de Mayo último, tan luego como estos estén extinguidos.

Esta nueva negociacion no altera el pago de las obligaciones anteriormente contraidas sobre la parte libre

de alcabala marítima; y para mejor conocimiento de los Señores Representantes, se acompaña cópia del contrato.

El Jeneral Presidente dá la atencion que reclama tan importante mejora; y para garantizar plenamente la parte que el Gobierno debe satisfacer á la empresa, en calidad de préstamo y á virtud del artículo 5.° del convenio aludido, ha dispuesto se depositen en el Banco Internacional los doscientos mil pesos de la negociacion á que me he referido.

XXVIII.

Buscando siempre el alza de la Deuda Convertida circulante, y queriendo el Gobierno darle una amortizacion que sustituyera á los sorteos que dejaron de verificarse á consecuencia de las dificultades producidas por la última guerra, se propuso al público el 10 de Mayo último, un contrato por un millon de pesos, mitad en dinero efectivo y mitad en vales de la Deuda Convertida, estendiéndose á favor de los contratistas bonos de á cien pesos con interes de uno por ciento mensual, pagaderos y admisibles en el cincuenta por ciento del total de productos de alcabala marítima, tan luego como estuviera estinguida la Convertida resellada por el Banco Nacional y cancelado el contrato de ciento treinta mil pesos á que acabo de referirme.

El último de Julio de 1878 quedó cerrada la suscricion con setecientos cinco mil novecientos pesos, valor nominal; quedándole al Gobierno la representacion de los doscientos noventa y cuatro mil cien pesos restantes.

Luego obtuvo este nuevo crédito público un alto precio en el mercado, y para mantenerlo, se reservaron los bonos representantes de la última suma, sin admitir por ellos nuevas suscriciones, ni lanzarlos á la circulacion.

Para mayor seguridad, dispuso el Señor Presidente que esta última cantidad de bonos fuese depositada en el Banco Internacional á la órden de la Administracion General de Rentas; fijándose el primero de Noviembre último para que los bonos circulantes comenzáran á admitirse en

la Aduana General, á efecto de espeditar su amortizacion. Un mes despues, se solicitaba al noventa y cinco por ciento por los importadores.

Con el producto de esa negociacion, una de las mas equitativas que pudiera celebrarse, puesto que los vales de la Deuda Convertida son para la Hacienda pública iguales en valor al numerario que representan, se cubrieron varias sumas á las cuales se habia afectado los derechos de importacion, lográndose entonces dejarlos solo con el gravámen del cincuenta por ciento aludido.

Posteriormente propusieron varios propietarios al Gobierno doscientos mil pesos, ciento veinte mil en dinero y ochenta mil en vales de la Deuda Convertida, para ser pagados por mensualidades iguales desde Mayo del presente año hasta Febrero de 1880, garantizándose esta negociacion con los bonos que habian sido depositados en el Banco Internacional. Como esta propuesta mejoraba las bases del Contrato de Mayo, fué aceptada en Octubre próximo pasado.

Ultimamente los mismos interesados solicitaron hacer una conversion de los documentos que á su favor fueron espedidos, por bonos de importacion á la par; y considerándolo aun mas favorable, se efectuó la conversion enagenándose á los propios peticionarios el resto de los doscientos noventa y cuatro mil cien pesos depositados.

Así quedó terminada la suscricion del contrato de Mayo y llenado el millon de pesos que se lanzó al público sobre el cincuenta por ciento de la alcabala marítima, siendo digno de fijar la atencion el modo como ha ido levantándose mas y mas el crédito nacional, durante el curso de este contrato. En el primer mes designado para la admision de estos bonos, quedaron amortizados $ 85,692 30 centavos: amortizacion que ha continuado verificándose en fuertes sumas, que hacen subir el precio de este papel y hacer que sea muy activa su demanda.

XXIX.

Despues de haber acordado en 26 de Noviembre de

1876, que el Banco Nacional entrase en liquidacion, suspendiendo las operaciones de su resorte, á mediados de Junio próximo pasado, muy poco le quedaba ya pendiente, pudiendo desempeñar con facilidad y economía esas últimas operaciones la Administracion Jeneral de Rentas.

Con tal motivo se dispuso suprimir definitivamente aquel establecimiento y que de sus dependencias, libros, etc., se hiciese traslado á la referida Administracion Jeneral. Desde 1.° de Junio último quedó cumplimentada esa disposicion.

XXX.

Suspendido temporalmente el pago de los intereses y amortizacion por sorteo de los vales de la Deuda Convertida, sufrieron un quebranto en su precio de circulacion, y para evitarlo, se hizo preciso restablecer dichos pagos, destinando al efecto un fondo especial que se creó con 3 centavos por destilacion de cada botella de aguardiente, sucesivamente decretados en 25 de Febrero y 12 de Agosto de 1878; pero como la deuda convertida tenia intereses caidos pendientes, se dispuso: 1.° liquidarlos hasta fin de Setiembre próximo pasado, espidiendo en cambio á favor de los interesados Bonos admisibles en la Aduana general por derechos sobre esportacion de café y 2.° formar un fondo de los tres centavos referidos para cubrir los intereses trimestrales sucesivamente desde Enero anterior en adelante.

Estos pagos se han efectuado en las épocas designadas.

XXXI.

La deuda interior y esterior han sido atendidas por el Gobierno en cuanto lo han permitido las dificiles circunstancias que en materia de recursos han pesado sobre el pais.

Si los pagos correspondientes á la deuda estrangera sufrieron algun retrazo últimamente, el Gobierno desco-

so de llevará debido cumplimiento todos sus compromisos, se ocupa de estudiar los medios de restablecer y regularizar esos pagos; lo cual espera poder conseguir en breve, cuando la mejor organizacion que procura para los ramos del Tesoro le coloquen en capacidad de hacerlo con toda la exactitud que es de desearse.

La deuda nacional interior y esterior, segun el cuadro que me hago el deber de acompañar por separado, asciende en 31 de Diciembre de 1878 á $ 5.369,529 02 cts.

Atendidos los recursos con que ya cuenta el pais y las mejoras que deben esperarse, como consecuencia del mayor desarrollo que van tomando cada dia los negocios de la agricultura y el comercio, el monto de esa deuda es relativamente insignificante. Liquidarla en un periodo no largo no será difícil; dependiendo solamente de la conservacion de la paz y de los buenos resultados que necesariamente deben producir las reformas que van poniendose en practica en nuestras leyes financieras y con el sistema de economias á que me referí en el principio de esta Memoria.

XXXII.

El presupuesto de gastos de la Administracion pública, como lo vereis por el estado que igualmente me hago el deber de adjuntar, es menor que el producto que representa la cuenta de los ingresos.

Con algo mas de tres millones de pesos á que anualmente asciende la renta ordinaria y el aumento que periódicamente va haciendose sentir, la situacion deberia ser muy favorable y el Gobierno habria de marchar sin dificultad alguna en sus gastos y aun disponer de un sobrante para fomentar las mejoras públicas; pero á causa del descubierto en que se encontró la Hacienda con los sacrificios que le impuso la guerra de 1876, y los que ademas le ha impuesto el desarrollo de todos los ramos administrativos y el pago de la deuda estrangera, que no ha querido desatender, le obligaron á que comprometiese una parte de las rentas y será todavia indispensable continuar lu-

chando con algunas dificultades para llegar, como antes dije, á un término de equilibrio que permita atender con desahogo las necesiedades de la Administracion.

Doy por terminada esta Memoria, esperando que la juzgueis con benevolencia.

Una materia de tanto interes como la de que me ocupo daria asunto á estensas consideraciones, á lo cual se presta cada una de las dependencias de este Ministerio, pero encargado de él hace pocos meses, no era posible hacer en tan corto tiempo el profundo estudio que necesita.

He puesto en vuestro conocimiento cuanto siendo digno de importancia, se relaciona con esta cartera y pienso que encontrareis motivos bastantes para fijar vuestro exámen y que os harán conocer el verdadero estado actual de la Hacienda Pública.

A. N. C.

Guatemala, Marzo 15 de 1879.

J. M. Barrundia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Asamblea Nacional Constituyente:

UMPLIENDO gustoso á la vez, las órdenes del primer Magistrado de la República y mis deseos particulares, tengo la honra de presentar á la Nacion, por medio de su Alto Cuerpo Constituyente, la reseña de todo cuanto el Supremo Gobierno ha practicado para impulsar los diversos é importantes ramos que corresponden al Ministerio de Fomento, cuya Cartera ha sido á mi cargo desde principios de Octubre de 1876.

Agricultura.

La agricultura es el primero y el mas fecundo entre todos los elementos de vida y de progreso que la Repú-

blica posée. Llena de estensos territorios, que recompensan con usura los trabajos del cultivador y rica en toda clase de producciones, desde el valioso cacao de las tierras cálidas, hasta el trigo de las zonas frias; pero, teniendo por donde quiera el baldio silencioso, el bosque inesplotado. las tierras de estéril opulencia, parece que esperára impaciente el dia de su completa redencion por medio del trabajo, del capital y de la propiedad. Munificamente favorecidos por una naturaleza privilejiada, es necesario que la ayudemos á desarrollar los variados gérmenes de riqueza que guarda ociosos en su seno, á fin de levantar á nuestra patria al grado de civilizacion y de prosperidad que le reserva el porvenir. Es por esto que la energia y perseverante empeño del Sr. Jeneral Presidente han tendido siempre y de una manera especial á dar impulso y proteccion á la agricultura del pais. A este objetivo se dirijen sus contínuos esfuerzos por abrir nuevas vias de comunicacion, regularizar los servicios de los vapores, estender el alambre telegráfico, desamortizar la tierra de manos del Municipio y del Gobierno, abreviar los trámites de las leyes agrarias, ceder lotes, aun gratuitamente, á empresarios laboriosos y capaces, establecer primas considerables por la produccion de ciertos frutos, agraciar con escenciones reales y personales á los que se consagren á la industria agrícola, atraer la inmigracion intelijente y honrada, en fin, por dar el mayor fomento que es posible á la fuente primordial de la riqueza pátria. Voy á ocuparme, aunque tan someramente como lo exije el carácter de la presente Memoria, de todas las medidas que á este respecto se han dictado por la Secretaria de mi cargo.

Hasta hace poco tiempo, comenzó á sustituirse en el departamento de Sacatepequez, con ventajosos resultados, el cultivo de la cochinilla por el del café. Pero gravitaba sobre los productores de este artículo el impuesto de doce y medio centavos por cada quintal que se espertára, arbitrio que se habia introducido á favor de los fondos de propios de la Antigua Guatemala, y que no pesaba sobre los demas empresarios de la República. En el deseo de protejer esa naciente especulacion del departamento á que me he referido, suprimiendo las trabas que se oponian á su de-

sarrollo, el Sr. Presidente acordó, con fecha 7 de Mayo de 1877, ecsonerar á los agricultores de Sacatepequez del pago de aquel impuesto.

Las clases ínfimas de la sociedad, á veces en razon de su ignorancia y otras con motivo de su pobreza, han tardado en aprovecharse de las máquinas é instrumentos que simplifican el trabajo, aumentan los productos y economizan la pérdida de las fuerzas individuales. Queriendo mejorar los cultivos de las poblaciones de este departamento, haciendo partícipes á sus vecinos de las ventajas que he relacionado, el Sr. Jeneral Presidente emitió un acuerdo, con fecha 25 de Mayo de 1877, autorizando á las municipalidades de las mismas poblaciones á fin de que erogasen de sus propios fondos las sumas que fueran necesarias, para comprar una yunta de bueyes, una carreta y un arado, que deberian emplearse en los trabajos agrícolas de cada pueblo y en los públicos á que deben concurrir sus habitantes.

La introduccion á la República de procedimientos agrícolas mas productivos y ménos dispendiosos que los adoptados hasta hoy; el deseo de fomentar la inmigracion de estrangeros, útiles por sus conocimientos prácticos y su dedicacion al trabajo; y la esperanza de ilustrar á algunos hijos del pais en los cultivos, crianza de animales y uso de las máquinas que se emplean para labrar los terrenos y cosechar los frutos, en naciones mas adelantadas que la nuestra, motivaron la celebracion de un contrato con los Sres. Roberto Cleaves y Pedro Sansevain, ciudadanos norte americanos, en el cual se estipuló que el Gobierno les facilitaria los medios de obtener las tierras que solicitaban en los departamentos de Chimaltenango y Sacatepequez, concediéndoles además la exencion de algunos impuestos, durante un término limitado, en cambio de las ventajas que debian esperarse de las fincas que intentaban formar. Los Sres. Cleaves y Sansevain se comprometieron, por su parte, á sembrar todo el terreno que obtuvieran con varias clases de cereales y especialmente, trigo, legumbres, patatas y frutas; á hacer sus cultivos, beneficios y trabajos con máquinas modernas, enseñando á varios hijos del pais los procedimientos

que empleasen; á propagar en los estanques de sus fincas diversas especies de pescado; á introducir aves de corral y ganados de cerda, vacuno, lanar y caballar; y á vender á los que las solicitaran toda clase de semillas.

Este convenio ha sido llevado á efecto en la mayor parte de sus artículos por los Sres. Cleaves y Sansevain. La finca formada por ellos se encuentra en muy buen pié, habiendo ya producido frutos de calidad escelente, que fueron honrosamente recompensados en la distribucion de premios de la Exposicion. En los trabajos de la misma ocupan constantemente los empresarios á un número considerable de jornaleros, algunos de los cuales, segun me consta personalmente, han adquirido conocimientos prácticos en el manejo de varios instrumentos y en el cultivo de diversos frutos.

Queriendo remover el constante y desalentador obstáculo que á los agricultores se presenta con la falta de brazos para atender á sus empresas y alejar uno de los principales motivos de retraimiento que existe para la formacion de otras nuevas, se concedió á Don Manuel Arteaga Borrero, en acuerdo de 24 de Diciembre de 1877, un privilegio esclusivo para introducir á la República, durante cuatro años, hasta veinte mil colonos asiáticos. Esta concesion ha caducado ya por no haber sido llevada á efecto, en él término de un año, que al Sr. Arteaga se señaló para verificar la primera importacion.

El corte de maderas, es hasta el dia unos de los pocos ramos que se esplotan en el rico, pero lejano departamento del Peten. Sin embargo, ningun reglamento existia que pudiera servir de base para las contratas que anualmente estipulan los particulares con la autoridad política del departamento, no cuidándose en ellas todo lo debido de asegurar los intereses de la Hacienda pública y de evitar que aquellas especulaciones fuesen nocivas para los bosques nacionales. Para remediar el enunciado inconveniente, se aprobó con fecha 21 de Febrero del año próximo pasado, el proyecto de Reglamento sobre la materia, que formó el Jefe político de Izabal. Este reglamento ha sido modificado con posterioridad, en vista de algunos obstáculos que su práctica ofrecia.

Con el objeto de facilitar la traslacion de los frutos cosechados en los departamentos de la Alta y Baja Verapaz, obligando indirectamente á sus vecinos á traficar con carros en la nueva via que se abre para el rio Polochic, el Sr. Presidente acordó, con fecha 2 del último Mayo, eximir de los derechos de importacion á doce pares de ruedas, que Don Francisco Sarg introdujo de los Estados Unidos, con la mira de venderlos, á costo y costos, á los vecinos de los dos departamentos mencionados que los solicitasen.

Los propietarios ó arrendantes de escasa fortuna que se dedican al cultivo del café en pequeña escala, tropiezan casi siempre con el obstáculo de no poseer las máquinas indispensables para beneficiar el fruto cosechado. Para removerlo, en bien de algunas poblaciones, especialmente acreedoras á la proteccion del Gobierno, se dispuso erogar la suma de setecientos veinte y cinco pesos en la adquisicion de tres pulperos, que se destinaron á los pueblos de San Pablo, San Rafael pié de la cuesta y Santa Rosa, en donde funcionan actualmente, prestando á los agricultores inmediatos los mas oportunos servicios.

Tambien se ha favorecido de una manera análoga á varias poblaciones de los departamentos de San Márcos, Santa Rosa y Escuintla, donándoles máquinas apropiadas para el beneficio del arroz, que hoy auxilian eficazmente á sus agricultores, facilitándoles el beneficio de los frutos cosechados.

El interés tan decidido como especial que el Sr. Presidente abriga por el ensanche y mejora de la industria agrícola, en sus distintos ramos, motivó los acuerdos de 31 de Julio y 1.° de Setiembre del año de 1877, en los cuales se dispuso el establecimiento de dos Inspecciones de agricultura para los departamentos de Oriente y Occidente. Era necesario que el Gobierno tuviese varios ajentes, con esclusiva dedicacion á este ramo, que visitaran constantemente las diversas secciones de la República, velando por el exacto cumplimiento de sus leyes progresistas, haciéndole conocer todos los obstáculos que entorpecen el desarrollo de las empresas, indicándole

los medios mas adecuados para removerlos y dando á los municipios y á los particulares todas las instrucciones sobre la materia, que se considerasen oportunas. Esta necesidad fué llenada con la emision de los dos acuerdos á que he hecho referencia. Ambas Inspecciones, servidas por empleados dilijentes y capaces, envian á este Ministerio frecuentes y minuciosos informes, muchos de los cuales han visto la luz pública en las columnas de "El Ferro-carril", siendo de grande utilidad para que el Gobierno se forme una idea exacta del estado actual de la agricultura en toda la estension del territorio pátrio, impulse su progreso y remueva las diversas trabas que se oponen á su completo desarrollo.

El territorio de la República, variado en zonas, pero siempre fértil y apto para toda clase de cultivos, produce, aun espontáneamente, valiosos frutos, algunos de los cuales podrian convertirse en fuentes de riqueza para el pais, si se ayudase por medio del trabajo á las fuerzas creadoras de la naturaleza. Inspirado en estas consideraciones, el Sr. Jeneral Presidente tuvo á bien emitir un decreto, en 22 del último Agosto, cediendo gratuitamente lotes de terrenos nacionales y recompensando con alentadoras primas á todo el que quisiera dedicarse á la siembra y cultivo del cacao, del hule y de la zarzaparrilla. Disposiciones de esta índole no necesitan de comentarios. La apatia que mata, la inercia improductiva, que son la atrófia de las sociedades, pueden sensibilizarse en el estéril baldio, en el bosque inesplotado, en la infecunda tierra; el trabajo, que dá vida á los pueblos, la propiedad, que dignifica al hombre, tienen una representacion en el terreno sembrado, en la finca productora. Siempre guardan una razon inversa la riqueza en baldios de un Gobierno y la riqueza en productos de un país. Hé aquí por que el Sr. Jeneral Presidente no ha vacilado en privar al Erario de los fondos que pudieran ingresar por la enagenacion de los terrenos nacionales, prefiriendo concederlos, sin remuneracion alguna, al empresario inteligente y laborioso que se consagrase á la siembra y cultivo de los indicados frutos.

En el deseo de obviar dificultades y de favorecer á los

vecinos de Chiquimula, el Gobierno acordó comprar los terrenos denominados "Montañas del Pajon" que los indíjenas de aquella ciudad cuestionaban con los señores Cerna. Dichos terrenos, apropiados para el cultivo de las patatas, del arroz, del trigo y de otras especies de cereales, era necesario que fuesen reducidos á propiedad particular, á fin de que no permanecieran infecundos y de que sus productos, aumentando la suma de la riqueza nacional, compensasen los sacrificios que al Gobierno costó su adquisicion. Queriendo lograr un éxito semejante, pero sin que los vecinos pobres de Chiquimula se hallasen obligados á erogaciones superiores á sus recursos para obtener aquellas tierras, el Sr. Presidente dispuso que fuesen cedidas gratuitamente, en lotes, no mayores de dos manzanas, á los vecinos que, habiendo solicitado la posesion de uno de estos, comprobase dentro del término de un año haber establecido en el terreno que obtuvo plantaciones proporcionales de los frutos mencionados arriba; acordando, al propio tiempo, que la falta de esta comprobacion hiciese perder todo derecho á la parte de terreno poseida y facultando á la Jefatura para que concediese nuevos lotes á las personas que, por su actividad, intelijencia y honradez, se hicieran acreedoras á esta gracia. Disposiciones de la naturaleza de la que ahora me ocupa, no pueden sino influir de la manera mas eficaz en el bien y progreso de los pueblos.

Tambien se otorgó escritura al municipio de Santa Rosa por la mitad de la hacienda "El ojo de agua", que el Gobierno compró, con el objeto de agraciar á los vecinos del pueblo, dividiendola entre ellos á fin de que pudiesen consagrarse á los cultivos propios de la localidad.

El órgano oficial de esta Secretaria se ocupó con alguna estencion de una materia importantísima y de vital interés para la República: la cuestion ganadera. A causa del nuevo jiro que en Honduras ha comenzado á tomar la industria pecuaria, ofreciendo á mayores ventajas y menores gastos y peligros, la esportacion del ganado para la isla de Cuba que para la República y no produciendo esta lo bastante para satisfacer las demandas

del consumo interior, no era difícil preveér que, en un término mas ó ménos remoto, escasearia en los mercados nacionales la oferta de semejante artículo, elevándose considerablemente el précio de la carne; lo cual traería consigo lamentables consecuencias, para todas las clases de la sociedad, y especialmente para las proletarias. Era pues de necesidad absoluta la emision de una medida que preparase los medios de salvar la crísis económica que amezaba al pais, fomentando la creacion de haciendas productoras de ganado. Con tal objeto, el Señor Jeneral Presidente quiso dictar el decreto de 26 de Octubre próximo pasado, cuyas disposiciones tienden á llenar las necesidades que lo motivaron. En ese decreto se conceden ventajas muy considerables á todos los que se dediquen á la crianza del ganado mayor, facilitándoles la adquisicion de baldios en varias zonas de la República, cuya fertilidad y circunstancias especiales las llaman á esta clase de especulaciones. Abreviando los trámites ordinarios, suprimiendo la obligacion de medir previamente el baldio que se denuncie, concediendo un cómodo plazo para enterar su valor y esceptuando á los terrenos de la contribucion territorial y á los empresarios del servicio militar, por el espacio de cinco años, la ley de que me ocupo ha puesto al alcance de todas las fortunas la posibilidad de establecer una hacienda ganadera. Ademas,dicha ley aumenta los impuestos fiscales y municipales que ántes se pagaban por el beneficio de las hembras del ganado vacuno, acudiendo á destruir un abuso que se hacia notar en toda la República. Los pueblos han comenzado á aprovecharse ya de los beneficios de tal disposicion, secundando en la práctica los nobles propósitos del Jefe supremo del pais.

Repetidas disposiciones se han dictado por este Ministerio, á efecto de cumplimentar el acuerdo en que el Señor Presidente ordenó la creacion, en todos los departamentos, de almácigos de café, destinados á promover y ensanchar, con el cultivo de este producto, el mas pingüe de los ramos que forman la riqueza nacional. Aunque no ha sido posible llevar á cabo tan útil proyecto en toda la República, si se ha realizado en algunos departamentos y poblaciones, como Sacatepequez, San Miguel Pochuta, San Már-

cos, Salamá, Escuintla, Don Garcia y Santa Rosa, la formacion de almácigos, no solamente de café, sino tambien de cacao, segun el clima de la localidad; siendo vendidos, á costo y costos, á algunas personas acomodadas, cuando llegaron al estado de trasplante y cedidos gratuitamente á los que, en razon de sus circunstancias, carecian de los recursos necesarios para obtenerlos. Hoy se hallan formando parte de nuevas plantaciones, que coadyuvan, en grande ó pequeña escala, al progreso de la agricultura nacional.

Queriendo dar impulso y mejora al cultivo del tabaco, que aun no tiene en la República el desarrollo á que está llamado, y que alcanzará con el tiempo, se hizo venir de los Estados Unidos, de la Habana y de Honduras una cantidad considerable de semilla, que se repartió gratuitamente en varias secciones de la República, dando á las autoridades y agricultores que las solicitaron las instrucciones oportunas para el mejor éxito de sus plantios.

En el deseo de ensanchar la esfera de accion del empresario, removiendo el primordial obstáculo que se opone al progreso de la República, como es la carencia de jornaleros, muchas veces en el momento en que mas se necesitan para la siembra, recoleccion y beneficio de los frutos; queriendo vencer otro gravísimo inconveniente con que el agricultor tropieza, al emplear considerables sumas en habilitaciones perdidas; é impulsado por la esperanza de crear en el proletario indolente y perezoso esos hábitos de laboriosidad, necesarios para levantar á la raza aboríjene de la abyeccion y estacionarismo en que se encuentra; el Jefe Supremo de la República emitió, en 3 de abril de 1877, la *Ley de trabajadores*, creyendo que sus disposiciones correspondieran en la práctica al generoso pensamiento que las motivó.

Sin embargo, al llevarla á efecto, se presentaron graves inconvenientes, que ántes no habia sido posible preveer. Repetidos abusos por parte de los particulares, la mala interpretacion que á la ley se dió por muchos empleados, la falta de prudencia que se observó en su cumplimiento y las incesantes quejas que de numerosos pueblos se elevaban á las supremas autoridades, pusieron al

Sr. Presidente en la necesidad imprescindible de suspender la concesion de mandamientos. A pesar de esto, y con posterioridad á la última disposicion relacionada, el Ministerio de mi cargo, con autorizacion superior, ha dado sus órnes para que las autoridades departamentales proporcionaran á varias personas el número de jornaleros que solicitaron para sus trabajos agrícolas, cuando no conceptuó que pudieran surgir los obstáculos que, en otras ocasiones, entorpecieron la práctica de dicha ley.

Todos los demas artículos del decreto enunciado, se hallan todavia en vigor, como el muy importante que obliga á los patrones á establecer grátis una escuela de primeras letras, dominical ó nocturna, en las fincas donde hubiere mas de diez familias, para los niños que trabajan en ellas; y diaria para los de ambos sexos, si no hubiera poblacion inmediata, ó esta careciese de escuela. Los inspectores de agricultura, velan sin descanso por el cumplimiento de tan benéfica medida.

El Señor Presidente, que presta una atencion especial á todo, lo que puede influir en el adelanto de la agricultura, se halla dispuesto á reformar la *Ley de trabajadores*, sobre bases mas convenientes y oportunas, aprovechándose, con su habitual sensatez, de los consejos que la esperiencia le ha dado á este respecto.

Es difícil el acierto en las disposiciones que se dictan respecto á los diversos ramos que abraza la agricultura, si las autoridades supremas no poseen los datos estadísticos necesarios para formarse una idea exacta de la riqueza, cultivos y producciones naturales de todos y cada uno de los departamentos de la República. Por tal motivo, el Ministerio de mi cargo comisionó al Inspector de Agricultura, don Salvador Valenzuela, para que reuniese todos los datos posibles, referentes á la estadística del pais; lo que efectuó el Señor Valenzuela, con la inteligencia y actividad que lo caracterizan, dando cuenta con un conjunto de noticias exactas y minuciosas, respecto á la estension de los terrenos poseidos, diversidad de cultivos, especies y número de animales y máquinas é instrumentos empleados, en varias secciones de la República;

reasumiendo sus trabajos en cuadros separados sobre cada artículo de produccion.

La estadística de los departamentos de Chimaltenango, Sololá, Suchitepequez, Retalhuleu, Quezaltenango, San Márcos, y Totonicapam, pronto quedará concluida; está ya publicada en folletos la parte que corresponde á Escuintla, Amatitlan, Sacatepequez, Alta y Baja Verapaz y en prensa los trabajos relativos á al Departamento de Guatemala. Pronto se estenderá á la República entera y entónces, tanto las autoridades, como el público, tendran á mano una suma de datos interesantísimos, que podrá reformarse cada año, y que acusará el movimiento progresivo del pais, especialmente en el mas valioso de sus ramos de produccion y esportacion.

Unicamente bajo el imperio de escepcionales circunstancias y para atender á las exijencias de una época anormal, se decretó un aumento al doble de los derechos establecidos para la esportacion del café. El Señor Presidente, no solo anhelaba reducir desde luego esta contribucion, que pesa todavia sobre nuestro gran elemento de produccion y de riqueza, sino que tambien deseaba vivamente suprimirlo por completo para dar un impulso mayor al ramo mas próspero de la agricultura nacional. Sin embargo, el estar consignado dicho impuesto al pago de algunos créditos, que, con la cosecha del corriente año quedarán amortizados por completo, le impedia efectuar lo primero; y la situacion actual del erario no le permitia exonerar de todo derecho á la esportacion del indicado fruto. En tal virtud, queriendo armonizar sus patrióticos deseos con la conveniencia de los intereses públicos, acordó en 20 del último Enero, que cada quintal de café producido en el pais, pagase desde el próximo Octubre cincuenta centavos por todo derecho de esportacion. Esta medida no dudo que influirá eficaz y favorablemente en el lucro de los agricultores, destruyendo una de las trabas que se oponian al desarrollo de las empresas cafeteras.

Caminos y Puentes.

De nada servirian los grandes esfuerzos que la administracion ha hecho para desarrollar en el pais el comercio, la agricultura y la industria, si, por otra parte, no se hubiese dedicado á conservar los caminos que ya existian y si no hubiese emprendido la apertura de nuevas vias de comunicacion.

¿Qué importa que un pais produzca, si el exedente de sus frutos, sobre los que absorve el consumo interior, no encuentra salida fácil y barata para el extranjero? ¿Qué importa que los pueblos posean un territorio de exhuberante fertilidad, si no encuentran medios cómodos de cambiar en el interior los frutos de sus respectivas localidades, satisfaciendo así sus recíprocas exijencias y contribuyendo cada uno al bienestar de los demas? A nadie se oculta que uno de los mas abundantes veneros de la riqueza de un pais, consiste en la multiplicacion de los caminos públicos. Las facilidades de tránsito de un punto á otro, disminuyendo el precio de los transportes y acelerando el término de las transaciones, despiertan el espíritu de empresa, dan vida al comercio, procuran salida á multitud de artículos, que por su corto valor, no soportan altos fletes, y estimulan tanto al agricultor como al industrial y al comerciante y al obrero. Todos especulan entónces, porque todos estan en condiciones de esperar un lucro de su trabajo.

No hay medio mas á propósito para evaluar la civilizacion y cultura de un pueblo, que el conocimiento que se tenga del estado de sus viás de tránsito. A ellas se dirijen las primeras miradas del extranjero, al arribar á un pais desconocido; ellas son guia que lo encamina á formar sus primeros cálculos. Así es natural que suceda. Donde no hay caminos públicos, ó donde estos estan reducidos á veredas intransitables, no hay ni puede haber comercio, ni frecuencia de comunicaciones con el mundo civilizado. Sin estos antecedentes, la industria no tiene un incentivo que la anime, el salario del obrero es corto, las utilidades del

empresario reducidas: la agricultura se estagna, las ciencias y las artes se quedan en embrion.

El Gobierno ha tenido en mira estos pensamientos al hacer toda clase de sacrificios á fin de dotar á la República de vias de comunicacion cómodas y espeditas. A este efecto, emitió en 30 de Mayo de 77, la ley que reglamenta el trabajo de caminos, y las instrucciones á los Jefes políticos, sobre reparacion y construccion de los mismos. Palpables son las ventajas, que el pais ha comenzado á reportar. Basta tener en cuenta el estado próspero de nuestra agricultura para convencerse de esta verdad. Fiel á su programa de progreso y adelanto, no se ha ceñido sobre el particular, á esta ó á aquella comarca, á este ó aquel departamento. Sus esfuerzos se han dirijido á todas partes, á toda la nacion, á todos los puntos donde la necesidad exijia la preferencia. Hé aquí el detalle de los trabajos y gastos en el ramo de caminos, desde Octubre de 1876 á Diciembre de 1878.

Carretera al Sur.

Con estension de veinte y nueve leguas, esta via, que une á la Capital con el puerto de San José, atraviesa algunas de las poblaciones de los departamentos de Amatitlan y Escuintla, y enlaza los ramales de Petapa, de Villa nueva á Bárcenas, y de Escuintla á San Agustin y otros centros agrícolas. Durante los años de 877 y 878 se han efectuado en el trayecto principal, las reparaciones necesarias, conforme se ha notado el deterioro, no pudiendo ser perfectas las de la parte de Barranca honda á Escuintla, con motivo de que se hace necesario reponer constantemente, las calzadas que se destruyen en las pendientes de 10 y 12 y 14 o/o, que se encuentran allí. En la seccion del Calvario al Guarda Viejo, se ha mantenido en el mejor estado la calzada principal, lo mismo que la del llano de Buena vista y las Charcas, cuya inspeccion ha

estado á cargo de Don Tadeo Piñol. En la cuesta de Villalobos y rio de este nombre, se han hecho constantes trabajos, procurando que en ningun tiempo se interrumpa el paso del rio en sus frecuentes avenidas. El callejon de Villa nueva que, durante los años de 76 y 77 se presentaba como un paso dificil, en el último de 78 quedó perfectamente reparado, con los desagues convenientes y en el mejor estado de servicio. En la cuesta de Amatitlan y los planes de la Compañia, hasta Palin, inspeccionados por Don Javier Larraondo, se han hecho frecuentes reparaciones, macadamizando la parte que se prestaba á ello, y ampliando y rellenando el resto. En el pequeño ramal que atraviesa el pueblo de Palin, ha sido indispensable una séria reparacion, que terminó en el mes de Diciembre último, sin perjuicio de atender á la parte de la carretera que del Calvario, vá á las márgenes del Michatoya: comisionándose para esos trabajos á D. Manuel G. Cerezo hasta su union con el ramal; y continuándo el de calzada hasta Barranca-honda. De este último punto á Escuintla, las rápidas pendientes del camino, obligan á formalizar los reparos y hacerlos mas costosos. Una cuadrilla de cien hombres trabaja desde Octubre último, bajo las órdenes de los comisionados, Don Indalecio Amado y D. Manuel Paiz, habiendo llegado las reparaciones hasta San Pedro: se han empleado mejores materiales, y procurado suavizar las pendientes. Desde San Pedro á Escuintla, el declive, en su mayor parte, tiene las mismas condiciones. Ultimamente, el Director general de caminos, ha formado un nuevo trazo para evitar la cuesta de Santa Teresa, cuya pendiente de un 15 p.% imposibilita en algunas épocas el fácil tránsito: esta obra, como la de reparacion hasta Escuintla, quedará terminada ántes de la próxima estacion de lluvias. El paso por esta poblacion, que siempre ha ofrecido dificultades, durante los meses rigorosos de lluvias, quedó espedito en el año último, habiéndose formalizado la calzada desde el rio Marroquin, en la entrada de la poblacion, atravesando la calle de las "Carretas," hasta la salida al Puerto: en esta calle se construyó un puente de madera con bastiones de cal y canto, para dar salida

á las aguas pluviales. La calzada de Mauricio, destruida en el año de 77, se reconstruyó en los dos siguientes. Desde este punto, el trayecto no ofrece sérias dificultades, reduciéndose las reparaciones, á rellenar los hoyos que se forman con el constante tráfico de los trenes, hasta el rio del Naranjo, en el cual se construyó un puente de cal y canto con cuatro varas de ancho por seis de largo. De este último lugar al puerto, además de haberse atendido en lo general el mantenimiento, haciéndose desmontes, se formó en varios puntos el trabajo de palizadas, para evitar los atascaderos en el invierno. Fueron reparados los cinco pontezuelos de Santa Isabel y el puente del estero, habiéndose hecho constantes trabajos por la Municipalidad del mismo puerto para que la entrada por la calle principal, se facilite á los trenes.

Gastos en estos trabajos.

En la seccion que corresponde al departamento de la capital, desde Octubre de 1876 *hasta Diciembre de* 1878:

Directores, caporales y planillas.....	$19.607	25.
En la seccion del departamento de Amatitlan.		
Director, Caporal y planillas.....	14.868	79.
En la seccion del departamento de Escuintla:		
Director, caporales y planillas.....	12.981	31
Bueyes y carretas.....	600	
Puente del rio del Naranjo.....	400	
En la seccion del puerto:		
Reparaciones, planillas.....	97	6
Pontezuelos de Santa Isabel y puente del estero del puerto.....	550	50
Suma.....	$49.104	91½

Ramales de esta carretera.

1.° Del Guarda Viejo á los centros agrícolas de Petapa y de aquí á Amatitlan.

Se encuentra en el mejor estado de servicio. Encomendada la inspeccion de esta via á Don Ramon Murga, este, en el año de 77, hizo las reparaciones oportunas, quedando espedita la comunicacion para carros hasta la umbre de la cuesta de Guillen. Ultimamente, el Jefe político de Amatitlan, ha iniciado los trabajos en dicha cuesta y muy pronto la comunicacion en carros, podrá hacerse directa hasta Amatitlan. Destruido el puente del rio, en Pueblo Viejo, se comisionó á Don José Maria Escamilla para que inspeccionara la obra de reparacion, la cual quedó concluida en Noviembre de 77, habiéndose hecho algunas reparaciones mas en 78, por la Jefatura política con los gastos siguientes, en todo el trayecto de nueve leguas:

Reparaciones en la carretera.....	$ 648
Puente del Pueblo Viejo, reparaciones en 1877.....	2069 20½
Reparaciones en 1878.....	189 18½
	$2906 39

2.° De Villa Nueva á Bárcenas, y á Petapa.

Estos dos pequeños ramales, con una legua de estension cada uno, se encuentran en mui buen estado, y las reparaciones hechas en ellos, han tenido lugar, disponiéndose de los brazos de los contribuyentes de Villa Nueva.

3.° De Amatitlan á San Vicente.

Con los brazos de los contribuyentes al trabajo de tres dias, el Gobierno dispuso en Noviembre de 77, se procediese á la apertura de un nuevo camino de carretas á San Vicente, pueblo importante del departamento de Amatitlan, por la feracidad de sus terrenos, comisionándose al Agrimensor Don Enrique Bourgeois, para que trazase la via, que con dos leguas de estension, está próxima á darse al servicio público, habiéndose invertido en la comision del Ingeniero la suma de $150.

4.° De Escuintla á San Agustin.

La importancia que han adquirido las empresas de los pueblos de Don Garcia, Siquinalá, Santa Lucia y las del hermoso centro agrícola de San Agustin, demandaban con urgencia la construccion de una via directa al puerto para la exportacion de sus valiosos frutos. Practicados los estudios mas interesantes, se procedió en principios de 1877, á la construccion de la carretera, quedando espedita la comunicacion para los carros, de Escuintla á Santa Lucia, con estension de diez y media leguas, desde Noviembre del año último. En este trayecto, ademas, se mandó reconstruir el puente del Guacalate, cambiándose el antiguo de madera, por otro de hierro de muy buenas condiciones, para cuya obra contribuyeron con una suscricion, que ascendió á la suma de $582 43 cvs., los empresarios de las fincas de los alrededores y los vecinos de Siquinalá y Santa Lucia; poniéndose por parte de la municipalidad y vecindario del primero el mayor empeño en la construccion de la carretera, hasta su terminacion. Falta aun que construir sobre los rios de Achiguate y Ceniza, dos puentes, para cuyas obras se estan acopiando los materiales necesarios. El pueblo mismo de Siquinalá, se prestó gustoso á levantar el puente sobre el rio Masate, con el ausilio del vecindario, erogándose por el Gobierno los gastos necesarios en materiales: de la misma manera se construyó el puente sobre el rio Obispo, habiendo costeado la finca de Pantaleon, los dos que se hallan dentro de sus límites en profundos zanjones. Una de las grandes avenidas del rio "Pantaleon" destruyó en el año 74 el puente de cal y canto, que allí habia; y en la necesidad de construir otro nuevo, para que no se interrumpa la comunicacion en los dias de fuertes llúvias, el Gobierno comisionó al Ingeniero Don Ricardo Piatkouski para levantar los planos; y habiendolo verificado, se ha pedido ya á los Estados Unidos, uno colgante de cadenas de hierro, que debe llegar próximamente.

Desde Santa Lucia, al rio Coyolate, los trabajos se encuentran bastantes adelantados, habiendose construido con el de los contribuyentes, mas de mil y quinientas varas en la parte mas difícil de la carretera, sobre una roca

y reparado el puente de San Cristóbal. Ultimamente el Gobierno contrató con Don Gerónimo Gil, la nivelacion y vereda de la parte que falta en esta seccion. De Coyolate á San Agustin es la secccion en donde se han hecho los principales trabajos de este ramal, que se ha llamado carretera de San Agustin. Por desgracia, el trazo dado por el Ingeniero Willson y los trabajos que allí practicó, no correspondieron á las miras que el Gobierno se proponia de formar una carretera de primer órden, teniendo por demas la desventaja de atravesar el rio Coyolate por el punto menos á propósito para levantar un puente; y en su vista, el Gobierno dispuso suspender los trabajos en esta seccion. De Patulul al puerto de Tecojate, la carretera se encuentra en el mejor estado de servicio, contribuyendo á sus reparaciones los vecinos de los pueblos inmediatos y los agricultores de San Agustin.

Las erogaciones que se han hecho en la construccion de esta carretera, son las que siguen:

Seccion de Escuintla á Siquinalá:

Caporales y planillas.....	$1466	44
A Don Juan Serigiers valor del puente de hierro del Guacalate.....	2215	38
Gastos en la colocacion del mismo.....	298	
Puente del rio Masate.....	396	37
Puente del rio del Obispo.....	390	25

Seccion de Siquinalá á Pantaleon:

Con los tres dias de los contribuyentes de Siquinalá .....

Seccion de Pantaleon á Santa Lucia:

Costeada por la finca y los contribuyentes.

Seccion de Santa Lucia á Coyolate:

Costeada por los contribuyentes de Santa Lucia.....

$4766	44

$4766 44

Seccion de Santa Lucía á Patulul:

Caporales y planillas	16031	41
Sueldos del Ingeniero Wilson	2675	
Techo del puente, de Madre Vieja	250	
Reparaciones del mismo	85	62
Al contratista Don Gerónimo Gil, adelanto, en la seccion de Coyolate	500	
Suma	$24308	47

En las carreteras que conducen de Siquinalá á Garcia, de aquí á Masagua, por una parte, y á la Gomera y Santa Lucia por otra, y de este último pueblo al mismo de la Gomera, con una estension de veintiseis leguas, en todo se han hecho las reparaciones necesarias, desmontándose y ampliandose los caminos, aprovechándose en ellos el trabajo de los tres dias de los contribuyentes de todos esos pueblos, y de los de Tescuaco y Santa Ana Mixtan.

Carretera de Sacatepequez

Y DE ESTE DEPARTAMENTO AL DE ESCUINTLA.

La antigua carretera de Sacatepequez, que parte de la cumbre de Villalobos por Bárcenas, á la Antigua Guatemala, ofrece la dificultad de las cuestas del Zopilote y la Embaulada, con pendientes de 12 y 14 p% que, no solo dificultan el tránsito de los carros y carruajes, sino que hacen costosos los gastos de reparacion y mantenimiento anuales.

Estas circunstancias obligaron al Gobierno, á procurar la construccion de otra via; y practicados que fueron los estudios por ingenieros al servicio de la Secretaria, prévia rectificacion del Director general de caminos, se dió principio á esta obra, que ademas venia á favorecer á los pueblos de Mixco y San Lúcas, situados en el tránsito; encargándose de su direccion á Don Manuel Ariza, en 1877. Los trabajos se continuaron hasta Julio de 1778.

en que se dió la carretera al servicio público. Esta es en todos conceptos preferible á la de Bárcenas; con pendientes uniformes de 1 á 5 p.% no ofrece dificultad alguna en el tránsito de carros y carruajes, y pasando por terrenos mas sólidos, los gastos de entretenimiento serán mucho menores en lo de adelante; sin embargo de necesitar de algunas reparaciones. No se ha descuidado el antiguo ramal de Bárcenas, que une á las poblaciones de Amatitlan con las de Sacatepequez, y al efecto se han practicado las reparaciones oportunas en las cuestas referidas y en la de las Cañas hasta la Antigua, causandose en la construccion de la nueva via y mantenimiento de la otra, los gastos que siguen:

Construccion de la Carretera de Mixco.

Caporales y planillas.....	$13222	21
Herramienta.....	420	
Sueldo del Director Ariza.....	1020	
Maderas para pontezuelos.....	81	50
Estudios para nueva via de San Lúcas á San Felipe.....	500	

Entretenimiento de la antigua via.

Reparaciones, caporales y planillas, desde Octubre de 1876 á Diciembre de 1878.....	4515	10
Puentes de las cañas, reparaciones.....	98	78
Suma.....	$19857	59

De la Antigua á Escuintla, la via se ha conservado durante el mismo tiempo, útil para el servicio de carretas y carruajes, habiéndose practicado por ingenieros al servicio del Gobierno nuevos trazos, para reformar las rápidas pendientes que se encuentran en la parte de Alotenango al Rancho de Quiroa, y en los pasos de Barranca, la Laja, Medio Monte, San Diego, y San José, cuyos trabajos se practicarán conforme vaya siendo posible. Las reparaciones han sido oportunas en las dos secciones de dicha carretera, verificándose en la que corresponde al departamento de Escuintla, constantes trabajos en el

puente de San Diego y rio de Guacalate, que obstruye el paso y llega á cubrir el puente, en algunas de sus fuertes avenidas.

Siendo importante comunicar la Antigua Guatemala, con los pueblos de Siquinalá y Santa Lucia, enJulio de 1877, se comisionó al Ingeniero, Señor Dillon, para que trazase el camino, que debia partir de la carretera de Escuintla, en Sábana grande, hasta Siquinalá, atravesando las valiosas fincas de San Andres, la Trinidad, el Zapote etc.; y en 4 de Diciembre último, se acordó iniciar los trabajos; disponiéndose de los vecinos que deben contribuir al servicio de los tres dias, pertenecientes á los pueblos de Alotenango, Dueñas, Aguas calientes, Siquinalá y Santa Lucia, así como de los de las fincas de San Andres Usuna y los Yucales; y erogándose de las rentas públicas, los gastos indispensables en herramientas, materiales, caporales etc. Se ha comenzado á cumplimentar esa disposicion, abriéndose por separado una suscricion entre los empresarios, cuyo producto se ha impendido en la iniciacion de los trabajos; debiéndose terminar la obra, antes de la próxima estacion de llúvias.

Las erogaciones que por el tesoro público se han hecho en estas vias son las que siguen:

En la seccion del departamento de Sacatepequez.

Planillas y caporales.....	$ 5864	43

En la seccion de Escuintla.

Reparaciones.....	460	75
Id. del puente de San Diego.....	155	25

Trazo de Sábana grande á Siquinalá.

Peones para el ingeniero.....	75	37½
Suma.....	$ 6555	80½

Carretera de Oriente.

Esta via, proyectada hasta la frontera del Salvador, se suspendió en el año de 1874, cuando llegaba al pueblo de los Esclavos. El Gobierno ha cuidado con esmero de la conservacion de la parte construida; y con ese fin, comisionó para que inspeccionaran los trabajos, señalando á cada uno su respectiva seccion, á los Señores Don Juan María Ruiz, Dr. Don Buenaventura Lambur, Don Juan Padilla, Don Saturnino Tinoco, Don Miguel Urrruela, Don Ramon Echeverria y Don Antonio Jauregui. Aquellos Señores han cumplido su encargo con inteligencia y celo, y los trabajos de entretenimiento y mejoras se han llevado á efecto con perfeccion, formandose por el Director general de caminos un trazo, de Corral de Piedra al Pino, para modificar las pendientes en ese pequeño trayecto, como se modificaron en el resto de la carretera, hasta ponerlas en un máximun de 6 p.%

Los ramales que parten de esta via tambien han sido objeto de la atencion del Gobierno.

En el de Santa Rosita, que forma la pequeña seccion construida, cuando se proyectó por ese rumbo el camino del Norte, se mandó practicar el trazo correspondiente y lo verificó el Director general, levantando un presupuesto de 900 pesos, para construir las 1500 varas, que faltan para llegar al pueblo, y 300 para el puente del mismo. Contando con la gente que debe dar su servicio y la suscricion que voluntariamente ofrecen algunos hacendados, en el presente año se practicará ese pequeño trabajo, para continuarlo hasta las Monjitas y el Pulté y unirlo con el ramal de Hacienda Vieja. Estos pueblos no solo sirven como un paseo para los habitante de la capital, sino que le dan mucho abasto, y en este sentido conceptúo la obra como necesaria.

La carretera que conduce del lugar nombrado *Don Justo*, en la cumbre de Pinula, á la Hacienda Vieja y á las Nubes, se ha reformado y ampliado en los dos últimos años,

sirviéndose del trabajo de los numerosos contribuyentes que existen en aquellas poblaciones: proponiéndose el Gobierno llevar á cabo en esta seccion, el proyecto de carretera, por el Sombrerito á Mataquescuintla. Se han hecho ya los primeros reconocimientos.

Desde el mismo lugar de Don Justo parte el camino de Santa Rosa, que con el trabajo de los tres dias, y mediante la inspeccion de Don Manuel Lorenzana, se ha logrado formar carretero hasta la cumbre de la cuesta de Santa Rosa, practicándose algunos estudios sobre esta, para continuar la via. En dicho pueblo fué reconstruido el puente del rio de su nombre, formándose para el efecto un contrato con Don Nicolás Dighero.

En Canchon, aparta la carretera construida, para la Vega y el Rosario, estando ya muy adelantados los trabajos desde este punto hacia el Tablon y las Colmenas. donde se ha construido un nuevo puente sobre el rio, para bajar á Petapa.

El Gobierno se propone construir en esta villa la carretera que del Rosario, debe conducir á Chiquimulilla, pasando por San Juan de Utapa.

En las vias de comunicacion especificadas, los gastos durante el tiempo transcurrido de Octubre de 76. á Diciembre de 78 son:

En la seccion de Villa de Guadalupe á Pinula.		
Gastos y reparaciones.....	$5561	08
En la de Pinula á Canchon.		
Reparaciones.....	2854	84
En la de Canchon á Fraijanes.		
Reparaciones y construccion de un trazo para abandonar una parte de mala carretera.	3195	80
En la de Fraijanes á Cerro Redondo.		
Reparaciones y nuevo trazo.....	4956	02½
En la del Cerro Redondo al Pino.		
Reparaciones.....	161	68
	$16729	42½

		$16729 42½
En la del Pino á San Juan de Arana.		
Reparaciones y construccion del nuevo trazo.	1767	67
En la de San Juan de Arana á los Esclavos.		
Ademas del trabajo de los contribuyentes, que tambien concurrieron á las otras secciones	222	50
Ramal de Santa Rosita.		
Los contribuyentes		
Id. de la Hacienda Vieja y las Núbes.		
Los contribuyentes		
Id. de la de Santa Rosa.		
Los contribuyentes Puente de Santa Rosa.....	2281	
Ramal del Rosario.		
Ademas del trabajo de los contribuyentes.	18	25
Puente de las Colmenas, reparaciones.....	159	97
Suma.....$	21178	18½

Carretera de Occidente.

Con el propósito de facilitar las comunicaciones con los departamentos de los Altos, el Gobierno, ha dedicado su atencion al mejoramiento de la via actual, que de la Antigua y por Chimaltenango, Tecpan, Los Encuentros y Totonicapam conduce hasta Quezaltenango. Este trayecto, defectuoso desde que se construyó, hace difícil su mantenimiento, no solo por ser mas largo y pasar por despoblados, y climas sumamente frios, sino tambien por las rápidas pendientes que se atraviesan, especialmente de Tecpan á Totonicapam. Comisionado el Director de caminos, Don Gregorio Sandoval, para formar un nuevo trazo con me-

jores condiciones del actual, hizo sus estudios é informó que partiendo de Patzicia, era posible la construccion de la carretera, por los pueblos de Patzun, Godines, San Andrés, Concepcion, Sololá, Hacienda de Argueta, Nahualá, Totonicapam y San Cristóbal. El Gobierno, comprendiendo que la apertura de la via por aquel punto vendrá á dar vida y progreso á los pueblos del tránsito y facilitará la comunicacion para carretas, pasando por poblados abastecidos y de mejor clima, se propone llevar la obra á cabo, debiendo en breve practicarse el trazo y nivelaciones correspondientes.

Entre tanto, con el mismo propósito de mejorar esa via y una vez que se encontraba construida la carretera de Mixco, se dispuso acortar la distancia á Chimaltenango, rompiendo un ramal de la cumbre de San Lucas y pasando por Santiago, Santa Maria y Sumpango, importantes poblaciones que requerian un camino carretero para esplotar sus abastos, iniciándose esta obra que está para darse al servicio público como continuacion de la de Mixco. En esta via se pasa el antiguo y sólido puente de Santiago, que con el transcurso de los años se habia desmejorado, quedando hoy en perfecta reparacion; y se está construyendo otro sobre uno de los barrancos del mismo pueblo, que atravieza tambien la carretera.

Por lo demas, no se ha descuidado la que ecsiste entre Chimaltenango y la Antigua, en la que se ha continuado el trabajo que destruyó la avenida del año de 74 en el nuevo trazo de San Luis, por el molino de Chuito á los Aposentos en Chimaltenango, habiendo tambien formado el ramal de Pastores á Sumpango y de Chuito á Itzapa.

De Patzun á Pochuta, centro agrícola de mucho porvenir, se formó tambien un trazo para abrir un nuevo camino de herradura, que se enlace á la carretera de los Altos proyectada. Se dispuso construir un puente sobre el rio Iboyá, que debe atravezar el nuevo camino en su estension de Sololá á Argueta: tambien fué necesario ordenar la reconstruccion del puente del Calvario, en Totonicapam, por haberlo destruido una fuerte avenida; lo mismo se ha practicado en el puente de San Cristóbal, por donde pasará el nuevo camino de Totonicapam á Que-

zaltenango, y en los de Salcajá, en el pueblo de este nombre, cerca de Quezaltenango.

Las erogaciones que se han hecho en estas nuevas vias y estudios y mantenimiento de la antigua son las siguientes:

Ramal y puente de Santiago.

Gastos de Julio á Diciembre de 1878.....	$ 5243 16
Sueldos del Director.....	800 00

Seccion de la Antigua á Chimaltenango.

Nuevo trazo de San Luis á Chuito é Itzapa, y —reparaciones, cuesta San Lorenzo.....	518 05

Seccion de Pastores á Sumpango.

Los tres dias de los contribuyentes.

Seccion de Chimaltenango á Patzicia.

El trabajo de los tres dias y sueldos á capo- —rales.....	70 00

Seccion de Patzun á Pochuta.

Gastos en el trazo.....	150 00

Seccion de Patzicia á Tecpan y Chichoy.

Los contribuyentes de Tecpam y Patzicia y —en caporales y planillas.....	560 00

Seccion de Chichoy á los Encuentros y al Desconsuelo.

Los contribuyentes de los pueblos de Sololá.

Seccion de los Encuentros á Sololá.

Los contribuyentes.

Casa de los Encuentros, reparaciones.....	244 75
	$ 7585 96

$ 7585 96

Seccion del Desconsuelo á Totonicapam.

Además de los contribuyentes, en caporales..	371 00
Puente del Calvario	300 00

Seccion de Totonicapam á Quezaltenango.

Los contribuyentes.	
Puente de Salcajá.....	800 00
Puente de San Cristóbal.....	120 00
Puente de Quezaltenango, construido por la Municipalidad.	

Suma.....$ 9176 96

Carreteras de Quezaltenango

Á DIFERENTES PUNTOS.

Son varias: la primera conduce á Retalhuleu: la segunda á la Costa Cuca y la tercera á San Marcos y á la frontera Mejicana. De estas se desprenden nuevos ramales á Champerico y á otros puntos. Me ocuparé separadamente de cada una.

Quezaltenango á Retalhuleu.

Desde hace algunos años se trabaja con empeño, en comunicar á la segunda poblacion de la República con uno de los puertos del Sur, invirtiéndose fuertes sumas de dinero, sin lograr dar cima á este proyecto. El Gobierno durante los dos últimos años, no ha descuidado tan importante necesidad. No bastando el producto de la contribucion territorial de los departamentos de

Occidente, que estaba destinado á la obra, para cubrir sus gastos, se acordó pagar las planillas de otros fondos. La apertura de la carretera, terminada hasta el pueblo de Almolonga en 76, continuó en 77 hasta el de Zunil y en 12 de Setiembre de ese año, se comisionó al Ingeniero Don Luis de Bresse para que continuará el trazo hasta Santa María: este Sr. dió aviso de haber practicado el trabajo; y entónces el Gobierno comisionó al Director general y al Ingeniero Don Romualdo Piatkouski, para que lo revisaran. Rectificados los trazos, se suspendió en su comision al Ingeniero de Bresse y se confirió una nueva al Director jeneral de caminos, Sr. Sandoval, quien informó que podia iniciarse la obra por la vereda que dejó practicada, la que pasando por las riveras del Samalá, puede conducir con suaves pendientes de 3 á 7 p.%, hasta el Palmar, en la estension de 7 y media leguas, y de este pueblo á Retalhuleu, con las mismas pendientes en los pasos de los rios, en un trayecto de 4 y media leguas, que unidas con las de Quezaltenango á Zunil, forman un todo de 11 leguas, entre ambas cabeceras. El mismo Director dejó señalados los puntos para la colocacion de un puente sobre el rio Tambor. En vista de su informe, que fué aprobado, la obra continuó por la vereda, ampliándose esta desde Zunil hasta Santa María, en aquel estremo, y desde San Sebastian, hasta la hacienda del Patrocinio, en donde debe colocarse el puente referido del Tambor, mandado ya construir por acuerdo de 6 de Diciembre último. Es ya un hecho, que la carretera de Quezaltenango á Retalhuleu, debe pasar en el presente año, por el trazo que se practicó.

Los gastos, que en estos trabajos se han impendido son los que siguen:

Caporales, planillas y herramienta.....	$12105	55
Sueldo del Ingeniero de Bresse.....	3700	00
Gastos del Director en el nuevo reconocimiento.	155	12½
Puente del Quenené, reparaciones.....	400	00
Cubierta del puente del Samalá.....	106	00
Suma.....	$ 16466	67½

Carretera de Quezaltenango

á la Costa Cuca.

Contándose con un número competente de vecinos que deben contribuir al trabajo de los tres dias, las reparaciones y mantenimiento de las nueve leguas de esta carretera han sido poco costosas, á pesar de haberla ampliado y mejorado en todos sentidos, con la atencion que merece esta via, que no solo es importante, porque conduce á uno de los centros agrícolas mas valiosos de la República, sino porque sirve para el tránsito de los carros que, en la actualidad, parten desde Quezaltenango, dando vuelta hasta Retalhuleu y Champerico.

Ademas del trabajo de los contribuyentes, en esta via se han erogado las sumas que siguen:

Planillas y caporales.....	$	418 00
Director, 4 meses.....		200 00
Puente de San Mateo, reparaciones.....		46 87½
Suma.....	$	664 87½

Además, partiendo del lugar nombrado Mujulyá se han iniciado en el año último los trabajos de un nuevo camino, que debe conducir á los centros de Chubá y Saquichillá.

De la Costa Cuca á Champerico directamente, y del primer punto á Retalhuleu, los empresarios, han formado dos vias de comunicacion para carros, que sirven para extraer los valiosos frutos que produce aquella seccion, y para comunicarse con las poblaciones inmediatas. El Gobierno no ha descuidado tal empresa, atendiendo á su mejora y conservacion con los brazos de los contribuyentes, á cuyo efecto acordó tambien erogar de los fondos públicos la suma de $937, para el puente que se está construyendo sobre el rio de "Ocosito."

De Champerico á Retalhuleu.

El desarrollo del comercio en los departamentos de Occidente y el constante aumento de sus empresas agrícolas, han venido á dar al puerto de Champerico una gran importancia. El Gobierno, por tal motivo, no ha visto con indiferencia la comunicacion que á él conduce desde Retalhuleu; subvencionó á la Municipalidad de esta cabecera con la suma de doscientos pesos mensuales, para que atendiese á los gastos de reparacion, sin perjuicio de aplicar á la misma carretera todos los brazos de los contribuyentes de que ha podido disponer. Con estos elementos se ha logrado, no solamente conservar, sino mejorar la comunicacion, de una manera notable.

De Retalhuleu á Cuyotenango y Mazatenango, cabecera de Suchitepequez, se han hecho las mismas reparaciones que en las demás vias, asi como en las que respectivamente conducen de las dos cabeceras á los pueblos de San Francisco y centro agrícola de las Núbes, San Martin, San Felipe y Pueblo nuevo, en Retalhuleu y al Idolo, San Antonio Samayac y demás pueblos de Suchitepequez, aplicando los brazos de los tres dias de ley, en todos los pueblos relacionados.

El puente Samalá, entre la Villa de Retalhuleu y San Felipe, fué construido por los vecinos de este y la Municipalidad, que cobraba un impuesto para indemnizarse de sus gastos. El Gobierno mandó suspender dicho gravámen y reintegrar á los vecinos y Municipalidad de San Felipe la suma que en la construccion erogaron.

Los gastos que el tesoro ha hecho en estas vias se determinan así:

Subvencion á la Municipalidad de Retalhuleu, para la carretera de Camperico.....	$2800	
Puente de Samalá.....	6114	18¾
Planillas, camino de San Felipe.....	16	
Director y caporales.....	480	
	$9410	18¾

Carretera de Quezaltenango.

POR SAN MARCOS Á LA FRONTERA MEJICANA.

Asi la importancia que ha adquirido el departamento de San Márcos, como la necesidad de espeditar las comunicaciones con Soconusco, en la República mejicana, hacia precisa la apertura de una carretera, que uniese á Quezaltenango con aquellos pueblos fronterizos. Comisionado el Sub-Director de caminos Don Manuel Nuñez, para el trazo de la primera seccion que se dirige, partiendo de Ostuncalco en la carretera de la Costa Cuca, á San Márcos, y terminada su comision, el Gobierno, ántes de comenzar los trabajos de apertura, designó al Director general y al Ingeniero Piatkouski para revisar el trazo; y estos Señores, dándole su aprobacion, por encontrarlo con las condiciones requeridas, informaron que la construccion de la obra proyectada tenia todas las circunstancias de perfeccion y economia deseables. En consecuencia, los trabajos, dirijidos por el mismo Señor Nuñez, se iniciaron á principios del año último, debiendo quedar terminados en el presente. Entre tanto, el Señor Nuñez, ha practicado ya el trazo del trayecto hasta el pueblo de Palo Gordo, y hecho los estudios necesarios, para llevar la via entre Palo Gordo y San Rafael, hasta el Rodeo. Desde este punto á la frontera, pasando por Malacatan, el camino se encuentra ya trazado por el mismo Sub-Director, con quien esta Secretaria ha contratado su construccion por la cantidad de 8,000 pesos. El Gobierno abriga la esperanza de que, á fines del año corriente, la comunicacion de Guatemala á la frontera pueda hacerse ya con carros.

Desde el Rodeo á San Pablo, se ha formado tambien la carretera que debe unir esos dos pueblos.

Como no pueden subsistir las vias carreteras, si pasan por lugares que atraviesen caudalosos rios, ántes de iniciarse los trabajos antedichos, se pensó en los puentes que debieran colocarse, y al efecto, en 1876, quedó concluido

el que corresponde á la carretera de Malacatan, en el rio Cabús: contratándose por separado, los de Cabús arriba, y Cusulchimá, en la via del Rodeo á San Pablo, y de San Rafael al mismo San Pablo. Estos tres puentes de alambre colgantes, hacen honor á la administracion actual, que los mandó construir. La vida de muchos infelices está garantizada con ellos, y los pueblos de aquellas comarcas, han recibido un beneficio verdadero.

El tesoro público en las vias relacionados, ha invertido durante los últimos años, las sumas que á continuacion se ven:

Seccion de Ostuncalco, en Quezaltenango.

Fletes, herramienta.....	$ 101	36
Caporales y planillas.....	2019	25

Seccion de San Márcos.

Planillas y caporales.....	1227
Sueldo del Sub-Director Nuñez, en este y demas caminos, desde Octubre de 76 á Diciembre de 78.....	3300

Seccion de San Márcos al Rodeo.

Los contribuyentes de los pueblos de Palo Gordo San Rafael y otros	

Seccion del Rodeo á Malacatan y á la frontera.

Adelanto al contratista.....	2000
Techo, y reparacion del puente Cabús abajo	1233

Seccion del Rodeo á San Pablo.

Puente del rio Cabus arriba.....	10000
Puente del rio de Cusulchimá. Adelanto al contratista	8441
Director Rafael Pelaez, en diferentes caminos, sueldos.....	1200
	$29521 61

Del Rodeo á Coatepeque y Champerico

Situado el pueblo del Rodeo en medio de los centros agrícolas de San Rafael, San Pablo, Malacatan, el Tumbador, y demas, que tanta importancia dan al departamento de San Márcos, faltaban tan solo medios para conducir los frutos al puerto de Champerico, y á este efecto se dispuso, á principios del año de 1876, iniciar los trabajos desde el rio Naranjo á las Tortugas, union con el camino de la Costa Cuca al puerto. Formalizada una contrata con Don Guillermo Everroll, éste llevó á cabo la apertura de aquella seccion, y en Julio de 76 se estendió la contrata á la segunda seccion del Rodeo al Naranjo y construccion del puente en el rio de este mismo nombre. Everoll, dió aviso de haber concluido la obra, y el Gobierno, en Agosto de 77, comisionó al Director general, para que pasase á recibirla, lo que no verificó por encontrar que el contratista no habia cumplido con las condiciones estipuladas. Obligado este de nuevo á reformar la via, hasta dejarla en las condiciones estipuladas en el contrato, que se reformó, permitiéndose recibir pendientes hasta el 14 p.%, se comisionó de nuevo al Director general y al Sub-Director, para que pasaran á revisar el camino y puente, y en caso de no encontrarlos con las calidades requeridas, valorasen ó presupuestasen el costo de reparaciones, hasta poner á aquellas obras de conformidad con la contrata; y calculado en 9734$ 50 ctv., el valor de dichas reparaciones, se reclamó al contratista, á quien se adeudaban tan solo 3000$ por el total de la obra, para que devolviese los 6734$ restantes, con mas los gastos originados en avalúos, etc.; cuya cantidad aseguró con escritura pública.

En este trayecto se encuentran los rios de Pajapa y Naguatan, en que deben colocarse los respectivos puentes. El Gobierno comisionó al Director general y al Ingeniero Piatkouski para levantar el presupuesto y planos, así como del que corresponde al rio de Ocós, cerca

de Caballo Blanco. Los ingenieros nombrados cumplieron con su cometido, y se ha dispuesto ya la construccion de esos puentes; estando ademas contratada con Don Jefferson Bell, la reparacion del puente sobre el rio del Naranjo, en $4000.

Las sumas que el tesoro, ha erogado en esta via, durante el tiempo relacionado, son las que siguen:

Al contratista, por la carretera.....	$42000	
Al mismo, por el puente del Naranjo.	6000	
Comision para valorar el camino y puente...	893	57
Al Director, para reparaciones.....	150	
Comision para reconocer el puente, á Don J. Caster.....	25	
Materiales para reparacion del mismo, al contratista Jefferson Bell.....	500	
Reparaciones en 1878.....	150	
Construccion de posadas y potreros.....	2000	
Suma.....	$51718	57

Carretera del Golfo

La importancia de los pueblos Ocotes, Canalitos, Palencia, Sanarate y de algunos que pertenecen al departamento de Jalapa, hacen necesarias las vias de comunicacion, que faciliten la conduccion de las maderas y demas artículos de primera necesidad, que poseen en abundancia: y, con este fin, el Gobierno mandó iniciar los trabajos de una nueva carretera, comisionando al efecto á Don Antonio Blanco y á Don Santiago Azmitia. Hoy se transita ya con carros hasta Sábana Redonda, á cuatro leguas de esta Capital; y se han practicado los estudios, dividiendo la via en este punto en dos partes:

una que conduce á Palencia y Jalapa y otra á la Azacualpilla para Sanarate. Es de esperarse que, con los elementos con que cuenta, quedará concluido el trayecto en el presente año hasta Palencia, continuándose el otro hasta el Chato.

Con relacion á las obras efectuadas, el costo que la via ha tenido hasta Diciembre de 1878 es muy módico; y aparece como sigue:

En la seccion encomendada al Señor Blanco.	$1983	64
En la del Señor Azmitia.....	88	25
	$2071	89

Carretera del Norte

En Setiembre de 1876 este importante camino se habia dado al servicio hasta el pueblo de San Antonio, a cuatro leguas de la Capital. El Gobierno no ha desmayado, á pesar del costoso sacrificio que á la nacion impone una obra de tal entidad, en su idea de espeditar la comunicacion por una carretera de primer órden hasta el mar del Norte. Dadas las órdenes oportunas para practicar los estudios del trazo que debe seguir, se efectuó esta operacion, formándose una vereda de tres varas de amplitud, hasta los Chicos, con 15½ leguas desde San Antonio: resultando de los informes emitidos, que las declinaciones hasta este lugar no pasan de un 3½ á 4 p.%, y sobre un terreno sólido, y aparente para que una vez construida la carretera, se mantenga en el mejor estado de conservacion. Los estudios han continuado hasta Gualan; resultando que vencidos los obstáculos hasta los Chicos, la parte que de allí continúa es la que ofrece dificultades mas fáciles de vencer. Practicados estos primeros y necesarios estudios, se continuó la obra de construccion formal, llevándose hasta el lugar nombrado Pico Blanco á una

y media leguas mas adelante de San Antonio, en donde se suspendió, para atender á los trabajos de reparacion y entretenimiento de toda la parte construida, deteriorada por las fuertes llúvias, que se llevaron parte de los terraplenes y obras de arte. Aunque por el momento, los trabajos de construccion se encuentran suspendidos, el Gobierno se propone dictar disposiciones eficaces, á efecto de terminar la obra de mas importancia que hoy requiere el pais.

Existe el proyecto de formar un ramal que, partiendo de esta carretera en el lugar de Panajax, conduzca á Salamá y de aqui á Panzós, en el Polochic; puerto que mas tarde debe ser uno de los de mas importancia, atendido el incremento, que van tomando las empresas en la Verapaz y á la riqueza de terrenos de esta seccion.

Teniendo siempre en mira la prosperidad de los pueblos importantes, se ha trazado un pequeño ramal, que partiendo de los Jocotales, una ese camino con San Pedro Yampue, atravesando por el Cerro Vivo, y se han iniciado ya los trabajos correspondientes.

Los gastos que, durante los veintiocho meses de Setiembre de 76 á Diciembre de 78, han sido necesarios en la carretera del Norte, son los siguientes:

Gastos en caporales, y planillas de entretenimiento y construccion, hasta Diciembre de 1877	$51160	
Conservacion en 78	1270	85
Sueldos del Director general Sandoval, hasta Diciembre de 77, tiempo en que estuvo encargado de la carretera	3200	
Sueldos al agrimensor Bourgeois, en seis meses	1200	
Sueldos del Ingeniero, Sr. Prieto	600	
Trazo de Cerro Vivo	101	
Suma	$57531	85

Carretera de San Juan Sacatepequez

Con el trabajo de los contribuyentes de los numerosos pueblos de San Juan y San Pedro Sacatepequez, se ha logrado reparar el camino que á ellos conduce, formándose suficientemente sólido, y siguiendo los trazos que con anterioridad se practicaron, hasta lograr que hoy se considere como una buena carretera, hasta San Juan, continuándose hoy el mismo trabajo para San Raymundo. El Gobierno solo ha tenido que erogar en esta via la suma á que ascendió el trabajo de reconstruccion del puente del rio Naranjito, con insignificantes planillas; ascienden los gastos:

Planillas de caporales.....	$ 64
Puente del Naranjito.....	300
Suma.....	$ 364

Carretera de Cobán á Panzós

En Mayo de 1876 el Señor Jeneral Presidente ordenó la apertura de esta carretera, que debe dar salida á los frutos que produce en abundancia el rico departamento de la Alta Verapaz. La obra, iniciada en Diciembre del mismo año, ha continuado bajo la inteligente direccion de D. Francisco Sarg, llegando á la fecha muy cerca del pueblo de Tucurú, en las dos últimas leguas que ofrecen dificultades. De este último pueblo á Panzós, los trabajos, sobre las planicies de la costa, son puramente de desmonte, por lo cual, la conclusion de esa importante via es ya un hecho, y deberá darse al servicio muy proximamente. Las municipalidades de aquellos

pueblos han contribuido con sus fondos, en calidad de suplemento, para la construccion de la carretera. Entre tanto, los pueblos de San Cristobal y Carchá, han llevado ya sus ramales, á unirlos con la de Coban, pagando los gastos erogados en caporales, de sus propios fondos.

Para todos estos trabajos, el Gobierno ha dispuesto de las sumas que siguen:

Gastos en la carretera de Cobán, de Diciembre de 1876 á Diciembre de 1878.....	$5500	
Suplemento de las Municipalidades.....	6426	80
Suma.....	$11926	80

Carretera de Zacapa á Chiquimula.

La construccion de esta carretera se inició en el año de 1876, aplicándose á ella el servicio de los pueblos de ambos departamentos. Durante los años de 77 y 78, la construccion se llevó á cabo con mas eficacia, nombrándose directores y caporales, para dirijir los trabajos: y lográndose, en efecto, dar este trayecto al servicio, con el propósito de perfeccionarlo en el año presente. Su declinacion mayor, no pasa del 5 p.% y su estension es de siete leguas.

En la obra ya espresada se han erogado, de los fondos públicos, las sumas que siguen:

Director y caporales, dos años.....	$1134	75
Fletes y compostura de herramienta.....	40	75
Suma.....	$1175	50

Herramienta.

Las grandes obras emprendidas, demandaban grandes erogaciones en útiles, enseres y herramienta. Con tal motivo el Gobierno dispuso hacer venir directamente de Londres, todo lo que se necesitaba con tal objeto, introduciéndolo por el puerto de Izabal, y trasladándolo, segun lo demandan los trabajos, á las diferentes secciones de las carreteras.

El importe de lo pedido desde Octubre de 76, asciende:

Valor de maquinaria, tiendas de compaña y herramienta.....	$26684	24¼
Factura, pólvora jigante.....	2618	
Seis máquinas para taladrar.....	1681	
Suma.....	$30983	24¼

Estudios.

El Gobierno, para atender á sus empresas de caminos, se ha visto en la precision de ocupar constantemente en su servicio á varios Ingenieros, para que practicaran los estudios y trazos que correspondian, en las diferentes secciones que se han construido, y en las antiguas, para mejorarlas. Dichos Ingenieros, no solo han hecho los estudios que se detallaron al hablar de cada seccion, sino que tambien han practicado reconocimientos sobre el rio Motagua, desde Gualan á Tenedores, los que corresponden á la Bahia de la Graciosa y camino de Santo Tomas, sobre la Laguna de Izabal y barra del Rio dulce en Livingston, los trazos para el camino de Izabal al Peten, á cuya obra se ha dado ya principio, los que de Huehuetenango conducen á la frontera Mejicana, por el lado de Chiapas etc. etc. Esas plazas se han suprimido, por

no ser necesarias en la actualidad, con escepcion del Director general Sub-Director é Inspector de caminos. Los gastos originados en el sostenimiento de dichos Ingenieros, en el Director general, durante el tiempo que no se ha dedicado esclusivamente al camino del Norte y en el Inspector de caminos son los siguientes:

Director general, Don Gregorio Sandoval, su sueldo en todo el año de 1878.....	$	2400 00
Ingeniero Dillon, su sueldo en todo el tiempo de servicio.....		3035 '00
Ingeniero Moneta, id. id.....		2482 25
Ingeniero Piatkouski, id. id.....		880 00
Inspector general, Don Manuel Ubico, de Enero de 1877 á Diciembre de 1878.....		3630 00
Suma.....	$	12427 25

Caminos de herradura.

Todos los trabajos practicados en las vias de comunicacion, entre unos y otros pueblos de la República, han tenido lugar durante los dos últimos años, con mas regularidad y perfeccion que en los anteriores. Reglamentados los trabajos de los tres dias, con que contribuyen al servicio todos los hombres útiles, por medio de las instrucciones que emitió oportunamente la Secretaria, se han practicado los que corresponden á los caminos públicos vecinales entre unos y otros pueblos: procurándose ampliar las vias, macadanizar los planos, y suavizar las pendientes. Puede asegurarse que ya no quedan en la República las antiguas veredas intransitables, si se esceptúan algunas en la Alta Verapaz, que hoy se estan atendiendo.

En Chimaltenango, con solo el trabajo de los tres dias, además de haberse atendido á las reparaciones generales, se ha iniciado de San Martin á esta Capital la re-

paracion total de la via, procurando aquel vecindario formalizarla para carros.

Son notables las mejoras que en los departamentos de Sololá, Totonicapam y el Quiché han tenido las vias de communicacion. Con sus numerosos pueblos, en los dos años, los caminos han quedado tan ámplios y espeditos, que no ofrecen dificultades de ninguna especie. En el primer departamento los trabajos se hallan á cargo de un director, con 56 $ de sueldo, que se ocupa en formar trazos y dar instrucciones á los caporales, para que sean fructuosas las reparaciones; habiendo en los de Toliman á San Agustin, Patulul y Santa Bárbara otro director con 30 $, que esprofesamente los dirije. En Totonicapam tambien dirije los trabajos un director con el sueldo de 15 $, y ademas de las reparaciones generales, se han construido cuatro nuevos puentes de madera en el camino que conduce á Sija y dos en el del Quiché. En este último departamento se atendió, con especialidad, el camino que conduce á Totonicapam, y el puente colgante de Chisoy.

En Quezaltenango, como en San Marcos y Huehuetenango, se ha atendido á la reparacion de los caminos públicos y vecinales, aplicándose los tres dias de todos sus pueblos, y quedando en el primero reconstruido por completo el de Olintepeque, por donde pueden pasar carros. En los dos últimos se ha atendido con especialidad, á los que conducen á la frontera Mejicana, y á los que de Huehuetenango se dirijen á Quezaltenango y á esta Capital, auxiliando la Jefatura política de Quezaltenango en la parte que le corresponde. En estos departamentos, para las vias de herradura, no se han hecho erogaciones por el Tesoro público, fuera de las que han tenido lugar en las carreteras.

En Suchitepequez y Retalhuleu, los pocos caminos vecinales de herradura que existen han recibido tambien las reparaciones convenientes. Pronto se iniciará el trabajo de construccion de una nueva via que, partiendo de San Antonio, por Panam, llegue á San Agustin; y otra de Cuyotenango á la carretera que se construye al Palmar. Todos los puentes de estos dos importantes departamentos han sido reparados y se encuentran en muy buen es-

tado, especialmente los del rio Samalá; debiendo ya procederse á la colocacion del de alambre, que la finca de Pantaleon cedió para colocarlo en este rio, el año de 66, en el paso del camino de San Felipe al Palmar.

No se han hecho mas gastos en los caminos de estos departamentos que los que corresponden al sueldo de cuarenta pesos, que percibe un director.

En Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa las vias de comunicacion se encuentran en buen estado de servicio. Ultimamente se ha trabajado en la apertura del camino que conduce de Jalapa á Santa Rosa, por la Soledad, que está dado al servicio. El puente de Santa Catarina Mita, ha sido reparado y proximamente se comenzará la construccion de uno nuevo, en San Pedro Pinula, y la reconstruccion del de Aguacapa. Solo se ha erogado en estas vias, la suma de cuarenta y ocho pesos en un director, habiendo dirijido las propias autoridades de esos departamentos, con marcado patriotismo, todos los demás trabajos.

En la Baja y Alta Verapaz, son muy estensos los trabajos que se han practicado en todas sus vias de comunicacion. Basta decir que hace pocos años, los caminos todos de Salamá y Coban, eran los peores de la República, y que hoy, con muy pocas escepciones, son transitables á caballo, sin encontrar los antiguos pasos que era necesario salvar á pié. El Gobierno, por espacio de ocho meses, subvencionó con cien pesos al departamento de la Baja Verapaz, y con esa suma pudieron hacerse muy sérias reparaciones en todo el tránsito, desde esta Capital á Salamá y Coban, poniendolo en el mejor estado. Un nuevo camino se dará proximamente al servicio, partiendo de Salamá á la aldea de Chilascó: el de Purulá á Tucurú, que une al departamento de la Baja Verapaz con la carretera de Panzos, está muy adelantado. En la Alta Verapaz, como ántes manifesté, los pueblos de San Cristóbal, Tactic, Chamelco y San Pedro Carchá, hicieron sus ramales á la carretera: ultimamente se ha trabajado en el camino que del pueblo último debe conducir á Senahú, y muy pronto quedará espedita la comunicacion con ese nuevo centro de agricultura: se procura

mejorar la comunicacion, entre Carchá, Lanquin y Cahabon, para unir este camino con el que en la actualidad se está abriendo de Izabal al Peten, que pasa cerca del mismo Cahabon. El que de Coban conduce directamente al Peten ha sido ampliado; y, por último, el Gobierno ha mandado hacer un reconocimiento, para proceder á la apertura de otro, entre Coban y la Aldea de Chamá, próxima al rio de Chisoy. Entre Salamá y San Miguel se construyó ultimamente un nuevo puente, costeando los materiales la municipalidad de este último pueblo, y cooperando los vecinos con el trabajo de los tres dias. El puente colgante del Rio grande se ha mandado pintar y el del Cuchumil, se ha mantenido en buen estado, haciéndose en él las reparaciones oportunas. En Coban tambien se construyeron dos puentes, costeados por los particulares, contribuyendo al trabajo la Municipalidad y vecinos, con los tres dias de la ley. Se mandó reconstruir el puente del rio Chisoy entre el departamento de la Alta Verapaz y el del Quiché, contratándose el trabajo con un particular, y se repararon los de Coban, en el rio de Cahabon y el de San Pedro Carchá. Los gastos impendidos en estas vias son unicamente los necesarios en directores y caporales.

En Chiquimula, Zacapa é Izabal, los caminos públicos y vecinales, han sido tambien objeto de la atencion de las autoridades. Se han reparado, con especialidad, los que conducen á la Capital, saliendo de las cabeceras de esos departamentos. De Zacapa á Jalapa, se abrió una nueva via por el pueblo de San Diego; principiándose otra por Jocotan. Se ha mantenido constantemente una cuadrilla en la seccion que corresponde de Izabal á la Garita de Palo grande, donde las lluvias de todo el año hacen indispensable el trabajo contínuo. Tambien se ha procedido á la apertura del camino que, partiendo de Santa Cruz, pueblo de la Laguna, llega, con anchura de cuatro varas, al pueblo de San Luis, en el Peten; quedando por primera vez comunicados directamente esos dos departamentos. En esta via se han vencido sérios obstáculos, por las asperezas de las montañas, en que jamas penetró la planta de los hombres: siendo su cos-

to, relativamente, muy reducido, si se atiende á sus dificultades y á su importancia: tambien se han reparado y ampliado en el propio departamento de Izabal, los caminos que conducen á las minas de la Libertad; los de las aldeas del Cinchado á Tenedores y á Santo Tómas, y los demas vecinales del mismo.

Reasumidos los gastos hechos en todos los caminos de herradura, ademas del servicio de los tres dias, prestado por todos los pueblos de la República, dan la suma siguiente:

Sololá	$ 1500	
Totonicapam	300	
Id. de herramienta	21	39½
Suchitepequez	500	00
Jalapa	48	00
Coban	240	00
Id. Puente Chisoy	425	00
Salamá, subvencion	800	00
Id. Caporales en 78	115	00
Id. reparacion al puente Cuchimil	100	00
Id. flete de herramienta	14	50
Chiquimula, Director y herramienta	70	62½
Zacapa, Caporales	150	75
Izabal, camino á la Garita	1548	50
Id. apertura del camino del Peten	1578	00
Suma	$7411	77

De lo espuesto resulta que durante los veintiocho meses, corridos de Setiembre de 76 á Diciembre de 1878, el Gobierno ha erogado de los fondos nacionales en las vias de comunicacion de la República la suma de 353,496 20c. consistentes en la construccion de 111 leguas de carretera, en mantenimiento y mejoras de las 184 leguas que ya existian, en la mejora de todas las demás de herradura, en construccion de veintiun puentes y reparaciones de veintiocho, en estudios y en la herramienta y maquinaria, que bastará todavia para muchos años &, &; habiendo dispuesto además de los brazos con que han contribuido los departamentos, segun se vé en la siguiente distribucion.

NÓMINA de los hombres útiles que han contribuido en los departamentos de la República, con el servicio de los tres dias de ley, para los trabajos de los caminos, en cada año de los de 77 y 78.

Guatemala	8566
Amatitlan	3738
Escuintla	3955
Sacatepequez	5819
Chimaltenango.	4136
Sololá	5477
Totonicapam	5289
Quezaltenango	5606
Suchitepequez	4433
Retalhuleu	2377
San Marcos	5329
Huehuetenango	4680
Baja Verapaz	6553
Alta Verapaz	5177
Quiché	4615
Santa Rosa	5183
Jutiapa	5255
Jalapa	3065
Chiquimula	6052
Zacapa	4792
Izabal	436
Peten, se ignoran.	
	100533

ó sean 603.198 jornales que á 2½ rls. hacen la suma economizada de $ 188.499 37 c.; lo que unido á la suma erogada forma un total de $ 541.975 57 c.

SOCIEDAD ECONOMICA

Y

Escuela de Agricultura.

La Sociedad Económica, cuya utilidad y beneficiosa influencia para el desarrollo de la agricultura, de la industria y de las artes en la República es innegable, ha sido objeto de especial deferencia para el Jefe del Estado. Mas de una vez se han emitido disposiciones para espeditar su marcha; mas de una medida del Supremo Gobierno ha coadyuvado á su sostenimiento y al ensanche de su esfera de accion. Desde que el Jefe actual de la República ascendió al elevado puesto que ocupa, hasta la fecha, toda institucion de fines progresistas, toda asociacion de actividades, unidas por el lazo del patriotismo, ha encontrado en él una palabra de aliento y una proteccion eficaz y decidida.

En Octubre de 1876, la Sociedad Económica, con motivo de la escasez de sus fondos, se encontraba en dificultades para levantar la cosecha de café de las fincas que el Gobierno le habia devuelto. Deseando impedir que sacrificase alguna parte de las utilidades que de tal cosecha se prometia, en la adquisicion de los fondos necesarios, para llevarla á efecto, el Señor Presidente acordó agraciarla con un suplemento de seis mil pesos, que bastó para el objeto á que fué destinado, obviando los obstáculos que aquel Instituto encontraba para conservar y aumentar sus nacientes recursos.

No podia considerarse como lisonjera la situacion contística de la Sociedad, que, no solamente no habia podido hacer economia alguna, sino que, además, se habia encontrado en la precision de hacer uso de su crédito

para proveer á las escuelas que dirije de los útiles indispensables. Sin recursos propios, era dificultoso su sostenimiento y su ensanche imposible. El Sr. Presidente proveyó á tan urgente necesidad, emitiendo el decreto de 1.° de Marzo de 1878, en el cual se consignaron á favor de la Sociedad los impuestos de veinte pesos mensuales sobre cada montepio, ó establecimiento de empeño y de tres pesos sobre cada billar que existieran en la República. Merced á tal disposicion, la Sociedad pudo continuar atendiendo á sus erogaciones acostumbradas. Posteriormente, y con el objeto de salvar las dificultades que la Tesoreria de la Sociedad encontró para recaudar el impuesto sobre billares, se dictó un acuerdo, imponiendo una multa á los que, estando obligados á pagar esa contribucion, no acudiesen á enterarla en el término que fijaba la ley.

La Escuela de Agricultura, que el Gobierno colocó bajo la direccion é inmediata vigilancia de la Sociedad Económica, y que es el primer Instituto de esta naturaleza que en la nacion se ha creado, vino á llenar un vacio que se notaba en el ramo de instruccion pública. Hasta ahora solo se habian erigido planteles para el estudio de materias profesionales, desatiéndose otras, mas prácticas y por consiguiente, de mayor utilidad. En un pais agrícola, como el nuestro, una Escuela de Agricultura, en donde aprendiese la juventud á conocer los frutos que son la vida de la República y su primer elemento de progreso: en donde se instruyese en los métodos mas adecuados para su siembra, cultivo y beneficios y en el manejo de las máquinas, que aumentan la produccion y disminuyen el trabajo, era absolutamente necesario, para que á los obstáculos que se oponen al desarrollo de la agricultura, con la falta de capitales, no se añadiese el de la inesperiencia, en el que han escollado tantas empresas, produciendo la pérdida de cuantiosas sumas y el desaliento de los que podrian haber iniciado otras de igual clase, sin esos ejemplos desalentadores.

Creo inútil estenderme respecto á la marcha y estado actual de la Escuela de Agricultura, por hablar mas detenidamente sobre la materia el informe de la Sociedad Económi-

ea. que á continuacion va inserto; solo consignaré que ese instituto debe al Gobierno su sostenimiento, pues hasta el dia se ha pagado por el erario público el presupuesto total de sus gastos y se le ha proveido de los testos, enseres é instrumentos, que se han conceptuado indispensables para que corresponda á los fines de su institucion.

Informe de los trabajos de la Sociedad Económica, presentado al Ministerio de Fomento.

Señor Ministro de Fomento.

SEÑOR:

Hace ochenta y cuatro años que la Sociedad Económica de amigos de Guatemala se fundó, por el patriotismo y celo de personas cuyos nombres serán siempre recordados con agradecimiento y con respeto; por que ellas fueron las que plantearon la idea de una asociacion destinada á promover el engrandecimiento y el adelanto de la pátria. Desde aquella remota fecha se ha trabajado por la Sociedad hácia la conservacion de tan importante intento, procurando dar, cada vez, mayor ensanche y vuelo á los interesantes ramos que le estan encomendados, como se servirá notarlo el Señor Ministro, por la reseña que paso á hacer de todas las labores llevadas á cabo por este Instituto, durante el último periodo.

Ilustracion.

Este importante ramo, que tanto contribuye á la civilizacion y prosperidad de un pais, ha merecido particular atencion de la Sociedad Económica. Algunos años hace que se imprime con regularidad un periódico, que lleva el nombre de esta Corporacion y que está destinado á difundir, entre toda clase de personas, los conocimientos mas importantes sobre la agricultura, la industria, el comercio y las bellas letras, dando razon al mismo tiempo, de una manera frecuente, de los trabajos de la Sociedad, apreciados alguna vez por el extranjero, como podrá

notarse por haber solicitado la Sociedad Real de Ciencias de Lieja relacionarse con nuestro Instituto, ofreciendo que en cámbio de sus publicaciones enviaria las suyas; é igual cosa puede decirse de la Universidad de Chile, que lleva tiempo de estar en relaciones con la Sociedad Económica.

La escuela del canton del Hospital, la de San José de Ciudad Vieja y el Asilo maternal han sido favorecidos varias veces con donativos pecuniarios por esta Corporacion.

Las escuelas de la Sociedad, en favor de los artesanos, que trabajan durante el dia y emplean algunas horas de la noche en aprender siquiera los primeros rudimentos indispensables para la vida, han estado establecidas con regularidad, contando con unos cien alumnos.

La Academia de Dibujo, en donde se han formado la mayor parte de los artistas del pais, tambien ha continuado sus trabajos con regularidad, buen órden y progreso notable.

Poco tiempo hace que se restableció la clase de pintura al óleo, cuyos resultados han correspondido á los deseos que se tuvieron en mira al plantearla.

La clase de Zoologia de la Universidad se ha servido del Museo Nacional, que está en este edificio, para dar sus lecciones de una manera práctica, habiendo contribuido esta circunstancia al buen resultado que han tenido los actos públicos anuales de aquella asignatura.

Por lo demas, la Sociedad Económica ha nombrado comisiones que la informen del progreso y adelantos de todos los establecimientos de enseñanza de esta capital, estimulando así, á los profesores y alumnos.

Industria.

Las máquinas de aserrar y de hacer calados que tienen varios carpinteros de esta ciudad, fueron importadas por la Sociedad Económica, produciéndose así, como era natural, economia de brazos y de tiempo.

Con el objeto de sacar provecho de las plantas textiles, este Instituto, no solo ha tratado de popularizar las ventajas que tal industria produciría entre nosotros, sino que pidió dos

máquinas para raspar, desbrozar y separar las fibras de toda planta filamentosa.

Con el fin de fomentar la industria de sacos de pita, se proporcionaron á los indíjenas de Comapa y Yupiltepeque, tubos adecuados para hilar.

El progreso alcanzado en Salamá y en la Verapaz, por los que se dedican á tejer sombreros y otros artefactos de junco, debido es á los esfuerzos con que la Sociedad Económica fomentó durante mucho tiempo, la escuela creada para el aprendizaje y desarrollo de dicho arte.

Para poder adquirir noticias sobre instrumentos, máquinas, modelos, inventos y procedimientos notables y útiles, que tuviesen por objeto mejorar ó facilitar el cultivo, desarrollar la industria ó aumentar los ramos encomendados á la Sociedad, se solicitó del gobierno que recomendase á todos sus agentes en el extranjero los encargos que se les hiciesen, remitiendo colecciones de catálogos y muestras, como lo verificaron.

Acerca de todas las solicitudes de privilégio esclusivo, presentadas al Supremo Gobierno, ha informado la Sociedad Económica evitando siempre el monopólio, pero procurando, en todo caso, fomentar las nuevas industrias, recompensar los inventos útiles y estimular la introduccion de máquinas desconocidas en el pais.

Museo nacional

Este establecimiento, que no cuenta aun muchos años de existencia, ha venido aumentándose y mejorándose desde su fundacion y ofrece ya mucho interés á los extranjeros que con frecuencia le visitan.

La seccion Etnográfica cuenta con varias obras y manuscritos antiguos de la mayor importancia para nuestra historia y una coleccion especial de opúsculos y documentos inéditos del mayor interés.

La seccion de Zoología es bastante completa y ofrece importantes muestras de la fauna guatemalteca.

El Museo se ha mejorado notablemente, por haberse dado mas amplitud á la sala en donde se encuentra, y man-

dado construir muebles elegantes, que ofrecen toda seguridad.

Muchas muestras minerales, algunos fósiles pertenecientes á terrenos terciarios y varias semillas de árboles útiles han venido á aumentar las colecciones del Museo Nacional.

Agricultura

La riqueza y prosperidad de Guatemala, estan incuestionablemente cifradas en el progreso y desarrollo de la agricultura. Muchísimo tiempo pasará sin que podamos competir con otras naciones en industrias manufactureras, en inventos útiles y en la produccion sublime de las creaciones de las bellas artes; pero nuestro suelo, brindandonos una variada especie de frutos, nos pone en capacidad de enviar al extrangero, con inmenso lucro, una estensa diversidad de productos.

La Sociedad Económica, convencida de esos hechos, no ha vacilado en fomentar por cuantos medios estan á su alcance, tan interesante ramo, procurando, como se verá por lo que paso á esponer, la mejora de las instituciones que afectan directamente á los agricultores; la propagacion á costo y costos, de semillas útiles y poco comunes, y en fin, la creacion de un Colégio de Agricultura.

Varias publicaciones se han hecho acerca de la importancia de las instituciones basadas sobre el crédito territorial; mucho se combatió el vicioso sistema hipotecario, anterior á nuestros códigos patrios; se escribió tambien un proyecto de ley sobre trabajos agrícolas; á los departamentos de Santa Rosa y Escuintla se dieron instrucciones para que promoviesen, en grande, el comercio de frutas, dándoles reglas minuciosas sobre el modo de emplearlas para la exportacion.

Con el objeto de mejorar el trigo que en la República se produce, se hicieron venir de California quinientos quintales del Mediterráneo, diez de avena y cinco de trigo negro, que se espendieron á costo y costos, habiéndose mandado distribuir diez quintales grátis entre los indíjenas de algunos departamentos de los Altos. Tambien se distribuyeron diferentes semillas de prados artificiales para que se multipliquen entre nosotros, traidas de los Estados Unidos.

Deseosa la Sociedad Económica de fundar una escuela agrícola levantó el hermoso edificio de dos pisos que se encuentra próximo á esta capital, hácia el Sur.

Muchos fueron los obstáculos con que se luchó para llevar á cabo esta empresa cabalmente en una época en que la falta de tranquilidad pública era un grande inconveniente para obtener operarios y recursos. El edificio principal de la escuela, consagrado enteramente á los discípulos y á los profesores, tiene setenta varas de largo sobre veinte de ancho. La parte de trabajo se compone, al Norte, de una gran pieza que sirve de refectorio, de otro salon en donde se dan clases y de un cuarto que es el almacen de las máquinas. En el piso de arriba se encuentra el dormitorio, las salas de los profesores, la enfermeria y el salon de estudios. En la parte superior está colocado el relox de la escuela. Una hermosa cocina, una gran despensa, y una buena caballeriza, completan el cuadro del establecimiento, que cuenta con agua potable y de irrigacion en gran cantidad. Todo el terreno que se halla al rededor, está perfectamente cultivado por los mismos alumnos del Colégio, quienes no solamente aprenden reglas teóricas para agricultura, sino que las practican.

La escuela puede contener cuarenta y cinco alumnos internos, aunque en la actualidad solo hay veinticuatro, dos esternos y un pensionista.

Este establecimiento, de un género completamente nuevo en Guatemala es sostenido por el Supremo Gobierno, que ha erogado de los fondos públicos, *diez mil quinientos cuarenta y siete pesos, veintitres centavos*, en el biennio de 1877 y 1878.

Los ramos de enseñanza son los siguientes:

PRIMER AÑO.

Gramática castellana, primera y segunda parte.
Aritmética.
Moral.
Agricultura. (el suelo, el sub-suelo clima y abonos.)
Zoologia.
Botánica.

Química inorgánica.
Física, (elementos.)

SEGUNDO AÑO.

Gramática castellana, tercera y cuarta parte.
Aritmética y Aljébra.
Moral.
Agricultura, (trabajos de preparacion del suelo, de siembra y de cosecha. Cultivo de las plantas.)
Zootecnia. (Mejoras de las razas en general.)
Botánica. Taxonomia.
Química inorgánica. Física. Geometria plana. Dibujo lineal.

TERCER AÑO.

Teneduria de libros aplicada á la agricultura. (Cultivo de las plantas, conservacion de los productos, rotaciones.)
Zootecnia especial é higiene y veterinaria.
Mecánica. Principios de mecánica aplicada á la agricultura. Construcciones agrícolas.
Botánica. (Estudio especial de las plantas cultivadas.)
Química orgánica. Económica rural. Agrimensura (elementos.)

Exposiciones.

La Sociedad Económica, por comision que le dió el Supremo Gobierno, dictó las medidas necesarias, para obtener, clasificar y arreglar todos los objetos que Guatemala remitió á la Exposicion de Chile, habiéndose practicado una exhibicion preparatoria en el edificio de la Sociedad.

En la Exposicion internacional, celebrada ultimamente en Paris, figuró Guatemala de una manera digna; y fué la Sociedad Económica la encargada del arreglo, clasificacion y remision de todas las cosas que se enviaron.

Hace pocos dias que se acaba de cerrar nuestra Exposicion

Nacional, que se verificó en el Edificio de este Instituto, habiendo merecido elogios de la generalidad, porque ha sido el mejor de todos los certámenes de ese género que aquí se han verificado.

Edificio y fondos.

Estrecho era el local que á la Sociedad Económica servia para los objetos de su institucion; y fué por eso que, para ampliarlo, adquirió la casa vecina, por el lado del Norte, que se edificó de nuevo, guardando armonia con el resto de lo demas del edificio y ensanchando el Museo y las escuelas.

La lotería, que proporciona fondos á esta corporacion, ha gozado de crédito, merced á la buena administracion que ha tenido y á no haberse dado lugar á ningun género de reclamos; pero el producto de esta renta ni siquiera alcanzaba á sufragar los gastos mas perentorios y ordinarios de la corporacion, por lo que el Señor Jeneral Presidente emitió, el 1.° de Marzo del año próximo pasado de 1878, un decreto, creando fondos á favor de la Sociedad.

Por lo demas, es de esperarse que tanto las personas que hoy se hallan al frente de este patriótico Instituto, como los sócios todos que lo forman, harán cuanto esté de su parte para dar impulso á la ilustracion, la industria y la agricultura; para que se realice el lema que sirve de leyenda á nuestro escudo. ¡El celo unido produce la abundancia!

Al darme la honra de remitir al Señor Ministro el informe que antecede, en cumplimiento del oficio en que se dignó pedirmelo: aprovecho la oportunidad para reiterarle la respetuosa consideracion con que me suscribo su mas atento S. S.

Antonio Batres.

Guatemala, 8 de Enero de 1879.

Inmigracion.

Hay una cuestion trascendental, interesante y casi podria decirse vital para las Repúblicas latino-americanas: esta es la de la inmigracion. Cuestion que entraña vastos y múltiples problemas, fáciles de resolver en la esfera de las teorias, pero que, llevados á la práctica, ofrecen obstáculos cuyo allanamiento solo por medio de una esperiencia dilatada es posible alcanzar. Atraer á nuestras playas el escedente de las poblaciones europeas, con el objeto de proporcionar mas brazos á la industria agrícola y fabril; de llenar nuestros desiertos de trabajadores; de avivar el espíritu de nuestros pueblos con el contacto de otras razas, mas vigorosas é ilustradas: de despertar todas las energias que hasta hoy han estado ociosas y de ocupar á todas las aptitudes que aun se encuentran dormidas; de levantar el espíritu de empresa; de quitar la mas grande de todas las trabas que se oponen al desarrollo de la agricultura; de completar la destruccion de ese cúmulo de añejas preocupaciones, al que absurdos recuerdos tradicionales aun dan vida en la conciencia de nuestros pueblos; de hacer, en una palabra, que la República se aproveche de las conquistas de civilizaciones mas adultas que la nuestra, por medio de la inmigracion; tal ha sido uno de los deseos mas vehementes del primer Magistrado del pais y á este ideal han tendido sus incesantes esfuerzos. Pero, comprendiendo que no es una ley aislada, ni una medida inconexa las que pudieran por sí solas establecer la corriente de una inmigracion espontánea, ha dictado un conjunto armónico de leyes, cada una de las cuales hace converjer su influencia, mas ó ménos poderosa, á un idéntico fin. Entre ellas podria citar el reconocimiento del mas sagrado de los derechos individuales, en el decreto de libertad de cultos; la emision de nuevos códigos, mas conformes con los principios económicos que las antiguas leyes españolas; y por úl-

timo, el establecimiento de una Sociedad especial de Inmigracion.

Las múltiples atenciones del despacho, hacian indispensable el establecimiento de una Sociedad, que se ocupase esclusivamente de todo lo relativo al ramo de inmigracion, para dar á este todo el impulso que su importancia exigia; necesidad que fué llenada en decreto de 20 de Enero del año de 1877. La Sociedad de Inmigracion, compuesta de personas laboriosas y amantes del progreso, ha secundado las miras que abrigó el Presidente de la República al erigirla.

Segun el Estatuto, que aprobó el Gobierno, la Sociedad no es solamente consultiva, sino tambien un centro activo para promover la venida de inmigrantes é impartirles toda la proteccion que cabe dentro de la órbita de sus facultades. Puesta en relacion con alguna Sociedad europea y con los cónsules de la República en el extrangero, conocida ya por medio de la prensa y contando con las simpatias del público, y con la protecion de las supremas autoridades, la Sociedad de Inmigracion inició desde luego sus trabajos. Por de pronto celebró algunos contratos, con varios dueños de tierras arables, situadas en las inmediaciones de la ciudad, que se comprometieron á ceder en arrendamiento tres y media caballerias de los propios terrenos, á los inmigrantes que se obtuviesen de California. Su intento era promover la introduccion de esos pequeños cultivos, que tanto contribuyen al aumento de la riqueza pública, fraccionando la propiedad entre un número considerable de agricultores y proporcionando á estos los medios de ensanchar en lo futuro sus empresas. Semejante idea de colonizacion ha sido patrocinada por el Gobierno, que dispuso erogar el importe de las medidas de los lotes, concedió la libre introduccion de los artículos alimenticios é industriales y de los enseres domésticos que los inmigrantes traigan para establecerse, acordó escepcionarlos durante seis años de toda clase de impuestos sobre los productos de su industria agrícola y arregló con la Compañia de Vapores del Pacífico que los inmigrantes llamados por la

Sociedad gozasen de una rebaja en el precio de los pasajes, viniendo en el entrepuente.

Todos los gastos de la Sociedad de Inmigracion han sido hasta la fecha sufragados por el Gobierno, que cedió á su favor el impuesto de un centavo por cada botella de aguardiente que en el país se fabricára y acordó despues que por el tesoro público se le pagase la subvencion men-

Ultimamente donó á la Sociedad el edificio del Guarda viejo, conocido con el nombre de "Casa del Consulado", á fin de que, prévias las reformas necesarias, pudiese servir para alojamiento interino de los inmigrantes que lleguen á la capital, pedidos por la Sociedad ó por empresas particulares, ínterin son llevados al lugar de su destino. Tambien se tiene la idea de establecer en aquel edificio un departamento separado, que se destinará á hospital provisorio de los inmigrantes enfermos. La Sociedad ha hecho formar un presupuesto del valor de las obras indicadas y muy pronto se dará principio á los trabajos.

No se ha limitado el Gobierno á impartir á la Sociedad toda la proteccion que se ha creido necesaria, sino que tambien ha procurado auxiliar eficazmente á las empresas y personas particulares que, habiendo hecho venir ó solicitado inmigrantes, encontraron obstáculos no pequeños para realizar sus propósitos. Las recomendaciones especiales que esta Secretaría ha hecho á las autoridades correspondientes, para que auxiliaran á los introductores de inmigrantes en la conduccion de los mismos á la capital y á los lugares á donde estaban destinados, facilitó considerablemente la internacion de los mismos; y en 28 del último Octubre, el Sr. Presidente acordó favorecer á los ajentes de inmigracion, Sres. Campagnoli y Ramirez, con la suma de quinientos pesos, para indemnizarlos de las pérdidas que les habia ocasionado la conduccion á esta ciudad, de los inmigrantes que desembarcaron en el puerto de Izabal, en razon del mal estado de los caminos y de la escasez de alojamientos y provisiones que existe en los pueblos del tránsito.

Deseando establecer una base sólida y permanente pa-

ra todo lo que á este ramo pudiera concernir, el Gobierno comisionó á la Sociedad para que formase un proyecto de ley general sobre inmigracion. La Sociedad, despues de un estudio detenido, redactó dicho proyecto, presentándolo á la Secretaria de mi cargo. No era posible atenerse á un exámen inconsulto para la emision de una ley de tal entidad y que pudiera traer consigo resultados [illegible] para la República; por lo cual acordó pasar el indicado proyecto á la revision del Tribunal Supremo de Justicia, y al estudio del Ministerio Fiscal y del Consejo de Estado. Estas circunstancias dilatan su publicacion, que se ha efectuado ya; [illegible] claramente deslindadas las obligaciones que [illegible] impone, las garantías que puede ofrecer á [illegible] y los derechos y exenciones que es oportuno [illegible], previniendo, de este modo, los ulteriores [illegible] enojosas cuestiones que, sobre la materia, podrian surjir.

La primera y mas importante de las condiciones que debian coadyuvar al establecimiento de una corriente inmigratoria, era la creacion de un periódico, que se ocupara [illegible] de dar á conocer en el exterior la fertilidad de nuestro suelo, la variedad prodijiosa de sus frutos, el carácter hospitalario de sus habitantes y, en una palabra, todas las ventajas que la República podria ofrecer [illegible] honrado y laborioso; y, así mismo, que [illegible] la mision de combatir todas las aseveraciones [illegible] que la mala fé ó el error nos perjudican en los [illegible] extranjeros, ya negando nuestra civilizacion y [illegible] cultura, ó asegurando que la guerra civil y las [illegible] son enfermedades endémicas é inherentes en la América latina; ó ya hablando hiperbólicamente de la imposibilidad de hacer una rápida y cuantiosa fortuna entre nosotros, lo que nos perjudica no ménos. [illegible] que los engañados en sus esperanzas desalienten á los que quisieran seguirlos, informándolos respecto [illegible] con la amargura de una ilusion descepcionada. Esta necesidad, tangible para todos, comienza á llenarse con el establecimiento de un periódico, que la Sociedad de Inmigracion, autorizada por el Gobierno, ha empezado á

publicar. Apoyado por la administracion, debe tomar el periódico un ensanche progresivo, y prodigado en el esterior, tiene que ser fecundo en consecuencias prácticas para los intereses nacionales, tan ligados en el porvenir con la resolucion del vasto problema que, por primera vez, se inicia en la República.

La Memoria de la Sociedad, que publicó esta Secretaria en Junio del año pasado y el informe que vá adjunto á la del Ministerio, contiene una reseña de todos los trabajos de la Corporacion y de todas las medidas dictadas por el poder supremo para coadyuvar á su sostenimiento y desarrollo; reseña mas estensa y detallada que la que yo pudiera hacer entre los límites de la presente Memoria. Por esta causa, me ceñiré á referirme á los trabajos que he mencionado, suplicando á la Asamblea les acuerde su elevada atencion.

Los obstáculos, penosamente vencidos, que en mas de una ocasion se han opuesto al logro de nuestros deseos; algunos errores cometidos al llevar á la práctica nuestros sinceros propósitos; errores que pueden conceptuarse como los frutos de la inesperiencia, y cuyas lecciones no serán estériles para el porvenir; y circunstancias enteramente casuales, en que ha escollado algunas veces la buena intencion del Gobierno y de la Sociedad, no pueden ni deben desalentarnos. Las instituciones no nacen perfectas: con el tiempo, que engendra las mas útiles enseñanzas y la firmeza de voluntad, que basta por sí sola para dar cima á las mayores empresas, podrá llevarse á la realidad lo que hoy no es todavia sino un ideal, acariciado por el patriotismo y la esperanza.

Informe sobre los trabajos de la Sociedad de Inmigracion, en los siete meses corridos desde la Junta general para renovacion de oficios, que tuvo lugar el 2 de Junio de 1878.

Cumple al infrascrito Secretario estender el informe que se ha pedido por el Sr. Ministro de Fomento, sobre los trabajos de la Sociedad de Inmigracion, desde su junta general, para renovacion de oficios, celebrada el 2 de Junio de 1878.

La memoria leida en esa solemnidad consigna las tareas de la Sociedad desde su fundacion, y no solo los trabajos materiales sino los pensamientos, las tendencias y los deseos realizables. Así debe hacerse en el presente informe para poder dar una idea, aunque sea imperfecta, de las ocupaciones de este instituto, el cual por su naturaleza tiene dos misiones: la primera es parlamentaria, la segunda ejecutiva. La primera le impone el deber de estudiar las múltiples y delicadas cuestiones que sintetiza la palabra *inmigracion*: la segunda debe traducir en actos materiales el resultado de los estudios. Como en todas las cuestiones económico-políticas, y quizá mas que en las otras, la inmigracion, sin detenido estudio y sin discusion es una temeridad: y es por esto que el decreto gubernativo que creó esta Sociedad concreta su mision *solo* al acopio de datos, á su estudio y á la discusion. En los estatutos fué en donde la misma Sociedad pidió y obtuvo del Gobierno que se extendiese la órbita de sus atribuciones, en el deseo de trabajar practicamente en una materia cuya importancia nunca es bien ponderada.

No hay que esperar, pues, en el presente informe, la relacion de muchos actos de la vida práctica de la Sociedad, por la na-

turaleza misma de las cosas y porque no se han asignado de nuevo á la corporacion los fondos necesarios para la empresa.

Ha tenido por tanto que limitarse á trabajos teóricos, es decir, al cumplimiento del primer deber que le impuso el Supremo Gobierno al establecerla.

I.

Desembarazada un tanto la corporacion del cúmulo de atenciones de detalle que se impuso con los malogrados ensayos de colonizacion en Pamplona y los Ocotes, volvió á reanudar sus tareas de estudios y discusiones, dando preferencia á la ley de inmigracion formada y revisada por varias comisiones succesivas y discutida en gran parte en sesiones de la Sociedad. Pero, no satisfecha de su trabajo, deseosa del acierto y de utilizar la experiencia propia que ya comenzaba á tomarse y el aumento de conocimientos sobre la materia, recogidos por uno de sus miembros con asiduidad, en la continuacion de la lectura de trabajos de la América del Sur, se determinó comisionar á los Sres. Sócios Don Manuel Echeverria, Don José M.ª Vela y Don Vicente Carrillo, para que, estudiando los proyectos anteriores y los demás documentos nacionales y extranjeros que se habian ido acumulando, formasen un nuevo proyecto ó modificasen el que hasta entonces habia sido objeto de los debates de la Sociedad. La nueva comision se reunió diariamente durante un mes, y presentó un nuevo trabajo que es el que, revisado por la Sociedad, se presentó al Gobierno. Continuando el Sr. General Presidente en su propósito de que la ley de inmigracion que se emita sea la mas meditada posible, dispuso que el Supremo Tribunal de Justicia, compuesto de personas tan ilustradas, diese sobre el proyecto de la Sociedad su respetable opinion, y ésta fué de un todo favorable. Pasó despues el asunto al Sr. Fiscal del Gobierno, quien, despues de un estudio detenido, dictaminó favorablemente, proponiendo algunas enmiendas aditivas, que el Sr. Ministro de Fomento hizo discutir á su presencia por el mismo Sr. Fiscal y varios de los miembros de la Sociedad.

Está para emitirse dicha ley y ella debe ser el fundamento y la norma de cuanto se haga en el importante negociado de la inmigracion.

"No puede pretenderse, dice la Comision que la formó, que haya desde luego entre nosotros una grande inmigracion, como á la que deben su engrandecimiento los Estados Unidos del Norte, ni á la que la República Argentina ha dado tambien la importancia que tiene adquirida. Muy gradualmente y conforme el país se vaya consolidando, es como debe esperarse que el extranjero venga á aumentar nuestra poblacion y nuestra riqueza por medio del trabajo y de la industria."

Acomodándose, pues, á las circunstancias especiales del país y á los recursos de que podrá disponer, se establece en el proyecto, despues de la parte relativa á esta Sociedad, crear y organizar una oficina central, que le estará subordinada, y será la que inmediatamente intervenga en hacer realizable una inmigracion conveniente y útil, con el auxilio de agencias especiales en el interior y en el exterior, reglamentadas convenientemente. Se define quienes deben considerarse inmigrantes para los efectos de la ley y las ventajas que pueden ofrecérseles sin peligro de contraer compromisos cuyo cumplimiento no pueda ser irrealizable. "En esta parte se ha creido oportuno, dice el citado informe, hacer la siguiente distincion: inmigrantes que pueden venir expontáneamente; inmigrantes que vengan por cuenta de particulares, ya pedidos directamente por estos ó por medio de la Sociedad, cuando tenga establecidas sus agencias en el exterior, é inmigrantes que, en virtud de contratos con la misma Sociedad, vengan con el objeto de formar colonias agrícolas."

"Bajo esta combinacion podrá obtenerse el aumento de brazos para los trabajos de la agricultura, mediante la inmigracion que procure el interes de empresarios particulares, y tambien podrá lograrse el establecimiento de colonias, ya en terrenos de particulares, ó en los que pueda adquirir la Sociedad por compra ó donacion. Como las colonias no pueden formarse sino en virtud de contratos, en estos se fijarán las condiciones que sean mas convenientes y que no es posible detallar en la ley." "Esas colonias, no solamente concurrirán á la creacion de nuevos cultivos, sinó á mejorar los ya conocidos, y por otra parte servirán de núcleo para atraer nuevos pobladores de condiciones convenientes para la prosperidad de esos establecimientos y para la del país en general."

Para facilitar la venida de inmigrantes contratados para trabajar en las fincas de particulares por un tiempo dado, las colonias serán útiles porque alhagarán á los que se enganchen con la perspectiva de obtener un lote en las colonias, cuando hayan terminado sus respectivos contratos, y porque las colonias multiplicarán aquellos artículos alimenticios á que los europeos están acostumbrados, y sin los cuales no pueden pasarse. Cada colonia tiene que ser una escuela práctica de agricultura, cuyas lecciones aprovecharan nuestros jornaleros, y tambien los mismos propietarios. En unos y otros difundirán el estímulo por mejorar bajo todos sentidos, y multiplicarán los hábitos de laboriosidad, de paz y de órden en pró de la civilizacion.

"En cuanto á la nacionalidad de los inmigrantes, prosigue el mismo informe, punto que ha preocupado en otras partes y que tambien nos preocupa á nosotros, el proyecto adopta dos principios. El primero es, que los inmigrantes á quienes se concedan *gratuitamente* tierras para cultivarlas y colonizarlas, deben en los contratos respectivos renunciar su nacionalidad y á todo derecho de extranjeria, quedando en consecuencia naturalizados. El segundo es, que á los colonos extranjeros, á quienes se den tierras, cuyo valor hayan de satisfacer segun los términos del contrato, se les facilite tambien la naturalizacion en el país, y, con ese fin, se establece que esos inmigrantes, despues de dos años de residencia, pueden optar á la nacionalidad guatemalteca, y que, prévia comprobacion de buena conducta, podrá expedirse á su favor carta de naturaleza. En esta parte, la comision ha tomado el punto de partida del principio de que la nacionalidad no debe imponerse, sino otorgarse cuando se solicita, si para ello hubiere justas causas. Es un verdadero privilegio y ventaja que en ningun caso debe perder ese carácter, sin riesgo de hacerlo odioso. Si se hace esa excepcion respecto de inmigrantes á quienes se les dan *gratuitamente* tierras, es porque esta concesion es permanente y no tiene el carácter de una pura especulacion, parece completarse para llenar su fin y objeto con la de que se tengan como guatemaltecos á esos nuevos pobladores, que seguramente se arraigarán en el país con el ánimo de no salir de él; pero, para alejar toda mala interpretacion que pudiera hacerse con el objeto de retraer á esa

clase de inmigrantes, tambien se establece que, aun naturalizados, quedan por diez años exentos del servicio militar."

La Sociedad no ha temido dilatarse tanto tiempo en formar la ley fundamental de inmigracion y colonizacion, porque tiene conciencia de toda la trascendencia favorable ó adversa para el país que ha de tener el acierto ó el desacierto del decreto que se emita sobre la materia. Como ya lo ha manifestado en otra ocasion, se felicita de la tardanza, porque ésta le ha procurado mayores luces tanto por la experiencia tomada de otros países como por la que le proporcionan las primeras inmigraciones libres que Guatemala está recibiendo, y los ensayos de colonizacion que intentó la Sociedad en Pamplona y en los Ocotes.

II.

En un apéndice á la primera Memoria de esta Secretaria se encontrará consignado el desbandamiento de esas nacientes colonias y las causas que lo ocasionaron. Apesar de que ya no se tenia fé en que las familias que las formaron, fueran á propósito para el objeto, la Sociedad fué consecuente con sus primitivos y expontaneos compromisos, hasta acceder á que quedasen en la colonia las dos ó tres familias que no quisieron abandonarla ofreciendo cumplir con las condiciones estipuladas, y continuó suministrándoles los auxilios prometidos desde un principio hasta que urjidas dichas familias á cumplir con lo que habian ofrecido, ellas mismas desocuparon el terreno, y tomaron servicio en fincas de particulares, como la generalidad de sus compañeros lo habia hecho anteriormente.

A pesar del exceso de liberalidad y de los cuidados paternales de que han sido objeto las familias de esa primera expedicion de italianos y tiroleses austriacos, la Sociedad de patronato de inmigracion italiana, residente en Roma, ha publicado por la prensa una carta fechada en Guatemala, con ingratas inculpaciones á nuestra Sociedad, que ha tratado de restablecer la verdad, remitiendo la memoria y el informe sobre dichas colonias, documentos que fueron leidos en la Junta general del 2 de Julio de 1878.

Las inculpaciones aludidas forman contraste con los elogios

que han tributado varios periódicos extranjeros de diversas nacionalidades por la generosa y humanitaria acogida que se dió á aquellos infelices. La noticia de esa munificencia habrá sin duda contribuido en mucho al deseo de no pocas personas de inmigrar á Guatemala, expresado á varios de nuestros Cónsules, y tambien á la Sociedad, por medio de correspondencias á esta Secretaria, pidiendole datos sobre el país y las ventajas que se ofrecen á los inmigrantes.

El Sr. Ministro de Guatemala en Washington participa á nuestro Gobierno que varios irlandeses, que dicen pertenecer á una extensa asociacion de compatriotas suyos, residentes en los EE. UU. del Norte y en Europa, solicitan venir á formar una colonia, inclinándose á optar por terrenos en la Alta Verapaz, transportándose por su propia cuenta unas doscientas familias y sin pretender fuertes erogaciones por parte de Guatemala para establecerlas, pues ellas traen algunos recursos: "Hemos "tenido noticia, (dicen los peticionarios en su memoria) de los "grandes recursos naturales de Guatemala, de la riqueza de su "suelo, la dulzura de su clima y lo benéfico de sus leyes; y de "que, con el deseo de desarrollar el país por medio del aumento "de poblacion, se habian expedido ciertas leyes de colonizacion "para que los extranjeros puedan hacerse ciudadanos y adqui-"rir propiedad yendo allá. Al mismo tiempo hemos sabido, por "medio de la prensa, que hace poco tiempo un buque que "conducia colonos italianos, los desembarcó en el puerto de San-"to Tomás sin prévio conocimiento del Gobierno; y que, aunque "lo tomó desprevenido para ayudarlos de la manera que en "otras circunstancias lo habria hecho, sin embargo, les prestó "los auxilios posibles, los envió al interior y les repartió terre-"nos en que se establecieron."

El referido memorial se ha pasado por el Ministerio de Fomento á informe de la Sociedad, que á su vez espera el dictámen de una comision. Para éste y otros asuntos pendientes es necesario que esté ya emitida la ley de inmigracion y colonizacion de que se ha hecho mérito, y que se fijen los fondos de que pueda disponerse.

Uno de esos asuntos pendientes es la colonizacion belga para aprovechar el terreno que la Sociedad posee en los Ocotes, y en

donde, con este objeto, mandó construir, con los materiales que allí habia, para la colonia que se proyectó, algunas casas pajizas, para poder alojar á los primeros colonos que vengan.

El celoso é inteligente Sr. Goethals, Cónsul general de la República en Bélgica, en una de sus correspondencias ofrece comenzar á enviar paulatinamente algunas familias honradas y laboriosas, no del todo desprovistas de recursos pecuniarios, y para cada una de las cuales pide veinte manzanas de terreno arable y con riego, una cabaña y algun auxilio en víveres durante el primer año, quedando ellas obligadas á reembolsar en varios plazos el valor de los suministros.

De California tambien se ha anunciado otra propuesta para colonizar en las márgenes del lago de Izabal.

El Cónsul general de Guatemala en Chile, Sr. Nachmann, que toma vivo interes por lo que se refiere á nuestro país, al transcribirnos ciertos datos que se le pidieron, dice lo siguiente: "A "causa de la época difícil por la cual está pasando este país, "hay un número considerable de individuos, sin ocupacion, y "se me han presentado varios de ellos, de nacionalidad ale- "mana, y al parecer gente provechosa, con el objeto de infor- "marse si aquel Gobierno (el de Guatemala) me habia otorgado "autorizacion para contratarlos."

"Pongo, además, en conocimiento de Ud, que tengo ofreci- "miento de una respetable casa de comercio en ésta, (Valparai- "so) que anualmente envía buques de vela á San Francisco Ca- "lifornia, la cual me propone hacer tocar sus buques en San "José ó cualquier otro puerto de Guatemala,cada vez que se pu- "diere presentar flete de 2 á 3000 pesos, entre conducciones de "pasajeros y carga, en relacion à la capacidad de los buques. Los pasajeros irán en el entrepuente, en número de cincuenta á "sesenta y el precio será de cincuenta pesos, mas ó ménos, por "los adultos. La travesia durará de 30 a 40 dias, y el trato de "la gente seria sin que pudiera dar lugar á quejas. Los buques "comienzan sus viajes en Enero. Esa Sociedad, en consecuencia, "podria disponer tambien de mis servicios, si así lo creyese con- "veniente, autorizándome debidamente, y me seria altamente "grato poder dar una prueba práctica de mi buena voluntad."

Si acaso se juzga que europeos inmigrados en las Repúblicas

hispano americanas, y en las cuales no se encuentran contentos, pudieran ser una buena adquision para Guatemala, los buques á que se refiere el Sr. Nachmann podrian traer inmigrantes, no solo de Chile, sino de otros varioss puntos de la costa del Pacífico, en donde hay inmigrados, deseosos de probar fortuna en otros paises. Supuesta la conveniencia de esos sugetos para ésta República, ese medio contribuiria á salvar el obstáculo que se ha experimentado ya, especialmente en la estacion de las lluvias, para la inmigracion, por los puertos lejanos de nuestras costas del norte, ruta que hasta ahora se ha preferido para economizar gastos en el pasaje por el ferro-carril de Panamá.

Este punto preocupa á la Sociedad. Para establecer la corriente inmigratoria por los puertos del norte, se presenta el inconveniente de la distancia, reagravada por lo despoblado y desprovisto de auxilios del trayecto que hay de Izabal á Guatemala, en cuyo camino, de herradura, habria que construir alojamientos ámplios á cortas distancias, proveerlos de guardianes y de víveres, y que tener listas las acémilas indispensables para la internacion, no solo de bagajes sino de las personas, porque pocas son las que se avienen á caminar á pié durante ocho dias. Para obviar esos inconvenientes, y considerando que interesa al ferrocarril de Panamá el incremento de la riqueza de Centro-América, la Sociedad, á mocion de su Presidente D. Mariano Montis, comisionó al sócio Don Juan Magee para que, en su último viaje á los Estados Unidos del Norte, procurase obtener del Directorio de la Compañia del ferro-carril de Panamá, la mayor rebaja posible, á favor de los inmigrantes que vengan á Guatemala, atravesando aquel Itsmo; cuya rebaja, unida á la que nuestro Gobierno tiene pactada con la línea de Vapores del Pacífico para los inmigrantes, favoreciendo á éstos notablemente, los inducirá á preferir la vía del Pacífico. El Sr. Ministro de Fomento, siempre dispuesto á protejer á la Sociedad, escribió al Cónsul general de Guatemala en Nueva York, que apoyase las gestiones del Sr. Magee, pero desgraciadamente no tuvieron resultado.

El Supremo Gobierno expontáneamente ha cedido para alojamiento ó apeadero de inmigrantes, el edificio que hay en el Guarda-Viejo, pequeña poblacion contigua á ésta Ciudad, que servia de

resguardo á las carretas del ex-Consulado de Comercio; disponiendo que se hagan en el local y en el terreno accesorio las construcciones necesarias al objeto, y tambien un departamento especial para que los inmigrantes que lleguen en mala salud puedan estar mejor, si es que la enfermedad no exige que sean trasladados al Hospital general. La Sociedad ha querido para esa obra consultar el plan mas adecuado con la mejor economía, y todo está listo para comenzar los trabajos en cuanto el Supremo Gobierno apruebe el presupuesto y provea de fondos. Mientras tanto, para los inmigrantes contratados por particulares, que de Italia se estan esperando, pueden tomarse arrendadas algunas casas.

III.

El 22 de Setiembre arribó á Livingston el bergantin "Hermenejildo Julia," procedente de Marsella, trayendo á su bordo 177 inmigrantes contratados por los Señores Tinoco y Luna con una agencia particular de inmigracion, para trabajos agrícolas. No habiéndose contado absolutamente con la Sociedad para ese asunto, se ha abstenido de intervenir en él, tanto mas que la Secretaria advirtió con instancia á dicha agencia, los inconvenientes que ofrece la ruta del norte, especialmente en la estacion lluviosa y la necesidad de que los contratos fuesen bien meditados, claros y esplicados. En esos mismos dias se recibió carta del Sr. Bartholio, de Génova, reiterando y detallando sus propuestas de enviar inmigrantes al país, y manifestando el deseo de que se les hiciesen las mismas concesiones que se ofrecian desde Marsella en un programa que nos remitió en cópia, y que el Sr. Berthoglio creia oficial. La Sociedad vió con mucho desagrado que, mediante ese programa, se pretendiese alucinar á los inmigrantes; y ese documento, de una agencia particular, lo elevó la Sociedad al Gobierno con detalladas glosas sobre los errores, vaguedades é inexactitudes que contiene, pidiéndole se sirviese resolver lo mas acertado para alejar los inconvenientes que acarrearia esa propaganda de mala ley. El Sr. Ministro de Italia, luego que tuvo noticia del asunto, se puso en relacion con la Sociedad, y le espresó su agrado por las providencias que tomaba para contradecir aquellos errores, sobre los cuales, en oficio de 15 de Octubre,

se llamó la atencion á la "Sociedad de patronato de la emigracion italiana." residente en Roma. El Sr. Ministro de Fomento, contestó á nuestra Sociedad y le dice: "Para rectificar los errores "que hay en algunas naciones europeas, respecto á las condi-"ciones bajo las cuales se reciben á los inmigrantes en ésta Repú-"blica. creo oportuno que la Sociedad se dirija á los Cónsules "guatemaltecos, dándoles instrucciones claras y precisas, respec-"to á los programas que deban publicar y á todo lo demas que "se refiera al ramo de inmigracion. Este Ministerio, por su par-"te, oficiará á los mismos funcionarios, previniéndoles que se a-"tengan en todo á las instrucciones que esa Sociedad les comuni-"que."

En consecuencia, se dirijió á los Cónsules de Guatemala en Italia. en Austria y en Marsella, la siguiente circular que tambien se participó al Sr. Ministro de Guatemala en Francia.

"Guatemala, 27 de Octubre de 1878.—Señor.—Casualmente "ha llegado á mis manos cópia de una circular publicada en idio-"ma italiano, bajo esta ennnciacion: "Colonizacion para Guate-"mala (América-Central.) Direccion general en Marsella, calle "Pavé d' amour 12. 3ª Salida."

"Ud. sabe, Señor, que ni el Gobierno de Guatemala, ni esta "Sociedad, han establecido aún, en Europa, agencia alguna de "inmigracion y colonizacion para éste país: la circular aludida es "de un negociante particular.

"La Sociedad de Inmigracion ha visto con desagrado ese docu-"mento porque carece de franqueza y claridad, no todos los da-"tos que suministra son enteramente exactos, hace algunos o-"frecimientos difíciles de cumplir; y, lo que es mas, afirma que "los inmigrantes solo trabajarán por espacio de tres meses, mien-"tras que el pago mensual es por todo el año. Esta es una ase-"veracion que no necesita de comentarios.

"En Guatemala los inmigrantes agricultores pueden labrarse "un porvenir dichoso, si son honrados, inteligentes y perseveran-"temente laboriosos; pero, siempre es necesario que al enganchar-"se sepan bien, clara y distintamente cuales son los derechos y "las obligaciones que contraen, quien y bajo que condiciones "costea el pasaje, que persona debe responderles del cumpli-"miento de las promesas que se les hagan; y hacer que el engan-

"chador les muestre el contrato auténtico del propietario de la "finca á donde hayan de venir destinados, no firmando compro- "miso alguno que no este traducido literalmente en su propio "idioma, lado á lado del texto castellano.

"De acuerdo con el Supremo Gobierno, la Sociedad ha dis- "puesto que me dirija á Ud. recomendándole se sirva velar por- "que los negociantes en enmigracion y colonizacion para Guate- "mala arreglen sus contratos conforme queda dicho; que bajo "ningun pretesto se permitan asumir apariencias de agentes ofi- "ciales y menos inducir en error á los inmigrantes. Así mismo "debo recomendar á Ud. tenga á bien informarme de cuanto sea "conveniente que la Sociedad sepa, en órden á las gestiones que "se hagan en ese pais, ya sea para atraer ó ya para desanimar "la inmigracion á esta República.

"Con la mas distinguida consideracion me repito de Ud. atento "servidor.—(F.) Ignacio Solis."

Sabemos, aunque no de una manera oficial, que las gestiones de la Sociedad para evitar que se enganchen inmigrantes por medios ilegítimos, han producido eco en el Gobierno italiano; y ojalá que la voz de alarma haya llegado á tiempo para impedir que se hayan hecho con engaños los enganches de una expedicion de 289 personas que, con destino á Santo Tomás de Guatemala, se nos anuncia haber salido de Marsella en el buque de vela "Adolphe Lecour," contratados para tres empresas de café.

Los italianos que recibieron los Sres. Tinoco y Luna estan dando mal resultado, porque no es gente escojida, y alegan que el enganchador en Europa los trajo engañados. La "agencia particular" de inmigracion en esta capital se queja de su sócio en Marsella por no haber cumplido sus pactos, y se niega á tomar providencia alguna para recibir, internar y entregar á las fincas los inmigrantes que se esperan; lo que se ha puesto en noticia del Señor Ministro de Fomento, para que, si juzga que la Sociedad debe tomar parte en este asunto, que es de particulares, se sirva dar las órdenes, las instrucciones y los fondos necesarios.

En el proyecto de ley de inmigracion se proponen los medios convenientes para que los contratos particulares para introducir brazos extranjeros no ofrezcan las dificultades que hasta ahora; el abuso de la ámplia libertad que ha habido en ese particular

trae entre otros males el de desacreditar la inmigracion entre nuestros empresarios agrícolas, si creen erradamente que los inmigrantes que han llegado son iguales á los que pueden traerse, bien escogidos y en virtud de contratos claros, precisos y formales.

A solicitud de la Sociedad, muchos de sus miembros, que son agricultores en diversas zonas de la República, han formado cálculos minuciosos de lo que en diversas localidades cuestan real y positivamente los brazos nativos, poniendo en cuenta no solo el salario que reciben, sino tambien las pérdidas que hay en *habilitaciones*, en el deterioro que sufren las fincas por no tener á tiempo los jornaleros que necesitan, la disminucion que por la misma causa sufren las cosechas, las erogaciones en los dependientes que, aun á largas distancias, tienen que ir á solicitar brazos ó á perseguir á los fugitivos endeudados, etc. Esos cálculos, dictados por la experiencia, tienen en mira poner á discusion el asunto en las conversaciones de los interesados y en la prensa; para estimular á los finqueros á pedir brazos extranjeros; y, de esa manera, las personas que hayan de formar nuevas fincas tendrán datos positivos para calcular y para decidirse por aquellas localidades que menos inconvenientes ofrecen por la escasez de trabajadores.

Mas, como la inmigracion no debe obtenerse inconsideramente de cualquiera parte, la Sociedad ha tratado de estudiar de qué puntos debe procurarse. Al efecto, el sócio Don Javier du Teil ha informado sobre los inconvenientes que los terrenos de la costa ofrecen para inmigrantes europeos. Se ha solicitado de los cónsules de Guatemala en toda la América, suministren datos sobre el efecto que la inmigracion de las Islas Canarias y de la India Inglesa hayan producido en varias partes y sobre la mejor manera de obtenerla. Sobre la inmigracion de indios ingleses y canarios tambien se han pedido informes á otros cónsules, acreditados en las Antillas y en algunos puntos de Europa, que estan mas en contacto con esas nacionalidades.

Como se tenia la idea que los austriacos perdian su nacionalidad al emigrar, tambien se solicitaron informes sobre ésto.

Han comenzado á recibirse esos datos y algunos de ellos sirven para dictaminar sobre el memorial, que el Dr. D. B.

C. Nuñez de Villavicencio ha elevado al Supremo Gobierno, proponiendo que se abra un crédito durante dos ó tres años, para introducir en ese periodo 6000 canarios cada vez, y darlos á las fincas que reembolsen los gastos, descontándolos paulatinamente del jornal que ganen los mismos durante su contrata. De los informes recibidos hasta la fecha y de los que se han recogido en publicaciones de la América del Sur, se deduce que es factible la introduccion de canarios al pais, pero no se puede afirmar que para trabajar enganchados en fincas de particulares, los canarios sean á propósito, como parecen serlo, para trabajar libres por su propia cuenta.

En una de las correspondencias del Sr. Goethales, como Cónsul general de Guatemala en Bélgica, dice que á mas de colonos, pueden venir jornaleros belgas honrados y laboriosos, y se le ha pedido amplie ese dato, en el deseo de procurar que se aprovechen los ofrecimientos que el Sr. Goethales ha reiterado de sus servicios, pues la intervencion de aquel caballero da confianza en el éxito de sus gestiones y los belgas tienen en Guatemala una reputacion bien merecida.

IV.

Con la idea de establecerse en el pais, varios extranjeros han acudido á la oficina de inmigracion en solicitud de datos sobre tierras etc. y no solo se les han suministrado sobre baldios, sino sobre propiedades particulares que se sabe ó se presume pueden adquirirse ó darse en arrendamiento; y se ha puesto empeño en servir á dichos extranjeros, en cuanto ha sido dable, en ponerlos en relacion con los propietarios de dichas tierras, gestionar por aquellos, procurar allanarles algunas dificultades, y aun facilitarles la obtencion de los médios de trasportarse en sus exploraciones.

Continuando en la idea de que las primeras empresas agrícolas de inmigrados se radiquen cerca de las poblaciones principales y de las mejores vias de comunicacion, y en climas sanos y agradables: la oficina prosigue recogiendo noticias de los terrenos de los particulares, poco distantes de la capital

que pudieran ocupar los inmigrantes que traigan algunos recursos pecuniarios, ya sea mediante compra que hagan ó ya tomándolos en arrendamiento.

Como el cultivo del trigo en los departamentos del centro y oriente es una idea que no debe abandonarse, y conviene bajo muchos respectos que lo emprendan los inmigrantes, la oficina se propuso y logró, no sin laboriosidad, averiguar en documentos antiguos la época precisa en que hace dos siglos se sembraba el trigo en estas comarcas, cuyo dato ha de servir para evitar ensayos infructuosos y desanimadores.

V.

El Supremo Gobierno, por razones poderosas y para atender el crédito público, tuvo á bien disponer en acuerdo del 13 de Agosto último, que el impuesto de un centavo sobre destilacion de cada botella de aguardiente, que habia decretado en Febrero á favor de la Sociedad de inmigracion, formase parte de los fondos con que se estan pagando los intereses de la deuda convertida; y que, mientras se establecen los arbitrios necesarios para que la Sociedad pueda hacer sus gastos con independencia, se cubran por el erario público los que continúe erogando; y mandó pasar á la Administracion General de Rentas la existencia que la Sociedad tenia en caja, procedente de aquel impuesto. El 16 de Octubre asignó el Supremo Gobierno trescientos pesos mensuales para el sostenimiento de la oficina Central de la Sociedad.

VI.

Uno de los argumentos mas elocuentes á favor del objeto de este Instituto, es el cálculo matemático de los diversos y positivos beneficios que la inmigracion debe traer al pais: conviene, pues, estudiar la cuestion bajo el aspecto numérico, y no solo con respicencia al acrecimiento de las fortunas individuales sino con relacion al aumento de la riqueza pública en las rentas nacionales. Los Sócios Don Manuel Benito y Don Pedro Barros, accediendo á la exitativa que se les hizo, han

suministrado cálculos sobre una parte de ese problema, que importa ir meditando bajo sus diversas fases y por personas competentes como dichos Señores.

VII.

La solicitud y estudio de datos para dar á conocer el pais en el exterior y para irlos suministrando á los extranjeros que vienen á la República, y aun para los mismos nacionales, son trabajos que ha continuado la oficina de inmigracion de una manera perseverante. Los informes, que á peticion de la Sociedad, han dado los Jefes Políticos al Ministerio de Fomento, se han estado examinando, se ha pedido la ampliacion de algunos puntos importantes y especialmente los que se refieren á terrenos baldios de que se tiene ya preparado un cuadro sinóptico, que va á darse á la prensa; y se irán publicando tambien los referidos informes de los Jefes Políticos.

A mocion del sócio, Señor Echeverria, y con la proteccion del Supremo Gobierno, la Sociedad ha acordado establecer un periódico, cuyo primer número se está imprimiendo, pues las publicaciones que se han hecho hasta ahora no son suficientes para una empresa que, mas que ninguna otra, necesita del elemento de la prensa; porque "las gestiones en favor del bien "público, exijen para dar un resultado estenso, progresivo y "constante, que el ánimo de la generalidad se connaturalice "con las ideas nuevas que se trata de implantar;" y "se ex- "perimenta que, aun la generalidad de las personas entusias- "tas por la inmigracion, necesitan fijar su atencion sobre los "múltiples y trascendentales puntos que entrañan las cuestiones "relacionadas con la inmigracion." Guatemala es casi desconocida en el extranjero, y totalmente ignorada de los campesinos ó industriales europeos, que son presisamente en los que hay que despertar el deseo de trasladarse á nuestro suelo. Puestos en él, han menester un repertorio de noticias relativas al mismo, y estas son igualmente provechosas á los guatemaltecos, entre quienes no hay que omitir medio de difundir toda clase de conocimientos útiles. El periódico de la Sociedad está llamado á influir en el lleno de esas necesidades; y para redac-

tor se ha nombrado un sócio que, á su ilustracion, reune una consagracion tenáz á los deberes que contrae. Es obligacion de la Secretaria suministrar al periódico, íntegros ó extractados, los documentos oficiales de la Sociedad, cuya publicacion convenga, y la relacion de sus trabajos y estudios. Se está procurando que los sócios colaboren directa ó indirectamente. Son pocas las personas que escriben para la prensa, pero no son tan pocas las que, con el compromiso de pertenecer á una asociacion, emiten los informes que se les piden, y los animará el ver que se aprecian y utilizan, ya sea dándolos originales á la prensa, ó ya tomando la sustancia para redactar artículos del periódico.

Hacer que todos colaboren en lo que es de todos es una de las misiones de sociedades como la nuestra. En Guatemala, mas que en otros paises esa mision de los institutos patrióticos es muy importante; y no debe perderse de vista para poner en juego los médios que conduzcan á crear, desarrollar y extender el espíritu público y utilizar y dirigir esa poderosa fuerza, para mover hácia el progreso las diversas piezas de la máquina social.

VIII.

Este es el resúmen de las tareas de la Sociedad en los últimos siete meses: éstas son tambien, á juicio del infrascrito, las ideas y las aspiraciones que la guian.

¿Estarán defraudadas las esperanzas que el Supremo Gobierno ha puesto en esta Corporacion al crearla y sostenerla? Ciertamente que nó. Ella ha hecho algo mas de lo que se le manda en el decreto de su creacion, y si no ha realizado sus propias aspiraciones en actos palpables el resultado de sus investigaciones, estudios y debates, es porque todavia no cuenta con los medios materiales, y porque la materia exije prudencia y trabajos preparatorios para que dé los resultados que se tienen en mira, sin acarrear inconvenientes que puedan llegar á ser hasta funestos.

Antes de la creacion de la Sociedad, la inmigracion era para la generalidad una idea, un deseo vago en que no para-

ba mientes: hoy esa idea, ese deseo va formalizándose y comienza á traducirse en hechos prácticos para traer brazos extranjeros, que contribuyan á la explotacion de las inmensas riquezas con que la naturaleza ha dotado á nuestro suelo. Antes de que la Sociedad principiase sus tareas no se advertia el movimiento que, en no pocas personas, comienza á notarse en el extranjero por venir á Guatemala en busca de mejor suerte. Cierto es que esas tendencias que se notan en el interior y en el exterior no son producidas solo por los trabajos directos del Gobierno y de la Sociedad en favor de la inmigracion, sino que tambien tienen por orígen la noticia del desarrollo de los elementos de riqueza del pais; pero, á no ofuscarnos el espíritu de corporacion, parece innegable que nuestra Sociedad, sostenida y protegida por el Gobierno, va cooperando eficazmente con sus insipientes trabajos á difundir la idea de aprovechar, en bien del Estado y de los particulares, el elemento poderoso de la inmigracion.

Guatemala, 18 de Enero de 1879.

Ignacio Solis,
Srio.

Comercio.

Algunas disposiciones de no escaso interés, destinadas á protejer é impulsar el comercio de la República se han emitido por el Ministerio de mi cargo, durante el periodo que abraza la presente memoria. Los acuerdos de 3 de Setiembre de 77 y de 27 de Agosto de 78, que reconocieron como sociedades legales al "Banco internacional de Guatemala" y al "Banco Colombiano," dando á los respectivos estatutos, la aprobacion necesaria, pueden considerarse como dos medidas de trascendental importancia. Con el objeto de coadyuvar á la creacion de tales establecimientos, cuya utilidad para el progreso y desarrollo de los intereses económicos del pais es innegable, el Sr. Jeneral Presidente tuvo á bien conceder exencion á sus libros y á los documentos que espidiesen, del sello ó timbre establecido; esceptuándolos tambien de toda contribucion estraordinaria y á sus caudales de los derechos de importacion y exportacion.

No puede considerarse como obra directa del Gobierno la creacion de los Bancos referidos; sin embargo, es indudable que la reforma de la legislacion civil y de las leyes de procedimientos han sido la causa, poderosa aunque mediata, que motivó el establecimiento de semejantes instituciones. Las leyes protectoras del crédito, el mas fecundo talvez de los elementos que forman la riqueza; la abreviacion de los procedimientos en el juicio ejecutivo; las disposiciones especiales respecto á los concursos de acreedores; la reforma de la legislacion hipotecaria, con la fundacion de un Registro de la propiedad y la supresion de las hipotecas tácitas, medidas que han garantizado plenamente los derechos del prestamista; y, por último, la emision de un código mercantil, mas conforme con los principios económicos de la época que las antiguas leyes coloniales; todo ha contribuido de la manera mas eficaz á promover la reunion de los capi-

tales privados en establecimientos que han venido á satisfacer una de las necesidades mas exigentes de la agricultura, y del comercio cada dia mas prósperos en la República.

La creciente importancia de las transacciones comerciales en toda la República, y especialmente en la capital, hacia necesario el establecimiento del Oficio de Corredores, indispensable en todos los mercados de alguna importancia. La falta de disposiciones á este respecto en el nuevo Código mercantil, imposibilitaba el desempeño de tal oficio, que era oportuno ensayar, siquiera para que pudiesen apreciarse sus resultados prácticos. Asi mismo, se creyó conveniente dar el carácter de oficiales públicos á los encargados de vender al mejor postor productos naturales, muebles y mercancias, sanas ó averiadas, exigiendo garantias é imponiendo condiciones á los que ejerciesen tal oficio, á fin de evitar que defraudaran la confianza del público. Para llenar ambos objetos, se dictó, en 9 de Abril del año último, la ley y reglamento de Corredores y Martilleros, cuyas disposiciones han producido ya los resultados prácticos mas favorables, desengañando felizmente á las personas que juzgaron inútil y estemporáneo el establecimiento de aquellos oficios.

A causa de la decadencia, cada dia mayor, del pueblo de San Andres Itzapa, la feria que anualmente se celebraba en él, durante los últimos dias de Noviembre, habia dejenerado de tal modo que era probable, si no seguro, que dentro de algunos años desapareceria por completo. Deseando, no solo perpetuar, sino tambien dar mayor ensanche á esta festividad, tan útil para el impulso de la agricultura y para el desarrollo del comercio, en razon de las numerosas y considerables transacciones que durante ella se verifican, el Señor Jeneral Presidente dispuso, en decreto de 16 de Agosto próximo pasado, la traslacion de dicha feria al pueblo de Jocotenango, que forma parte de la capital.

Apartar á los pueblos de sus costumbres tradicionales, dando á estas otro jiro y suplantando unos hábitos por otros, es una empresa imposible de lograr, sino á

costa de sacrificios y laboriosos esfuerzos. Para crear la nueva féria de la capital fué necesario que el Gobierno se impusiese crecidas erogaciones, no solo en el arrendamiento de edificios, para hospedar á los concurrentes, sino tambien en los potreros que se tomaron para proporcionar gratuitamente repastos á los animales que vinieron á la féria, y asi mismo en todas las diversiones y espectáculos que eran indispensables para atraer á los vecinos de los departamentos y aun de los Estados limítrofes. Sin embargo, el éxito mas feliz coronó los deseos del primer Magistrado de la República: la féria se efectuó en el último Noviembre con extraordinaria animacion y concurrencia, quedando ya establecida para todos los años sucesivos una festividad tan fecunda en resultados y que tan grato solaz proporciona, no solo á los vecinos de la capital, sino tambien á todos los de la República, que quieren concurrir á ella.

Las mismas consideraciones que motivaron el decreto á que me he referido, impulsaron al Señor Presidente á acordar el establecimiento de una feria anual en el pueblo de San Juan Sacatepequez, y de otras de igual carácter en la villa de Huehuetenango y el pueblo de Momostenango; la primera se ha celebrado ya, y las otras comenzarán en Mayo y Junio próximos, debiendo todas contribuir del modo mas eficaz al progreso y mejora de los pueblos especialmente favorecidos con tan benéficas disposiciones.

El impulso que, de algun tiempo á esta parte, ha tomado la agricultura en algunas secciones del Oriente de la República, y en especial en la Alta Verapaz, hacia necesario espeditar los medios de conducir los productos cosechados á los puertos del Atlántico y de esportarlos para las plazas americanas y europeas. La única via de importacion y exportacion abierta al comercio en las costas del Norte presentaba desalentadores obstáculos: la necesidad impuesta á los que se dedicaban á este género de especulaciones, de hacer un trasborde en Izabal y otro en Belice, pagando dobles impuestos y abonando en el último de los puertos mencionados una comision y un derecho de tránsito, sin e-

quivalentes en utilidades; asi como las pérdidas de tiempo y los mayores riesgos de averias, eran inconvenientes cada dia mas sensibles, que retrazaban la próspera marcha de los departamentos á que me he referido. Abrigando el mas resuelto interés para obviar esos obstáculos, emitió el Señor Jeneral Presidente un decreto, en 9 del último Noviembre, habilitando el puerto de Livingston para el comercio de importacion y exportacion y disponiendo que fuese trasladada al mismo puerto la Aduana de rejistro de Izabal.

El puerto de Santo Tomas, el mas hermoso que existe en todo el litoral del Atlántico, entre Nueva York y Rio Janeiro, era el llamado á las exportaciones é importaciones, de aquellos departamentos, por su posicion geográfica, eminentemente ventajosa; pero la imposibilidad de hacer efectiva su apertura, por la carencia actual de vias de comunicacion, obligaron al Gobierno á diferirla. El puerto de Livingston, colocado en una situacion topográfica muy favorable y ofreciendo plenas seguridades á los buques que fondean en su rada, quedará abierto en el año en curso para el comercio de la República, dando un incremento mayor á la agricultura progresiva de los departamentos orientales.

Al mejor éxito de una medida tan importante, deben contribuir la próxima conclusion de la carretera á Panzós y la formacion de una "Compañia anónima de Vapores del Polochic," aprobada en el año anterior por el Supremo Gobierno, y cuyo objeto es mejorar la navegacion del indicado rio, conduciendo pasajeros y frutos desde el puerto de Panzós hasta los de Izabal y Livingston. Aunque diversos obstáculos han retardado la realizacion del objeto que motivó el establecimiento de dicha sociedad, creo que muy pronto podrá llevarse á efecto, prestando un valioso servicio á los importadores y exportadores de los departamentos de Oriente, y en especial de la Alta Verapaz.

Con fecha 10 de Diciembre próximo pasado, el Señor Presidente tuvo á bien emitir un acuerdo, reduciendo á 37½ centavos el impuesto de cada quintal de trigo, que

se importara del exterior, durante el término de ocho meses.

Circunstancias especiales hicieron necesaria una medida semejante. Las cosechas de trigo, perdidas en su mayor parte, no podian llenar las exigencias del consumo interior: la escasez del artículo, haria subir considerablemente su precio: la introduccion de los salvados indispensables para el fermento de licores y para alimentacion de animales, era en estremo costosa. Tales consideraciones motivaron el acuerdo á que me he referido: por su medio se facilitará el espendio del trigo en el año corriente, evitando los graves perjuicios que su elevado precio debia irrogar á todas las clases sociales, y especialmente á las proletarias, tan acreedoras á la proteccion decidida de las autoridades.

Varios capitalistas de esta ciudad se reunieron ultimamente, con el objeto de fundar una sociedad anónima, que, bajo la denominacion de *Compañia de Agencias de Guatemala, limitada*, debia tener por objeto servir en los puertos de la República al comercio en comisiones, embarques, desembarques y demas negocios concernientes á una casa de ajencias, empleando en estas especulaciones el capital de doscientos veinte y cinco mil pesos, dividido en dos mil doscientas cincuenta acciones.

Creyendo el Señor Presidente que la calidad de las personas que iniciaban la empresa, hacia que esta ofreciese plenas seguridades al Gobierno y al público, y juzgándola, por lo tanto, acreedora á un apoyo y proteccion especial de parte de la autoridad suprema, acordó, en Enero último, concederle la representacion de una entidad jurídica, aprobar sus estatutos y agraciarla con la escencion de la mitad de los derechos de alcabala, que debian ingresar en virtud de la compra que hizo a los Sres. Magee, Montis y C.ª, de todas las propiedades raices, que estos Señores poseian en los puertos de San José y Champerico.

Esta disposicion reveló una vez mas los deseos que el Señor Presidente abriga de impulsar todo lo que

puede ejercer una influencia beneficiosa en el desarrallo de la agricultura y del comercio.

Ferro-carril.

El contrato que en Abril de 1873 se ajustó con Don W. F. Kelly, para la construccion de un ferro-carril del puerto de San José á la villa de Escuintla, quedó sin efecto, por no haber sido posible al contratista obtener los fondos necesarios para llevar á cabo su proyecto. Siendo una de las aspiraciones mas vivas del Supremo Mandatario de la República, que entre las obras que su administracion progresista, dejará á la nacion que ha gobernado, se pueda incluir el establecimiento de una línea férrea, y presentándose la oportunidad de celebrar un contrato de análoga naturaleza, con una persona tan apta como activa, me dió sus instrucciones para que ajustara con Don G. Nanne el convenio que se firmó y se aprobó el 7 de Abril de 1877. Me abstengo de relacionar los diversos puntos que en aquel contrato, y en los adicionales de 20 de Agosto de 1877 y 2 de Mayo de 1878 se especificaron, por ser conocidos de todos, habiéndose dado publicidad á cada una de sus cláusulas.

Con anterioridad, este Ministerio habia comisionado al Ingeniero Topógrafo, Don Juan de Dios Morales, para que trazase una recta entre San José y Escuintla, á fin de conocer las dificultades que pudiera presentar la construccion de la via y de poseer una base para cualquiera estipulacion que celebrara el Gobierno, ya con capitalistas del pais ó con empresarios extrangeros. En la comision relacionada se invirtió la suma de dos mil novecientos veinte y ocho pesos.

El simple exámen del contrato que con Nanne se ajustó, basta para convencer á cualquiera persona instruida en esta clase de especulaciones, de que sus términos, en vez de ser onerosos para el Gobierno, le son en estre-

mo favorables. Con una superioridad inmensa en sus recursos, en su crédito y en su prosperidad, la Inglaterra y los Estados Unidos, han tenido necesidad de imponerse sacrificios considerablemente mayores, para la contratacion de las vias férreas que ultimamente se han construido en Australia y en la América del Norte.

No es fácil llevar á cabo empresas de tal magnitud, que demandan la inversion de fuertes cantidades, y que, por lo mismo, no pueden realizarse sin el concurso colectivo de varios capitalistas; y lo es todavia ménos en paises, relativamente pobres, y poco conocidos en el esterior. Por esta causa el Señor Nanne ha tenido que vencer obstáculos desalentadores y dificultades no pequeñas para la formacion de una compañia anónima, que era el único medio que le ofrecia para llevar adelante la empresa. Sin embargo, un éxito feliz ha coronado sus esfuerzos: en Octubre del año anterior se formó en San Francisco una Sociedad anónima, con la denominacion de "Compañia central del Ferrocarril de Guatemala," que fué incorporada debidamente bajo las leyes del Estado de California, segun las constancias auténticas que obran en el archivo de esta Secretaria. Esta Compañia accionará con el capital de un millon de pesos dividido en diez mil cupones.

Se ha dado ya principio á los trabajos preparatorios, habiendo regresado al pais con el objeto de dirigirlos personalmente, el Señor Nanne, nombrado Superintendente y agente general de la Compañia en la República.

Es mi esperanza mas alhagadora que la construccion del primer ferro-carril que, corra por el territorio nacional, sea una de las obras que señalen el paso del actual Presidente, por el poder supremo. La locomotora es el emblema mas exacto de la moderna civilizacion. Ella representa el desarrollo, los progresos, la prosperidad, toda la vida de un pueblo culto y avanzado. Cuando Guatemala complete con hechos grandiosos, la obra que la revolucion ha perpetrado en la esfera de las creencias y de los principios; cuando una línea férrea comunique á las playas del Pacífico con las riberas del Atlántico, es difícil concebir el grado de esplendor y de riqueza

que nuestra patria alcanzará. No es imposible tan colosal empresa: si deseamos realizarla debemos tener mucha fé en el porvenir, ahora que la obra está iniciada; debemos trabajar con ahinco, sin desmayar un solo instante, si queremos permanecer á la cabeza del movimiento de las ideas centro-americanas; porque, como ha dicho un economista célebre, son las ideas lo que mas principalmente recorre la tierra con el vapor de las locomotivas.

Telégrafos.

En el estado actual de la civilizacion, apénas se concibe la existencia de un pais en el cual no se halle establecido el telégrafo, esa conquista asombrosa del génio, por medio de la cual las fuerzas rebeldes de la naturaleza se han convertido en las humildes servidoras del pensamiento humano. El alambre telegráfico, llevando comunicaciones con una rapidez casi increible, dando oportunidad á las noticias y trasmitiendo instantáneamente toda clase de órdenes, consuela á las familias, haciendolas saber en un momento dado la situacion de los miembros ausentes del hogar, favorece á la agricultura y á la industria, es completamente necesario para las transacciones del comercio, é indispensable para que la influencia de las autoridades sea tan pronta y eficaz como debe serlo en todas las naciones y especialmente en aquellas que, como la nuestra, poseen un número de habitantes, proporcionalmente pequeño, diseminado en una gran estension territorial.

Por estas razones, cuya verdad á nadie puede ocultarse, el ramo de telégrafos ha sido objeto de especial atencion para este Ministerio. Desde el mes de Octubre de 76 hasta la fecha se han establecido veinte oficinas telegráficas, en los puntos siguientes: Coatepeque, San Cristóbal, Coban, Tejutla, San Pablo, Esquipulas, Cuyotenango, Los Encuentros, Nenton, Sija, Santa Rosa, Ma-

lacatan, Tacaná, Cuilco, Administracion de Licores, Patzun, Chiantla, San Juan Ostuncalco, San Rafael Pié de la Cuesta y Chiquimulilla. El alambre tendido entre estas oficicinas mide la estension de doscientas setenta y nueve millas y está elevado sobre cinco mil quinientos ochenta postes. El costo exácto de la construccion de esas líneas, incluyendo los gastos de instalacion de las oficinas, asciende á cincuenta y ocho mil ochocientos pesos, cantidad que no puede conceptuarse como exorbitante, si se consideran los beneficios que han alcanzado todas las clases sociales con la estension del alambre telegráfico, á la mayor parte de los puntos de alguna importancia que contiene el territorio nacional.

No podria precisar con la misma exactitud el valor de los postes empleados en los ramales á que he hecho referencia, por la diversidad de precios que alcanza la madera en los distintos puntos de la República, y porque la mayor parte de ellos fueron suplidos por las municipalidades, sin retribucion alguna; sin embargo, teniendo en consideracion las circunstancias espresadas, pudiera calcularse que cada uno de los postes, fué adquirido á razon de cincuenta centavos, poco mas ó ménos.

Las oficinas telegráficas han sido creadas esclusivamente con fondos del erario, esceptuando algunas, establecidas á solicitud de sus respectivos municipios, como son las de Chiantla, San Juan Ostuncalco y San Rafael Pié de la Cuesta; para cuyos trabajos donó la Municipalidad de Chiantla ciento doce pesos, proporcionando las otras los postes que se necesitaron en la construccion de sus líneas. Don Otto Bleuler contribuyó con mil pesos para la creacion de la Oficina en Tecpan, siendo el único particular que ha coadyuvado pecuniariamente á la instalacion de una oficina. Los agricultores de San Agustin pagan á uno de los sirvientes de la oficina del propio lugar, y ultimamente han sufragado los gastos de reconstruccion de la casa en que ésta se encontraba. Entre ellos es digno de una honrosa mencion el Señor Nelson y familia, que no solo han tomado una parte muy activa en estos gastos, sino que tambien mantienen al em-

pleado sin renumeracion de ninguna especie y le dan gratuitamente la habitacion que ocupa.

No sin especial placer consigno en la presente Memoria estos rasgos generosos, que hablan tan alto en favor del espíritu público, y patriotismo de sus autores.

Las oficinas que existen actualmente en la República, ascienden al número de cincuenta y cuatro y estan servidas por sesenta y siete telegrafistas, cincuenta y un celadores y cincuenta y tres sirvientes, devengando los primeros un sueldo mensual de tres mil ciento cincuenta y dos pesos; siendo el de los segundos novecientos veinte y siete pesos y montando el presupuesto de los terceros, á quinientos cincuenta y un pesos. Muy pocas quejas se han elevado á esta Secretaria, respecto al buen servicio del telégrafo: pudiendo asegurar que, en lo general, tiene toda la exactitud y esmero que pudiera desearse.

Desde Octubre de 1876, hasta 31 de Diciembre próximo pasado, se han trasmitido *ochenta y tres mil doscientos veintitres* telegramas oficiales, cuyo valor monta á la suma de *setenta y seis mil, doscientos treinta y cinco pesos, veinte y seis centavos*, y *doscientos ochenta mil, cuatrocientos* telegramas particulares, por importe de los cuales ha ingresado la suma de *ciento dos mil, ciento noventa y siete pesos, once centavos*. Estas cifras constatan elocuentemente la utilidad práctica del telégrafo en la República, siendo á la vez un dato interesantísimo para formarse una idea de su movimiento agrícola y comercial.

La red telegráfica de la República, que es, á no dudarlo, una de las mas completas y mejor organizadas de las que existen en los paises latino-americanos, mide una estension de mil cien millas inglesas, de alambre, en su mayor estension, número 8. Cortos y de poca importancia son los ramales que se han construido ultimamente con el alambre número 10, ó el *compond*; (alambre delgado pero que en su liga, contiene mucho mas cobre, que el galvanizado,) por la economia á que el Gobierno se encuentra compelido para armonizar sus progresistas mejoras con el estado de sus rentas.

El telégrafo, no solamente une á la capital con los puntos mas importantes de la República, sino tambien con los Estados vecinos del Salvador, Honduras y Nicaragua. No está lejano el dia en que el telégrafo comunique, entre sí, á todos los pueblos de las cinco Repúblicas, haciéndolas dar un gran paso, para la unificacion de sus ideas y de sus intereses, y preparando así la reorganizacion de la pátria centro-americana.

El sistema adoptado en los telégrafos de la República es el de *Morse*, que, con un éxito tan brillante, se emplea hoy dia, en toda la América y parte de la Europa.

La Superintendencia general de los telégrafos, deja actualmente un déficit contra la Hacienda pública de veinte y cuatro mil pesos por año; pero, si se atiende al valor de los numerosos partes oficiales, puede decirse que este ramo, no solamente costea sus crecidos gastos, sino que arroja un considerable saldo á su favor.

En el deseo de regularizar el servicio telegráfico, y de poseer una norma, para la resolucion de todas las dudas, que pudieran surgir en este ramo, se emitió en Enero de 1877 el Reglamento que actualmente rije, en el cual se especifican los deberes y atribuciones de los empleados, detallandose todo lo relativo á su administracion y buen servicio. Este Reglamento, no ha necesitado hasta hoy de reforma alguna, siendo exáctamente cumplido en toda la República.

Si el alambre pone en comunicacion á esta República con nuestras hermanas del Salvador, Honduras y Nicaragua, no acontece lo mismo, respecto á las demas de la América latina, á los Estados Unidos del Norte y á las naciones europeas; encontrándonos hasta ahora privados de todas las ventajas que el pais reportaria, de su union telegráfica con los pueblos mas civilizados de ambos continentes.

Sin embargo, yo espero que, en breve tiempo, nos será posible gozar, de tales beneficios. Muy pronto debe enlazarse el alambre de la República, con las líneas de los Estados Unidos mejicanos, que se comunican directamente con Europa y con la América del Norte; y ademas,

en Julio del año próximo pasado, celebró este Ministerio con el Señor Don A. de Braam un contrato para establecer un cable sub-marino entre la isla de Cuba y los puertos de Centro-América en el Atlántico; contrato que debe llevarse á efecto en Julio del año en curso. Sus términos, conocidos ya por el publico, imponen al Gobierno el deber de una erogacion eventual y no permanente en cambio de ventajas positivas y estables, para la agricultura y el comercio patrios. La realizacion de estos proyectos tan lisonjeros para nuestras aspiraciones, seria uno de los mas grandes pasos que la República pudiese dar en su marcha resuelta y decidida por la senda del progreso.

La carencia de telegrafistas, que pudieran desempeñar las oficinas que en lo sucesivo se estableciesen en la República, hacia necesaria la creacion de una escuela especial de telegrafia, en un local separado de la oficina central, á fin de que los jóvenes que se dedicaran á este aprendizaje no interrumpiesen el despacho de las oficinas. Con tal objeto se acordó en Setiembre de 1877 el establecimiento de una escuela de telegrafía, anexa á la Politécnica, dotándola de los profesores, instrumentos y útiles indispensables. El establecimiento de que trato, comenzó ya á producir los frutos, que de tan útil institucion debian esperarse. A mediados del año que fina, ocho jóvenes obtuvieron el título de ingenieros de telégrafos, concluyendo su carrera con notable lucidez, segun los informes que este Ministerio recibió de las personas que concurrieron en su representacion á los exámenes respectivos. Algunos de estos jóvenes han acompañado á la Comision de límites que marchó á la frontera de la República, con el objeto de practicar y estender los conocimientos que habian adquirido, y que podrán aprovecharse despues en el servicio público.

Ultimamente, se ha creado una nueva escuela de telegrafia, anexa al Instituto Nacional de Occidente, que comenzará en sus tareas el año en curso, secundando los propósitos que el Gobierno abriga á este respecto.

Correos

El servicio de este interesante ramo de la Administracion pública, ha continuado en progresiva mejora. Antes de la revolucion de 1871, el movimiento de la correspondencia permanecia estacionario, sin notarse, de un año al otro, diferencia alguna. Hoy sucede á la inversa: las comunicaciones aumentan cada dia y cada dia, se perfecciona mas el servicio postal, gracias al interes y decidida proteccion que ha prestado el Jefe Supremo de la República á este ramo, tan importante como atendido en todas las naciones cultas, por ser uno de los que afectan mas directamente los intereses del comercio y de la agricultura.

Lleno de satisfaccion, paso á dar algunos lijeros datos sobre la organizacion del servicio postal en la República, y sobre las disposiciones que, para impulsarlo, se han dictado desde Octubre de 1876 hasta la fecha.

El despacho de la Direccion jeneral de Correos se encuentra actualmente en un edificio nacional, bastante espacioso: posee un elegante apartado, que se hizo venir espresamente de Nueva York y los muebles y útiles necesarios para todas sus operaciones. No necesita de reforma alguna, esceptuando talvez el arreglo definitivo de su fachada, que aun conserva, con su aspecto de iglesia, la forma que tenia cuando á ese edificio fué trasladada la oficina.

El personal de la Direccion esta compuesto de un Director, cinco oficiales, un impresor, nueve carteros, un sirviente y un portero. En el año último próximo pasado se acordó un aumento á las dotaciones de los once últimos, en atencion á los trabajos cada dia mayores, del despacho. Este no se cierra ni aun los dias festivos, durante los cuales continua sus operaciones lo mismo que los ordinarios, con escepcion de los domingos: pero cuando una de las fechas de envio ó de recibo de correspondencia para los vapores cae en domingo, co-

mo sucede con frecuencia no suspende sus trabajos la oficina, á fin de que el servicio público sea lo mas perfecto posible, sin arreglarse á la costumbre adoptada en otros paises, en Inglaterra por ejemplo, de adelantar ó posponer un dia el despacho de la correspondencia, para que el domingo quede libre.

El establecimiento del sistema de apartados y de buzones para la posta local ha beneficiado directamente al público y contribuido á los progresos del ramo. Doce son los buzones que en la actualidad se encuentran en la capital, y creo que el movimiento ascendente de la misma hará necesario su próximo aumento.

En las cabeceras departamentales, las administraciones de correos estan á cargo de los que sirven las de rentas; en los demas puntos se encuentran gratuitamente desempeñadas por individuos particulares, á quienes se ha esceptuado del servicio militar y de cargos consejiles, para escitarlos, con tal aliciente, á prestar este servicio.

Mucho falta todavia para que las administraciones departamentales se hallen montadas como corresponde; pero esto demanda algun tiempo y considerables gastos. Sin embargo, el servicio se hace con toda puntualidad y no dá lugar á reclamaciones de ningun género, por parte del público.

La correspondencia interior circula en buenas balijas de lona, cerradas con candados de seguridad; ambas cosas venidas de los Estados Unidos. Ademas, la correspondencia para cada estafeta va en pequeños sacos, sellados de manera que no sean abiertos sino hasta el lugar de su destino.

Estas balijas, con un peso no mayor de veinte libras, son llevadas por correos de á pié, que ganan próximamente de siete á ocho reales.

No es posible cargarlos con un peso mayor del referido, porque entónces no caminarian con la velocidad necesaria; es con este motivo que, para conducir algunas correspondencias, las de los Altos, sobre todo, se necesita á la vez de tres á cuatro correos, por la gran cantidad de impresos que conducen. De consiguiente, no está remota

la época en que se haga indispensable el uso de acémilas para las postas de los lugares mencionados.

De este modo se trae y se lleva la correspondencia de y para los vapores, ascendiendo la erogacion mensual que se hace, en ocho viajes de ida y otros tantos de vuelta á la suma de doscientos ochenta pesos. No podria efectuarse de distinta manera, siendo geralmente, de veinte y cinco á treinta y cinco arrobas, la correspondencia que traen los vapores procedentes de Panamá.

En el periodo de los diez años, corridos desde el 1861 al 1870, el movimiento de la correspondencia en la Administracion general, fué, casi sin variacion alguna, de treinta y nueve mil piezas por año, no pudiendose especificarlo en toda la República, porque entónces no se formaban cuadros, y las administraciones departamentales no remitian dato alguno sobre este particular, limitándose á dar cuenta, segun estoy informado, de los fondos que manejaban.

Los resultados de las innovaciones que en este ramo comenzaron á hacerse desde el año de 1871, pronto dieron el que de ellas se debia esperar, pues inmediatamente se notó un aumento en las comunicaciones que, como antes he dicho, permanecian paralizadas.

En 1877, las entradas y salidas de cartas de la Direccion general llegaron á ciento sesenta y tres mil, entre las cuales veinte y cinco mil oficiales; los impresos ascendieron á setenta y cinco mil trescientos setenta y siete; las encomiendas á mil cuatrocientas sesenta y cinco; y á once mil ochocientos cincuenta, las cartas locales; dando una totalidad de doscientos cincuenta y un mil seiscientas noventa y dos piezas despachadas. Solo las cartas dan un aumento sobre el año de 1875 de mas de veinte y un mil: habiendo, asi mismo, un aumento de mas de diez y ocho mil en los impresos.

El movimiento general en toda la República durante el propio año, fué de trescientas diez y seis mil cuatrocientas treinta y dos cartas; ciento once mil impresos; y mil setecientas cuarenta y seis encomiendas.

Los ingresos del ramo en el mismo montan á cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos y los e-

gresos á treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y dos; arrojando á favor de la Direccion un saldo de once mil novecientos noventa y nueve pesos.

En el año último de 1878, las entradas y salidas de cartas de la Direccion general, dan la suma de trescientas veintiun mil seiscientas ochenta y cinco piezas, de las cuales veinticuatro mil cuatrocientas setenta y dos son oficiales. Los impresos llegan á ciento trece mil seiscientos diez y nueve; á mil cuatrocientas tres las encomiendas; y á treinta mil veintiocho, las cartas locales.

La progresion ascendente de la correspondencia sobre el año anterior es de ochenta y un mil quinientas una piezas.

Sus entradas en efectivo subieron en el mismo año, á cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos, cincuenta y seis centavos, y á treinta y seis mil sesenta y tres pesos, cincuenta y seis centavos sus salidas; dando un saldo á favor de la Direccion de ocho mil quinientos ochenta y tres pesos. Si á esta suma se agregan cuatro mil ciento diez y seis pesos, treinta y siete centavos, valor de la correspondencia oficial, se observará que la Direccion ha tenido como producto líquido la suma de doce mil seiscientos noventa y nueve pesos, treinta y siete centavos.

Como se vé, tanto el movimiento de la correspondencia, como el de sus productos, continuan ascendiendo de año en año, en fuertes proporciones, que se hacen mas notables, si se considera el aumento al doble, de los portes que hasta el año de 1876 se cobraban de y para ultramar.

Este aumento de portes, á primera vista parece anticonómico, si se toma por base lo que sucede en otros paises, en donde, mientras son mas baratos, es mayor la renta que producen; pero en la República se observa lo contrario. Anteriormente, el Gobierno tenia que auxiliar al correo, con quinientos ó seiscientos pesos mensuales para sus gastos, y hoy, la misma cantidad resulta de sobrante; y aunque este ramo es considerado mas bien como servicio público que como renta nacional, los saldos que

aparecen como productos libres, en realidad no lo son. si se atiende á las considerables subvenciones que paga á los vapores el Gobierno y á los sueldos de los agentes postales, colocados en diversos puntos; cuyas erogaciones no figuran entre los gastos de la Direccion. pues se cubren por la Administracion general de rentas.

Los portes para la correspondencia de ultramar, son en la actualidad de cuatro reales por cada carta de media onza. y de un peso por cada onza adicional; pero. en cambio, la correspondencia para el interior de la República. paga un porte bastante pequeño; no cobrándose sino medio real por las cartas de media onza y el doble por cada onza adicional; mientras que en otros paises americanos, esas cartas. estan gravadas con un precio cuatro veces mayor.

Cuarenta y cinco estafetas son las que existen actualmente en la República, habiéndose establecido en el año de 1877, las de Jalpatagua y el Rodeo, y en el pasado las de Senajú, San Agustin, Patzun, San Lúcas Toliman, Tecpan, Tejutla, Palin y Argueta. Además, se han aumentado tambien en este año, los correos entre la capital y Jalapa y creado sucursales entre esta última ciudad y los departamentos de Chiquimula, Jutiapa y Santa Rosa.

Las comanicaciones con todos los departamentos de la República son bastante frecuentes, pues para los de Occidente se envian tres correos semanales. fuera de los de la diligencia; para los de Oriente. dos; para la costa de Retalhuleu, dos; para Jutiapa y República del Salvador. cuatro; para el puerto de San José, dos, y todos los de los vapores. que son ocho, fuera de los extraordinarios.

Con el objeto de aumentar los correos que se dirigian á los prósperos departamentos de Occidente y de coadyuvar al establecimiento de una empresa de diligencias entre esta capital y la ciudad de Quezaltenango. que proporcionase á los viajeros todas las comodidades posibles. esta Secretaria, autorizada por el Señor Presidente. celebró un contrato con Don Juan Mazariegos; habiendose apartado Don Joaquin Robles del convenio análogo, que habia ajustado en Febrero del año presente. La sub-

vencion que el Gobierno acordó á dicha empresa es la de doscientos pesos mensuales.

El reglamento de correos, decretado en 9 de Febrero de 1877, vino á llenar una necesidad que se hacia sentir imperiosamente en este ramo. Ocupándose con minuciosidad de cada uno de sus empleados, y descendiendo á todos los detalles posibles respecto á sus operaciones, esta ley, há influido notablemente en el buen servicio de tan importante ramo, no habiendo exigido hasta hoy ninguna reforma en sus disposiciones, si se esceptua el aumento del tipo de interés para el jiro postal, acordado en 21 de Febrero del año último, medida indispensable para que la traslacion de fondos, tan útil para los particulares, pudiera sostenerse, compensando los gastos que ocasiona y el trabajo, molestias y responsabilidades que irroga á todas las oficinas de correos de la República.

Vapores.

En el periodo de que me ocupo, ha sido notablemente mejorado el servicio de los vapores, merced á las estipulaciones celebradas entre este Ministerio y el agente especial de la Compañia del Pacifico. En dicho contrato se obligó esta sociedad á hacer que el vapor directo de Panama á San Francisco, que tocaba en los puertos mejicanos y no en los de Centro-América, y que está conecsionado con los vapores de Colon, tocara en lo sucesivo en el puerto de San José, embarcando y desembarcando pasajeros y correspondencia; y además, á poner otro vapor para carga, fuera de los ya establecidos, que debería tocar una vez mensualmente de ida y vuelta en los puertos de San José y Champerico; pagando el Gobierno á la Compañia, en compensacion del servicio adicional de estos vapores, la suma de diez mil pesos anuales.

De los dos vapores indicados, solamente uno hace en la actualidad el servicio de la línea, no habiendo dado la

Compañia exácto cumplimiento á las obligaciones que se impuso en la contrata de 25 de Mayo último; y proporcionalmente se ha disminuido la subvencion acordada.

Aunque se notan algunas inexactitudes en las entradas y salidas que el itinerario espresa, el comercio de la República, puede contar hoy con cinco vapores que llegan mensualmente á los puertos del Sur y que prestan un importante servicio á la exportacion de frutos é importacion de mercaderias, los dos negocios que representan todo el movimiento de la República. Esta Secretaria tiene el mayor empeño en que el servicio de los vapores, se regularice por completo, y, con tal mira, dirije sus reclamaciones á la Compañia "Pacific Mail," por medio de sus agentes en esta ciudad, cada vez que un vapor se atraza ó adelanta á los dias marcados en el itinerario.

Moneda.

El valor intrínseco que una ley del Gobierno dió á las monedas de plata de la República, haciéndolas de superior condicion á las de igual clase de algunos paises sud-americanos, dió márgen á una especulacion que, habiendo tomado ultimamente proporciones considerables, irrogaba á la República perjuicios de grave trascendencia. La escasez de monedas nacionales y la abundancia de numerario estranjero que en los mercados guatemaltecos se notaba, no permitia dudar de que, en el pais, se llevaba á efecto en grande escala un cambio de monedas, ruinoso para el mismo; y además, las supremas autoridades tenian conocimiento de que diversas personas se habian consagrado á la exportacion de la moneda de plata nacional, introduciendo en cambio monedas de un peso evidentemente inferior. Para poner un límite á semejante abuso, se presentaba al Gobierno un arbitrio, tan legal como oportuno: era este la reduccion del valor nominal de las monedas estranjeras á su valor intrinseco. Pero esta me-

dida, llevada á la práctica, habria encontrado inconvenientes no pequeños. La disminucion del valor á monedas, que formaban parte de numerosos haberes privados, debia ocasionar en ellos un quebranto, mas ó ménos sensible, que podria reputarse como injusto, ya que los particulares habian aceptado esas monedas por el precio que tenian en la circulacion, sin contravenir á ninguna ley vigente. Para hacer equitativa semejante disposicion era preciso que el Gobierno cambiara toda la moneda de plata circulante, inferior á la de la República, devolviendo su valor nominal á las personas que la poseyesen: medida que las actuales circunstancias del tesoro no podian permitir. Era además indispensable que se prohibiese la importacion de muchas clases de moneda, en lo cual habia un obstáculo poderoso para las transacciones comerciales, no produciendo todavia la República todo el metal suficiente para los usos de la agricultura y del comercio.

Para remediar los males que he indicado brevemente, solo se presentaba un medio, que, á la par que debia cortarlos de raiz no perjudicaba en manera alguna al Gobierno ni á los particulares; tal era la modificacion de las monedas de plata que en lo sucesivo se acuñasen en la República, equiparándolas en su peso á las sudamericanas de idéntico valor. En tal sentido se emitió el decreto de 15 de Noviembre último, recabando préviamente la opinion del Consejo de Estado.

En el decreto que examino no se hizo variacion alguna á la ley de monedas, dejando á estas la de novecientos milésimos que anteriormente tenian; y solo se modificó la ley de las infímas de medio y de un cuartillo de real, destinadas unicamente á las pequeñas transacciones del comercio interior, y cuya fabricacion, con novecientos milésimos de fino, irrogaba pérdidas á la Casa de Moneda, por el mayor trabajo de su acuñacion y los desperdicios de metal inevitables.

Dicha ley autorizó tambien á la Casa de Moneda para que comprase á razon de treinta y ocho pesos el kilógramo de plata, reducido á la ley de novecientos milésimos; medida necesaria para que los trabajos del cuño

nacional no se paralizasen por la falta del metal indispensable para sus operaciones; pues el précio que señaló á las platas, el acuerdo de diez de Febrero de setenta y siete no permitia sino escasas importaciones, insuficientes para que pudiese llenar su objeto el establecimiento indicado.

La Casa Nacional de Moneda, que, por circunstancias especiales, habia suspendido temporalmente sus operaciones, volvió á continuarlas á principios del año de 78, comenzando sus trabajos con la suma de $3920. Sin otro auxilio que ese pequeño capital, ha tenido la Casa, hasta 31 del pasado Diciembre un movimiento de $68816 63 cts., que dejó al establecimiento la utilidad líquida de $6178 76 cts.

Las acuñaciones se han hecho en la forma siguiente:

Oro, moneda de	$5	$	4100
Plata id.	1		1076
id. id.	4 rs		5232 88
id. id.	1 rs		19947 24
id. id.	½rl		20047 93
id. id.	¼rl		18109 79
Febles en varias monedas			302 79
	Total	$	68816 63

La Casa Nacional de Moneda contaba en fines del año último, con un capital $10098 76 cts., que debe servirle para duplicar su movimiento en el año que principia, obteniendo mayores utilidades para la Casa, que serán impendidas en el ensanche de sus operaciones, y beneficiando al público, con el aumento del numerario circulante, cuya escasez pone obstáculos al sostenimiento y desarrollo de las empresas agrícolas y dificulta las transacciones comerciales.

El personal del establecimiento, se compone de un Director, un Cajero, un Fiel ensayador y un portero, cuyos sueldos, unidos á la planilla de operarios y á las impensas de acuñacion, hacen un gasto mensual de $805, que la misma Casa cubre con sus utilidades.

El enunciado personal, formado por personas de honradez reconocida, que además se fiscalizan mutuamente, segun el régimen adoptado en la Casa, no puede ménos de ofrecer al Gobierno y al público completas garantías respecto á las delicadas operaciones que le estan confiadas y al exácto cumplimiento de las leyes que en la materia rigen.

Las máquinas para acuñar son las siguientes: una para monedas de un peso y cuatro reales; otra para las de á dos reales y un real, y la tercera para medios y cuartillos de real. Todas estan movidas por vapor y poseen una velocidad media que arroja 36 piezas por minuto. Hay además una máquina para laminar; otra para acordonar; otra para acepillar; varias prensas con moldes para enrielar; y una balanza autómata. Merced al cuidado con que se atiende á esta maquinaria, la única en su especie de la América Central, se conserva funcionando casi constantemente, sin sufrir deterioros de consideracion.

Tal ha sido, en el periodo que me toca reseñar, la marcha de la Casa de Moneda, que reporta al pais tan grandes ventajas, y de cuyo incremento pueden con justicia esperarse positivos bienes para todas las clases de la sociedad.

Industria.

No carecen los guatemaltecos de la inventiva y habilidad necesarias para hacer que la industria progrese en sus diversos ramos: los productos que se espusieron en el edificio de la Sociedad Económica, podrian atestiguarlo. A pesar de esto, Guatemala no puede competir en la materia con las naciones europeas. Su pobreza relativa en este ramo reconoce una razon muy óbvia; el cultivo de la tierra demanda ménos aplicacion, ménos

actividad y menores conocimientos de los que exijen los trabajos industriales, y es por esto que en todo pais no llega á ser la industria el primero de los ramos de produccion, sino cuando sus habitantes tienen que luchar con una naturaleza ingrata y estéril ó cuando la poblacion se ha elevado de tal manera, que no es posible á la mayoria de los que la forman, adquirir y cultivar un lote de terreno, apto para alguna clase de productos. En la República abundan los baldios; su adquisicion se encuentra al alcance de las fortunas mas escasas y por por cualquier parte á donde se quiera dirigir la vista, se ofrece al empresario una naturaleza exhuberante, infatigable y vírgen en grandes estensiones; una naturaleza que devuelve con prodigalidad los esfuerzos y erogaciones empleados en redimirla de su larga inaccion. De aqui que el empeño constante del Gobierno, ha sido hasta hoy consagrado á protejer é impulsar la agricultura; aunque sin desatender, por esto, á la industria, que algun dia puede alcanzar un desarrollo mas completo y convertirse en un valioso ramo para la esportacion.

Entre las disposiciones del Gobierno que directa é inmediamente se han dirijido á tal objeto, debo señalar la Esposicion agrícola é industrial del presente año. En este concurso se formó una seccion especial para la industria manufacturera, creyendo que su importancia la hacia acreedora á una preferente atencion. Como otra parte de la presente memoria se ocupa con particularidad de la materia, me limito ahora á mencionar la Esposicion, como una de las medidas que mas eficazmente han de contribuir al fomento y mejora de todas las industrias nacionales.

Los sombreros de junco que se fabrican en algunos pueblos de la República, pueden hacer competencia en su finura y en la calidad del material empleado, á los que nos importan las naciones americanas que poseen esta clase de industria. Deseando desarrollarla conveniente en el pais, formando maestros que pudieran enseñar este arte en otros departamentos, el Señor Presidente acordó, en Mayo de 77, el establecimiento de una escuela de sombreros en la ciudad de Flores. La mira de

impulsar la seccion mas aislada de la República y las ventajas especiales que ofrecia, produciendo en competente cantidad la palma que se emplea en tal industria, fueron causa de la eleccion de aquella ciudad para el establecimiento de la indicada escuela. No fué estéril semejante medida: los resultados han comenzado á corresponder á los fines que motivaron su creacion. Si no numerosos, notables productos han salido de ella, como los exhibidos ultimamente en la Esposicion, que el jurado respectivo recompensó con una medalla de segunda clase.

La industria minera debe ser con el tiempo una de las mas prósperas y ricas de la República. Si se esplotaran convenientemente los minerales que ocultan nuestros terrenos, sus productos por sí solos, serian bastantes para elevar á la nacion á un alto grado de prosperidad: pero la deficiencia de capitales, el temor de hacer ensayos en una especulacion nueva en el pais, y la falta de conocimientos científicos sobre la materia, han puesto hasta ahora obstáculos para que la esplotacion de las minas sea emprendida en una escala considerable.

Uno de los pocos particulares que se han dedicado con empeño á ella ha sido Don Jorge S. Klée, quien, con el objeto de trabajar en mayores porporciones las minas de plata que posee en el departamento de Chiquimula, hizo venir del estranjero costosas maquinarias de última invencion y personas prácticas en su manejo. El Señor Presidente creyó oportuno auxiliar al Señor Klée en la realizacion de sus propósitos, ya que era el único que, con recomendable audacia, habia gastado una parte no pequeña de sus recursos en una especulacion naciente y en estremo beneficiosa para la República; y al efecto, se sirvió autorizarme para que celebrase un contrato con dicho Señor, en virtud del cual el Gobierno le adelantó la suma de diez mil pesos, que el Señor Klée debe reintigrar en platas estraidas del "Mineral de Alotepeque," vendiéndolas á la Casa de Moneda, al precio de treinta y cinco pesos el kilógramo de novecientos milésimos de ley.

Además de las consideraciones indicadas, impulsó al señor Presidente, para dictar la medida que relaciono, el deseo de ensanchar una empresa, que ocupa á numerosos jornaleros del departamento de Chiquimula, en donde tan poco abundan las plantaciones agrícolas; y la mira de proporcionar á la Casa de Moneda, el metal necesario, para que no interrumpa sus operaciones, aumentando con ellas el numerario existente, cuya escasez actual, dificulta algun tanto las transacciones comerciales.

El que conociese las circunstancias especiales del pais y la índole de sus habitantes, podria tachar al Gobierno de pródigo en la concesion de privilegios esclusivos. En las naciones que hayan alcanzado un desarrollo industrial, mas estenso que el de la República, y cuyos hijos posean mas iniciativa y recursos que los guatemaltecos, deben ser los privilegios muy limitados en su número y en su estension, pues impiden que á una especulacion semejante, se consagren otros que podrian mejorarla, ensancharla y sobre todo, abaratar sus productos, aumentando las proporciones de la oferta, con mayores ventajas para el público que las consume. Por esta razon la ciencia de la riqueza ha condenado como anti-económicos á los privilegios. Pero los principios teóricos deben modificarse en la práctica, cuando existan razones particulares, que lo aconsejen así. En Guatemala, es indispensable la concesion de privilegios, no solo á las personas que inventen ó perfeccionen una máquina, ó descubran un procedimiento, para quienes dicha concesion es un acto de equidad y una merecida recompensa; sino tambien á todos los que quieran dedicarse á una industria, desconocida en el pais, aunque en otras partes no lo sea. El carácter, algun tanto tímido de los habitantes de la República, el obstáculo que la mayoria de los empresarios encuentra en la escasez de jornaleros, y en la poca instruccion y puntualidad de los que consiguen, la carencia de capitales y la falta de grandes mercados interiores que aseguren á una fábrica de proporciones estensas, el espendio de sus productos y le garanticen un éxito feliz, son circunstan-

cias que por sí solas retraen á los particulares de este género de empresas; y, si á tales inconvenientes, se añade el peligro de una competencia ulterior, no será difícil penetrarse de que, sin el aliciente de un privilegio esclusivo, muy pocos ó talvez ninguno, se aventurarian en la introduccion de una industria nueva, y por lo tanto insegura.

El Gobierno, sin embargo, al conceder algunas gracias de esta naturaleza, ha exigido circunstancias especiales ó impuesto determinadas condiciones al concesionario, desechando varias solicitudes, á las cuales no creyó oportuno acceder, y limitando en lo posible el término del privilegio. Sin estenderme en las consideraciones que motivaron cada uno de los acuerdos que se han emitido á este respecto, me limitaré á relacionar aquellas disposiciones.

Desde el mes de Octubre de 76, se han concedido los siguientes privilegios esclusivos:

A Don Francisco Vachet, Don Manuel Campo, y Don Teodoro Guerrero, por seis años, para la fabricacion de fósforos.

A Don Adolfo Chenal, por igual término, para la fabricacion de albayalde.

Próroga del otorgado con anterioridad, á Don Luis Huart, por ocho años, para pulir, labrar y entallar mármoles, jaspes y alabastros, que tuviesen la precisa condicion de haber sido estraidos de las canteras de la República.

A los Señores Antonio Ruiz, Alejandro Prieto y B. R. Piatkouski, por cinco años, para introducir y establecer máquinas, y fábricas destinadas á estraer y esplotar las fibras del pais y tejerlas, esceptuando á la empresa de derechos de importacion y esportacion.

A Don J. Theverin, por ocho años, para elaborar ácido sulfúrico, con el aparato de Tauve y Kessler de Clermont Terranel.

Al Presbítero Don Ramon Alvarado, por igual término para fabricar galleta.

Al Jeneral T. B. Bounting y Doctor D. P. Fenner, por cuarenta años, para establecer líneas férreas en la ca-

pital, sobre las cuales transiten carros, para la conduccion de personas y efectos, movidos por vapor ó por fuerza animal.

A Don Julio Vasseaux, por seis años, para fabricar hielo, segun el sistema de Pictet.

A Don H. Covert, por diez años, para importar á la República las *máquinas generadoras de gas por por sí solas* de Shaler y los correspondientes tarros de seguridad, y las denominadas *de gas de la Union*, asi como los aparatos de luz eléctrica de Edison y de Sawyer y Man.

A Don José Maria Tinoco, por veinte años, para introducir y establecer, una ó varias máquinas, destinadas á la fabricacion del papel.

Además, se otorgó patente de invencion, y privilégio esclusivo por diez años á los siguientes:

A la Compañia general de electricidad de Paris, por el nuevo procedimiento de alumbrado eléctrico, que lleva el nombre de *sistema Jablockoff*.

A Don José Guardiola, por sus máquinas destinadas al beneficio del café y elaboracion del azúcar.

A Don Julio Smout, por su máquina para trillar el café.

A Don José Maria Samayoa, por el procedimiento que inventó para compactar el azúcar, sin macetearla.

Autorizado por el Señor Jeneral Presidente, celebré un contrato con Don Máximo Dormitzer, Director de la "Teneria de la Sierra," en el cual dicho Señor se comprometió á enseñar con toda la perfeccion posible el oficio de curtidores y zurradores á seis jóvenes pobres, que con tal objeto pidió este Ministerio á los departamentos de Sololá, Totonicapan y Quezaltenango; dándoles, durante cuatro años la alimentacion y vestuario que necesitasen; enseñándoles los ramos indispensables de la instruccion primaria; y proporcionando á cada uno de ellos, cuando concluyera el término del contrato, la suma de cien pesos y toda la herramienta necesaria para que continuasen el oficio por su propia cuenta. No solamente el número de jóvenes que en el contrato se espresan han concurrido á ese taller, sino tambien otros, que en los mismos términos quiso recibir el Di-

rector, pasando de veinte el total de los que ha remitido el Ministerio: algunos de estos, por circunstancias especiales no han podido continuar su aprendizaje: pero otros asisten todavia al taller, notándose en ellos, no solo aptitud para los trabajos, sino tambien actividad, cortezania y honradez.

Posteriormente el mismo Señor Dornitzer, elevó una propuesta á la Secretaria de mi cargo, relativa á que el Gobierno enviase al taller de zapateria, que intentaba establecer, veinte jóvenes indíjenas, que recibieran, durante tres años, la instruccion conveniente en el indicado oficio, y en los ramos de enseñanza primaria, indispensables para todo artesano; saliendo del taller, dotados con ciento veinte pesos, y con los instrumentos y útiles necesarios para que pudiesen trabajar por sí solos. El Señor Presidente quiso aceptar los términos de esta proposicion, y encargó á esta Secretaria de su cumplimiento.

Estos contratos, cuya sola enunciacion basta para hacer que se comprendan sus ventajas, han sido llevados á efecto: y confio en que á su conclusion, la República contará con algunos obreros mas, honrados, laboriosos é instruidos en dos artes, cuya estension no puede menos de ser benéfica para el pais.

—

Instituto de artes y oficios.

Entre todos los planteles de reconocida utilidad que deben su existencia á la energia creadora de la revolucion, resalta el Instituto de artes y oficios; instituto establecido con el objeto humanitario de completar el Hospicio, en donde se educan los huérfanos, y los niños que sus padres abandonan, y que la patria adopta; y al propio tiempo, con la mira de dar una profesion á los que carecen de un hogar, de promover el desarrollo de

la industria y de las artes en la República y de dotar despues á la Sociedad, con un número considerable de artesanos inteligentes, honrados y trabajadores, un elemento nuevo de produccion y de adelanto.

Colocado el Instituto bajo la direccion de esta Secretaria, por acuerdo del 26 de Febrero del año último, he hecho todo lo que me ha sido posible, para secundar los deseos y propósitos del Jefe del Estado.

El Instituto ocupa el antiguo Convento de Beatas de Belen, abrazando una superficie de seis mil ochocientas diez y seis varas cuadradas. Consta de cuatro patios: el principal, el interior, el de gimnasia y el de los talleres. Las circunstancias del erario, han impedido que se reforme el edificio, construyendo en él algunas obras que aumentarian la localidad, permitiendo el ensanche del Instituto, y mejorarian su aspecto. En el año último no se ha hecho ninguna obra de importancia, si se esceptúa el taller de encuadernacion, creado y edificado en ese periodo, y que puede considerarse como el único que presta todas las comodidades necesarias, por su amplitud, su ordenacion y por el completo surtido que posee.

Los ramos de enseñanza científica y de materias concernientes á las bellas artes, son doce: Lectura, Caligrafia, Aritmética, Gramática, Geografia, Nociones de Aljebra, Jeometria industrial, Mecánica racional y práctica, Teneduria de libros, por ambas partidas, Dibujo natural y lineal, Pintura, Modelacion, Grabado y Música.

En el año que cursa se ensanchará el estudio de este último ramo, con el establecimiento de una escuela especial que acaba de abrirse gratuitamente al público guatemalteco. Dicha escuela fué creada en Octubre del año próximo pasado, con la mira de formar jóvenes hábiles en la mas popular de todas las bellas artes, que puedan reemplazar despues á los profesores que componen hoy dia la orquesta de la capital, manteniendo la merecida fama de que goza y permitiendo las representaciones de óperas y zarzuelas, que necesitan de un escogido y numeroso cuerpo musical.

Hay nueve talleres establecidos en el Instituto: el de herreria y fundicion, el de maquinaria, el de forja, el de carpinteria y ebanisteria, el de cobristeria y hojalateria, el de sastreria, el de zapateria, el de veterinaria y herraduria y el de encuadernacion y rayado de libros en blanco.

En los talleres de carpinteria y herreria hay una máquina de vapor, que mueve para la herreria dos tornos grandes y uno pequeño, un ventilador, un mollejon y un acepillador de hierro; y para la carpinteria, otro acepillador, una sierra y un escoplo. La máquina, que posee una fuerza de seis caballos, es ya insuficiente para todos los trabajos, que toman cada dia mas amplias proporciones, en virtud del ensanche progresivo del establecimiento.

Cada taller está provisto de todas las máquinas enseres é instrumentos que necesita y que se han completado ultimamente con una factura de efectos que llegó hace pocos dias á la capital, trayendo un surtido considerable de útiles, géneros para los uniformes de los alumnos y un instrumental bastante bueno para la banda del Instituto. Con tales elementos puede darse un desarrollo mayor á los trabajos en el año que cursa.

Los talleres producen constantemente obras de diversas clases, algunas de las cuales, han recibido las mas favorables calificaciones del público y de los órganos de la prensa. El positivo mérito de las que fueron presentadas á la Esposicion, valió al Instituto la primera medalla de oro, que el Gobierno decretó para la seccion industrial. Es este un testimonio elocuente de que los valiosos sacrificios de la autoridad suprema no han sido estériles, y sí fructuosos en importantes resultados.

Los alumnos internos que reciben una abundante y sana alimentacion, siendo objeto de toda clase de cuidados, ascienden á ciento treinta y siete. De éstos, ciento veinte y cinco son bequistas, sostenidos esclusivamente por el Gobierno y doce pensionistas, que pagan ocho pesos al mes, recibiendo la ropa de uso del establecimiento. Se encuentran distribuidos en los talleres de la manera siguiente.

Carpinteria	7	oficiales,	10	medio oficiales y	48	aprendices.
Sastreria	4	id.	6	id.	33	id.
Herreria y fundicion	1	id.	2	id.	7	id.
Cobristeria					5	id.
Zapateria			1	id.	6	id.
Encuadernacion			2	id.	2	id.
Herraduria					1	id.

Los 102 aprendices, en vez de ser útiles, son una carga para el establecimiento, por ahora, porque no se encuentran todavia en estado de producir. No restan sino treinta y tres, que ya producen algo; algunos de estos, que se distinguen por su aplicacion y aptitudes, prometen ser, con el tiempo, inteligentes artesanos, útiles para la sociedad y honrosos para el benéfico Instituto que los ha formado.

El número de alumnos que no producen nada y que forma la mayoria del establecimiento impide que este pueda costear en la actualidad sus gastos; lo que si podrá lograrse con el tiempo. El erario público tiene que cubrir mensualmente el saldo de los presupuestos. Sin embargo, por el ensanche de los trabajos y la minuciosa vigilancia en las erogaciones del Instituto se ha conseguido minorar considerablemente su valor. En los tres años de 1875, 1876 y 1877, se gastó en el establecimiento la suma de setenta y ocho mil, doscientos sesenta y seis pesos, que dá un promedio mensual de dos mil ciento setenta y cuatro pesos, veinte y cinco centavos; en los meses corridos desde que el Instituto fué colocado bajo la direccion de esta Secretaria, solo se ha impendido la suma de diez y seis mil cuarenta pesos, es decir mil seiscientos cuatro pesos mensuales, que, en tres años, darán una economia de veinte mil quinientos veinte pesos, á favor del tesoro nacional. Esta diferencia en el importe de los presupuestos, en los dos periodos comparados, depende, á mi juicio, de las mayores erogaciones que demanda un establecimiento, cuando acaba de plantearse y no ha entrado todavia en una situacion normal.

El estado adjunto á la presente Memoria trae la suma de los productos, gastos y utilidades de cada uno de los talleres, durante los diez meses corridos desde que fué colocado el Instituto bajo la direccion de esta Secretaria.

Movimiento de los talleres de la Escuela de Artes y Oficios en los meses corridos de Febrero á Diciembre, que ha estado bajo las órdenes del Ministerio de Fomento.

	GASTOS.	PRODUCTOS.	DIFERENCIAS.
Herreria y fundicion.	$ 7033 73	$ 4180 81	
Tiene en deuda á su favor.		708 00	
,, obras existentes.		500 00	
Producto total.		$ 5388 81	
Gasto		7033 73	
Diferencia en contra.		$ 1644 92	$ 1644 92
Carpinteria	$ 2228 65	$ 1593 24	
Tiene en deudas á su favor		76 00	
,, obras existentes..		1200 00	
Producto total.		$ 2869 24	
Gasto		2228 65	
Diferencia á favor...		$ 640 59	$ 640 59
Sastreria.	$ 2420 82	$ 2876 11	
En deudas á su favor. .		250 00	
,, obras existentes.		108 00	
Producto total		3234 11	
Gasto		2420 82	
Diferencia á favor .		$ 813 29	$ 813 29

	GASTOS.	PRODUCTOS.	DIFERENCIAS.
Cobristeria.	$ 366 51	$ 312 55	
En deudas á su favor.		150 00	
„ obras existentes.		130 00	
Producto total.		592 55	
Gasto.		366 51	
Diferencia á favor..		$ 226 04	$ 226 04
Encuadernacion.	$ 1031 51	$ 1286 15	
En deudas á su favor.		442 00	
„ obras existentes.		80 00	
Producto total.		$ 1808 15	
Gasto.		1031 51	
Diferencia á favor..		$ 776 64	$ 776 64
Herraduria.	$ 297 00	$ 400 59	
		297 00	
Diferencia á favor.		$ 103 59	$ 103 59
Zapateria.	$ 678 01	$ 620 00	
En deudas á su favor. .		40 00	
„ obras existentes.		12 00	
Producto total.		$ 672 00	
Gasto.		678 01	
Diferencia en contra .		$ 6 01	$ 6 01

RESUMEN.

Gastos .	$ 14056	23
Productos.	14965	45
Saldo á favor del Instituto.	$ 909	22

Hay que notar que en los gastos van incluidos $ 3625, sueldos de los tres maestros del taller de herreria y fundicion, que han ganado $ 125 mensuales cada uno y $ 900 del maestro de la carpinteria y un oficial; cuyas cantidades hacen $ 4525, que no se han cobrado en los presupuestos, sino que la casa los ha producido y que, reunidos con los $ 909 22 centavos, forman la cantidad de $ 5434 22 centavos, que bien puede llamarse utilidad, puesto que ha podido pagarse á los maestros.

Guatemala, Diciembre 31 de 1878.

Juan M. Rúbio,
Director.

Minas de Izabal.

Los *placeres* de oro de la Libertad, que se descubrieron no hace mucho en el departamento de Izabal, uno de los mas ricos, de la República, si se le considera bajo el aspecto geológico, han atraido á los márgenes del rio *Bobos* á un número considerable de empresarios y jornaleros, que iniciaron en aquella zona aurífera su trabajos, mecidos por la esperanza de una rápida fortuna. El Señor Presidente, que vela sin descanso por la suerte de los pueblos, no podia contemplar con indiferencia á los que abandonaban su hogar, consagrando sus recursos y personal trabajo á una especulacion insegura en sus resultados, puesto que era aun desconocida la naturaleza de

los terrenos que comenzaban á esplotarse. Era necesario que un exámen científico arrojase toda la luz que se deseaba sobre la índole de las indicadas tierras, á fin de que los empresarios llevasen siquiera una probabilidad de buen éxito, al dedicarse á un trabajo, penoso de por sí y que la falta de poblaciones y la consiguiente escasez de recursos lo hacian mucho mas. Con tal objeto, se comisionó á Don José de Fábrega para que informase á esta Secretaria respecto á la calidad y á la riqueza de los *placeres* de la Libertad; y posteriormente se dió encargo especial al Jeneral Don Tomás B. Bounting, para que pasase á los Estados Unidos, con el objeto de interesar á los capitalistas norte-americanos en la esplotacion de los placeres indicados, y de traer un geólogo que practicase en ellos un reconocimiento científico. Habiendo desempeñado su comision el Jeneral Bounting, trayendo al geólogo Don Arnoldo Hague, se organizó una espedicion compuesta del mismo Sr. Hague, de D. J. Stowson, de D. F.Grun; de D. J. Spaulding y de D. Roberto Macdonald, que, desde luego, pasó á hacer los reconocimientos necesarios, informando al Gobierno, no solo respecto á los placeres de oro de la Libertad, sino tambien respecto á los depósitos de carbon mineral que existen en el propio departamento. Los informes del Señor Fábrega y de la comision geológica, fueron publicados en las columnas de "El Guatemalteco," y de "El Ferrocarril," para que el público tomase conocimiento de ellos; y sobre tales documentos me permito llamar la elevada atencion de la Asamblea.

Con posterioridad ajustó una contrata la Secretaria de mi cargo con el mismo Señor Fábrega, estipulando que este Señor, en Sociedad con el Gobierno, se consagraria á la esplotacion de las minas auríferas de Izabal, con el fondo de mil pesos, que proporcionarian por partes iguales las dos contratantes; debiendo Fábrega dividir con el Gobierno el oro que estrayese y darle la preferencia, en igualdad de circunstancias, para la venta de la mitad que le correspondiera. Fábrega, se comprometia tambien á indicar los procedimientos mas sencillos y adecuados para el laboreo de minas á los que

esplotan las de Izabal y á practicar todas las investigaciones que estuviesen á su alcance, para descubrir las verdaderas fuentes ó filones que producen el oro. La empresa ha comenzado sus trabajos, dando cuenta periódicamente á esta Secretaria con el resultado de ellos, que segun sus informes, no puede considerarse todavia como productivos.

En 16 del último Enero, el Señor Presidente tuvo á bien conceder á los Sres. Jeneral Don Luis Bogran, Tomas Amstrong, Antonio Rachel y Eduardo Kraft, que habian formado una sociedad con el título de "Compañia minera de la Libertad," una faja de terreno, de tres leguas de longitud y doscientas varas de latitud, á uno y otro lado del rio Bobos, con la precisa condicion de que el terreno que la Compañia eligiera no estuviese préviamente ocupado por los esplotadores de los mismos placeres; y en el concepto de que la Sociedad iniciará sus trabajos en el término de un año y pagará al Gobierno un diez por ciento de sus productos líquidos, en el oro que estraiga.

Estas son las medidas mas importantes que el Ministerio ha dictado con referencia á los placeres de la Libertad, que todavia no ejercen una influencia notable en los intereses económicos del pais, pero que, es posible, lleguen á ser algun dia uno de sus elementos mas poderosos de prosperidad y de riqueza.

Exposicion de Paris.

La nacion que hoy marcha á la vanguardia de la raza latina, á mediados del año de 77, exitó á todos los pueblos de la tierra para que llevasen los productos de su agricultura, de su industria y de sus artes al concurso universal que debia celebrar, y que en efecto celebró, en el año próximo pasado. El Gobierno habria aceptado la invitacion especial que le fué dirigida, aunque hubie-

se sido unicamente para coadyuvar en su limitada esfera á la realizacion de aquel vasto pensamiento; pero no fué solamente el deseo de manifestar sus simpatias á la culta y regenerada nacion francesa, la sola causa que le impulsó á disponer que la República tomase participio en aquel certámen de la civilizacion y de la paz; fué, así mismo, la esperanza de que Guatemala se daria mas á conocer, elevando el renombre de sus escelentes frutos y consiguiendo de tal modo, aumentar el precio que alcanzan en los mercados europeos, el cual debe necesariamente influir en el ensanche y mejora del ramo mas valioso de la riqueza pátria.

Habiendo acordado el Señor Presidente que la República concurriera al certámen internacional de 1878, dirigió la Secretaria de mi cargo, en cumplimiento de sus órdenes, una circular á los Jefes políticos, con instrucciones minuciosas y precisas para la reunion de las materias primas, objetos y artículos cuya importancia los hiciese dignos de figurar en la seccion guatemalteca.

La Sociedad Económica fué encargada de clasificarlos y empacarlos; y una comision, compuesta de Don Crisanto Medina, Plenipotenciario de la República en Paris, del Doctor Don Joaquin Yela, de Don Julio Rossignon y de Don Adolfo Boucard presidió á su colocacion en el Campo de Marte, y al arreglo de todos los detalles indispensables, hasta la clausura del gran concurso.

El éxito obtenido en él, gracias á la buena eleccion de los frutos y objetos enviados, y gracias tambien, al inteligente celo del Comisario de la República y de sus colegas en aquel encargo, superó, mas bien, que coronó los esfuerzos y las esperanzas del Gobierno: órganos muy acreditados de la prensa europea tributaron á nuestra seccion los elogios mas lisonjeros, y el gran Jurado de Recompensas le concedió tres díplomas de honor, tres medallas de oro, doce de plata, veinte de bronce, cuatro díplomas mas y veintiseis menciones honoríficas, que forman el total de sesenta y ocho distinciones: resultado muy superior al que obtuvieron otras Repúblicas de la América española, mas estensas y mas ricas: pues, en la distribucion de recompensas á las sec-

ciones que formaban parte del Sindicado americano, superan unicamente á Guatemala, en el número y clase de los prémios, las prósperas repúblicas Argentina y del Uruguay.

El Ministerio de mi cargo ordenó que se colocara en la seccion guatemalteca una maquina de beneficiar café, para que trabajase en presencia de los visitantes, ofreciéndose á estos, gratuitamente, una taza del licor elaborado. Es ya conocido del público el éxito feliz que se alcanzó por este medio: llamada la atencion de todos los países hácia un producto que es la base mas sólida de nuestra riqueza y puesto de moda en la ciudad que impone al universo las suyas, no es difícil augurar los beneficios que aquella disposicion traerá consigo, contribuyendo al progeso de la agricultura nacional.

Como uno de los resultados prácticos que se deben al éxito de la Esposicion, podria señalar la reciente formacion de una Compañia de Vapores anglo-francesa, que se propone hacer con regularidad la línea del Havre y Lóndres para Santo Tomas y Livingston, y cuyo primer vapor ha tocado ya en las dos bahias mencionadas. Las comunicaciones directas con Europa, y la mayor facilidad para el comercio que se hace por las costas del Norte, son las considerables ventajas que á la República debe reportar el establecimiento de la nueva línea, á la cual protejerá el Gobierno tan eficazmente como le sea posible.

Aun cuando el concurso de la República á la Esposicion universal hubiese costado al Gobierno erogaciones cuantiosas, no se reputarian como excesivas ni como estériles sus sacrificios, en presencia del éxito alcanzado á costa de ellos; pero dichas erogaciones no ascendieron sino á la suma de doce mil trescientos noventa y nueve pesos, ochenta y nueve centavos; cantidad que puede conceptuarse como insignificante, si se considera la alta importancia y feliz realizacion del objeto á que fué destinada.

Esposicion agricola é industrial de 1878.

El 16 del último Agosto se decretó una Esposicion nacional, que deberia abrirse el 24 del inmediato Noviembre.

Tan innegable, y tan reconocida por todos es la utilidad, la influencia progresista y civilizadora mision de esta clase de certámenes, que juzgó inconducentes las consideraciones que sobre la materia podria permitirme, esternando ideas que, hace ya tiempo, pasaron al dominio del sentimiento público. Solo recordaré que estas fiestas de la paz son las brillantes apoteósis del trabajo, á cuyos triunfos se consagran; que ellas avivan el estímulo y la noble emulacion de las clases productoras; que son un acto de justicia, por cuanto revelan el mérito del ciudadano laborioso, y dan publicidad al talento oculto é ignorado, concediéndole la primera y mas valiosa de las recompensas á que puede aspirar; que influyen poderosamente en la mejora de los cultivos, en el adelanto de la industria, en el desarrollo de las artes; y, en una palabra, que tiene en ellas su mas genuina representacion el espíritu de un siglo filosófico y humanitario, que enaltece al productor y dignifica al obrero, que ve en el trabajo, no el estigma de un pecado original, sino la condicion necesaria del perfeccionamiento del individuo y de los progresos sociales, y que ha reemplazado los torneos de la edad media, en los cuales vencia el mas fuerte, por las esposiciones, en las que se adjudica el premio al mas inteligente y mas activo.

Corto era el término señalado para que pudiesen reunirse todos los objetos y productos que debian figurar en el concurso; por lo cual este Ministerio se vió en la necesidad de dirigir circulares á los Jefes políticos de los departamentos, ordenándoles el envio de todo objeto útil ó curioso, de materias primas y productos fabricados, de obras artísticas, de todo lo que algun interes pu-

diera presentar ó sirviera para que el público se formase un concepto de la cultura y adelantos en cualquier género que hubiesen alcanzado las diversas secciones de la República. Debo consignar con agrado que, sino todas, la mayoria de las autoridades políticas de los departamentos, correspondieron satisfactoriamente á las excitativas del Ministerio. El resultado de la Esposicion lo comprueba.

Siendo imposible á esta Secretaria, por los múltiples asuntos del despacho, atender á todos los detalles de arreglo de local, clasificacion y colocacion de objetos etc., se encargó de estos trabajos á la Sociedad Económica, la que designó á varios individuos de su seno, para que compusiesen la Comision Central. No puedo ménos de consignar mi gratitud hácia los Señores Don Antonio Batres, Don Vicente Carrillo y Don Victor Matheu, á cuyo empeño y laboriosidad se debe una parte no pequeña del éxito alcanzado en el certámen; así como á los Señores que compusieron los jurados de calificacion, desempeñando su cometido con un celo que los honra; y á varios individuos particulares, que auxiliaron eficazmente á la Comision Central, sin otro móvil que su patriotismo y buena voluntad.

La apertura y distribucion de recompensas, primeras festividades de este género que se han efectuado en el pais, tuvieron toda la solemnidad que era indispensable, para estimular al pueblo y lograr que el resultado de la Esposicion correspondiese á los sacrificios que el Gobierno se impuso para llevarla á cabo. Las cinco medallas de primera clase, doce de segunda y veinte de tercera, acordadas, al principio, no se creyeron despues suficientes para recompensar todos los objetos y productos, acreedores á un premio, que se presentaron al concurso, y fué necesario aumentar, con treinta medallas de plata y doscientas veinte y cinco de bronce, la suma de las recompensas que debian distribuirse.

El Gobierno, para alejar toda sospecha de parcialidad en la calificacion de los objetos exhibidos, dispuso que fuese efectuada por cuatro tribunales, cuyos miembros fueron nombrados distributivamente por esta Secretaria,

por la Sociedad Económica y por la Municipalidad de la Capital: y deseando que la mision de los jurados fuese mas estensa y mas beneficiosa, les encargó que presentasen un dictámen, examinando la situacion actual de la agricultura é industria del pais, y consultando las medidas conducentes á impulsarlas y mejorarlas en sus diversos ramos.

La Esposicion ha sido tan útil como agradable, proporcionando momentos de solaz al público guatemalteco, que hizo de ella un punto de reunion y de recreo, al aprovecharse del interes con que se procuró rodearla de toda la amenidad posible.

No debo ocultar que para obtener un resultado semejante fué indispensable la erogacion de sumas, algun tanto elevadas; pero los beneficios que al pais reportará la Esposicion de 1878, son inmensamente superiores al valor de lo impendido para llevarla á efecto.

En el recinto de la Sociedad Económica se reunieron nuestros frutos agrícolas, los productos de la industria y del arte nacionales, los resultados de todos los talentos, de todas las energias y de todas las aptitudes; el pais ha visto que su suelo es fecundo, ricos sus bosques, su flora opulenta y capaces sus hijos; ahora, conociendo de una manera mas completa sus recursos, y penetrándose mejor de sus propias fuerzas, continuará con mas empeño marchando por esa via de adelantos que le abrió la mano vigorosa de su primer magistrado.

Ornato.

En virtud de una nueva organizacion dada á la policia diurna, fué indispensable el establecimiento de un pequeño cuerpo, dedicado esclusivamente á la vigilancia de los paseos y jardines públicos. Dicho cuerpo de policia ha llenado su objeto, bajo la especial vigilancia del

Ministerio de mi cargo, debiéndose á su institucion la limpieza y buen órden de los lugares de recreo, que tanto embellecen á la capital.

En la plazuela de San Sebastian, ántes completamente abandonada, se formó un parque de bonito aspecto, que sirve como lugar de distraccion á los vecinos y que se llena de concurrentes, con particularidad en los dias de las ferias de Agosto y de Noviembre. Los paseos que se forman en el interior de las ciudades, no solo las hermosean, interumpiendo la monotonia de las construcciones, sino que purifican las condiciones atmósféricas, mejoran la pública salubridad y favorecen á los vecinos, aumentando el valor de las propiedades contiguas.

El "Cerro del Carmen" que domina á la capital, ofreciendo desde su cima las perspectivas mas agradables, está llamado, por su situacion pintoresca, á ser uno de los lugares que mas contribuyan al ornato público. Queriendo trasformarlo en un paseo artístico de primer órden, se autorizó al Jefe político de este departamento, para que invirtiese en tal objeto los productos de la contribucion de caminos de los cantones de Jocotenango y Candelaria. Los Ingenieros Prieto y Piatkouski, designados para levantar un plano y formar un presupuesto de la obra, cumplieron su cometido con la inteligencia y buen gusto que los caracterizan. El público ha podido admirar en la sala de pinturas de la Esposicion los planos que dibujó la hábil mano del Señor Piatkouski.

El presupuesto de las obras que deben practicarse, es algun tanto crecido, por lo cual no se ha trabajado en la formacion del paseo con toda la actividad deseable. Sin embargo, se ha terraplenado ya la calle que del Cerro conduce á la alameda de Jocotenango, la que será muy pronto trasformada en un *boulevard*, para paseo de carruajes y caballos. Paulatinamente se adelantará en dichos trabajos, á medida que la situacion del erario vaya permitiéndolo; pues esta Secretaria tiene el mayor interés en llevar á cabo una obra que mejorará notablemente á nuestra capital.

Deseando proporcionar al público un lugar de distrac-

cion y de recreo, semejante á los que existen en las naciones mas cultas, y fomentar al propio tiempo el gusto nacional por las carreras de caballos, que debe contribuir á la mejora de la raza caballar, el Señor Presidente dió sus órdenes á esta Secretaria para que construyese un Hipodromo en la llanura que se estiende al Norte de Jocotenango. El arquitecto Don Julian Rivera fué comisionado para levantar los planos de la obra, y, una vez aprobados, se puso aquella en ejecucion, concluyéndose antes de la féria de Noviembre.

El circo, abraza una circunferencia de setecientas cincuenta varas en la valla esterior de las dos que demarcan la calle de quince varas de ancho, por donde se verifican las carreras. Dicha calle está marcada con el número correspondiente á cada cincuenta varas, en mástiles con gallardetes. En el interior del circo y fuera de él se construyeron tres grandes tablados, que, con los cobertizos inmediatos, podrian contener mas de mil espectadores. Estas obras costaron á la Hacienda pública una erogacion de cerca de tres mil pesos.

El Hipódromo fué una de las diversiones mas amenas y concurridas entre las que el Gobierno proporcionó al público de la capital y á los que visitaron á esta, durante los dias de la féria; en adelante, los pequeños gastos de reparacion, podran costearse con el mínimo precio que se exige por el ingreso á los tablados y al interior del circo, y los guatemaltecos podran disfrutar, sin gravámen para el erario, de una diversion del mejor gusto, aceptada y protegida en los paises mas civilizados del universo.

Ademas del Hipódromo, se efectuaron otras lijeras construcciones en el paseo de Jocotenango, á fin de ornamentarlo convenientemente para la misma féria; y cada año, para la de Agosto se han hecho las erogaciones, necesarias en limpiarlo y hermosearlo, con el objeto de provocar la concurrencia á esas festividades, que ejercen tan poderoso estímulo sobre la agricultura y el comercio.

Teatro.

El Jefe Supremo de la República ha manifestado siempre un empeño decidido en facilitar al público las diversiones teatrales, que proporcionan momentos de tan grato solaz, que dulcifican las costumbres, cuya influencia moralizadora es innegable y que se han convertido en una necesidad para todos los pueblos que poseen cierto grado de civilizacion y de cultura.

A nadie se ocultan las dificultades que se oponen al éxito de una empresa teatral de cualquier género, en ciudades proporcionalmente pequeñas ó en pueblos, cuyas costumbres son algun tanto retraidas; ambas circunstancias impiden que compañias de ópera ó drama, formadas por artistas de algun mérito, quieran venir espontáneamente al teatro de la capital, temerosos de los resultados inseguros que en él pudieran obtener. Por tal razon, ha sido necesario que el Gobierno subvencione con cantidades mas ó ménos considerables á las diversas compañias que en el período de que me ocupo han trabajado en el hermoso Teatro nacional.

En Noviembre de 1876, se acordó un auxilio de cuatrocientos pesos á don Segismundo Cervi, empresario de la compañia dramática que en la misma época funcionaba, deseando resarcirlo de las pérdidas que habia tenido en las representaciones que dió, durante los últimos meses de la estacion de lluvias.

Con posterioridad se reunieron en una sola compañia los artistas que trabajaban á las órdenes del Sr. Cervi y los que trajo el Sr. Luque; y el Gobierno, deseoso de ayudarlos en su empresa, acordó subvencionar á la compañia con la suma de quinientos pesos, durante cinco meses; dando además á la familia Luque la cantidad de ochocientos pesos, para indemnizarla de los gastos que hizo en su traslacion á esta República.

El escaso producto de las representaciones no podia permitir á la indicada compañia poner en escena nin-

guna pieza de grande aparato y maquinaria, por lo cual el público se hallaba privado de esa clase de espectáculos; en el deseo de proporcionárselos y de amenizar el fastidioso período de la cuaresma, el Sr. Presidente acordó que se diese á la compañia la suma de tres mil pesos, con cuyo auxilio representó repetidas ocasiones una comedia de mágia, que produjo vivísimo entusiásmo en esta capital.

Deseando que el público no careciese de diversiones durante la temporada de fines de 77 y principios de 78, y queriendo facilitarle un espectáculo de primera clase, digno de su cultura y de su buen gusto, el Sr. Presidente me autorizó para que arreglase con don Alberto Frenchel los términos de una contrata, cuyo objeto fuese traer á la capital una compañia de ópera italiana, coadyuvando al sostenimiento de la empresa con una subvencion de veinte y seis mil pesos. El carácter de dicha empresa, el mérito de algunos artistas que formaron parte de ella, y el número de los que compusieron el elenco, fueron circunstancias que justificaron la concesion de aquel auxilio, el cual no debe ser conceptuado como exhorbitante, si se atiende á los crecidos gastos que demanda la traslacion y sostenimiento de una compañia completa de ópera y baile, y si se compara, además, con las cuantiosas erogaciones á que el Gobierno se vió obligado para lograr la venida de los artistas que trabajaron en la temporada de 75.

Con motivo de los nefastos acontecimientos de Noviembre del año de 77, en cuyos dias el ánimo de los guatemaltecos se hallaba penosamente impresionado, á causa de la horrible conspiracion, felizmente descubierta antes de ser llevada á cabo, el empresario de la Opera Italiana sufrió algunas pérdidas que amenazaban la suspension de aquel espectáculo. El Gobierno, en el deseo de impedir tal extremo, dispuso que se auxiliase al referido empresario con la suma de dos mil pesos mas, logrando por este medio que el público continuase disfrutando de las representaciones, hasta la conclusion del término de la contrata.

En el último Octubre se acordó subvencionar á don Se-

gismundo Cervi con la suma de cinco mil quinientos pesos, para los adelantos indispensables y traslacion á la capital de la compañia de zarzuela que contrató en la de Méjico. Sin embargo, Cervi no recibió sino tres mil pesos, por encontrarse ya en camino cuando se le envió el resto de la suma acordada. La compañia funciona actualmente en nuestro teatro, y aunque no es tan completa como se tenia en mira, la capital no se ha privado en la temporada presente de un espectáculo de buen gusto, en donde encuentran grata distraccion sus habitantes. Si la compañia no correspondió plenamente á los deseos del Gobierno y á las esperanzas del publico, fué por un conjunto de obstáculos que Cervi encontró, para lograr sus propósitos y que, si pudo venir, aunque á medias, fué gracias á la proteccion y apoyo que le dispensó el Gobierno.

Ultimamente, la Secretaria de mi cargo ha redactado un reglamento para el Teatro Nacional, en el cual se detallan las atribuciones de sus empleados, asi como los deberes de los empresarios, artistas, cuerpos de coro y baile, profesores de orquesta, &. &.

Este reglamento, que se halla actualmente en prensa, debe ejercer la influencia mas favorable para la regularidad y buen órden de las funciones, garantizando los derechos del público, no siempre respetados por las compañias que han dado representaciones en el teatro de la capital.

Alumbrado público.

Uno de los ramos administrativos que necesitan mas pronta y radical reforma, es el alumbrado de la capital. Ni en su calidad ni en su servicio corresponde á los progresos de todo género que ha alcanzado la primera ciudad de la República. Mas de una vez los vecinos han elevado sus quejas al Gobierno haciendo no-

tar la deficiencia del sistema empleado y la poca puntualidad de los agentes á cuyo cargo está; mas de una vez, este Ministerio se ha dirijido á las correspondientes autoridades, exitándolas para que evitasen en lo sucesivo semejantes reclamos. En vista de tales inconvenientes, el Gobierno deseaba celebrar un contrato con alguna sociedad ó persona que le prestara suficientes garantías, para que tomase á su cargo la iluminacion pública de la ciudad; pero, aunque esta Secretaria recibió varias propuestas, ninguna fué conceptuada como aceptable, en razon de que exijian condiciones algun tanto onerosas para los intereses del vecindario y de la Hacienda pública.

Ultimamente, los Sres. D. José Maria Tinoco y D. H. C. Covert, propusieron las bases de un convenio análogo, y prévias las modificaciones que se consideraron oportunas, celebré una contrata con dichos Sres., que mereció la aprobacion del Sr. Presidente. En virtud de sus estipulaciones, los Sres. Tinoco, Covert y C.ª, iluminaran la ciudad de Guatemala por el término de veinte y cinco años, con gas estraido del naphta y por medio de un procedimiento que hace poco se descubrió en los E. E. U. U., y que se emplea con el mejor éxito para la iluminacion de algunas ciudades de aquella República. Cada luz debe aproximarse en intensidad á la que producen diez y seis velas esteáricas. La empresa cederá al Gobierno, sin exijir retribucion alguna todos los materiales, útiles y enseres que esten dando servicio á la conclusion del contrato; y, además, se ha comprometido á reemplazar la indicada luz con la eléctrica, por el mismo precio y bajo las mismas condiciones, dentro de doce meses, contados desde que el sistema de Edison ó de cualquiera otro inventor, se haya adoptado para la iluminacion de algunas ciudades de importancia. El Gobierno, se obligó á abonar mensualmente á la compañia seis pesos por cada lámpara que establezca, cuyo número no bajará de quinientas cincuenta.

Esta lijera enunciacion de los términos del contrato, creo que bastará para demostrar sus ventajas para los

intereses públicos. Antes de terminar este año, la capital de la República debe contar con un alumbrado que estará á la altura de sus adelantos, influirá en el mejor servicio de la policia, y talvez promoverá el movimiento y tráfico nocturno, que poseen ciudades de menor importancia y que influye favorablemente en los intereses de su comercio y en la recreacion y solaz de sus vecinos.

Observatorio Meteorológico.

Tiempo hace que el Gobierno abriga la intencion de fundar un Observatorio meteorológico en esta capital. Diversas circunstancias habian retardado la realizacion de tan útil proyecto, que está hoy á punto de llevarse á cabo. Los instrumentos necesarios para iniciar ese establecimiento, pedidos á Europa por la Secretaria de mi cargo, han llegado á la República, y, muy pronto, se dictarán las medidas conducentes á su planteacion, en la Escuela Politécnica ó en el Instituto central. El valor de los enunciados instrumentos asciende á tres mil trescientos setenta y siete pesos, cincuenta y nueve centavos.

Colocada una nacion en la via del adelanto, contrae ciertos compromisos morales, que desatender es imposible. Unas reformas llaman á otras y la luz que proyectan los progresos alcanzados señala ciertos vacios, imperceptibles ántes, pero que despues se hace indispensable llenar. Esto ha sucedido respecto á Guatemala. Las mejoras llevadas á cabo en todos los ramos de Instruccion pública, demandan el ensanche de ciertos estudios, particularmente de los que corresponden á las ciencias físicas, á las cuales se inclinan, con preferencia á las especulativas, las tendencias de un siglo eminentemente práctico é investigador. Bien pronto la

República entrará en el movimiento científico universal, y la juventud encontrará nuevos horizontes para ejercitar la actividad de su espíritu y su deseo de saber, en planteles que correspondan á las exigencias de la época y á la cultura progresiva del pais.

Higiene pública.

Por acuerdos de 12 de Octubre y 2 de Noviembre del año próximo pasado se estableció una Inspeccion jeneral de higiene y un Consejo de salubridad, destinadas ambas instituciones á vigilar todos los ramos concernientes á la salud pública, que demanda una atencion tan especial y preferente de parte de las autoridades supremas.

Para llevar á cabo todas las mejoras que el estado actual de nuestra Sociedad exige, y que, tan fecundas en beneficios tienen que ser para ella, es indispensable que el Gobierno, pida á la ciencia sus consejos y se rodee de individuos que, por sus conocimientos especiales, puedan resolver los múltiples problemas de la higiene pública; no bastando ya la iniciativa y dictámenes de los funcionarios comunes, para realizar todas las reformas que demanda tan importante ramo.

A medida que se hace mas compleja la vida social, sus atenciones de todo género aumentan, toman mayor desarrollo la agricultura y el comercio, las poblaciones crecen, con mas frecuencia se presentan las causas malsanas y la ciencia tiene que intervenir. Esto comienza á efectuarse en Guatemala; por lo cual se ha juzgado indispensable la creacion de un cuerpo, destinado esclusivamente á proponer las reformas oportunas en la fabricacion de licores, rastros, vacuna, prostitucion y todos los demas ramos que corresponden á la higiene pública; á ejercer inmediata vigilancia sobre cada uno de ellos; á aconsejar al Gobierno para la emision de las le-

yes que dicte sobre la materia: y á cuidar del exacto cumplimiento de las mismas.

El Consejo ha comenzado ya á ejercer sus importantes funciones: el Reglamento general de higiene pública que le presentó una comision de su seno, nombrada al efecto, despues del maduro exámen que exige tan delicada materia, será elevado á ley y no dudo que ejercerá una influencia bienhechora sobre todas las clases de la sociedad, y especialmente sobre las desvalidas, que sufren de una manera mas inmediata, cuando las autoridades no atienden á la pública salubridad, en la medida que su interes exige

Obras públicas.

El estado ruinoso en que se hallaban los almacenes del puerto de San José, que no permitia á esos edificios dar seguridades al comercio ni garantias á los intereses del erario, demandaba una urgente y radical reforma. Con tal objeto, y especialmente autorizado por el Jefe Supremo de la República, celebré en Setiembre de 77, un contrato con Don Guillermo Nanne, para la construccion de un edificio de hierro, que debe reemplazar á los actuales almacenes, y servir al propio tiempo, para la línea férrea, cuyos trabajos han comenzado ya. El material, dimensiones y forma de este edificio se encuentran minuciosamente detallados en la contrata de que me ocupo, que vió la luz pública en su oportunidad. Su costo se ajustó en la suma de treinta mil pesos, cuyo valor será cubierto en las dos terceras partes por la hacienda pública, y en la otra tercera por la Compañia del Ferro-Carril: quedando el edificio en concepto de propiedad de la nacion.

Algunas dificultades, que al Señor Nanne, se presentaron para llevar á efecto el contrato en el término que

en aquella estipulacion se consignó, y de que tuvo conocimiento esta Secretaria, han retardado la construccion de los almacenes, que deberian estar concluidos ya. Hace poco tiempo que llegaron al puerto de San José los materiales que en dicha obra deben emplearse, y se ha dado ya principio á esos trabajos, que muy pronto realizarán una de las reformas mas imperiosas que en el ramo se necesitan, reemplazando un edificio deteriorado por otro de mejor aspecto y condiciones, en una localidad tan visitada por los extranjeros.

Los vecinos de Salamá se hallaban privados de agua potable en la mayor parte del año, por encontrarse en completo deterioro el acueducto que conducia el agua á esa ciudad. Los gastos que la reforma de tal construccion demandaba eran superiores á los recursos que el municipio podia destinar á ella. Por tal razon, y en el deseo de que los vecinos de la ciudad relacionada no careciesen mas tiempo de un elemento tan indispensable para los múltiples usos de la vida, el Señor Presidente acordó que por el tesoro nacional, se erogase la suma de $617, á que ascendia el presupuesto que se consultó. Las reparaciones se han llevado á efecto, y pronto se terminará una mejora de mayor trascendencia, introduciendo el agua que brota del Cerro Paminá, distante mas de una legua de la poblacion. Esta obra se halla en la actualidad bastante avanzada; cuando se lleve á término, los habitantes de Salamá podran gozar de todas las ventajas que proporciona el goce permanente del agua potable.

Era sumamente peligroso el estado en que se hallaba la cubierta del Teatro nacional, compuesta de mezcla y ladrillo, con un peso de 298,480 libras y descansando únicamente sobre reglas, destruidas casi en su totalidad. Si no seguro, era probable que el techo no habria durado un año mas sin hundirse, causando al edificio notables deterioros y produciendo talvez desgracias lamentables. Conocedor el Ministerio de lo que he relacionado, celebró un contrato con Don Mariano Guzman, conducente á la mutacion de toda la madera inservible; al reemplazo de la torta que cubria el edificio, con un techo for-

mado por láminas de hierro galvanizado, y á otras reformas que se juzgaron oportunas. Estos trabajos se llevaron á efecto sin que se interrumpiesen las funciones que daba en ese tiempo la Compañía de Opera Italiana: erogando en ellos la Hacienda pública el valor de todos los materiales empleados y la suma de $2250, en que se contrató dicha obra. El techo que actualmente cubre al Teatro nacional no pesa sino 39,462 libras; de suerte que se le ha descargado de una pesantez de 259,018 libras. Las condiciones de la obra hacen esperar que trascurrirá mucho tiempo sin que haya necesidad de emprender reparacion alguna en esta parte del Teatro nacional.

Se habia hecho necesaria la adquisicion de un edificio en la ciudad de Jalapa, para destinarlo, perpétua y esclusivamente, al servicio de la escuela de niñas de aquella localidad. En tal virtud, el Señor Jeneral Presidente acordó comprar á Don Vicente Cerna la casa que poseia en dicha ciudad, por reunirse en ella todas las condiciones necesarias para el indicado efecto. La compra tuvo lugar en Diciembre en 1877, por la suma de cuatro mil pesos; y desde entónces la cabecera del departamento de Jalapa posee un local cómodo y adecuado para que en él funcione el importante instituto que lo ocupa.

Una de las necesidades mas imperiosas del ramo es, sin duda, la de conservar y reparar los empedrados de la capital, que constantemente se deterioran con motivo del tránsito de carruajes y carros, que cada dia toma un incremento mayor. La contribucion impuesta á los vecinos por la ley de la materia no alcanza para cubrir los gastos de esas obras, y además, el retrazo de su recaudacion, impedia que las composturas se hiciesen con la prontitud que tales trabajos demandan. Inspirado en estas consideraciones, el Señor Jeneral Presidente tuvo á bien acordar, en Marzo del año último, los gastos que se habian impendido con anterioridad á esa disposicion, y todas las cantidades que, en lo sucesivo, hubiese necesidad de erogar con tal objeto.

La municipaldad de San Márcos, elevó al Gobierno una esposicion, manifestando la incomodidad que producia á los vecinos de dicha poblacion la falta de agua potable,

la conveniencia de construir una cañeria para su introduccion y la imposibilidad en que se encontraban, de llevar á cabo una obra de tales proporciones, por la escasez de sus recursos. En vista de esta esposicion, el Señor Presidente, siempre deseoso de mejorar la condicion de los pueblos cuyos destinos le estan confiados, dispuso que se entregasen mil pesos á la municipalidad peticionaria, para contribuir á los gastos que debia hacer en el relacionado objeto. La influencia altamente beneficiosa que semejante disposicion ha ejercido sobre la villa de San Márcos, no necesita de apreciaciones, ni de estensos comentarios.

Las constantes avenidas que bajan de los cerros que circundan á Quezaltenango y que, en mas de una ocasion, han producido considerables daños, son una amenaza constante para aquella ciudad, manteniendo á sus habitantes intranquilos respecto á la seguridad de sus intereses y aun de sus propias personas. Varias veces se ha querido poner un remedio á un mal de tan graves consecuencias; pero las obras practicadas con la mira de evitar las inundaciones, han sido insuficientes para llenar su objeto. Queriendo dictar una medida radical sobre la materia, para favorecer á la ciudad de Quezaltenango, cuya importancia toma cada dia un incremento mayor, el Jefe Supremo de la República, acordó comisionar al Ingeniero Don Francisco Mancianti, para que practicase un estudio formal respecto á las causas que producen las avenidas, levantara un plano de la localidad y señalase las obras que deben emprenderse para prevenir en lo sucesivo las inundaciones. El informe del ingeniero Mancianti aconseja la apertura de un canal de desague, demarcado en los planos respectivos, que obran en la Secretaría de Fomento, como el único medio practicable para llevar á efecto los propósitos del Gobierno. Dicho informe fué enviado á la Jefatura de Quezaltenango, para que una comision de algunos vecinos inteligentes y prácticos, informase sobre la conveniencia y oportunidad de admitirlo como base de los trabajos que deben emprenderse.

El presupuesto de las obras que se practicarian en ca-

so de adoptar ese proyecto, es algun tanto crecido; sin embargo, no creo imposible su ejecucion, si los vecinos de Quezaltenango auxilian al Gobierno en las erogaciones que seran necesarias para realizar una mejora tan importante y útil en la ciudad, que es el centro comercial de los departamentos de Occidente, y en su entidad y su riqueza, la segunda poblacion de la República.

En Setiembre del año último, una fuerte avenida de arena que bajó del Volcan de Agua, ocasionó considerables daños al pueblo de Ciudad Vieja, del departamento de Sacatepequez, poniendo en grave peligro la vida de sus habitantes. Estas inundaciones, que se han repetido con frecuencia, amenazando reproducir la catástrofe histórica de Doña Beatriz de la Cueva, mantenian en constante alarma á los vecinos de la poblacion mas antigua de la República. Deseoso el Gobierno de evitar en lo sucesivo semejantes daños, tan luego como le fué noticiada la inundacion á que hice referencia, acordó comisionar al Director general de caminos, para que reconociese las causas de las avenidas y aconsejase los medios de evitarlas. El informe que este empleado emitió, contiene los estudios que se le ordenaron, y consulta las obras que debieran practicarse en las faldas del volcan, á orillas de la poblacion. Inmediatamente el Ministerio de mi cargo envió sus órdenes á la Jefatura respectiva, para que se diese principio sin demora, á los referidos trabajos. La esperiencia enseñará si las obras indicadas son suficientes para llenar el importante objeto que las motivó.

El incremento progresivo de la capital, exije ya imperiosamente la creacion de un nuevo rastro para que se divida y perfeccione el beneficio de las reses que consume el vecindario, para que los hacendados encuentren mayor facilidad en la matanza de los animales que, con tal objeto, conduzcan á esta plaza y para que la competencia mútua abarate un artículo tan indispensable para la alimentacion de todas las clases de la sociedad. Deseando realizar esa importante mejora, el Presidente de la República acordó comprar un sitio, ubicado en el barrio de Candelaria, por la suma de mil cuatrocientos pesos,

y autorizó á este Ministerio para que arreglase la escritura de venta respectiva. Favoreciendo especialmente esta disposicion á los dueños de haciendas ganaderas que proveen de carne al mercado de la capital, la Secretaria de mi cargo reunió á varios de ellos, invitándolos á una suscricion, para las obras que deben construirse en el terreno mencionado. Algunos de los mismos Señores, suscribieron con la mejor voluntad hasta la suma de cuatro mil cien pesos, la cual debe ser amortizada con los productos del rastro, así como los intereses de 12 p.% anual, que el Gobierno reconocerá, tan luego como se hagan efectivas las cantidades suscritas. Se ha mandado formar un plano y presupuesto para dichas obras, y se dará principio á ellas, tan luego como este Ministerio examine los trabajos que se le presenten, dándoles la respectiva aprobacion.

Las obras que en el Instituto Nacional de esta ciudad se han practicado desde Agosto de 76, no solo han impedido que se arruine el mejor edificio en su género que existe en la América Central, sino que han contribuido á su embellecimiento y á que preste mayores comodidades para el importante objeto á que está destinado. En esas obras, dirijidas personalmente por el laborioso Director del Instituto, se ha prestado singular atencion á la higiene y á la economia, sin desatender por eso al buen gusto; y merced á la vijilancia que constantemente se ha ejercido en los trabajos, con la suma de quince mil pesos, puede decirse que se ha renovado, mas bien que reparado, un establecimiento que, bajo todo punto de vista, honra á la República y á la Administracion que rije sus destinos.

Los techos de los torreones, azoteas y tejados de todo el edificio, húmedos y ruinosos, han sido radicalmente refaccionados. Se han hecho de nuevo los desagües, completamente obstruidos; se han limpiado los pátios, dándoles la nivelacion correspondiente, y se ha rodeado al principal de una banqueta de loza, que contribuye á su vistoso aspecto, levantando en sus ángulos cuatro columnas, que iluminan los dos pisos, con faroles, provis-

tos de lámparas de gaz, que descansan en sus capiteles.

Las siete séries de escusados que afeaban el primero y segundo piso, fueron reemplazadas por un solo departamento, construido en el interior del edificio, con todo el aseo y ventilacion deseables. No ménos radical ha sido la reforma llevada á cabo en los dormitorios, comedor, salones de estudio, piezas de clases, enfermeria y jardines; reformas que constan detalladamente en la interesante Memoria elevada al Ministerio de Instruccion pública por el Director del Instituto, sobre cuyo trabajo me permito llamar la atencion de la Asamblea.

Las construcciones del establecimiento se continuan en la actualidad, y pronto quedará uniformada la apariencia del edificio, con la conclusion del piso segundo en el lado poniente y el levantamiento del que corresponde á toda la parte del Norte, en el cuerpo principal. Entónces, la elegancia de su aspecto esterior corresponderá al órden y comodidades de sus departamentos interiores.

El rio Pensativo, que atraviesa una parte de la Antigua Guatemala, en razon de su desnivel y del curso tortuoso de sus aguas, ocasiona frecuentes avenidas, que causan daños á las casas y fincas inmediatas, y producen continuas alarmas en el vecindario de aquella ciudad, durante la estacion de las lluvias. Para evitar los referidos desbordamientos que, segun informes periciales, reconocen por orígen haber sido desviado el rio de su cauce natural por las comunidades relijiosas, á fin de regar sus huertas y jardines, se comisionó en Noviembre de 76 al Ingeniero, Sr. Dillon, para que practicase un reconocimiento científico, informando respecto á las medidas que pudieran adoptarse para prevenir las inundaciones mencionadas. El Señor Dillon, presentó el informe prevenido; pero una comision de vecinos de la Antigua Guatemala, á cuyo exámen se sometió por medio de la Jefatura, para tener una garantia de acierto en la disposicion que el Gobierno debia emitir, no pudo ponerse de acuerdo para estender su dictámen; por lo cual se aplazó la emision de una medida sobre el particular. En el último invierno, una nueva inundacion del

Pensativo, llamó otra vez la atencion de las Supremas Autoridades y el Presidente de la Sociedad de Ingenieros, Señor Prieto, fué comisionado, por acuerdo de 27 de Julio, para que, haciendo un estudio especial sobre las causas que reconocen dichas inundaciones, consultase las obras que deben emprenderse, para evitarlas en lo sucesivo. El Sr. Prieto acaba de dar cuenta á este Ministerio con el resultado de su comision, y prévios los informes necesarios, se dictarán las medidas que se conceptúen convenientes, á fin de llevar á efecto una mejora tan necesaria como benéficiosa para la antigua capital de Centro-América.

El actual sistema de prisiones no se encuentra en armonia con los progresos que la República ha podido alcanzar en diversos ramos, de algun tiempo á esta parte, ni con las reformas que la filosofía de la lejislacion criminal ha señalado últimamente como indispensables para que las Penitenciarias no solo castiguen al delincuente y garantizen al cuerpo social, sino que sean á la vez una escuela de moralidad para el culpable, reabilitándolo por medio del trabajo, inspirándole hábitos de órden y de laboriosidad, y colocándolo en el camino del arrepentimiento para que, algun dia, pueda volver al seno de la sociedad, regenerado y purgado de sus anteriores vicios. Las prisiones deben convertir al criminal en un ciudadano útil y honrado, en vez de ser, como hasta la fecha, focos de inmoralidad y de cinismo, en donde el que comienza la carrera del crímen adquiere la audacia que le falta, y el malvado pierde los únicos sentimientos buenos que talvez quedaban en su corazon. Era, pues, humanitaria, benéfica y altamente oportuna la reforma del sistema de prisiones; y á este efecto se acordó en 11 de Enero de 1877, la construccion de una penitenciaria, en el sitio que ocupa el campamento, dando principio á los trabajos algunos dias despues. Deseando que la obra emprendida fuese lo ménos dispendiosa posible para el tesoro público, esta Secretaria emitió un reglamento especial, para que á él se ajustasen el director, caporales y jornaleros empleados; y á este efecto, tambien, he visitado con la mayor frecuencia los trabajos, que, sin interrupcion alguna, se han continuado hasta la fecha.

Separadamente se comisionó á los Ingenieros don Francisco Mancianti y don Antonio Guerrero y á don Julian Rivera y don Juan Stivil y Vidal, á fin de que cada uno de ellos levantase un plano para la obra que debia emprenderse, á fin de adoptar el que se conceptuase mejor. Dichos Señores desempeñaron su comision, presentando los planos que al efecto levantaron: y esta Secretaría, despues de examinarlos comparativamente, practicando un detenido estudio sobre cada uno de ellos, y consultando, para obrar con mas acierto, algunas obras relativas á la organizacion de las penitenciarias de Pensilvania, Lima y otras de igual importancia, acordó aceptar el modelo de nuestro inteligente y malogrado compatriota, el Sr. Rivera, para la construccion de la Penitenciaria Central.

El informe del actual Director, que á continuacion inserto, espresa el detalle de las sumas que, hasta la fecha, se han impendido en la obra: y, asi mismo, el adjunto informe de don Delfino Sanchez que, con recomendable patriotismo, dirijió la Penitenciaria, casi concluida ya, de Quezaltenango, contiene algunos datos sobre su construccion y sobre las sumas que se han invertido en una obra que hace honor á la Administracion actual: y que puede considerarse como el edificio mas notable que posee la progresista metrópoli de las secciones de Occidente.

INFORME

Sobre los trabajos hechos en la construccion de la Penitenciaria Central, desde Enero 29 de 1877 hasta Febrero 28 de 1879.

I.

La Ladrillera.

Se compone de una galera doble, cubierta de teja corriente de 75 varas de largo por 17 varas de ancho, incluso un horno

de cocer ladrillo y la casa de la máquina de vapor y la de moldear ladrillo. con su correspondiente chimenea de 10 varas de alto, hecha de ladrillo. Tambien hay dos paredes de terron de talpetate para el nivel del pátio, en que se estiende el ladrillo crudo para secarlo al sol, la una de 80 varas de largo, $\frac{3}{4}$ varas de grueso y con el cimiento de 2 varas de alto, y la otra de 20 varas de largo y de las mismas dimensiones que la anterior. Existen en ella, montada la caldera de vapor con su horno, chimenea y dos pilas para el agua; la máquina de vapor misma, con la trasmision á la máquina de moldear ladrillo: hay tambien una máquina para prensar ladrillo y un surtido de moldes para sabaletas, ladrillo talluyo, cuadrado y teja y dos mesas para moldear.

II.

La Penitenciaria.

En este edificio se han hecho hasta el 28 de Febrero de este año:

1º—El cuerpo de guardia con la entrada y dos escaleras sobre arcos y de ladrillo hasta el nivel del primer piso que son $4\frac{1}{2}$ varas sobre el nivel de los cimientos que tienen $1\frac{1}{2}$ varas de profundidad sobre 2 varas de grueso: esta parte del edificio tiene 27 varas de frente y $7\frac{1}{2}$ varas de fondo y está dividida por dos paredes de piedra, en dos salones uno á cada lado del zaguan, que tiene 4 varas de ancho: las puertas tienen marco de piedra labrada y esta parte del edificio está construida en su frente y en las escaleras de ladrillo, las paredes laterales y divisorias en el interior, parte con piedra y parte con ladrillo. y la pared de atrás con solo ladrillo.

2º—Las paredes del cerco ó esteriores son de piedra, con escepcion de las torrecitas en las esquinas, que son de ladrillo. y en el estado siguiente:

La pared al Occidente ó la del frente del edificio, está en una estension de 113 varas con sus dos torrecitas en las esquinas hecha en una altura de $4\frac{1}{2}$ varas sobre el nivel de los cimientos, y un grueso de $1\frac{1}{2}$ varas desde el chaflan que tiene en su base dos varas, y en la superior $1\frac{1}{2}$ varas de grueso con una

altura entre ambas bases de 1½ varas. Los cimientos de esta pared son de dos varas de ancho por 1¼ á 2½ varas de profundidad. En esta parte ha quedado ademas de lo hecho un basaron de 14 varas sin construir para dar paso á las carretas del material.

La pared al Norte y de Poniente á Oriente está concluida en la longitud de 194 varas, y en una altura de 1½ varas sobre el nivel del cimiento, el cual tiene en su extremo occidental 4½ varas de profundidad sobre dos varas de ancho y al mismo alto está la torrecita de guardia en su estremo oriental.

La pared al Oriente del Norte á Sur está hecha en una longitud de 143 varas y 1½ vara mas alto que el nivel del cimiento, que tiene en toda la longitud 4½ varas de profundidad, sobre 2 varas de ancho.

La pared al Sur de Oriente á Poniente, está hecha en una longitud de 119 varas y 1½ varas mas alta que el nivel del cimiento, que tiene en su estremo occidental 1½ varas y en el punto oriental donde concluye 3¼ varas de profundidad sobre dos varas de ancho.

3º Estan hechos los cimientos de 1⅛ varas de ancho para las habitaciones al lado Norte del edificio en una estension de 171 varas de largo por 8⅔ de ancho, con gruesos de los cimientos, de la manera siguiente:

(a)	41	varas lineales	con una	profundidad de	2½	varas.
(b)	56	id.	id.	id.	3	id.
(c)	134	id.	id.	id.	3½	id.
(d)	179	id.	id.	id.	7½	id,

De estos cimientos estan nivelados para el trazo de las paredes, 160 vara lineales y para trazar las ventanas para la bodega hay niveladas 56 varas lineales.

4º Ademas un tanque de 12 varas de largo, por 6 de ancho, y 2 varas de hondo para depósito de agua, y varias piletas de 4 varas de largo, tres de ancho y media vara de hondo para batir mezcla, y una galerita para depósito de la cal.

Materiales hechos en la Penitenciaria.

Nombre del material.	Cantidad fabricada.	Cantidad gastada en la Penitenciaria.	Cantidad remitida á varios puntos.	Cantidad de la existencia.
Ladrillo talluyo, piezas.	243240	205090	9700	28400
Id. cuadrado, id.	14000	2870	7130	4000
Tejas, piezas.....	33225	26450	2750	2000
Piedra, tareas.....	39931	21975	17956	
Arena, id.....	3597	3297		300
Adoves grandes piezas..	15678	5178	1500	9000
Id. pequeños id.	8000		500	7500
Terron de talpetate, trs.	669	669		

Valor de los materiales hechos por el presidio á precio corriente.

Piezas.	Nombres.	Precio.	Pesos. Cts.
243240	Ladrillos talluyos.....	el mil 10 $	2432—40
14000	Ladrillos cuadrados.....	id. 20 $	280—00
33225	Tejas.....	id. 20 $	664—50
39931	Tareas de piedra.....	la tarea 1-4r.	59896—50
3597	Tareas de arena.....	id. 6r.	2697—75
15678	Adoves grandes.....	el mil 10 $	156—68
8000	Adoves pequeños.....	id. 6 $	48—00
669	Tareas terron de talpetat.	la tarea 0 6r.	501—75
2675	Varas cúbicas de zanja —hechas por el presidio..	la vara 0-4r.	1337—50
			68015—08

Suma el valor de los materiales hechos por el presidio desde 29 de Enero de 1877, hasta 28 de Febrero de 1879 la cantidad de sesenta y ocho mil quince pesos ocho centavos.

Cuenta comparativa del gasto efectivo é intrínseco de la fábrica en la construccion de la Penitenciaria.

			Valor efectivo.	Valor intrínseco.
205090	Ladrillos talluyos.....	el mil 10 $		$ 2050 90
2870	Ladril os cuadrados.....	id. 20 $		57 40
26450	Tejas.....	id. 20 $		529 00
21975	Tareas de piedra.....	la tarea 1-4r.		32962 50
3297	Tareas de arena.....	id. 0-6r.		2472 75
5178	Adoves grandes.....	el mil 10 $		51 78
669	Tareas terron talpetate..	la tarea 0 6r.		501 75
2675	Varas cúbicas de zanja...	la vara 0 4r.		1337 50
87697	Arrobas de cal.....	10 arbs.á 1 $	$ 8769 70	8769 70
322	Carretadas de leña.....	carretad. 2 $\frac{1}{2}$	805 00	
1252	Caños de cañeria.....	el ciento 1$5\frac{5}{8}$	195 62	195 12
104	Planillas semanales de —los operarios en.....		14295 31	14295 31
	Gastado en la manuten- —cion del presidio.....		14258 21	
	Sueldos del Director....		2600 00	2600
			40923 84	65824 21

Resulta de esta comparacion que el presidio ha dado por su trabajo un ahorro en el gasto de la obra, desde el 29 de Enero de 1877 hasta el 28 de Febrero de 1879 de ($ 24.900 37 cts.) veinticuatro mil novecientos pesos treinta y siete centavos: sin contar las existencias de materiales, que importan á precio corriente, quinientos cincuenta pesos setenta y cinco centavos, ni los materiales extraidos por órdenes superiores, en valor de veinte y siete mil doscientos veinte y cuatro pesos sesenta centavos, ni los trabajos en jornales que ha prestado la Penitenciaria con sus respectivas herramientas al Castillo de San José que son por todo, diez mil trescientos noventa y cuatro jornadas, desde 1.° de Agosto de 1878 á 28 de Febrero de 1879; cuya manutencion dada por la Penitenciaria asciende á un mil doscientos noventa y seis pesos setenta y cinco centavos ($ 1.296 75 cts.)

Guatemala, Marzo 6 de 1879.

José Beckers,

Director.

INFORME

Que dá el que suscribe al Ministerio de Fomento, sobre la Penitenciaria de Quezaltenango.

Durante el periodo colonial en Centro-América, solo se construyeron calabozos y bartolinas para degradar á la humanidad; ese sistema fué seguido por los adeptos al retroceso hasta el año de 1871, en que triunfó la causa de la justicia.

Habia que rejenerarlo todo; nuestras prisiones para estar conformes con los sistemas que la civilizacion aprueba, debian construirse en otra forma; tales fueron las consideraciones que movieron al Sr. Jeneral Presidente á dictar todas las providencias conducentes hasta construir la Penitenciaria de Quezaltenango.

Se dió principio á la obra el 8 de Febrero de 1872, con la suma de 800 $ que tenia el Municipio. Algunos pueblos cooperaron con algunos elementos, el vecindario de Quezaltenango con una suscricion voluntaria; concluidos esos recursos el Supremo Gobierno acordó se enajenaran los sitios que ocuparan las antiguas cárceles, y suvencionó la obra con 200 $ mensuales; así se han erogado, segun informes de la Tesoreria hasta el último de Febrero $ 37000 *treinta y siete mil pesos*, faltando poco que hacer para poder usar el edificio.

Guatemala. 10 de Marzo de 79.

Delfino Sanchez.

Tesoreria

Por acuerdo de 26 de Setiembre de 1876, el Sr. Presidente acordó suprimir la Tesoreria especial de este Ministerio, conceptuando que en todo buen sistema de hacienda la totalidad de los caudales públicos debe estar á cargo y bajo la responsabilidad de una sola cartera, á fin de que pueda existir la unificacion indispensable en todas las medidas que se dicten sobre las entradas, distribucion y manejo de los fondos nacionales. En consecuencia, desde la fecha indicada, esta Secretaria ha recabado de la de Hacienda las órdenes necesarias para todos los gastos que han ocurrido, pertenecientes á los diversos ramos que corresponden á la cartera de mi cargo.

"El Ferro-carril."

La multiplicidad y la importancia de los ramos administrativos cuya direccion compete á la Secretaria de Fomento, que es la encargada con especialidad de velar por el ensanche y proteccion de los intereses públicos mas influyentes en la vida y progresos del pais, hacian oportuna la publicacion de una hoja periódica, que diese á conocer todas las interesantes disposiciones que se emitieran por la propia Secretaria y que tratase, así mismo, de todas las cuestiones que se rozan con la mejora y adelantos materiales de la República. Con tal objeto se dispuso la creacion de un semanario, encargando de su redaccion al Oficial mayor de la Secretaria. Esta publicacion, que comenzó el primero de Enero de 1878, ha continuado viendo la luz pública con toda la regularidad posible, á pesar de los numerosos y distintos trabajos que siempre existen en la Secretaria del Ministerio, la

cual, me atrevo á asegurarlo, es uno de los despachos mas laboriosos del Supremo Gobierno.

"El Ferro-carril" se ha ocupado constantemente de los intereses materiales del pais, dando la preferencia á la agricultura, por considerarla la fuente mas valiosa de la riqueza nacional; por esta causa y por los interesantes datos estadísticos que en él han salido á luz, ha merecido las simpatias del público guatemalteco, siendo á la vez solicitado por mas de una sociedad científica del esterior.

Sin embargo, no debo ocultar que el órgano oficial de la Secretaria no ha llenado su mision tan plenamente como podria desearse, por faltarle muchos de los elementos que para el objeto le eran necesarios- Un solo indivíduo, recargado con ocupaciones de diversa índole, no puede disponer del tiempo necesario para dar á una publicacion de esta naturaleza el ensanche que requiere; y, además, por competente que sea, no es posible que reuna todos los conocimientos precisos en materias eminentemente prácticas y que, por lo mismo, exigen el apoyo de la observacion y la esperiencia. Por esta razon, "El Ferro-carril" ofreció sus columnas á todos los empresarios, á todos los productores. para que, por su medio, pasasen al dominio del público los frutos de su laboriosidad y de sus estudios en el terreno de los hechos. Apartándose este periódico de la política militante, ofrecia un campo neutral á todo el que desease tratar de los intereses generales, ilustrando al Gobierno para la emision de las medidas que dictase y dando á estas una garantia de acierto y de oportunidad. Pero, muy escaso es el numero de los que han secundado los propósitos que abrigó esta Secretaria al establecer la publicacion indicada; un indiferentismo reprensible ó una mal entendida modéstia han impedido á tantos agricultores inteligentes y capaces, como cuenta la República, colaborar en "El Ferro-carril", retardando de esta suerte la mejora de nuestra agricultura é industria, para la que es indispensable el concurso de todos los interesados en los progresos de la pátria.

Adiccion.

Dos decretos de la mayor importancia, que el Jeneral Presidente tuvo á bien emitir cuando estaba ya impresa la parte de esta Memoria que se ocupa de la agricultura, me obligan á adiccionar el presente trabajo, haciendo una ligera relacion de las medidas indicadas, y de las causas que motivaron su emision.

El artículo de produccion y esportacion mas valioso que poseemos ha sufrido últimamente considerables depreciaciones, que, sin duda, influirán notablemente sobre la riqueza y bienestar de la República. Esta circunstancia ha puesto mas en relieve la necesidad de impulsar otros ramos agrícolas, que no han alcanzado todavia el estenso desarrollo que debieran, si se atiende á la aptitud de nuestro territorio para producir tantos y tan variados frutos como de él pudieran obtenerse. Por tal razon, se han dictado diversas leyes, conducentes á fomentar el cultivo de la zarzaparrilla, el trigo, el hule y el cacao; y por la misma se emitieron últimamente los decretos á que me he referido, con el objeto de introducir al pais el cultivo de la quina y ensanchar en el mismo la produccion del trigo.

El decreto de 27 del próximo pasado, ofrece primas algun tanto valiosas á los empresarios que, en el término de ocho años, formen una plantacion de árboles de quina, y esceptúa á los vástagos y semillas que se importen de todo derecho de introduccion, y de todos los de esportacion á los productos que puedan obtener de sus plantios. En el informe de este Ministerio, que precede á la enunciada ley, encontrará el alto Cuerpo Constituyente, con mayores detalles, los propósitos que al Gobierno han animado para dictar una medida que juzgo de inmediata y beneficiosa influencia para el porvenir agrícola de la nacion.

Ofertas de terrenos en las mas favorables condiciones y con plazos ventajosísimos para enterar sus reducidos precios; escepciones del servicio militar y de impuestos

de esportacion; he aquí los principales provechos, que el decreto de 8 del presente mes concede á los que quieran dedicarse á la siembra del trigo en ejidos de los pueblos, ó en terrenos nacionales, aumentando la produccion de este artículo, que en la actualidad no alcanza á satisfacer las exigencias del consumo interior; siéndonos tan fácil independernos del estrangero, que hoy surte casi esclusivamente á nuestro mercado, de un fruto que nosotros deberiamos esportar. Todas las demás razones que motivaron la emision del referido decreto y que en sus *considerandos* se espresan, me parecen tan óbvias, que creo inconducente insistir en ellas.

Los resultados que ambas disposiciones deben producir en el terreno de la práctica, son indudables, á mi juicio. Pero, en todo caso, ellas son una prueba mas del empeño decidido con que el Jefe Supremo de la República atiende á los intereses mas vitales de la pátria.

Conclusion.

Voy á finalizar la tarea que con tan vivo placer he desempeñado, de reseñar ante la Representacion nacional todas las medidas que el Jefe Supremo de la República ha querido emitir, para dar á los múltiples ramos que corresponden á este Ministerio el vigoroso impulso que su importancia exijia.

Con hechos consumados y no con estériles protestas y con proclamaciones especulativas de principios ideales, se constatan los progresos de un pais y la accion benéfica y creadora del Gobierno que rije sus destinos. Para apreciar con exactitud la influencia que la administracion actual ha ejercido sobre la República, bastaria practicar un exámen desapasionado de las mejóras materiales que ha llevado á efecto en los ramos que corresponden á la importante Cartera que está hoy á mi cargo, aun cuando se deja-

se de tomar en cuenta ese movimiento espansivo de las ideas y ese ensanche poderoso que, en todas las esferas de la vida intelectual y moral, se ha operado en la pátria guatemalteca, desde que triunfó la revolucion regeneradora de 1871. La propiedad avanzando cada vez mas sobre el baldío, redimiendo de la inercia á la fuerza creadora de la tierra y haciendo entrar en la maza de la produccion á todos los valiosos gérmenes de vida, que ántes guardaba inesplotados en su fecundo seno; las ciudades, los pueblos y los caseríos aproximándose unos á otros, merced á las nuevas vias que se abren y á las antiguas que se perfeccionan, y cambiando con una facilidad pregresiva, no solo sus productos, sino tambien sus ideales y sus aspiraciones: la red telegráfica, que instantaneamente comunica á todas las poblaciones importantes de la República, fortaleciendo ese solidarismo de intereses, que forma el vínculo mas robusto de la existencia social, y que, en breve, nos unirá á los grandes focos de luz y de civilizacion del nuevo y antiguo continente: el silvido alentador de la locomotora, que muy pronto se escuchará en las riberas ardientes del Pacífico, probando al estrangero que á ellas arribe que la civilizacion ha sentado sus reales en la nacion guatemalteca; las esposiciones, distribuyendo coronas á los héroes de la produccion y del trabajo; en una palabra, el Gobierno estimulando á todas las enerjías, llevando su impulso alentador á todas las actividades, abriendo las puertas de la pátria á todas las ideas y preparando, lleno de entusiasmo y de esperanza, el bello porvenir que sin duda le está reservado. He aquí los hechos, que no podria negar ni aun siquiera el que estuviese ofuscado el espíritu de partido, y que, en mi concepto, no pueden sino aplaudir todos los hombres de buena voluntad.

No han sido pequeños los obstáculos que el Jefe de la República ha debido vencer para llevar á la práctica sus generosos pensamientos. El estado de la Hacienda pública, que se reciente todavia de la época anormal y revolucionaria que acaba de transcurir, le han impedido dar cima á muchas empresas, cuya realizacion deseaba ardientemente y que se ha visto obligado á aplazar para una época, que no considero lejana; y la índole especial de la

República, en cuyos pasos aun se nota el entumecimiento de su pasada inercia, así como la ignorancia y estacionarismo de la raza indígena que, en mas de una ocasion, ha opuesto rémoras, penosamente vencidas, á la obra del progreso, son circunstancias que no dudo tomará en cuenta la Representacion nacional, al formarse un juicio de todos los hechos que he tenido la honra de someter á su elevada atencion.

Al cumplir con un deber tan grato, séame permitido presentar á la Asamblea mis felicitaciones y mis votos por que llene con acierto su levantada mision, para honra suya y para gloria y prosperidad de la nacion guatemalteca.

Guatemala, Marzo de 1879.

Manuel Herrera.

MINISTERIO

DE INSTRUCCION PUBLICA.

Asamblea Nacional Constituyente:

Honrado por el Jefe de la Nacion con la Cartera de Instruccion pública que se me encomendára el 5 de marzo de 1878, vengo á cumplir el grato deber de reseñar los actos del Gobierno en ese importante ramo, comenzando, no desde aquella fecha, sino desde el último tercio de 1876 en que tuvo lugar la reunion del Congreso Constituyente convocado para aquella época.

He dicho que es grato para mí llenar este deber, porque veo en la Instruccion pública la base del porvenir del país, el organismo de toda mejora positiva; la considero como la prenda que garantiza las reformas de la revolucion; la he estimado siempre como el mejor sosten de los Gobiernos, y no puedo ménos que llenarme de gozo al contemplar que esa instruccion tan encomiada en las naciones libres, y en todas ellas tan fructuosa, es una realidad entre nosotros; que esa instruccion viene planteándose en consonancia con los adelantos del siglo, abriendo á la República los horizontes de la vida, y poniendo á su alcance los descubrimientos, las ciencias, las virtudes y las grandezas que constituyen hoy el patrimonio de los pueblos modernos.

Destruir la ignorancia, desarraigar las preocupaciones, quitar á la República el sudario de muerte que la envolvia y encaminarla á la verdad, al bien y á la justicia; á la cultura, á la libertad y á la democracia por los senderos que brinda la civilizacion de la época, he aquí la gran empresa acometida por el General Barrios. Para llevarla á

término, extiende la escuela gratuita obligatoria por todos los ámbitos de la República, y da la enseñanza, ese pan del alma, á los hijos de los pobres: establece planteles de pensionistas, y recibe tambien en ellos á multitud de niños y jóvenes desvalidos á quienes da gratuitamente enseñanza y alimentos, constituyéndose de esta suerte el padre, el protector y el amigo de las clases desheredadas: abre las escuelas nocturnas de Artesanos: impulsa todos los establecimientos, desde las Universidades hasta las escuelas de aldea; y el movimiento educacionista que logra imprimir por todas partes, y las ideas y los adelantos que hace brillar en la sociedad ese movimiento, le remuneran año con año, cada vez mas, con resultados tan satisfactorios, tan sorprendentes, que puede decirse, con sobra de fundamento, que la República en su marcha hácia el progreso, se alejó para siempre del oscurantismo reaccionario, entre cuyas tinieblas se consumára dia por dia el sacrificio de los pueblos.

Tal es el estado de la Instruccion pública en el país al terminar el año de 1878. La apertura de los cursos académicos de 1879, encontró hechas las reformas señaladas por la esperiencia; provistas las nuevas asignaturas que debian instalarse; emitidos los reglamentos necesarios, entre los que figura en primer término el que organiza la inspeccion de Institutos y Escuelas; creados nuevos planteles de educacion y tomadas las medidas conducentes al mejor servicio de la enseñanza en todos sus grados.

Permitidme ahora, Señores Representantes, que descienda al detalle de los varios puntos consignados en esta Memoria.

I.

La necesidad de refundir las leyes de enseñanza primaria, secundaria y superior, con todas las modificaciones que habian esperimentado, aprovechando la idea de sus luminosos principios, pero reduciendo la teoría á un plan mas sencillo y adaptable á la práctica, determinó al Gobierno á emitir la orgánica de 7 de abril de 1877 y la reglamentaria de 21 de mayo del mismo año.

Aunque en lo general pudiera decirse que estas nuevas leyes han llenado las exigencias de la enseñanza moderna, estan todavía muy léjos de satisfacer todas las aspiraciones del Gobierno en materia tan importante y complicada como la Instruccion pública, puesta en armonía con los adelantos de las naciones cultas de Europa y América. Por esto es que no dejan de hacerse estudios sobre el particular; ya reuniendo los datos que nos suministra el progreso de países mas adelantados, ya encomendando á comisiones especiales la indagacion de los medios mas fáciles para realizar entre nosotros las mejoras que admiramos en otras partes, ó ya observando diariamente la marcha de las actuales leyes y anotando sus vacíos, imperfecciones y dificultades, para hacerles en su oportunidad las reformas que reclama su mejora progresiva.

La ley orgánica citada divide la primera enseñanza en elemental y complementaria.

Hay en la República cerca de 600 escuelas de esos dos grados, 165 de niñas, y las restantes de niños; la concurrencia de alumnos de ambos sexos asciende á 26,822.

La instruccion que se imparte en esos establecimientos, es la que señalan los programas oficiales, calculados no solo para llevar la luz á la inteligencia de los alumnos, sino tambien para que comprendan y practiquen la ley moral, regla inmutable á que debe ajustarse la conducta del individuo y de la sociedad.

Materia muy delicada es la de textos; á nadie se oculta la necesidad de elejir los que mejor llenen el objeto que se tiene en mira, no solo en lo que se relaciona con el método, sino tambien y muy especialmente con las doctrinas que se inculcan, una vez que los errores adquiridos en la infancia son un cáncer que maléa casi siempre toda la vida del hombre. El Gobierno ha tenido buena suerte en la eleccion de textos, ya de los escritos en el país, ya de los procedentes de otras partes. Entre los primeros figura un precioso método de lectura fonética, que á sus peculiares ventajas reune la economía en su costo. El Gobierno proporciona gratis los libros y útiles que necesitan los alumnos de las escuelas, facilitando así la instruccion de todas las clases sociales.

12,375 pesos es la suma que mensualmente se ha invertido en dotaciones de preceptores de ambos sexos; de esa cantidad corresponden al Tesoro público $ 7,807 y $ 4,568 á los Municipios. El cuadro señalado con el número 1 detalla sinópticamente, y por secciones departamentales, estos datos estadísticos presentados al Ministerio por la Direccion é Inspeccion general de estudios, quien ha aprovechado, en gran parte, los trabajos de esta naturaleza que dejó el Lcdo. don Manuel Montúfar.

II.

La Escuela Normal, ese importante semillero de maestros, creado en 1875, ha seguido funcionando con regularidad y recibiendo mejoras notables así en lo moral como en lo material del establecimiento. El actual Director sirve personalmente varias clases y ha introducido reformas importantes en los estudios y en el reglamento interior de la escuela. Entre sus mejoras materiales es digna de mencion especial, la de haber comenzado ya á destruir las estrechas y malsanas celdas que servian de dormitorios aislados á los alumnos, para trasformarlas en hermosos salones, perfectamente ventilados, en que los jóvenes duermen bajo la inspeccion y vijilancia de sus superiores.

La Escuela Normal cuenta con 109 alumnos internos, de los cuales 105 son bequistas y los demas pensionistas, un esterno y dos medio-internos: total 112. El número de profesores es de 13, y el de clases diarias de 37. El gasto asciende á $ 2,325 al mes.

III.

En época anterior se hacian en la Universidad los estudios de segunda enseñanza, necesarios para optar al bachillerato en artes; hoy se hacen en los Institutos Nacionales, de conformidad con el artículo 10 de la ley reglamentaria de Instruccion pública. Al obrar en este sentido, el Gobierno tuvo en mira la idea benéfica de descentralizar la segunda enseñanza y de facilitar á la juventud

de las diversas secciones del país, la adquisicion de estos títulos.

Existen cuatro Institutos de varones y dos de señoritas: en estos últimos se da al bello sexo una enseñanza esmerada y completa. La muger, en la enseñanza moderna, no es el ser automático de otro tiempo, que aprendia únicamente oficios domésticos y labores de manos: es un ser pensante que cultiva y enriquece su inteligencia: es un ser moral que estudia la razon de sus deberes y derechos: es un ser perfectible que, como el hombre, brilla por la cultura de sus talentos. Nacida para la sociedad, la muger debe entrar en ella con el mérito de una buena educacion. Nacida para la familia, la muger debe llevar á ésta el caudal de sus conocimientos y la conciencia de sus obligaciones.

Los Institutos ó Colegios de señoritas son: el de Belen de esta capital, dirijido por la Señorita Lina Stehelin, y el de Quezaltenango encargado á Doña Augusta de Succa.

Los Institutos de varones son: el de esta ciudad, dirijido por el profesor Don Santos Toruño; el de Quezaltenango, á cargo del profesor Don Francisco Muñoz; el de Chiquimula, que regentea el Lcdo. Don Manuel J. Urrutia, y el de San Márcos, bajo la direccion del profesor Don Manuel Cabral. Este último establecimiento suspendió temporalmente sus clases en enero próximo pasado, por falta de alumnos de segunda enseñanza, segun lo expuso al Gobierno el Director, Señor Cabral, manifestando que los bachilleres formados en San Márcos, siguen actualmente sus estudios profesionales en esta Universidad y en la de Occidente; y que es de esperarse que las escuelas del Departamento den alumnos aptos para el Instituto, al terminar los cursos del presente año.

En todos esos interesantes planteles de enseñanza se realizan cada dia nuevos progresos; de ellos se informa al público por la prensa periódica, cada vez que se cree oportuno para alentar á los maestros y estimular á los discípulos.

La Memoria presentada á la Secretaría de mi cargo por el Director del Instituto Nacional de esta ciudad, arroja los siguientes datos muy dignos de considerarse. En dos

años cuatro meses que lleva de establecido, ha alcanzado una concurrencia de 138 alumnos internos de gracia ó bequistas, 104 internos pensionistas y 63 esternos: total 305 alumnos. El número de clases que se dan diariamente, es de 44,y el de profesores 23, fuera de 10 alumnos maestros. El presupuesto de gasto mensual asciende á $ 3,562-69 centavos. Deduciendo el ingreso que tiene aquel plantel por pagos de pensionistas, y que monta á $ 1,296, queda un déficit de $ 2,266-69 centavos que cubre la Tesorería general. (*Núm.* 2.)

El Instituto de varones de Quezaltenango, tiene 9 profesores y 150 alumnos, con un gasto mensual de $ 800. Actualmente se hacen mejoras en este plantel, que le daran la amplitud y comodidad que necesita. En el de Señoritas de la misma ciudad hay dos maestras y 45 alumnas, invirtiéndose en él, $ 175 mensuales.

El Instituto de Señoritas de Belen, de esta Capital, cuenta con 9 profesoras y 102 alumnas, en cuyo número se incluyen las internas y las medio internas; ocasiona un gasto mensual de $ 1,418: deduciendo de esa cantidad el ingreso que tiene de $ 740 por pensionistas, queda un déficit de $ 678, que llena el Tesoro público.

Al Instituto de Chiquimula concurren 83 alumnos, para quienes hay 15 cátedras establecidas; su gasto mensual es de $ 567.

La mente del Gobierno, es que la instruccion sea sólida y que los conocimientos adquiridos sean de inmediatas aplicaciones á la vida práctica, á la industria y á la agricultura. Poco de especulativo. Así es como, no solo en los planteles de segunda, sino aun en los de primera enseñanza, se fomentan y hacen con mas ó ménos amplitud los estudios de Historia Natural, Mecánica, Física, Química, Fisiología é Higiene.

Por acuerdo de 4 de diciembre de 1878, se mandó concluir el edificio del Instituto Nacional de Guatemala; y por disposicion gubernativa de 20 de enero de este año, se ordenó que pasase á este establecimiento el Laboratorio químico que tenia la Sociedad Económica.

IV.

El 6 de mayo de 1878 se emitió por el Ministerio de mi cargo el decreto que funda la Sociedad de Ingenieros, asociacion importante y necesaria en el país, que ha comenzado á producir los resultados que de ella se esperaban.

A ella se debe el estudio del decreto impreso y circulado bajo el número 212, que reglamenta los procedimientos de los ingenieros en la medida, deslinde y amojonamiento de los terrenos; decreto que se hacia tanto mas necesario cuanto que el desarrollo poderoso de la agricultura en la época presente, multiplicaba la subdivision de la propiedad territorial y las solicitudes de los empresarios agrícolas dirigidas al Gobierno respecto de los baldíos.

Uno de los miembros de la Sociedad, el Señor Moneta, calculó unas tablas destinadas á determinar el azimut de la estrella polar, las que se imprimieron por el mismo cuerpo científico.

Ademas, el Director ha escrito un tratado elemental de Agrimensura legal, que ha servido de texto en la Escuela Politécnica, y hoy se imprime por órden del Gobierno.

A todos estos trabajos se ha dado en la República la circulacion debida; ellos contribuyen á uniformar cada dia mas las labores de los ingenieros, principalmente en la parte relativa al levantamiento de planos topográficos.

V.

La instruccion superior ó profesional, se da en la Universidad Central y en la de Occidente. Una y otra siguen una marcha regular, mejorándose constantemente la enseñanza con los últimos adelantos científicos.

A la Universidad Central asistieron en el año próximo anterior, 544 cursantes. El número de profesores es de 26. El gasto mensual monta á $ 2,686. Los exámenes de fin de curso fueron bastante satisfactorios. Esta Universidad posee buenos elementos de enseñanza, entre los que figuran un gabinete de Física, que ya se encuentra organizado, un buen muestrario de Materia Médica y varias pre-

ciosas piezas del Doctor Aussoux para el estudio de la Medicina.

Las clases regenteadas por el Rector y Decanos de las facultades, presentaron actos públicos para celebrar el cumple-años del Señor General Presidente: la clase de Derecho constitucional hizo igual demostracion para solemnizar el quincuajésimo sétimo aniversario de la Independencia; y en fin de curso, cada una de las clases universitarias presentó actos públicos que fueron sostenidos por varios de los alumnos mas aprovechados.

En el primer semestre de 1877, aprobó el Gobierno los estatutos del Atenéo, de la Sociedad literaria "El Porvenir" y de la Academia Científico-Literaria. Nada tan útil ni tan honroso para el país, como la existencia de esas corporaciones, cuyos trabajos contribuyen eficazmente al desarrollo de las ciencias, de la Filosofía y de las letras.

Por acuerdos gubernativos de 12 de diciembre de 1877 y primero de julio de 1878, fueron aprobados respectivamente los estatutos de las Academias de Lejislacion y Jurisprudencia, y de Medicina y Farmacia. Estas importantes asociaciones científicas estan llamadas á promover positivas mejoras en la enseñanza de las materias peculiares á cada una; ya el Gobierno ha podido apreciar los trabajos que una y otra han presentado en favor de la causa de la ilustracion y del progreso.

El incesante desarrollo de los Departamentos de Occidente y la distancia á que se hallan de esta Capital, hicieron necesaria la Universidad establecida en Quezaltenango desde fines de 1876. Ha espedido títulos de licenciado y de doctor, y ofrece perspectiva de ensanche y desenvolvimiento, en obsequio de la juventud de aquella parte de la República. Tiene 13 cátedras y ocasiona un gasto mensual de $ 1,332.

VI.

Despues de haber hablado de los planteles de enseñanza en general, debo mencionar las Escuelas nocturnas, que funcionan con éxito notable no solo en esta Capital, sino en la Antigua, en Quezaltenango y otras poblaciones;

están sostenidas en su mayor parte por el patriotismo de algunos ciudadanos, y hay fundadas esperanzas de que aumente su número, propagándose en los otros Departamentos. En la actualidad hay 19 en toda la República, de las que corresponden seis á la Capital, encontrando estas últimas un apoyo decidido en el celo y servicios patrióticos del Sub-Jefe político de este Departamento, Don J. Francisco Quezada.

A ellas concurren, en las primeras horas de la noche, los artesanos y demas individuos que no pueden prescindir de sus quehaceres durante el dia, y á quienes se distribuyen los beneficios de la enseñanza, de que por su edad y circunstancias peculiares muchos de ellos, se creían privados para siempre; verificándose de esta manera el hecho notabilísimo de que el actual Gobierno traiga á la vida de la inteligencia, eduque y haga conocer sus deberes y derechos á las víctimas de la ignorancia popular que nos legara la dominacion oscurantista de los treinta años.

VII.

Sinembargo de la marcha progresiva que sigue la Instruccion pública, de los resultados obtenidos hasta hoy, y de los que fundadamente se esperan en lo sucesivo, el Gobierno comprende que tiene vacíos que llenar y dificultades que vencer para dar cima á sus aspiraciones en este ramo. Confia en que se obtendran notables mejoras con el establecimiento de la inspeccion escolar que se está organizando; con el de las academias de maestros, de que ya se hizo un ensayo en el Departamento de Sacatepequez; con la difusion de los conocimientos y métodos pedagógicos, para lo cual está terminándose un texto que pronto se dará á la prensa; con los trabajos cometidos á la Sociedad de ingenieros y á las Academias de Jurisprudencia y de Medicina; y por último, con la formacion del Código de Instruccion pública, que formula actualmente el Ministerio del ramo. Por lo demas, el Gobierno aprovechará todas las oportunidades para la mejora y ensanche de la Instruccion, que es la vida de los pueblos y la fuente de su prosperidad y grandeza.

Señores Diputados: quedan sujetos á vuestra ilustrada consideracion los actos del Gobierno en el ramo de Instruccion pública: os he manifestado sus esperanzas, os he dado á conocer sus propósitos para lo de adelante; esto acabará de daros una idea del espíritu que guia á la Administracion actual en la marcha y desenvolvimiento de este ramo, que tan marcada influencia ha tenido y tendrá siempre en el destino de las naciones.

Guatemala, 15 de Marzo de 1879.

José Antonio Salazar.

Número 1.

Cuadro sinóptico de las escuelas primarias de la República.

Departamentos.	Nº de alumnos.	Nº de alumnas.	Sumas	Nº de escuelas. Niños	Niñas	Sumas	Pensiones mensuales.	El Tesoro.	Los Municipios
Guatemala	3543	1543	5086	28	15	43	$4475 87	4323 87	152
Amatitlan	625	304	929	14	8	22	522	156	366
Escuintla	629	263	892	14	5	19	536	246	290
Alta Verapaz	717	191	908	14	4	18	369	50	319
Baja Verapaz	648	221	869	16	5	21	346	246	100
Sacatepequez	1282	1005	2287	26	20	46	330	165	165
Chimaltenango	876	566	1442	19	12	31	529	105	424
Sololá	435	149	584	17	4	21	271	125	146
Totonicapan	520	124	644	12	3	15	296	100	196
Quezaltenango	1218	263	1481	23	6	29	484	230	254
Huehuetenango	992	239	1231	35	5	40	605	275	330
San Márcos	1067	769	1836	35	22	57	654	155	499
Mazatenango	536	230	766	14	4	18	403	85	318
Retalhuleu	358	53	411	9	2	11	276		276
Quiché	689	187	876	21	6	27	394	79	315
Peten	400	175	575	9	5	14	161	32	129
Zacapa	767	135	902	16	2	18	349	349	
Santa Rosa	356		356	7		7	65	65	
Chiquimula	1834	287	2121	40	5	45	560	545	15
Jutiapa	1072	329	1401	41	5	46	390	221	169
Jalapa	623	257	950	13	3	18	270	210	60
Izabal	185	90	275	6	2	8	90	45	45
Totales	13442	7380	26822	407	165	572	12375 87	7807 87	4568